

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
MENCIÓN ESTUDIOS CULTURALES
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: IDENTIDAD CULTURAL Y CIUDADANIA**

**ETNOGRAFÍA Y ARQUETIPO DEL CONOCIMIENTO VENEZOLANO.
ANTROPOLOGÍA HERMENÉUTICA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO,
1811 – 1830**

**Tesis Doctoral para ser presentada ante la Ilustre Comisión Coordinadora del
Doctorado en Ciencias Sociales Mención: Estudios Culturales**

**Autor: Danny Francis Gómez Romero
Tutor: Dr. Edgar Figuera Apolinar**

Valencia, julio de 2024



ACTA DE DISCUSIÓN DE TESIS DOCTORAL

En atención a lo dispuesto en los Artículos 145,147, 148 y 149 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 146 del citado Reglamento, para estudiar la Tesis Doctoral titulada:

“ETNOGRAFÍA Y ARQUETIPO DEL CONOCIMIENTO VENEZOLANO: ANTROPOLOGÍA HERMENÉUTICA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO: 1811 – 1830”

Presentada para optar al grado de **Doctora en Ciencias Sociales, Mención Estudios Culturales** por el (la) aspirante:

GOMEZ R., DANNY F.
C.I. V- 13744684

Habiendo examinado el Trabajo presentado, bajo la tutoría del profesor(a): Edgar Figuera C.I. 4121612, decidimos que el mismo está **APROBADO** .

Acta que se expide en valencia, en fecha: **11/11/2024**

[Firma]
Dr. (a) Víctor G. Jansen (Presidente)

C.I. 71777153
11/11/2024

[Firma]
Dr.(a) Edgar Figuera
C.I. 4121612
Fecha 11-11-2024

[Firma]
Dr. (a) David Rutman
C.I. 7132373
Fecha 11-11-2024

[Firma]
Dr. (a) Rubén Reinoso
C.I. 9436408
Fecha 11-11-2024

[Firma]
Dr. (a) Francisca Fumero
C.I. 5273829
Fecha 11-11-2024



TG-CS:92-21

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

Yo, **Dr. Edgar Figuera Apolinar** en mi carácter de tutor del Trabajo de Tesis Doctoral intitulado: **“Etnografía y Arquetipo del Conocimiento Venezolano. Antropología Hermenéutica del Pensamiento Jurídico, 1811 - 1830”** presentado por la ciudadana **Danny F. Gómez R.**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.744.684, para optar al título de Doctor en Ciencias Sociales, mención Estudios Culturales, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Valencia a los _____ días del mes de _____ del año 2019

Firma
C. I.: 4.121.612

AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe **Dr. Edgar Figuera Apolinar** titular de la Cédula de Identidad N° 4. 121. 612 , en mi carácter de Tutor del Trabajo de Tesis doctoral intitulado: **“ETNOGRAFÍA Y ARQUETIPO DEL CONOCIMIENTO VENEZOLANO: ANTROPOLOGÍA HERMENÉUTICA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO: 1811 – 1830”**, presentado por la ciudadana **Danny F. Gómez R.** titular de la Cédula de Identidad N° 13.744.684 para optar al título de doctor en Ciencias Sociales, mención Estudios Culturales considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Valencia a los _____ días del mes de _____ del año 2019

Firma
C. I.: 4.121.612

VEREDICTO

NOSOTROS, MIEMBROS DEL JURADO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS DOCTORAL INTITULADO: **ETNOGRAFÍA Y ARQUETIPO DEL CONOCIMIENTO VENEZOLANO: ANTROPOLOGÍA HERMENÉUTICA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO, 1811 – 1830**, PRESENTADO POR DANNY F. GÓMEZ ROMERO, TITULAR DE LA **CÉDULA DE IDENTIDAD N° 13.744.684**, PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES, MENCIÓN ESTUDIOS CULTURALES CONSIDERAMOS QUE ESTA TESIS REÚNE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO **APROBADO**.

Nombre y Apellido C.I. y Firma del Jurado

Valencia, julio de 2024

DEDICATORIA

A mis padres, Franklin Danny Gómez Romero y Martina de Gómez.

AGRADECIMIENTOS

Mi más sincero y especial agradecimiento a mi Dios, mi Cristo redentor; a mi Virgen María y del Valle que están siempre conmigo.

A mi tutor y maestro, Dr. Edgar Figuera Apolinar quien ha guiado esta investigación de una forma muy rigurosa; difícil pero brillante (cristal-diamante), a los miembros ilustres que aprobaron el Proyecto: Dr. David Rutman Cisneros (mi sabio Montesquieu) y el Dr. Héctor Antonio Espinoza (el héroe que llevaré siempre conmigo, S. Freud), quienes hicieron posible, con sus sabios aportes la culminación de esta investigación.

Y nuevamente a mis padres: Martina de Gómez, “Marta” y Franklin Danny Gómez, “Padre” y a mis hermanos todos, gracias por estar allí...

Danny Francis Gómez R.

CONTENIDO GENERAL

	Pág.
I. Introducción.....	10
II. Capítulo I: Formulación hermenéutica del objeto de estudio.....	16
III. Capítulo II: Configuración del Método.....	96
IV. Capítulo III: El proceso cultural entorno a la norma.....	159
V. Capítulo IV: Bases fundacionales del Pensamiento jurídico venezolano. ...	175
VI. Capítulo V: Conclusiones y Reflexión final.....	244
Referencias documentales y bibliográficas.....	281

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES: MENCIÓN
ESTUDIOS CULTURALES
ETNOGRAFÍA Y ARQUETIPO DEL CONOCIMIENTO VENEZOLANO.
ANTROPOLOGÍA HERMENÉUTICA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO, 1811 –
1830

RESUMEN

La presente investigación y *Tesis Doctoral*, que se somete a la consideración de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Sociales, mención Estudios Culturales de la Universidad de Carabobo, tuvo como finalidad sustantiva realizar una Antropología hermenéutica del pasado jurídico venezolano del siglo XIX, a fin de determinar los fundamentos culturales de la arquitectura normativa constitucional en los inicios de la gesta republicana independentista y las relaciones que las diversas clases sociales fueron estableciendo con las leyes y con los referentes liberales del conocimiento ilustrado dominante entre 1811 y 1830. Además, la *Investigación*, conducente a Título y Grado Académico de Doctora en Ciencias Sociales, está íntimamente relacionada con las formas expresivas de la vida cotidiana epocal, en tanto legado de nuestra cultura y de los diversos intereses de clase que convergen en las dinámicas geohistóricas caracterizada por factores coyunturales y estructuras en las relaciones centro-periferia, entre Metrópolis y Colonia: espacio-tiempo donde se confrontaron una arquitectura jurídica del Estado español y la emergencia de un pensamiento jurídico en los territorios colonizados. Esta investigación pretendió exponer desde la hermenéutica jurídica los elementos arquetípicos propios que dan cuenta de una antropología jurídica venezolana en los inicios de la fragua republicana. En el marco filosófico decimonónico de relaciones interculturales, bajo la égida de la ilustración, están subsumidas numerosas categorías que estructuran los sistemas explicativos de las ciencias sociales y los estudios culturales: ethos, espacio, comunidad, pueblo, vida cotidiana, estado, violencia, ideología, formaciones económico-sociales, sociedad, sistema de creencias, política, normas, costumbres, etnicidades, interculturalidad, sistemas explicativos, etc., que dan cuenta de la mentalidad de una época y cómo la sociedad venezolana expresó sus tensiones dialécticas entre el *campo político* (los marcos referenciales ontológicos, epistemológicos, teóricos, metódicos) y el *campo de la política* (las prácticas socioculturales). Son estas referencias arquetípicas que en esta Tesis Doctoral se planteó abordar a partir de los documentos jurídicos del periodo analizado, 1811-1830. Esta visita reflexiva hacia el pasado se hizo de la mano de la etnografía documental y teniendo como *con-texto* de interpretación, comprensión y explicación el espacio hermenéutico del conocimiento jurídico epocal y cómo éste fue pensado y puesto en práctica por aquella sociedad cuyo impacto aún resuena en la cultura de la Venezuela actual.

Palabras Clave: sociedad, cultura, vida cotidiana, hermenéutica jurídica, norma, arquetipo.

**UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF HEALTH SCIENCES
POSTGRADUATE ADDRESS
DOCTORATE IN SOCIAL SCIENCES: MENTION
CULTURAL STUDIES
ETHNOGRAPHY AND ARCHETYPE OF VENEZUELAN KNOWLEDGE.
HERMENEUTICAL ANTHROPOLOGY OF LEGAL THOUGHT, 1811 - 1830**

SUMMARY

The present research and Doctoral Thesis, which we submit for the consideration of the Academic Commission of the Doctorate in Social Sciences, mention Cultural Studies of the University of Carabobo, has as a substantive purpose to realize a hermeneutic anthropology of the nineteenth-century Venezuelan legal past, in order to determine the cultural foundations of the normative constitutional architecture at the beginning of the republican independence struggle and the relations that the different social classes were establishing with the laws and with the liberal referents of the enlightened knowledge dominant between 1811 and 1830. In addition, the research, conducive a Degree and Academic Degree of Doctor in Social Sciences, is intimately related to the expressive forms of everyday epochal life, as a legacy of our culture and the diverse class interests that converge in the geohistorical dynamics characterized by conjunctural factors and structures in the center-periphery relations, between Metropolis and Cologne: space-time where a juridical architecture of the Spanish State was confronted and the emergence of a legal thought in the colonized territories. This investigation tries to expose from the legal hermeneutics the own archetypal elements that give account of a Venezuelan juridical anthropology in the beginnings of the republican forge. In the nineteenth-century philosophical framework of intercultural relations, under the aegis of illustration, numerous categories are subsumed that structure the explanatory systems of social sciences and cultural studies: ethos, space, community, people, daily life, state, violence, ideology, socio-economic formations, society, belief system, politics, norms, customs, ethnicities, interculturality, explanatory systems, etc., that account for the mentality of an era and how Venezuelan society expressed its dialectical tensions between the political field (the ontological, epistemological, theoretical, methodical referential frameworks) and the field of politics (sociocultural practices). Are these archetypal references that in this Doctoral Thesis is intended to address from the legal documents of the period to be analyzed, 1811-1830. This reflective visit to the past will be carried out by the documentary ethnography and having as a text of interpretation, understanding and explanation the hermeneutical space of the epochal legal knowledge and how it was thought and put into practice by that society whose impact still resonates in the culture of present-day Venezuela.

Key words: society, culture, daily life, legal hermeneutics, norm, archetype.

I. Introducción

Hace medio siglo Ángel Rosenblat, filólogo de origen polaco y naturalizado venezolano, reflexionaba en torno al Derecho Romano¹. El filólogo sostenía que a pesar del rigor lógico y metódico, el Derecho romano estaba impregnado de fórmulas mágicas, de un imaginario que se alejaba del pensar jurídico de entonces: formulas rimadas, palabras sacramentales que habría que pronunciar solemnemente; preguntas y respuestas de carácter ritual que van conformando, a partir de las prácticas, los usos, la escritura, el habla, una mentalidad donde se subsumen las ideas por las cuales una sociedad hila su historia al cotidiano, sin necesariamente estar consciente de ellas; aspectos que configuran la “memoria” epocal de la sociedad. Este rasgo del Derecho Romano, el cual forma parte de lo que el historiador Francisco Romero² consideró uno de los legados que permitirán conformar lo que hoy se conoce como Cultura Occidental pasa a través de España a formar parte de nuestras instituciones, así como la de los otros países de la región que durante tres siglos de colonialidad, del XVI hasta la primera década del siglo XIX, formaban parte del Imperio Español y aún subsistirían dos siglos después de lograda la independencia las antiguas colonias españolas. No obstante, es oportuno expresar que desde la Metrópolis se activa un largo proceso de implantación y/o colonialidad que abarca todas las formas expresivas de la vida cotidiana en la sociedad estamental que se estaba configurando desde el centro de poder, la Corona española, a todas las colonias del Nuevo Mundo, tal como lo refiere Edgardo Lander³:

La conquista ibérica del continente americano es el momento fundante de los dos procesos que articuladamente conforman la historia posterior: la modernidad y la organización colonial del mundo. Con el inicio del colonialismo en América comienza no sólo la organización colonial del mundo sino –simultáneamente la constitución colonial de los saberes, de los lenguajes, de la memoria⁶ y del imaginario. Se da inicio a un largo proceso que culminará en los siglos XVIII y XIX en el cual, por primera vez, se organiza la totalidad del espacio y del tiempo -todas las culturas, pueblos y territorios del planeta, presentes y pasados- en una gran narrativa universal. En esta narrativa, Europa es -o ha sido siempre- simultáneamente el centro geográfico y la culminación del movimiento

¹ Rosenblat, Ángel (1997). *Ensayos. Discursos. Tomo VI*. Caracas: Ediciones de la UCV, pp. 37-38.

² Romero, Francisco (1953). *¿Qué es la Filosofía?* Buenos Aires: Ariel, p. 27.

³ Lander, Edgardo (compilador, 2000). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas*. Caracas: FACES/UCV-UNESCO-CLACSO, pp. 16-17

temporal. En este período moderno temprano/colonial, se dan los primeros pasos en la “articulación de las diferencias culturales en jerarquías cronológicas” y de lo que Johannes Fabian llama la negación de la simultaneidad (negation of coevalness). Con los cronistas españoles se da inicio a la “masiva formación discursiva” de construcción de Europa/Occidente y lo otro, del europeo y el indio, desde la posición privilegiada del lugar de enunciación asociado al poder imperial.

Esta evidencia histórico-cultural no es un hecho menor, lo cual muestra el impacto de la occidentalización profunda que el Sistema Jurídico del Estado español ejerció en la cultura de las diversas sociedades, persistiendo vestigios en el contexto actual de Latinoamérica. La naturaleza de este hecho, cuya esencia es del ámbito jurídico-cultural, constituye un objeto de gran interés para las Ciencias Sociales pensadas desde el discurso epocal que articuló la relación de dominación y dependencia centro-periferia entre metrópolis y colonias: **la Ilustración**, expresada en una arquitectura jurídica que se debatió a lo largo del proceso independentista⁴. Más específicamente, es un amplio campo de estudio que para los efectos de esta investigación se denominará **antropología hermenéutica**⁵ que pretendió dar cuenta del pensamiento jurídico decimonónico y cómo éste se expresa en el conocimiento materializado en constituciones, leyes, decretos, etc., que están relacionados con la fragua de una conciencia republicana que se hizo vida cotidiana en todas las formas expresivas de las dinámicas estructurales de la sociedad venezolana entre 1811 y 1830, cuya ruptura fundamental no sólo contemplaba la lucha contra la presencia física de los españoles en el “nuevo suelo republicano”, sino que una lucha más profunda debía emprenderse por el desmontaje del “Estado Indiano” en América Independiente y toda su significación cultural que aún bulle en nuestros imaginarios.

En la lógica de lo expuesto, se encuentra que en los diccionarios especializados, en este caso el de Antropología Cultural, el Derecho aparece definido en su primera acepción como:

... el ordenamiento de las relaciones sociales fundamentado a lo largo del tiempo que con carácter general une a un determinado grupo de seres

⁴ Hamnett, Brian (2008). *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México: F.C.E., pp. 147 y ss.

⁵ Figuera, Edgar (2006). *Antropología hermenéutica*. México: Universidad de Guerrero, p. 25.

humanos. El derecho regula en general las relaciones sociales típicas y establece así un marco para la conducta de los miembros del grupo, lo que es importante para la sociedad y determina su "deber ser"⁶.

El abordaje del sujeto-contexto-objeto de estudio en la presente investigación fué de carácter hermenéutico-histórico-etnográfico⁷, a fin de dar cuenta desde los documentos epocales de la estructura del pensamiento jurídico venezolano de entonces en el seno de las llamadas ciencias sociales y su dimensión ontológica estructurante: *la cultura*. No obstante, la presente investigación tiene sus cimientos en determinadas categorías centrales empleadas en los estudios culturales relacionados con los arquetipos, densamente desarrollados por Carl Jung. Lo cierto es que la configuración histórica de la sociedad venezolana y sus dinámicas expresivas en las culturas que anidan en la vida cotidiana y en su memoria están reñidas con una cultura republicana de apego a la norma, epicentro ideológico de la "ciudadanía ilustrada". En este sentido, son muchos estudios realizados que se inclinan por establecer que uno de los atributos que definen la ontología de la identidad del venezolano es, pareciera ser, el "desconocimiento" de las leyes o, al menos, precisa siempre de "buscar atajos" para sortear las fronteras de la arquitectura jurídica que fue recurrentemente ensayada por los inspiradores de la Independencia y la idea de un Estado Republicano que hasta los días presentes está más en las ilusiones que en las prácticas culturales.

De igual manera, el republicanismo tuvo sus profundas tensiones por las formas expresivas de sus diversas concreciones de gobierno: Centralismo versus Federalismo, cuyos exponentes venezolanos más notorios fueron Antonio Leocadio Guzmán y Juan Vicente González. Esta confrontación tuvo su impacto en la vida cotidiana de una sociedad que salió empobrecida de la cruenta guerra independentista y definió, en cierta forma, la relación de los ciudadanos con el incipiente aparato político-jurídico, fragilizado por las referidas confrontaciones y las guerras caudillistas que identificaron a nuestro siglo XIX, cuyo final lo impuso Juan Vicente Gómez en 1903, con la batalla de Ciudad Bolívar, bajo

⁶ Bobbio, Norberto (1993). *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI editores, p. 52.

⁷ En esta investigación, la etnografía como método está restringida a los documentos epocales, incluyendo uno de los antecedentes de la ruptura con la Metrópolis española: *la Conjura de los mantuanos de 1808*.

la presidencia de Cipriano Castro. Es en el sentido de lo referido que se objetivó la finalidad de esta investigación, conducente al Título y Grado Académico de Doctora en Ciencias Sociales: abordar desde la antropología hermenéutica las formas de pensar lo político-jurídico y cómo se expresó en el conocimiento epocal de constituciones, leyes, decretos, normas en general que pretendieron modelar, a la usanza europea, a una sociedad infantilizada y esclavizada por 300 años de dominio colonial y que desde entonces ha tenido sus encuentros y desencuentros con una cultura jurídica del republicanismo ilustrado. Y que en pleno siglo XIX se puede constatar la presencia del pasado en la actual controvertida vida cotidiana. Este “viaje” al pasado que se hará hacia los documentos epocales se realizará de la mano de la etnografía histórica, a fin de proponer una reflexión del conocimiento jurídico venezolano entre 1811 y 1830, apoyado por los protocolos explicativos de la teoría crítica que emerge de las Ciencias Sociales como “contra-cultura”⁸ al estatuto epistemológico dominante (eurocéntrico).

A fin de abordar sistemáticamente las formulaciones en las que se ha avanzado en esta introducción, se procedió a organizar los resultados de esta investigación en los capítulos siguientes:

El **Capítulo I**, comprendió la formulación hermenéutica del objeto/tema de estudio; contexto histórico: desde que comienza la crisis del orden colonial a partir de 1808 (“conjura de los mantuanos”), que conduce a la ruptura del mismo, y que posteriormente auspicia la declaración de la Independencia el 5 de Julio de 1811. En medio de esta coyuntura se produce la crisis de gobernabilidad en 1810 y la renuncia del Gobernador Emparan. En este capítulo que correspondió el período que va desde 1808 hasta 1814, se incluye también la polémica entre Federalistas y Centralistas que va a manifestarse por primera vez en la historia venezolana hasta el punto de constituir el origen de la formación del pensamiento jurídico venezolano y que también va a incluir un estudio de las categorías estado, pueblo, soberanía, nación y ciudadanía, planteadas entre otros por juristas ilustres como Juan Germán Roscio y toma forma expresiva en la constitución de 1811. En este sentido, resaltan diversos documentos: las declaraciones de los mantuanos, 1808, la

⁸ Silva, Ludovico (1984). *Teoría y praxis de la ideología*. México: Nuevo Tiempo, p. 81.

declaración de 1810 y el Acta de Independencia de 1811; igualmente destacan los documentos bolivarianos como el conocido Manifiesto de Cartagena y la Carta de Jamaica; entre ambos, el Decreto de Guerra a Muerte del 15 de junio de 1813. Asimismo, se aborda la Constitución de 1811 y otra serie de leyes que intentaron regularizar la vida de la incipiente República. Todos los documentos epocales relacionados con los temas que configuran este Capítulo, serán abordados desde la contextualidad filosófico-político-cultural dominante: la Ilustración, y sus necesarias conexiones con la mentalidad que en España bullía en la vida cotidiana como expresión de las formas culturales de pensar y hacer vida en el ámbito jurídico-político. Ahora bien, ¿qué significaba la ilustración como paradigma cultural en el contexto de una confrontación centro-periferia, entre Metrópolis y colonias? ¿Qué factores constitutivos del referido paradigma lograron sobrevivir a la cruenta guerra independentista? ¿Quiénes pensaron, cómo se pensó y cuáles factores se concretaron para establecer la legitimidad o no de la Ilustración al calor de la guerra?

En el *Capítulo II*, se diseñó la metódica para direccionar la investigación de una forma muy rigurosa - científica; se vislumbra el período comprendido entre 1820 y 1830, con la designación de Páez como primer Presidente de la República de Venezuela, separada del Proyecto de Bolívar: Colombia La Grande, Se reactiva la polémica entre federalistas y centralistas, como señala F. J. Yáñez en las Epístolas Catilinarías, al fundamentar su crítica a los autores del golpe de Estado dado a José María Vargas, el 8 de julio de 1835, cuyos autores lo denominaron La Revolución de las Reformas, que ponía en tensión histórica la conflictividad entre la Capital y las Provincias por la diversidad conceptual entre las nociones de “gobierno republicano” Otros aspectos propios de este Capítulo serán las regulaciones legales que comienzan a expresarse en las formas democráticas: las elecciones. Asimismo, afloran en el seno de la conflictividad leyes como la célebre Ley de “Espera y Quita”, fuertemente criticada por Fermín Toro, seguidas por las polémicas entre conservadores y liberales: de igual manera vale la pena abordar todo lo relacionado con la abolición de la esclavitud, promesa del Libertador.

En lo que corresponde al *Capítulo III*, se abordó todo lo relacionado con el proceso cultural en torno al argumento de la norma, conflicto con las epistemologías impuestas en

el contexto del siglo XVIII y XIX venezolano, concebida esta última como las pautas en el ámbito de las relaciones sociales, políticas y culturales y la forma como la sociedad es relacionada con las leyes. La ruptura del “orden colonial” desajustó la estructura de clase social heredada de la colonia. La agenda de tareas pendientes permitieron una vez hecha la declaración de independencia; todas ellas relacionadas con categorías jurídicas-sociales-políticas: la igualdad, la ciudadanía, la justicia, la libertad, otras.

El *Capítulo IV* correspondió a las bases fundacionales del pensamiento jurídico venezolano, el cual hace la trayectoria desde 1808 hasta 1830. Es de suma importancia aproximarse reflexivamente a los documentos epocales y a los libros que circulaban entonces, entre prohibidos y permitidos, en todo caso, signados ambos lotes por el paradigma ilustrado. Cabe destacar, que en este Capítulo se reflexionó en torno a la estructura de Roma y sus instituciones Políticas y su influencia a través de la historia del pensamiento político y Republicano venezolano.

Ahora bien, el *Capítulo V* de la presente Investigación guardó relación con los resultados finales de la investigación, sus aportes teóricos y metódicos; así como las necesarias conclusiones: reflexiones desde la antropología hermenéutica expresada a partir de los hallazgos etnográficos del pensamiento jurídico que se fue expresando entre 1808 y 1830. Finalmente, se examinó una larga reflexión final a modo de conclusión donde se expresaron las tensiones dialécticas históricas que confrontaron diversas visiones del mundo en el marco del sistema-mundo hegemónico de entonces que se materializaba en las relaciones centro-periferia, entre la Metrópolis española y la colonia que iniciaba su travesía como República independiente de la mano de una de las primeras constituciones del mundo en 1811, en la cual anidan las complejidades jurídicas de los diversos pensamientos que bregaban por ser los pilares fundacionales del nuevo Estado.

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN HERMENÉUTICO DEL OBJETO DE ESTUDIO

Planteamiento del Problema

La conformación de la cultura jurídica venezolana durante los siglos XVIII y las primeras décadas del siglo XIX se estructuró mediante un largo proceso político-jurídico complejo, cargado de expresiones bélicas que se inicia con la ruptura del orden colonial en 1808 de la mano de la clase social privilegiada de entonces. Este levantamiento fue llamado “La Conjura de los Mantuanos”. Ahora bien, la decisión de buscar caminos propios como República independiente y soberana se expresan mejor en 1810 y 1811, dando inicio a la cruenta guerra de independencia, entre 1811 y 1826. Sin duda alguna fue un recorrido de guerras y conflictos donde anidaron las bases fundacionales del pensamiento jurídico venezolano y del conocimiento que fue expresándose en un amplio muestrario de constituciones, leyes y toda formas de normas legales que expresaban las concepciones republicanas de los diversos gobiernos que se sucedieron al frente de la infantil nación, incluida la participación determinante de Simón Bolívar y su generación, tanto de militares como de civiles.

Este proceso puede apreciarse mejor en "Paisaje Histórico de la Cultura Venezolana", del historiador venezolano Ramón Díaz Sánchez, donde se ilustra el proceso de reconstrucción cultural y la relación del venezolano con ésta a partir del siglo XVIII, donde, según el autor, se habían consolidado los criterios bien definidos en torno a la existencia de diversas culturas, tan variadas y propias de la caracterización de su individualidad como ramas que habían ido emergiendo de los diversos grupos étnicos⁹.

Ahora bien, estos procesos de reconstrucción jurídico-cultural asociados a la ruptura del orden colonial iniciada en 1808 con la llamada “conjura de los mantuanos”, unidos a los factores jurídicos–históricos, configuran la hermenéutica epocal y devienen en información indispensables para los requerimientos de la presente Investigación que permiten establecer las reflexiones en torno a la conformación del pensamiento jurídico venezolano de la época en cuestión. En este sentido, la práctica jurídica constituye un ejercicio de interpretación no solamente cuando los juristas analizan documentos o disposiciones concretas sino en general cuando atienden a las bases históricas, políticas, cognoscitivas y culturales de sus

⁹ Díaz Sánchez, Ramón (1965). *Proceso de Formación de la Cultura en Venezuela*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, p. 7.

formulaciones. En este contexto es de mucha ayuda el texto de Dworkin¹⁰. Su propuesta es lograr mejorar la comprensión del derecho comparado en la interpretación jurídica con el análisis hermenéutico que se realiza en otros terrenos del conocimiento; de igual forma presume también que el derecho, cuando se comprenda acertadamente, permitirá explicar mejor lo que es la interpretación en general. En este mismo sentido, la Antropología filosófica y cultural, el texto "Suma Esencial de Filosofía del Derecho", de F. Codecido¹¹, plantea en el primer momento que:

La antropología filosófica, atiende a un campo más abarcador que la antropología científica (ya sea esta biológica, cultural o social), por lo que intenta responder la problemática involucrada con los temas de origen y la esencia del hombre, es decir, lo específicamente humano. Como disciplina filosófica, no abandona su pretensión de comprender al hombre más allá de los límites de las distintas ciencias.

En coherencia con lo anterior, la denominada Antropología Social, la cual es la rama de la antropología general que se ocupa de la descripción y análisis de las dinámicas estructurales del desarrollo de las sociedades, sostiene que buena parte de las experiencias y conceptos considerados naturales son en realidad construcciones culturales que comprenden las reglas según las cuales se clasifica la experiencia. Se reproduce esta clasificación en sistemas simbólicos y se conserva y difunde esta clasificación en las configuraciones geo históricas de las formaciones económico-sociales sobre las que se erige la vida cotidiana; es lo que Karl Gustav Jung denomina "arquetipos", en el cual se despliega toda una serie de contenidos que desarrollan e ilustran la integración de lo inconsciente colectivo en los símbolos, en las metáforas de la cultura. Tomando de este conocimiento su especial aporte, a la construcción de una nueva perspectiva de la investigación psicológica de los simbolismos que aparecen a lo largo de la historia, permitiendo establecer que el lápiz por ejemplo, representa la idea de una totalidad trascendente que coincide con lo que la psicología compleja denomina *sí mismo*. Esto queda comprobado al resultar idénticos los símbolos históricos y los símbolos espontáneamente producidos en el seno social por el inconsciente¹².

¹⁰ Dworkin, Ronald (1997). *El imperio de la justicia*. México: Gedisa. P. 205.

¹¹ Codecido, Francisco (2011). Alfonso XIII y su época. Madrid: Crítica, P. 110-111.

¹² Jung, Carl (1982). *Los arquetipos*. Madrid: Aguilar, p. 43.

De igual forma, el autor¹³ destaca lo más relevante de la estructura simbólica del arquetipo de la siguiente forma:

El sí mismo del hombre matriarcal está aún oculto en su naturaleza femenina inconsciente, lo que equivale a decir que es inconsciente. Esta se puede ver hoy día en todos los complejos maternos masculinos. Pero la mujer turquesa representa también la esencia de la mujer patriarcal, que, como figura del ánima, cautiva al complejo materno de todos los hombres, robándoles de ese modo su independencia como una Onfale a Hércules o una Circe que reduce a los hombres a la inconsciencia animal o *last not least?*, como la *Atlantide* de Benoit que reúne una colección de amantes momificados. Y tal mujer puede hacer eso porque tiene el secreto de la piedra preciosa, pues todo placer requiere eternidad.

Son posturas que inevitablemente deben ser sometidas a reflexión, si se tiene en cuenta que durante la Edad Media y en el período que va de la Roma de los Césares hasta el fin de la Edad Antigua predominó una acentuación natural del hombre interior y si a esto se agrega que sólo la época de la ciencia natural comenzó a ser posible la crítica psicológica, se ve entonces por qué los datos internos a priori podían alcanzar la conciencia bajo la forma de proyecciones mucho más fácilmente en ese entonces que hoy en día. Abriendo así, nuevos horizontes, una vía; un espacio o un ejercicio psicológico que sin duda alguna interesará a los expertos en muchas otras disciplinas, por lo que ninguna búsqueda sería está privada o ceñida de otras perspectivas. En tal sentido y haciendo uso de algunos textos publicados con relación a la investigación en curso, se tiene a Graterol¹⁴, en *Paradigmas y Creación de Conocimiento en Naciones Neocoloniales cuando los paradigmas transferidos dificultan ver lo dado*.

En palabras de Luhmann¹⁵: *Ciertamente el derecho puede aceptar metas normativas preestablecidas por parte de la moral o de otras fuentes sociales. Sin embargo, esto debe tener lugar a través de una transformación explícita en derecho. Lo contrario es válido para todo aquello que se debe considerar como conocimiento.* De este modo, el sistema jurídico depende, por ejemplo en el caso de los problemas de ecología, de los resultados de la ciencia: se puede tratar de realización de diferentes cálculos estadísticos, hasta el uso de la metodología empírica. No obstante, las evaluaciones incorrectas del estado de la ciencia

¹³ Ibídem, p. 44.

¹⁴ Graterol, Martín (1996). *Paradigmas y Creación de Conocimiento en Naciones Neocoloniales Cuando los paradigmas transferidos dificultan ver lo dado*. Universidad de Carabobo. Caracas: Tropykos, p. 31.

¹⁵ Luhmann, Niklas (2003). *El derecho de la sociedad*. México: Sociedad Iberoamericana, p. 58.

serán relevantes como error jurídico, sólo dentro del sistema del derecho. En el caso de que haya inseguridad en los resultados de la investigación (lo que la ciencia puede admitir), el sistema jurídico tiene la libertad de recurrir a las "policy decisions", a las regulaciones de las descargas de las pruebas, etcétera, en una palabra: puede recurrir a los medios disponibles. Con ello la ciencia del conocimiento jurídico toma parte dentro de los procesos científicos conformando la doctrina y jurisprudencia del saber constituyendo su aporte cultural. El cambio jurídico, como cambio social, es un cambio en el comportamiento de individuos y grupos que interactúan. La velocidad del cambio depende del tipo de interacción. Decir que las instituciones están retrasadas, es decir simplemente que ellas han sido lentas en hacer cambios de un determinado tipo. Ellas no eran síntoma de retraso, más bien eran muestras de los ajustes constantes que necesariamente tienen lugar dentro de un sistema jurídico, que no está aislado de la sociedad en general sino que es parte integral de la misma.

En la obra de Montesquieu, "El Espíritu de las Leyes" publicada en 1798, su autor elabora un novedoso enfoque de las leyes, de los hechos sociales y la política, inspirado en la organización jurídica del Reino Unido que logró observar en sus viajes de investigación a Inglaterra. En esta obra, el autor destaca uno de los aportes de la Teoría política y del Derecho en una "república liberal". Montesquieu avistaba a la sociedad como un todo en continua transformación y regido por la combinación de factores diversos: ideológicos, económicos, religiosos, geográficos, culturales, etc. Su finalidad era enunciar por una parte las constantes que determinan su desarrollo y, por otra, los principios que deben tutelar sus instituciones.

Cabe destacar el recorrido histórico durante 14 años que tenía *El espíritu de las leyes* en 1812 al momento en que Simón Bolívar redactaba en Cartagena de Indias su célebre *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un Caraqueño*¹⁶; de tal manera sustituyó la clasificación tradicional de las formas de gobierno, monarquía, aristocracia y democracia, por la república, la monarquía y el despotismo, cuya fundamentación era esencialmente cultural, etnográfica, antropológica y podía aplicarse con mayor tolerancia. En la interpretación de Montesquieu se aclara la clásica dicotomía entre la tesis iusnaturalista y la tesis escépticas, que atribuía el fundamento de las leyes a la arbitrariedad de los legisladores, el autor consideraba que las leyes proceden de relaciones necesarias derivadas de la naturaleza de las cosas y de las relaciones sociales, de forma que

¹⁶ Bolívar, Simón (1985). *Doctrina del Libertador*. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, pp. 8- 17. [1812].

no sólo se opuso a la separación entre la ley natural y ley positiva sino que consideraba que son complementarias. Estas tesis fueron incorporadas al pensamiento político-jurídico venezolano el periodo que en cuestión, Bolívar las referencias en diferentes documentos y cartas a lo largo del periodo estudiado. En el ámbito de la cultura, cada pueblo tiene su forma de expresar sus propias normas de gobierno y las leyes que son singulares de su idiosincrasia y trayectoria histórica y no existe una única escala para calificar la bondad o maldad de sus cuerpos legislativos y resoluciones jurídicas. A cada forma de gobierno le corresponden determinadas leyes, las cuales están determinadas por factores objetivos y subjetivos tales como el clima y las peculiaridades geográficas que intervienen como condicionantes históricos en la formación de las leyes y la cultura jurídica que la sociedad expresa epocalmente.

Juan Vicente González nos ubica históricamente en las primeras convulsiones libertarias contra el orden político-jurídico implantado por la Corona española en América; expone las formas jurídicas para aplicar la pena de muerte, la horca, a los levantados en armas, a la cabeza del movimiento José María España y contra quien, una justicia sin soporte humano, ni temerosa del veredicto de los tiempos, llevó a cabo un torrente de rencor y venganza. Prueba de ello, en su parte dispositiva el fallo prescribía:

Los señores Presidente, Regente y Oidores de esta Real Audiencia, en confirmación y ejecución de las provincias dadas contra José María España, reo de alta traición, mandamos que, precedidas sin la menor dilación las diligencias ordinarias conducentes a su alma, sea sacado de la cola de una bestia de albarda y conducido a la horca, publicándose por voz de pregonero sus delitos, que muerto naturalmente en ella por mano de verdugo, le sea cortada la cabeza y descuartizado; que a la cabeza se le lleve a una jaula de hierro al Puerto de La Guaira y se ponga en el extremo alto de una viga de treinta pies, que se fijará en el suelo a la entrada de aquel pueblo por la puerta de Caracas¹⁷.

En medio de la impunidad, agobiado, y en la multitud que se agrupaba en la calle, Yanes vio pasar el fúnebre cortejo, y de manera incontenible, su temperamento inicial de justicia contenía su espíritu conmovido ante este cruel acto de injusticia, protagonizada por inhumanos procedimientos medioevales, con los cuales el régimen español arremetía contra cualquier intento destinado a promover la justicia. Por tal motivo, es obvio establecer la relación que Yanes comenzara a establecer con figuras célebres como es el caso de José Félix Ribas, José Ángel Álamo, Vicente Salias, Francisco Espejo, Miguel José Sanz, y un

¹⁷ González, Juan Vicente (1973). *Biografía de José Félix Ribas*. Caracas: Biblioteca popular venezolana, N° 5, p. 127.

Simón Bolívar de solo 15 años de edad, estos serán sus más fieles compañeros de la jornada pre-independentista donde discusiones tenidas en el club revolucionario de la Sociedad Patriótica. Al igual que en la plaza pública, en tribunas parlamentarias y en heroicas acciones de la gesta magna, esta generación se sumaría a los ideales de libertad, para establecer los cimientos de soberanía popular como única fuente de gobierno de los criollos, expresión del mantuanaje conjurado que se sumaba a la causa separatista, al principio más por devoción a sus industrias y comercio que a la idea, entonces inimaginable, de formar parte de una arquitectura político-jurídica republicana genuina que se configurara entre 1811 y 1830.

En el sentido de lo expuesto y para ser consistente con la formulación del problema, en esta investigación y tesis doctoral se empleó una metodología hermenéutica centrada en la etnográfica del pasado en tanto “campo semántico de donde anida, las configuraciones arquetípicas y políticas de la cultura jurídica venezolana, siendo todas las disciplinas pertenecientes al horizontes de las ciencias sociales y más aun teniendo por objeto modos de vida de grupos sociales todavía existentes o de los que se conservan una documentación abundante. En el mismo orden de ideas, es de notar en la presente tesis que estuvo estructurada en un tiempo que va desde 1811 hasta 1830, el cual fue una etapa en la cual las concepciones político-jurídicas se reconfiguraban y se mistifican hasta el punto de resultar en confrontaciones fundadas en intereses encontrados, hasta reflejarse en el panorama americano considerado como laberinto de poder, para lo cual se sugiere la exigencia de una rigurosa precisión e interpretación hermenéutica del marco categorial por lo que su articulación interna adquiere vital importancia, restituyendo en la investigación propuesta las concepciones jurídica relevantes y su fuerza rectora y liberadora en el periodo en cuestión.

Ahora bien, el aporte de la reflexión antropológica al campo hasta ahora dibujado por otras disciplinas puede describirse con dos principales precauciones: en la primera, antes de problematizar los planteamientos políticos-jurídicos del período propuesto en esta investigación, se sugiere aproximarse a cada una de las particularidades culturales y sociales al interior de la evolución del marco normativo en el periodo que nos ocupa, sin pretender asignar a ningunas de las normas y su época el papel predominante en la configuración identitaria de la mentalidad cultural, para luego examinar su integración en la totalidad de los procesos y reconocer, siguiendo a Carrera Damas, la creatividad de la cultura criolla, con su poder de transformación de las tradiciones y las identidades como el espacio propio de conformación de las realidades culturales venezolanas.

Seguidamente, en la conciencia cautiva del criollo, rasgo que define su ser y atrapado en la necesidad de ser legitimado por la cultura europea, y a su vez reconociéndose distinta de ella, se diferencia con rechazo de las culturas denominadas aborígenes y culturas de los negros africanos, pero a la vez proclama en ellas elementos para su diferenciación de Europa. En la clara narración que proporciona Yanes, sus juicios críticos y sus concepciones para explicar el proceso de nuestra evolución histórica y devenir social son una clara ruptura con el paradigma eurocentrado. Y validando la información antes mencionada, utilizando análisis hermenéutico etnográfico y jurídico en los datos proporcionados por la figura de Yanes¹⁸, se destaca lo siguiente:

...En la objetiva narración, como testimonio de los tiempos, se hace constar que este movimiento tenaz y de singular organización, restó a la población activa de Venezuela, efectivos importantes para nuestra ulterior evolución política: seis condenados a penas de último suplicio y ejecutados en Caracas y La Guaira, y los demás sometidos a presidio, destierro, multas y confinamientos. Pone gran interés para notar que: "entre los complicados en la revolución había 25 europeos, 49 criollos, 39 blancos y 33 de color, 13 oficiales, sargentos, cabos y soldados del batallón de veteranos, 2 oficiales de ingenieros, 28 de milicias, 6 empleados en rentas, 23 vecinos y artesanos y 2 eclesiásticos (Yanes, 1944: 116)."...

De lo anterior, se podría establecer y destacar rasgos comunes con lo denominado en los párrafos antes citado, el cual se hace inferencia al clamor del valor de legitimación e igualdad, fieles cimientos instaurados en los ideales revolucionarios a seguir en este proceso emancipador. Ahora bien, si se relaciona, revisando otras perspectivas, en la infancia y juventud de Francisco Javier Yanes, ésta se circunscribe en el ámbito de dos trascendentales acontecimientos mundiales: la independencia de las 13 colonias americanas en 1786 y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1789. Por lo que ambos procesos configuran influencias importantes al momento de participar en acontecimientos de corte ideológico, que vinculados a otros sucesos de gran trascendencia en el acontecer nacional, van a repercutir a favor en la formación de una conciencia revolucionaria dirigidos a la inminente declaración de la independencia, con ello se pondrá término a la dominación española.

De igual forma, hay que considerar que entre estos enunciados, adquiere vital importancia la afirmación de un robusto sentimiento nacionalista y patriótico que refrendan los

¹⁸ Yanes, Francisco Javier (1944). *Relación documentada*. Caracas: Editorial Élite, Tomo I, p. 116.

pedimentos colectivos para implantar el libre comercio, la abrogación del monopolio establecido en favor de la Compañía Guipuzcoana, no obstante los saldos positivos que aportaba y como lo destaca Ramón de Basterra en su texto "Los Navíos de la Ilustración", su funcionamiento y operación conformaban el inconcebible privilegio que menoscababa los intereses de una creciente y despiadada burguesía criolla. Ahora bien, otro elemento a destacar por participación e identidad en Yanes, éste es constante y frecuente en el quehacer en las agitadas y tumultuosas sesiones de la Sociedad Patriótica, club de radicalismo político a semejanza de los girondinos franceses, que preside Miranda, acompañado de una juventud impetuosa agrupada bajo la cimera figura del precursor, forjando en aquellos importantes episodios de la gesta emancipadora el piso político-jurídico de la independencia.

En el mismo orden de ideas, y haciendo uso de fuentes especializadas, se encuentra en el Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Empresas Polar, un trabajo intitulado: "La Cultura Venezolana y sus Arquetipos", en el cual se hace una revisión del proceso evolutivo de nuestra cultura, desde el momento de la llegada de los españoles y su trascendencia hasta nuestros días. En contraste con otras diversas culturas del Asia, Medio Oriente, de los indoeuropeos, somos testigos de nuestro breve acaecer cultural. Esta circunstancia es única en el mundo, tal como la definiera Uslar Pietri¹⁹.

En la presente investigación se reflexiona en torno a 3 interrogantes (brevemente explicadas a continuación), desde la antropología hermenéutica, sobre las formas de pensar lo político-jurídico y cómo se expresa en el conocimiento de las constituciones, leyes, decretos, normas en general que pretendieron modelar, a la usanza europea, a una sociedad infantilizada por 300 años de dominio colonial y que desde entonces ha tenido sus encuentros y desencuentros con una cultura jurídica del republicanismo ilustrado. Y que en pleno siglo XIX podemos constatar la presencia del pasado en nuestra controvertida vida cotidiana del siglo XXI. Ahora bien, es interesante reflexionar en torno a 3 interrogantes que surgieron en el desarrollo al temático objeto de estudio:

1. ¿Qué significaba la Ilustración como paradigma cultural en el contexto de una confrontación centro–periferia, entre metrópolis y colonias?

¹⁹ Uslar Pietri, Uslar (2010). *Medio milenio de Venezuela*. Caracas: Lagoven, p. 106.

Es importante para la presente investigación revisar exhaustivamente y reflexionar en torno al conjunto de elementos políticos, económicos, culturales, sociales, jurídicos, etc., en el período histórico seleccionado, 1811- 1830, con la finalidad de dilucidar el significado de la Ilustración como paradigma cultural dominante en el periodo independentista americano, el cual nos induce a las siguientes consideraciones epistémicas:

- a) Bello, Bolívar, Miranda, Roscio, Yáñez, Lancaster y otros fueron unos genuinos criollos ilustrados quienes tuvieron todas las posibilidades de acceder a los más altos niveles de la formación y la cultura eurocéntrica, así como a la educación vigente en España y en el resto de Europa. En un conjunto de viajes, lecturas, conversaciones, asociaciones y especialmente por su dinámica de vida de jefes políticos, tuvieron la oportunidad de gestar ideas propias donde se combinaron magistralmente la herencia intelectual de la Ilustración y las experiencias concretas de casi dos décadas de duro batallar en el escenario continental.
- b) Las nociones de "carácter nacional" y "carácter hispánico", categorías cargadas de polémica y hasta negadas como expresiones válidas para el análisis, resultaron pertinentes para el propósito en este caso llevadas a cabo con verdadero sentido histórico; es decir, para la comprensión de las profundas relaciones entre las personas protagonistas del periodo en cuestión y su contexto, que en muchos casos permitirían comprender las configuraciones político-jurídicas de la época, solapadas muchas veces en unas profundas raíces españolas tradicionales y una formación intelectual hija del Siglo de las Luces.
- c) Algunas notas del carácter hispánico presentes en las figuras que hicieron posible la gesta de independencia, como lo fue la impulsividad, coraje, la energía y la tenacidad; el heroísmo, y hay quienes consideran el quijotismo, la supuesta crueldad; sobre todas las cosas. La lucha por "todo o nada", etc. Pudieran dejar ver que esto fue mucho más español de lo que, por razones obvias, podía admitir. El estudio de las diversas campañas y actuaciones militares e ideológicas, sus vidas privadas, sus escritos fundamentales nos lleva al convencimiento de lo enunciado anteriormente.
- d) A pesar de la actitud abiertamente prejuiciada presente en la biografía escrita por Madariaga, que pareciera regodearse negando que Bolívar hubiese hecho profundas

lecturas y a pesar de que para probarlo apelase a la "españolidad" del Libertador, se demuestra en esta reflexión que éste si fue un estudioso de buena parte de los autores que citaba; no obstante, se considera que la grandeza histórica de Bolívar no puede medirse por el número de volúmenes leídos (y que por supuesto leyó), más bien ésta tiene la dimensión de lo que hizo como gestor revolucionario y de las máximas que escribió a partir de su experiencia política, ideológica y militar.

- e) En el caso de Simón Bolívar fue, claro está, profundamente español. Lo fue de la misma estirpe de Fray Bartolomé de las Casas y el Padre Vitoria; en cierta manera, también lo fue de la estirpe de los jefes de las huestes que conquistaron para España un vasto imperio donde jamás se ponía el Sol, de los que esclavizaron pueblos y ciudades americanas y caribeñas durante trescientos años antes de dar el grito emancipador en 1810 y 1811, así como también de los que pelearon contra la invasión de las tropas bonapartistas y salvaron el honor nacional de una monarquía en decadencia que veía emerger como nuevas potencias a Inglaterra, Alemania y Francia.

2. ¿Qué factores constitutivos del referido paradigma lograron sobrevivir a la cruenta guerra independentista?

En primera instancia la emancipación fué un proceso político del cual la guerra fué una expresión; el factor determinante que resultó fortalecido fue la ideología: la lucha por la libertad y la lucha por la igualdad sostenida por los distintos estamentos sociales, junto con la dinámica ideológica, nos pudieran dar una idea central de los hilos conductores del período. A finales del siglo XVIII se dan una serie de factores que agudizan esas luchas por la igualdad y la libertad: el movimiento ideológico provocado por la revolución francesa, la decadencia del poder metropolitano, que desemboca en la invasión napoleónica y deja muy debilitada a la Corona desde 1808 hasta el fin de la guerra independentista y a su relación de fuerza entre las clases sociales.

Desde una perspectiva estrictamente histórica nos dice Carrera Damas²⁰ que dada su orientación bélica, heroica y bolivariana, la *Historia Patria* ha producido una visión anti-popular del proceso de emancipación, esta sería una obra de una élite enfrentada a la ignorancia de un pueblo que no sólo carecía del sentido de su propio bien, sino que estorbaba la labor de quienes se lo procuraban. Considerando la presentación tradicional histórica²¹, exclusivamente sujeta a las pautas propuestas por las primeras colecciones documentales e historiográficas realizadas por los historiadores del siglo XIX, con marcada tendencia bolivariana. En esta interpretación se pudiera jerarquizar los testimonios por su adhesión a la causa emancipadora: el criterio de Bolívar es considerado casi a priori como verdad.

Ahora bien, las aspiraciones libertarias e igualitarias no aparecen repentinamente a comienzos del siglo XIX. La aspiración por la igualdad y la lucha por ella se arraiga profundamente en toda la sociedad colonial y crece proporcionalmente a la extensión del proceso de mestizaje, que convierte a los pardos en una clase amplia y significativa en la vida económica del país que toda posesión de determinados espacios que antes eran del privilegio mantuano, pero que la guerra de independencia fue dejando “vacío” por la huida de no pocos integrantes de la élite hacia otras latitudes mientras el conflicto crecía en violencia. De la misma manera, en una sociedad esclavista las aspiraciones de libertad y los diferentes tipos de lucha para lograrla se presentan muy temprano y en formas muy variadas. La existencia de un nexo colonial le da a estas aspiraciones un carácter nacional y americano.

De igual forma, la lucha por la igualdad y la lucha por la libertad tienen sus claras expresiones sociales y políticas. En primer lugar, la lucha por la libertad se dirige a romper los marcos institucionales que regulan las relaciones entre las clases. Esta lucha enfrenta a los esclavos y a los criollos: esta refriega es una de las controversias jurídicas centrales entre 1811 y 1830. Las formas que adquieren estas luchas son: fugas de esclavos que forman "cumbes", "rochelas"...etc., la "holgazanería", las conspiraciones y rebeliones, etc. Por parte de los criollos la lucha por la libertad tiende a la superación del nexo colonial en

²⁰ Carrera Damas, Germán (1995). *Aviso a los historiadores críticos*. Caracas: Ediciones Ge, p. 80 y ss.

²¹ *Ibidem*, p. 81.

lo que se refiere al libre comercio, la representación política, garantías de justicia, en síntesis trata de eliminar el despotismo y la arbitrariedad típicos del sistema colonial. Posee también características de una lucha clasista. Para Vallenilla Lanz²² la historia, como la vida, es muy compleja. *No la historia inspirada en el criterio simplista que sólo ve en nuestra gran revolución la guerra contra España y la creación de la nacionalidad, sino que profundiza en las entrañas de aquella lucha social. (...)*. Es desde todo punto de vista imposible establecer en ningún pueblo protagonista en una guerra intestina como lo fue aquella, esas grandes clasificaciones: de un lado los fanáticos, los ignorantes, los serviles, los degradados por el régimen tiránico de la colonia, incapaces de comprender y mucho menos de amar la libertad; del otro lado los más inteligentes, los más libres, los más ilustrados, los más capaces de comprender y apreciar los inmensos beneficios de fundar una patria libre, una república democrática²³.

La interpretación de la independencia americana como la simple situación de una clase gobernante, la de los peninsulares, por otra clase no menos alejada del pueblo, la de los criollos, es copia de la que se ha dado a la Revolución Francesa, que encumbró a la burguesía en situación de la aristocracia. Pero esa interpretación no sería totalmente simplista y ahistórica si se precisara que los criollos que adquieren el poder no representaban en realidad una nueva clase, ni mucho menos a los mantuanos, que de hecho compartían antes el poder con los peninsulares, sino que fueron grupos de caudillos y políticos, de formación accidental, extremadamente inestables, y a los cuales no puede aplicarse el esquema clasista europeo.

Aquella interpretación genera además un equívoco fundamental: no se presenta la situación de unos grupos por los otros como resultado de las circunstancias adversas, el caudillismo, entre otras, que desviaron el curso de la revolución emancipadora, sino como si esa situación hubiera sido el propósito intencional y artero de los propios fundadores de la nacionalidad. Y esto a su vez ha conducido a negar o falsear los esfuerzos que hizo la generación de los libertadores y en Venezuela la generación que inmediatamente la sucedió para incorporar el pueblo a la reforma de la sociedad, que había sido el verdadero objetivo

²² Vallenilla Lanz, Laureano (1983). *Cesarismo democrático*. Caracas: USM, pp. 94-95

²³ *Ibidem*, p. 97.

de la independencia. Simón Rodríguez²⁴ expresó muy claramente esa finalidad que sus contemporáneos perseguían: *Hoy se piensa -escribía- como nunca se había pensado, se oyen cosas como nunca se habían oído, se escribe como nunca se había escrito, y esto va formando opinión en favor de una reforma que nunca se había intentado, La de la Sociedad*. Lo subrayado y las mayúsculas son del mismo don Simón. Y en concreto, sobre el Libertador, dejó este testimonio: *Bolívar no vio en la independencia de la España oprobio ni vergüenza, como veía el vulgo; sino un obstáculo a los progresos de la sociedad de su país*²⁵. Desde luego, aquellos esfuerzos para que el pueblo participara en la soberanía a la cual se le había llamado según las leyes, tenían que limitarse por entonces a la educación. Claro está que no fue entrenamiento directo, por el tiempo y la distancia que separaban a aquellos magnos deliberantes, pero por eso mismo es más sugestiva la aproximación que permite verlos unidos alrededor de aquel tema²⁶.

3. ¿Quiénes pensaron, como se pensó y cuales factores se concretaron para establecer la legitimidad o no de la Ilustración al calor de la guerra?

Se desprende de la pregunta la categoría “mentalidad”, estudiada y aplicada metodológicamente por diversos historiadores venezolanos, a fin de dar cuenta del contexto cultural de la Guerra de Independencia. Sirva esta breve compilación para exponer en esta formulación de la segunda pregunta los documentos que servirán de fuente primaria al trabajo hermenéutico y etnográfico de los cuales se extraerán las bases fundamentales para armar la 'arquitectura' de la mentalidad epocal y así determinar las categorías, las ideas, los principios, los referentes éticos, las ontologías, los fundamentos explicativos a partir de los cuales se armaban las argumentaciones que se tensaban en las dinámicas guerreristas de la emancipación en el contexto de las relaciones centro-periferia. Son las personas, su formación, sus ideas, sus relaciones, sus propios intereses, los que están subsumidos en la mentalidad que caracterizó la formación del pensamiento jurídico venezolano entre 1811 y 1830.

²⁴ Rodríguez, Simón (1984). *Sociedades Americanas*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, p. 78.

²⁵ *Ibidem*, p. 81.

²⁶ Palabras de Augusto Mijares en Prólogo del Texto: Bolívar Paradigma de la Estirpe escrito por Armando Rojas. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección Centenario 5. Caracas /1991

Importancia del Tema

Es pertinente señalar, en la presente Investigación, los aportes que la misma hará en el campo del conocimiento de las ciencias sociales, muy particularmente en el ámbito de los estudios culturales. Así como en disciplinas asociadas: historia, sociología, psicología social, antropología, entre otras; de igual forma es importante mencionar que de las Ciencias Políticas y Jurídicas serán beneficiadas con algunos de los ineludibles aportes. Estos ámbitos del saber histórico consolidan lo que el estudioso del Derecho, Giuseppe Vergottini²⁷, sostiene: esta ciencia estableció los nexos entre las personas y la sociedad a fin de coordinar las partes con el todo; por lo que desde que comenzaron a conformarse las primeras sociedades la norma, las reglas, otros han estado vinculados, en primer lugar con la vida cotidiana y la religión, posteriormente con la familia, pasando de esa forma a entremezclarse con las demás formas de vinculación social; lo que constituye su basamento o fundamentación socio-cultural.

Este basamento forma parte de ese carácter suprasensible de la sociedad en su conjunto, el cual incluye a los vínculos éticos, morales, religiosos e intelectuales, con ello. El pensamiento jurídico va más allá de su desempeño o función básica de mantener dentro de sus límites a las personas y sus interrelaciones sociopolíticas y grupos que conforman a toda la sociedad y que se manifiestan también, de forma continua y constante, en las acciones y reacciones que se establecen entre ellos (individuo y sociedad). Ahora bien, así lo vislumbraron ilustres figuras venezolanas como el caso de los políticos y juristas Juan Germán Roscio, Cristóbal Mendoza, Francisco de Miranda, entre otros, durante el periodo objeto de esta investigación; muestra de ello puede apreciarse en una lectura que se hace de las deliberaciones que precedieron a la firma del acta de la independencia.

Desde la óptica de la hermenéutica jurídica y antropológica, se procederá a realizar un análisis del discurso, desde la etnografía de los textos, producto de las deliberaciones que tuvieron lugar tanto en el Congreso de Angostura en 1819, así como en el Congreso Constituyente que posteriormente dio los cimientos de Venezuela como República Independiente, comenzando con la primera constitución de 1811. Seguidamente, con las

²⁷ Vergottini (2011). *Constitución*. Madrid: Siglo XXI Editores, En Nicola Bobbio, Diccionario de Política. Vol. I, Madrid: Siglo XXI Editores p. 32.

otras constituciones que vieron luz durante el periodo estudiado. Estos fueron las bases de lo que el historiador venezolano Germán Carrera Damas denominó "Los Proyectos Nacionales".

Objetivo General de la Investigación

Valorar históricamente los aportes del conocimiento jurídico venezolano en el establecimiento de una cultura epocal que pone en tensión las relaciones entre la norma (campo político) y sus prácticas (campo de la política) en la constitución de una sociedad republicana ilustrada entre 1811 y 1830.

Objetivos Específicos de la Investigación

1. Explicar, mediante el análisis hermenéutico del discurso, los factores ontológicos, epistemológicos, teóricos y metódicos empleados en la construcción del conocimiento jurídico de la época.
2. Identificar el proceso de producción de conocimiento jurídico venezolano durante el período histórico estudiado, a fin de evidenciar la mentalidad jurídica de la época y los signos/símbolos que fueron conformando la estructura de los arquetipos de ese pensamiento.
3. Analizar el papel de las Ciencias Sociales en el proceso de producción de conocimiento jurídico venezolano desde la perspectiva de la antropología hermenéutica jurídica.
4. Proponer conceptos para una teoría del conocimiento decolonial de las Ciencias Sociales a partir de la dinámica jurídica estudiada, a fin de dar cuenta de los factores arquetípicos asociados a la mentalidad de la época independentista.

Justificación de la Investigación

La investigación considerada centró su interés en indagar los nuevos aportes que emergen de un abordaje no eurocéntrico de las Ciencias Sociales y culturales, desde la perspectiva decolonial, con la finalidad de explorar criterios de interpretación (Dilthey, Ricoeur, Morín otros), comprensión y explicación que posibiliten la construcción de nuevos conocimientos desde una perspectiva más cercana a nuestra ideación histórica y simbólica. La búsqueda del reconocimiento de las diferencias, comprender las desigualdades sociales en el contexto de las luchas de clase y de poder en la sociedad estamental, lograr conectar a las mayorías exige la apertura de otros panoramas u horizontes ontológicos,

epistemológicos, teóricos y metódicos, lo que implicó investigación desde otros marcos categoriales, creación teórica y reflexión metódico en los análisis para la generación de nuevos conocimientos en el terreno aún poco claro y difuso de las ciencias sociales y culturales. Desde la perspectiva intercultural y multidisciplinaria se abordó la revisión de los diversos instrumentos con que este campo del saber y las teorías socioculturales construyeron mapas gnoseológicos para esta tarea, para lo cual reviste vital importancia realizar un estudio crítico de la trayectoria aún reciente de la etnografía de los documentos históricos. Este abordaje fortalece los debates y reflexiones sobre los procesos teóricos que tienen la interconexión entre las diversas disciplinas del conocimiento antropológico e histórico; por tal motivo, si se toman aisladamente pierden su esencia transdisciplinar y limitan la comprensión de los eventos históricos abordados desde la hermenéutica en tanto método en perspectiva histórica.

En este particular, Quintero²⁸ recomienda que los procesos, siendo estos particulares; se estudien de manera integral, por lo que representan hologramas; es decir, sistemas complejos que contienen simultáneamente todos los componentes de la realidad de donde emergen. Esta tesis expuso cimientos para la creación de teorías y abordajes interdisciplinarios, de indagación sobre las posibilidades de convivencia multicultural, donde ya no es posible instalarse reduccionistamente en la concepción marxista de la cultura o en el estructuralismo. Esto implica crear otras metódicas para tensar el conocimiento hegemónico con el conocimiento emergente.

De igual forma en la presente investigación y tesis doctoral se examinó a la luz de la interpretación exegética de la norma y del derecho comparado, aquellos aspectos en torno a los desencuentros de la Venezuela emancipada con la España gaditana. Para ello es necesario reflexionar en torno a los aportes de los grandes maestros del derecho público venezolano y americano. Tal es el caso Brewer-Carías²⁹, quien en un tiempo clama por el abordaje hermenéutico de los inicios del proceso constituyente americano. Lo trascendente y relevante de la circunstancia social, histórica, política, cultural se deslustra al cumplirse

²⁸ Quintero, Inés (2003). *Conjura de los Mantuanos*. Caracas: Colección Bicentenario de la Independencia, pp. 48-49.

²⁹ Brewer-Carías, Allan R. (2013). *Sobre el constitucionalismo hispanoamericano pre gaditano, 1811-1812*. Caracas: UCAB-Editorial Jurídica Venezolana, p. 37.

doscientos años desde la proclamación de la independencia venezolana y la firma de nuestro primer texto constitucional, por lo que la propuesta es reconstruir lo que para la nación es auténticamente; desde su inauguración como estado y como entidad política formalmente constituida.

En el seno de esta investigación, nos permitimos un necesario reencuentro con las raíces político-jurídicas de la República que le otorgan identidad y dan cuenta de la forja de la ciudadanía. De igual manera, se desarrolla el legado histórico nacional con el derecho romano como punto de partida con especial atención en la influencia de este estatuto jurídico en la conformación de las instituciones venezolanas y las que se establecieron para el gobierno y la administración de las posesiones americanas de la España colonial. Se demuestra la adaptación de estructuras y normativas, especialmente ante las necesidades derivadas de la vocación colonial del imperio español como instrumento de orden y control social.

Otro aspecto a considerar en esta investigación, es el hecho de que estas tierras de América fueron dominadas por un lapso de tres siglos antes del proceso independentista, utilizando el marco ideológico de la Ilustración y su estructura simbólica, configurando un sistema jurídico, una mentalidad y una institucionalidad implantada por la Corona Española, que observando la praxis perseguida por ese imperio claramente pudiera ser identificada como una constitución continuista de la dominación. Prueba fehaciente de ello, se evidenció en el Acta de la Instalación de la Junta Suprema de Venezuela del 19 de Abril de 1810, en dichas declaraciones emitidas por la élite insurgente que lideró el proceso independentista al considerar al gobierno colonial sucesor de un nuevo régimen; especialmente al referirse a la necesidad de erigir en el seno mismo de estos países en su sistema de gobierno que supliera las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la soberanía, que por el mismo acontecimiento reside en el pueblo, estipulado en los principios de la sabiduría constitución del periodo de la cruenta guerra de independencia.

Delimitación del Objeto de Estudio

La presente Investigación estuvo centrada en el estudio sociocultural del pensamiento jurídico venezolano en el período comprendido entre 1811 y 1830, cuya impronta marcó a

posteriori las realizaciones [conflictivas-guerreristas] de una sociedad que no atinaba a esbozar la arquitectura normativa de un republicanismo que diera al traste con el Estado indiano y diera paso al proyecto republicano de un estado liberal, más cercano a los teoremas de los filósofos ingleses de los siglos XVI y XVII. En el centro de este abordaje está una aproximación a los arquetipos simbólicos-culturales que consolidaron la mentalidad de la época antes referida. Es decir, una forma de producir conocimientos, de pensar la época y de expresarlos en las prácticas de la vida cotidiana. Esto permitió con sus correspondientes referentes teóricos y análisis hermenéuticos elaborar categorías de análisis que den cuenta del pensamiento jurídico venezolano y de su estructura hermenéutica. De modo que esto demanda realizar, en el lenguaje de Foucault (1988), una “arqueología del conocimiento”.

Ciencias Sociales y Estudios Culturales: el lenguaje como argumento

Es importante para la presente investigación exponer los idearios, postulados lingüístico-jurídicos y lógicos de Bello, por lo que resultan coherentes entre sí en el marco de los principios filosóficos de la Ilustración. A partir de su actividades sociales, históricas, educativas, políticas y culturales³⁰. Ahora bien, Andrés Bello compuso su Gramática obedeciendo a estímulos bien determinados en la serie de los hechos histórico - culturales, y la compuso, además, afirmando su perspectiva lógico - científica en la serie de los estudios lingüísticos; a una y otra cosa se debe atender en un planteamiento comprensivo de las complejidades y concausas de lo histórico³¹. Cabe mencionar que, este autor nace en

³⁰ En prólogo Andrés Bello Gramática de la Lengua Castellana, constituye un replanteamiento, a los tres años de su redacción, de nuestro ensayo Lengua Española e historia de la lingüística (Primer estudio sobre Andrés Bello), que ahora se publica (Madrid, SGEL, 1978). Dado lo escueto del presente escrito, solo se sugiere o apunta en determinados cuadros de conjunto.

³¹ Cfr. Artola, Manuel (1959). *Los orígenes de la España Contemporánea*, I, Madrid: Crítica, p. 17. Igualmente ver en Juan Mercader y Antonio Domínguez Ortíz: "Los ilustrados no pretendían ser tales por poseer una gran suma de conocimientos, de igual forma que los enciclopedistas no tenían nada de común con lo que hoy llamamos un talento enciclopédico. Por el contrario, aquellos hombres desdeñaban las compilaciones farragosas y las inútiles acumulaciones de datos. Una mente clara, libre de prejuicios, exenta de las tinieblas del error era lo que preconizaban para alcanzar el reinado de las luces" (La época del Despotismo Ilustrado", en J. Vincens Vives, dir., Historia de España y América, IV, Barcelona, 1972, p. 203).

1781³², pertenece, por lo tanto, a la generación de los que lo hicieron entre 1771 y 1785³³. Se trata de lo que Rosenblat llama "generación libertadora" de 1810³⁴; algunos de sus contemporáneos son Arjona, Quintana y Reinoso, Alberto Lista y Blanco White, Gallardo, Juan Nicasio Gallego, Somoza, etc. En el mismo orden de ideas, el interés de la presente investigación estimó en recoger dos de sus postulados, que se tienen por vías fecundas de explicación en el estudio histórico-cultural de Andrés Bello. De un lado, el necesario interés por las totalidades socio históricas (Renacimiento, Ilustración, etc.), en las cuales factores y productos se interrelacionan dinámicamente. Escribía Vincens Vives:

Creemos fundamentalmente que la Historia es la Vida, en toda su completa diversidad... Intentamos captar la realidad viva del pasado... Creemos que la Historia debe definir las sucesivas mentalidades del pasado. Andrés Bello, por tanto deberá ser entendido a la luz de la globalidad estructural sociohistórica en que vivió y desplegó su actividad³⁹ en tanto impregnado de una mentalidad teórica y social (política).

De igual manera, en la historia de la lingüística general hay que adscribir a esta hornada nombres como los de F. von Schlegel, J. Grimm y Vicente Salvá. F. Von Schlegel (1772-1829), ya en el marco de los estudios decimonónicos de lingüística diacrónica, estudió sánscrito durante una estancia en París ("el principal aliciente de la lingüística histórica y comparada de la primera parte del siglo XIX fue el estudio del sánscrito")³⁵ y es uno de los nombres de la erudición germana sanscritista que protagoniza un período de la historia de esta disciplina. También son significativos los aportes de José Grimm³⁶ (1785-1863) estructura la historiografía de las lenguas mediante la formulación de leyes diacrónicas³⁷, y

³² Cfr. Caldera, Rafael (1972). *Andrés Bello*. Caracas: UCV, p. 37. Preliminar por Pedro Grases. Luego vienen las dos generaciones románticas en la cultura española, las del duque de Rivas (nacida de 1786 a 1800), y de Larra Espronceda (que nace entre 1801 y 1815). Posteriormente, las de Varela, 1868 (Galdós), 1883 (Clarín), etc.

³³ Rosenblat, Ángel (1966). *Andrés Bello a los cien años de su muerte*. Caracas: Monte Ávila, p. 7. Ver en Juan Vincens Vives (1967). *Obra Dispersa*. Barcelona: VV.AA., Tomo II, pp. 523- 529. Reveladoramente, el equipo de trabajo de Vincens se acoge al rótulo institucional de Centro de Estudios Históricos de Méndez Pidal, pero señalando a la vez características diferenciales: fundamentalmente, el ideologismo atribuido a Don Ramón; comp. op. cit., pp. 186 -187: "De Marcelino Méndez Pelayo a Ramón Méndez Pidal". Véanse también las orientaciones metodológicas de José Reglá, Introducción a la Historia, Barcelona, 1970, de Joseph Fontana (1974). *La Historia*. Barcelona: VV.AA., pp. 89-91.

³⁴ Ese "credo Histórico puede leerse ahora en Juan Vincens Vives (1967). *Obra Dispersa*. Barcelona: VV.AA., Tomo I, pp.328-329.

³⁵ Cfr. Robins, Robert Henry (1975). *Breve historia de la Lingüística*. Madrid: Crítica, p. 174.

³⁶ *Ibidem*, p. 135.

³⁷ *Ibidem*, p. 146.

está considerado en concreto como el fundador de la lingüística germánica. Pero lo interesante es que tanto Schlegel³⁸ como Grimm aparecen enraizados en el historicismo y nacionalismo romántico, y que las ideas lingüísticas del siglo XVIII sirvieron de marco para gran parte de la labor realizada a principios del siglo XIX. Encontramos, pues, estímulos de época (erudición, afán estructurador, el aludido nacionalismo - romanticismo) que, en coincidencia generacional, habrían de operar (convergentemente con otros) sobre Andrés Bello. El pensamiento de Andrés Bello se encuadra en este modo en el marco de la ideación de la Ilustración Romántica.

Ahora bien, los factores fundamentales de la mentalidad ilustrada configuran el sentido ilustrado de la obra y la acción de Andrés Bello. La mentalidad ilustrada percibe al conocimiento como análisis, esto es vertebración ordenada de los datos (de lo dado) de lo real. Para la presente investigación son muy importantes estos acontecimientos dentro de las ciencias sociales y los aportes de los clásicos; como el caso del autor Artola³⁹, siguiendo a Cassirer, sintetiza con claridad:

La ilustración adopta el método filosófico del análisis, propugnado en las *regulae philosophandi* de Newton, y construye su sistema partiendo de los fenómenos y remontándose desde ellos a la enunciación de los principios generales. Cassirer ha destacado el diverso sentido de la palabra razón al cambiar el siglo. Si en el siglo XVII designaba al conjunto de "verdades eternas", en el siguiente indica solamente una determinada forma de adquisición, consistente en disolver lo fáctico en sus elementos simples, para proceder luego a su reconstrucción de acuerdo con sus reglas particulares. Armados de este modo de pensamiento, emprenderán la tarea de analizar y reconstruir todas las cosas dadas, convencidos de la existencia de un camino que conduce desde los sentidos a Dios a través de la ciencia racional.

La Ruptura de la Estructura del Orden Colonial siglo XVIII y XIX

La estructura social venezolana desde las últimas décadas del siglo XVIII y a todo lo largo del siglo XIX, estuvo sometida⁴⁴ a un proceso de pugnas que impulsaron cambios e

³⁸ Ibídem, p. 154.

³⁹ Ibídem, p. 168.

indujeron modificaciones tanto en el orden material como en su funcionamiento. En palabras del autor Figueroa⁴⁰:

...Esta y no otra es la interpretación que consideramos más acertada al observar, que en el período de la guerra nacional de Independencia, al calor de las acciones armadas, desaparecieron el status aristocrático de origen colonial y, en gran parte, de hecho y de derecho, las diferencias étnicas...

Así como el fenómeno de transferencia de propiedad agraria incidió en el grupo social que monopolizaba la riqueza territorial y disminuyó progresivamente la mano de obra esclava, que evolucionó, y finalmente desapareció hacia 1854, contribuyendo a fortalecer la categoría social enfeudada (esclavizada), con la cual coexistía en los cuadros económicos de la sociedad venezolana. La guerra nacional de independencia adquirió el carácter de una aguda y profunda lucha social de amos contra esclavos, terratenientes contra población rural enfeudada, y de lucha étnica definida por las pugnas igualmente violentas de negros, mulatos y zambos contra los esclavizadores blancos criollos y peninsulares. Ese fue un fenómeno imponderable no previsto por las clases dominantes criollas, que aspiraban a romper los lazos de la dominación colonial con la Corona española pero también querían mantener intacta la estructura económica que en el territorio venezolano expresaba el fundamento de este régimen. Pese a que algunos de sus más lúcidos representantes, influidos por la ideología democrático - burguesa, señalaron la necesidad de cambiar estructuralmente aquel orden, llegando a propugnar la abolición de la mano de obra esclava y la democratización de la propiedad territorial agraria, es el caso de Simón Bolívar en 1816⁴¹.

El desarrollo económico - social de la Venezuela formada en el período colonial, que realiza la guerra nacional de Independencia y de ella emerge fortalecida como nación pero arruinada financieramente, carecía de las condiciones históricas para efectuar la transformación diseñada por algunos de sus ideólogos y políticos. No existía en los cuadros de aquella sociedad la categoría denominada burguesía (en sentido industrial capitalista), interesada en la transformación de la base material de la sociedad colonial,

⁴⁰ Brito Figueroa, Federico (1973). *Las insurrecciones de los esclavos negros*. Caracas: Cantaclaro, p. 269.

⁴¹ Bolívar, Simón (1985). Op. cit., pp. 88 y ss.

especialmente en la destrucción del latifundio, abolición de la esclavitud y eliminación de los sistemas económicos equivalentes a la servidumbre⁴². El interés de los terratenientes criollos⁴³ se limitaba en lo político a "ejercer la tiranía doméstica activa y dominante", y en lo económico a la más amplia libertad de comercio, abrir el territorio nacional al tráfico internacional y a colocar la producción agropecuaria en el mercado capitalista mundial sin las limitaciones impuestas por la dominación colonial⁴⁴. Pero el fenómeno no previsto por las clases dominantes criollas (la coexistencia en la lucha por la emancipación nacional de profundas pugnas sociales y étnicas, con el carácter ya mencionado en párrafos anteriores), repercutió profundamente en los cuadros y en el status heredado de la sociedad colonial.

Sin embargo, es de notar que no desaparecieron los terratenientes como clase social privilegiada, pero si perdieron su condición de casta, porque la guerra colocó en el mismo plano de igualdad a los blancos y a la gente de color, eliminando subjetivamente, en la conciencia pública, las diferencias basadas en la discutible pureza de sangre de los descendientes de los conquistadores, iniciándose de este modo una de las frases de nuestra evolución social porque "...en la anarquía de todas las clases sociales dio empuje el movimiento igualitario que ha llenado la historia de todo este siglo de vida independiente⁴⁵.

En el proceso de la guerra descendió el volumen de la población blanca; ya en 1815 una fuente realista informaba que "...desde el principio se han ido extinguiendo los blancos, y en tierra adentro apenas se ve uno de aquellos, siendo negros y mulatos la mayor parte de los habitantes, hasta en las mismas costas"⁴⁶. La guerra contribuyó igualmente a la formación de un grupo militar de origen popular, enriquecido con los bienes de los propietarios adversarios de la emancipación que emigraron del territorio nacional. Este

⁴² Cfr. Brito Figueroa, Federico (1960). *Ensayos de Historia Social Venezolana*. Caracas: UCV, p. 107.

⁴³ Cfr. Brito Figueroa, Federico (1961). *Las insurrecciones de los Esclavos Negros en la Sociedad Colonial Venezolana*. Caracas: UCV, pp. 39-99. .

⁴⁴ Gil Fortoul, José (1943). *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas: Editorial Sur América, Tomo III, p. 53.

⁴⁵ Vallenilla Lanz, Laureano (1952). Op. cit., pp. 12 y ss.

⁴⁶ En nuestros estudios sobre la estructura económica de Venezuela colonial nos hemos referido a la función desempeñada por el capital usurario en este período.

grupo militar devino en el más sólido apoyo de los terratenientes y juntos compartieron la dirección política de la sociedad venezolana⁴⁷.

Conjuntamente con estos fenómenos que democratizaron el orden social heredado de la Colonia, destruyendo el carácter de casta que profundizaba las diferencias de clases, es necesario considerar los fenómenos de movilidad de la población en sentido horizontal que contribuyeron a disminuir cuantitativamente el volumen de algunas categorías sociales presentes en los cuadros de la Venezuela que luchó por la Independencia con las armas en la mano. Se refiere esto a las emigraciones de núcleos de población blanca hacia las Antillas francesas, inglesas y holandesas en 1812 - 1814 y de modo permanente a partir de 1816.

Estos fenómenos democratizaron y modificaron funcionalmente, pero no transformaron estructuralmente la sociedad global venezolana, que salta "de la mano finamente enguantada del Marqués del Toro a la mano áspera y brutal del llanero Páez", en palabras del lenguaje de Laureano Vallenilla Lanz. Venezuela continuó regida por un sistema social donde coexistían el régimen esclavista y formas equivalentes al régimen de servidumbre. Sobre esta realidad histórica concreta, los ideólogos los amos de la riqueza social y los caudillos militares edificaron e orden jurídico y político.

Esa estructura social, que con la guerra perdió los elementos de castas, formaba en 1822 un orden integrado por las siguientes clases y categorías sociales: terratenientes esclavistas, burguesía comercial, pequeña burguesía o capas medias urbanas (intelectuales, burocracia civil y militar, pequeño comercio, artesanado), población rural enfeudada (peones jornaleros, cultivadores de la tierra en calidad de arrendatarios, manumisos, indígenas) y esclavos en sentido absoluto⁴⁸.

Conjura de los Mantuanos 1808

Diez días antes de que estallen en Caracas los sucesos del 19 de abril, la sala de justicia del Consejo Supremo de Indias, máximo organismo judicial de la Monarquía, atiende una

⁴⁷ Leal, Idelfonso (1963). "Plan de Gobierno de la Junta Superior y Tribunal Especial de Secuestros de Caracas, promulgado en 1815" en **Revista de Historia**. pp. 75 y ss. N° 16. Caracas.

⁴⁸ Por cuanto no se había establecido la libertad en los esclavos- promesa del libertador; es en 1854 cuando se ejecuta.

solicitud de un grupo de notables de la provincia de Caracas. La sesión tiene lugar en el puerto de Cádiz el día 19 de abril de 1810. La comunicación proveniente de Caracas tenía como objetivo que esta primerísima instancia de la justicia española se pronunciara acerca de la condición de fieles vasallos y leales súbditos del Rey que distinguirá a los firmantes. Pretendían también que el alto organismo emitiera una declaración según la cual ninguno de ellos pudiera verse perjudicados en su honor y estimación por haber cometido delito alguno contra la Corona y las leyes del reino. Quienes solicitaban ambas declaraciones eran ocho vecinos principales de la capital provincial: Don Francisco Rodríguez Del Toro, el Márquez del Toro, Martin Tovar Ponte y su hermano, José Tovar Ponte, hijos Del Conde de Tovar. José Félix Rivas y su hermano, Juan Nepomuceno Ribas, destacados comerciantes y hacendados de la provincia, Pedro Palacios, Aguacil mayor de la real audiencia; e Isidro Quintero, español y con importantes intereses en el comercio de la provincia. Los ocho estuvieron comprometidos en la destitución del capitán general de la provincia.

Paradójicamente, los mismos individuos que querían una declaración de lealtad y fidelidad al Rey, y que se preocupaban legítimamente por su honor y reputación, se encuentran directamente involucrados en los hechos del 19 de abril de 1810, cuya finalidad y posterior desenlace fueron absolutamente contrarios a la solicitud hecha ante la corona.

¿Cómo explicar semejante contradicción? ¿Cómo interpretan tan drástica mudanza? ¿Cómo entender que los mismos individuos que un día estimaban necesario que quedase clara su irrefragable lealtad al Monarca de España, y a quienes les preocupaba seriamente su honor y buena reputación, de leales vasallos, estuviesen comprometidos al poco tiempo en el movimiento que dio origen a la independencia de todo un continente? Las respuestas a estas interrogantes remiten a un suceso ocurrido en Caracas antes de concluir el año 1808 y que ha pasado a la historia como “La Conjuración de los Mantuanos”.

La solicitud que llega a la sala de justicia del consejo de ese 9 de abril de 1810, vendría a ser el último recurso que intenta este grupo de notables involucrados en los hechos del año ocho, para disipar los equívocos a que dio origen la representación que el 22 de noviembre entregaron al Capitán General Don Juan de Casas solicitando la elección de una junta

suprema, similar a las que se habían constituido en España para defender Rey cautivo y oponerse a la usurpación francesa. Este hecho al igual que ocurre con muchos otros episodios que tienen o podrían tener alguna relación con la independencia, ha sido objeto de las más diversas interpretaciones. La más frecuente y la que ha tenido mayor impacto historiográfico, ha sido precisamente aquella que ofrece una visión según la cual la solicitud de una junta suprema en noviembre 1808 fue uno de los movimientos precursores de nuestra independencia. La iniciativa de los principales, cuyo propósito era reafirmar la autoridad del Monarca y oponerse al invasor francés, ha sido interpretada como un acto demostrativo de la vocación libertaria e independentista de nuestros antepasados. Venezuela relata el episodio, y si bien llega a la conclusión de que en el discurso no puede advertirse ningún tipo de pronunciamiento susceptible de ser interpretado como un paso en dirección hacia la independencia, no deja de advertir en una elocuente nota o pie de página, que los criollos lo hicieron de esta manera con toda intencionalidad política.

Dice Gil Fortoul⁴⁹:

Ténganse presente, ahora [se refiere a 1808] y después en la historia de 1810, que estas protestas de fidelidad a Fernando VII y Rey nominal solamente son pura treta política. Revolucionarios como Simón Bolívar, y el Márquez del Toro y los Montilla y Fernández de León, Y otros habían vivido en la Corte de Madrid, y bien sabían ellos, y lo repetían sus compatriotas, que especie de monarcas degenerados eran el Rey Carlos IV y su heredero el Príncipe futuro Fernando VII. -Recuérdese la Pintura de Goya, la familia de Carlos IV en el museo del Prado.

Las adhesiones de felicidad manifestadas en 1808, eran solamente una “treta política”, que recubría el sentimiento verdadero de la repulsión frente a los reyes de España latente en los futuros próceres de la patria. No era pues, una muestra de fidelidad sino todo lo contrario, es la conclusión del historiador. En las primeras décadas del siglo XX, Andrés Ponte, publica su obra, La Revolución de Caracas y sus Próceres. El autor recoge los sucesos ocurridos en la capital desde que se conocen los pliegos traídos por los franceses y destaca la respuesta de la población el 15 de julio 1808. Los habitantes De Caracas, en demostración inequívoca de la felicidad del Rey de España, salieron a la calle dando vítores a Fernando y rechazando la usurpación francesa. El ambiente, según advierte Ponte, era de

⁴⁹ Gil Fortoul, José (1943). Op. cit., p. 164.

clara adhesión a la Corona. Sin embargo, había también quienes abrigaban intenciones separatistas. Eran estos los jóvenes criollos de las familias linajudas y acaudaladas de la provincia quienes, reunidos en la cuadra de la familia Bolívar, tramaban deshacerse de la tutela española. Tal intención tuvo su primera tentativa en el mismo mes de julio del año ocho, pero fue debelada.

Los hechos de noviembre serían pues la continuación natural de esta tendencia separatista del joven más recalcitrante de las familias principales de la provincia, quienes habrían logrado comprometer a sus mayores en el proyecto. Según colige el autor, el desenlace final les dio razón a los representantes del “Liberalismo Entusiasta”.

Fuera del pequeño núcleo compuesto por aquellos jóvenes liberales entusiastas, el resto de la población era decididamente conservadora; mas como sucede siempre el liberalismo triunfo y fueron arrollados todos los jóvenes prejuicios y las instituciones carcomidas⁵⁰.

En la argumentación de Ponte los hechos ocurren, de manera lineal y sin contradicciones desde el año 1808 hasta el momento culminante del año diez. Se trata de un único proceso el cual comienza cuando se tiene conocimiento de la crisis política por la que atraviesa la península y desenvuelve, de manera ininterrumpida, en dirección separatista hasta el 19 de abril como respuesta a las instituciones carcomidas de la monarquía española.

Desde esta perspectiva los hombres del año 1808, más allá de las diferencias generacionales o ideológicas que los dividían, fueron quienes gestaron los hechos de la independencia. Mucho más enfático en su valoración resulta el historiador colombiano, Jorge Vejarano. En 1926, se publicó en Bogotá la primera versión del expediente de la “la conjura”. Se trata del resumen de la causa escrito por el responsable de instruir todo el proceso. Don Joaquín Mosquera y Figueroa, quienes se encontraba en Venezuela desde 1805 como Visitador y Regente Interino de la Real Audiencia de Caracas. En el estudio

⁵⁰ Andrés Ponte (1960). *La Revolución de Caracas y sus próceres*. Caracas: Consejo Municipal del Distrito Federal, p. 52.

introdutorio que precede al importante documento, Vejarano⁵¹ emite sus juicios acerca del sentido y significación de la alternativa ocurrida en Caracas. Para vejarano no hay lugar a dudas: Los mantuanos fueron los precursores inequívocos del año diez:

...dos movimientos francamente revolucionarios se hicieron sentir en Venezuela en julio y noviembre de 1808. Sus caracteres altamente subversivos, la altísima posición histórica de quienes lo fomentaron y la inmensa proyección que tuvieron en los destinos de sur américa los hacen aparecer como la embriogenia de nuestra independencia...

Y más adelante señala:

... Desde este memorable 24 de noviembre la vida histórica de la libre y libertadora Venezuela se acerca hacia nosotros con la rapidez de un cometa. Cuando hace referencia a la representación firmada por los notables en noviembre de 1808, destaca el valor histórico del documento y lo considera la... *fuerza gloriosa de donde surgió el acta del 19 de abril y especie de patrón que sirvió para iniciar todos los movimientos revolucionarios de América*. En conclusión, la propuesta de noviembre fue el primer paso que orientó el destino de América hacia su liberación e independencia.

Finalmente, esta versión que relaciona de manera directa los hechos de la llamada Conjunción de los Mantuanos con el 19 de abril de 1810 la sostiene Mercedes Alvares en su libro comercio y comerciantes y sus proyecciones en la independencia venezolana, pero añade a su argumentación una consideración adicional. Según lo apunta la autora, el hecho de que la representación la hubiesen firmado un número significativo de comerciantes pertenecientes al real consulado, le permite afirmar que los hechos de noviembre, y más tarde, los de la independencia son demostración de que ellos [los comerciantes] fueron protagonistas en el periodo fundacional de la republica... y fueron los primeros en anhelar la libertad comercial por propia conservación y seguridad personales⁵². De forma tal que este grupo de individuos lo que perseguía era obtener la libertad de comercio, lo cual determinaría sus actuaciones políticas en 1808 al firmar la representación y en 1810 al promover la independencia.

⁵¹ Vejarano, Jorge Ricardo (1992). *Orígenes de la Independencia Suramericana*. Bogotá: Editorial de Cromos, p. XVII y p. XXXVII.

⁵² Álvarez, Mercedes (1964). *Comercio y comerciantes y sus proyecciones en la independencia venezolana*. Caracas: Tipografía Vargas, p. 129.

Se está pues, frente a un conjunto de interpretaciones que consideran ese episodio como antesala de la independencia. Sus propósitos, en consecuencia, serían los mismos que animaron a los próceres de la república en 1810. Separarse de la madre patria una tentativa emancipadora. Sin embargo, el mismo autor nos explica que los sucesos posteriores dificultan afirmar de manera contundente lo contrario. En este sentido, esta versión que ve los hechos de manera lineal y sin contradicciones desde 1808 hasta 1810 no es compartida del todo por otros historiadores en la obra de Parra Pérez, *Historia de la primera república*, el autor plantea que los hechos de la conjura no pueden ser interpretados como acto en el que se estuviese claramente definida.

El ambiguo juicio acerca del episodio y su relación con la independencia, lo plantea Parra Pérez⁵³ en los términos siguientes:

Algunos historiadores afirman que bajo aquellas demostraciones de fidelidad y de amor al bien público [se refiere a los a las del año 1808] ocultaban ya los caraqueños el deliberado propósito de separarse e metrópolis y de establecer la república. Los sucesos posteriores dan esa opinión apariencias de fundaba, pero sería aventurada como indiscutible, pues los mismos sucesos invocados demuestran que los próceres venezolanos, como sucede en general con los actores de toda revolución, carecían de palan definido y siguieron dichos sucesos en vez de conducirlos, hasta la declaración de la independencia. Es probable que este respecto haya habido mayor claridad en las ideas de los jóvenes que en la de los patricios maduros firmantes de la petición.

No queda claro para Parra Pérez ni una cosa ni la otra. No eran propiamente independentistas ya que no hay demostraciones contundentes que permitan aseverar tal determinación, pero como después ocurrió la independencia, tampoco puede decirse lo contrario. De forma tal que los Mantuanos, más que definirse políticamente en 1808, lo que hicieron fue dejarse llevar por los acontecimientos. Finalmente, termina por coincidir con Ponte al adjudicarle “mayor claridad de ideas” a los jóvenes patricios quienes si tendrían en 1808 un claro designio independentista. Aun cuando no lo demostrasen.

⁵³ Parra Pérez, Caracciolo (1959). *Historia de la Primera República*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Tomo I, p. 334.

Para el historiador Elías Pino Iturrieta, es más preciso en su juicio sobre el acontecimiento en cuestión. Aun cuando considera que no es posible afirmar que los Mantuanos al solicitar la creación de la junta tuviesen como propósito propiciar la Independencia, en los hechos, el desajuste político ocurrido en la metrópolis constituyó la coyuntura apropiada para que este sector de la sociedad pusiese en marcha sus aspiraciones de poder, sus deseos de obtener un mayor control de la provincia preferencial que habían tenido los mantuanos. La consecuencia fundamental de esta conjura, según señala Pino, ... *fue la ruptura definitiva entre los mantuanos y las autoridades españolas. Estas respondieron a los primeros otorgando prerrogativas a los pardos y sustituyéndoles en el nivel peninsulares y ofrecen sus servicios para combatir la maniobra de los aristócratas, que tienden a echar por tierra el sistema de gobierno bajo cuyos auspicios habían disfrutado hasta entonces de la mayor tranquilidad.*⁵⁴ Pino no considera que para ese momento hubiese un designio independentista, pero deja ver que la coyuntura dio origen a una situación que determinaría el desenlace de los hechos ocurridos en la provincia unos años más tarde.

El historiador Michael Mickey en su libro *Caracas antes de la independencia*, mantiene una posición que se distancia de las que ofrecen Parra Pérez y Pino Iturrieta según señala Mackinley, ... *la proposición de una junta gobernante de emergencia no fue una iniciativa exclusivamente de los mantuanos ni un intento por parte de estos de tomar el poder, pese a lo que nos quieren hacer creer los enemigos de la moción en su momento y los historiadores posteriores*⁵⁵. En su opinión, la proposición de la junta fue una iniciativa llevada adelante por “los hombres moderados que representaban la mayoría de los intereses de la colonia” ejecutada por la vías legales cuyo objetivo no era en ningún caso, ir en contra la continuidad de las autoridades peninsulares, sino propiciar un recurso de consenso y diálogo que permitiese atender sin sobresaltos la crítica situación en la cual se encontraba la monarquía española⁵⁶.

⁵⁴ Elías Pino Iturrieta, Elías (1995). "Mantuanos e Independencia" En Gran *Enciclopedia de Venezuela*, Caracas, Editorial Globe, Tomo III, p. 251.

⁵⁵ Mckinley, Michael (1993). *Caracas antes de la Independencia*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana, p. 211.

⁵⁶ Cfr. Guerra, Xavier (1992). *Modernidad e Independencias*, Madrid: Mapfre, p. 89.

La propuesta forma parte de la situación imperante en España a partir del año 1808, y sería, en gran medida, la respuesta moderada que permitía atender la emergencia en la provincia de Caracas. Más recientemente se ha desarrollado una tendencia interpretativa que sin referirse directamente al episodio de “la conjura” procura analizar desde una visión de conjunto de impacto que produjo en la América Hispana la crisis del año 1808.

De acuerdo a esta apreciación la promoción de juntas en las provincias de ultramar, luego de que se conocieron los sucesos ocurridos en España, habría que interpretarla como el intento por parte de los notables de acceder a las nuevas formas de representatividad dentro del sistema monárquico español. No fueron movimientos precursores propiamente dichos, sino iniciativas que permiten advertir el surgimiento de nuevos espacios de sociabilidad política cuyo propósito era favorecer la incorporación de las elites locales a instancias de representatividad desestimadas por el absolutismo. Estaban, pues, más en consonancia con expresiones políticas del Antiguo Régimen, que con modernizadoras reformas de carácter liberal, aun cuando en muchos casos, al igual que en España, puedan identificarse cierto tipo de comportamientos políticos modernos. Este último planteamiento es desarrollado por François-Xavier Guerra en su libro *Modernidad e Independencias*⁵⁷, y puede advertirse también en estudios recientes como el de Christian Bughes sobre la junta de Quito y en el de Carole Leal referido expresamente a la junta de 1808 en la provincia de Caracas⁵⁸.

Ahora bien, vista la diversidad de opiniones sobre el episodio, vale la pena preguntarse qué fue en definitiva lo que ocurrió en Caracas a partir del 22 de noviembre de 1808. ¿Querían los firmantes de la petición efectivamente deshacerse de la tutela de España, o por el contrario, perseguían reafirmar y proteger la autoridad del monarca español? ¿Fue una “treta política” que enmascaraba otras intenciones o sencillamente los propiciadores de la representación no hicieron otra cosa que dejarse llevar por las circunstancias? ¿Se produjo

⁵⁷ Ibídem, p. 91.

⁵⁸ Buschges, Christian (1999). *Entre el Antiguo Régimen y la modernidad: la nobleza quiteña y la Revolución de Quito, 1809-1812* En CLAH, Vol. 8, No. 2, 1999 y Leal, Carole (1997). *Juntistes, tertulianos et congressistes: sens et portée du public dans le Project de la Junte de 1808 (Province de Caracas)*, Revue HSAL, p. 91-120.

efectivamente una ruptura entre las autoridades peninsulares y los mantuanos como resultado de la iniciativa de noviembre o se trataba de una confrontación que iba más allá de conflicto entre peninsulares y criollos y que obedecía a expectativas políticas de otro orden? ¿Fue una expresión más de las tentativas juntistas que surgieron como resultado de la crisis española sin otra motivación que no fuese declararse leales al Rey y propiciar el diálogo y el consenso, o puede ser interpretada como expresión política de ciertas tendencias que aspiraban nuevos espacios de representatividad? ¿Constituía la oferta de los mantuanos, una propuesta modernizadora que encerraba un temprano designio liberal y republicano que finalmente se plasma en 1810 o, por el contrario, la oferta de la junta hecha por los vecinos de Caracas se inscribe dentro de los códigos de representación del antiguo régimen?

Para dar respuesta a estos y seguramente a muchos interrogantes que puede despertar el episodio, es inevitable, conocer el proceso político ocurrido en España en 1808 y determinar cómo influyó en los sucesos de Caracas, igualmente parece pertinente indagar qué impacto tuvo la crisis española en los territorios de ultramar y cuáles fueron las similitudes o diferencias con lo acaecido en Caracas; también se considera necesario analizar qué tipo de respuestas generó el suceso entre las autoridades peninsulares encargadas de sostener el orden monárquico en las provincias de ultramar y cómo reaccionaron los juristas frente a ello. Finalmente se estima ineludible atender el desenlace de los sucesos y determinar cómo fue que del movimiento jurista del año 1808 se llegó a los hechos del año 1810.

El presente trabajo pretendió dar respuesta a cada una de estas preguntas a partir del estudio de ese polémico episodio de la historia del país, conocido como la Conjunción de los Mantuanos con la finalidad de resolver si, efectivamente puede seguir siendo interpretado como uno de los primeros pasos hacia la independencia, o si por el contrario, se debe empezar a considerarlo como el último acto de fidelidad a la Corona por parte de los criollos principales, quienes dos años más tarde, protagonizarían los hechos de nuestra Independencia.

Hermenéusis: los Acontecimientos en torno a la Conjura de los Mantuanos y su fin último

Una conjuración es un acto conspirativo de carácter secreto cuya finalidad es actuar contra el poder, en este sentido, lo ocurrido el 22 de noviembre de 1808, conocido en la historia como la “conjuración de los Mantuanos”, no puede llamarse “conjuración”, mucho menos puede adjudicársele la acción exclusivamente a un grupo de la sociedad provincial, el de los mantuanos. En el caso en estudio, no hubo tal finalidad ya que lo que se perseguía era que las autoridades de la provincia propiciasen una instancia que se encargara de afirmar y proteger la autoridad del Rey. No perseguía, pues actuar, contra el gobierno ni irrumpir contra el poder constituido, sino todo lo contrario: defenderlo y protegerlo. Pero tampoco la tal “conjura” cumplió con el requisito “secreta” ya que no había en la ciudad quien no estuviese enterado de lo que se proponían los principales. En la calle, en las esquinas y en las plazas, el bajo pueblo comentaba lo que ocurría y las autoridades, con gran facilidad, estuvieron al tanto de cada uno de los movimientos de los llamados “conjurados”, al punto que la mayoría de ellos fueron sorprendidos en sus casas al momento al momento en que la justicia decidió intervenir.

De la misma manera. Cuando el título adjudica a los mantuanos la autoría de los hechos, también desvirtúa los acontecimientos de noviembre. En el movimiento juntista de 1808, parcelaron indistintamente mantuanos y peninsulares; no había un propósito hegemónico ni excluyente por parte de los criollos. Los promotores del movimiento –entre los cuales se encontraba un peninsular, Don Antonio Fernández de León y un mantuano, Don Francisco Rodríguez del Toro -, se empeñaron en que hubiese la mayor concurrencia posible entre las figuras más destacadas de la sociedad provincial y pusieron especial cuidado en convocar a los peninsulares, precisamente para evitar que pudiese interpretarse como una acción de partidos. No se trataba, pues de una iniciativa de los criollos contra los peninsulares, sino de un proyecto concertado del conjunto de los principales, esto es de los más distinguidos vecinos de la capital provincial, sin importar el lugar en el cual habían nacido.

Se tiene entonces, que la propuesta de constituir una junta en noviembre de 1808, que más que un acto conspirativo de los mantuanos, fue un hecho cuyo objetivo era, ni más ni menos, dejar sentado y por escrito la disposición de los vecinos principales de la provincia

de defender al legítimo rey de España, Fernando VII, contra la usurpación napoleónica, tal como lo habían hecho las provincias de España y como lo intentaron hacer los notables y patricios de la mayoría de las capitales provinciales en ultramar.

La propuesta guardaba estrecha relación con el debate y la confrontación que tuvo lugar en España en el mismo momento en que quedó acéfala la monarquía. Las abdicaciones forzadas de Bayona y la sustitución de la dinastía de los Borbones por la de Bonaparte, violentaban y desconocían por completo la legalidad y juricidad del reino español en relación con una materia crucial del sistema monárquico; el de la sucesión real. Tratándose de un régimen absolutista sostenido sobre la autoridad única del rey. La ausencia del legítimo monarca constituía un vacío de poder sin precedentes en la vida política española, máxime cuando había sido consecuencia de un acto de fuerza, de una imposición extranjera.

Esta calamidad política, de por sí compleja, se vio agravada por la inacción de las instancias de poder de la monarquía: la junta de gobierno, el consejo de Castilla y los gobernadores y capitanes generales, quienes tenían a su cargo la administración política del reino aceptaron las abdicaciones de Bayona, reconocieron al monarca impuesto por Napoleón y refrendaron las resoluciones y designios del invasor. En el mismo momento, perdieron su condición de representantes de la autoridad real y dejaron de ocupar el espacio político que les correspondía como instancia legítima del poder.

Es precisamente esta coyuntura lo que condujo al surgimiento de las juntas españolas y al debate crucial de la soberanía. Si el rey, único depositario de la soberanía, había roto el pacto que lo unía a sus vasallos – aun cuando hubiese sido obligado a ello, la soberanía regresaba al pueblo y este estaba en la obligación de recuperarla y ejercerla. Es este el fundamento doctrinario que sustentó la elección de las juntas en la península. En todos los casos además su constitución y formación se hizo respetando el orden estamental de la sociedad. No eran pues, instancias que tuviesen el propósito de transformar la estructura política del reino o modificar el estatuto legal de la monarquía, o torcer la organización jerárquica de la sociedad. Lo que perseguían era atender la emergencia que constituía la ausencia del monarca y enfrentar la invasión de los franceses. Exactamente lo mismo

ocurrió en América. Ante el hecho político que significaba la acefalia del poder y frente a la disyuntiva de cómo actuar para solventarla, las respuestas y las acciones guardaron absoluta correspondencia con las fórmulas ejecutadas en España y con los argumentos por el movimiento jurista de la península.

Difícilmente podía ocurrir de otra manera, La tradición política en ambos hemisferios se nutría de un solo sistema de códigos, normas y valores, las fuentes doctrinarias de la monarquía absoluta se impartían sin diferencias de uno y otro lado del atlántico; la organización de la sociedad, el sentido de pertenencia a un reino, la distribución del poder la autoridad real, todo formaba parte de rutinas y vivencias que se habían instaurado en América y que habían regido el destino de este continente durante tres siglos. Es así como, en todo el territorio ultramarino del reino español la respuesta es de lealtad al legítimo rey y de rechazo a la usurpación francesa. Más tarde se planteara la posibilidad de erigir juntas que velasen por la seguridad del reino y por la defensa del monarca ... No era suficiente manifestarse leales a Fernando VII, era necesario responder como lo habían hecho las provincias españolas, constituyendo juntas con un representación de los vecinos notables de las ciudades que tuviesen a su cargo atender la emergencia.

El argumento que se esgrime está en la armonía absoluta con el que exponen las juntas españolas. Roto el pacto entre rey y sus vasallos, la soberanía regresaba al pueblo; las juntas eran las depositarias de la soberanía hasta que el rey recuperara el trono. Fue esa la exposición sostenida por la mayoría de los movimientos juntistas en ultramar y la argumentación que estuvo presente a la hora de promover la creación de una junta en la ciudad de Caracas. En este último caso con el añadido de que la primera propuesta de constituir un ajunta provino del capitán general y se suspendió cuando se decidió reconocer a la junta de Sevilla no sin reclamos por parte de los capitulares ya que el reconocimiento de la mencionada junta no resolvía el tema de la soberanía.

Es, pues este sensible asunto de la soberanía el que sigue estando vigente en la promoción de la junta de noviembre. Antonio Fernández de León, principal instigador del proyecto, lo que plantea es exactamente el mismo dilema que se había suscitado en España al

violentarse las leyes del reino y quedarse la corona sin legítimo monarca. Ni el capitán general, ni el cabildo, ni la audiencia podían decidir en torno a la delicada materia. En ausencia del monarca, solamente el pueblo único depositario de la soberanía podía resolver su destino.

Quienes participan con él en la propuesta de noviembre estaban al tanto del debate que tenía lugar en España, compartían en menor o mayor grado los argumentos esgrimidos por Fernández de León, y definitivamente consideraban pertinente ofrecer una respuesta que fuese más allá de una declaratoria de lealtad al monarca depuesto. La organización de la junta era, pues una acción que pretendía por una parte solventar el tema de la soberanía y por otra parte dar respuesta a la emergencia política en la cual se encontraba la monarquía. La propuesta, además se hacía convocando, al capitán general, para que fuese la máxima autoridad de la provincia, la encargada de promover la constitución de la junta y su composición guardaba correspondencia con lo que había sido la fórmula adaptada en España – por cuerpos y estamentos - , ajustándose a los principios de representación de la sociedad de antiguo régimen.

Llama la atención, entonces, que si en España y en América se respondió de manera similar, los resultados hayan sido tan diferentes. En España las juntas fueron, efectivamente, el soporte fundamental en la defensa del legítimo monarca y baluarte en la lucha contra el invasor fue de las juntas de donde surgió la reorganización de la monarquía y fueron ellas las que dieron ocasión a que se constituyese la junta central como autoridad única del reino. En América, por el contrario, la propuesta juntista fue rechazada por las autoridades, todos los movimientos juntistas fueron reprimidos y ninguno de ellos logró el objetivo que se pretendía con su levantamiento: reconocer al único y legítimo monarca español. Don Fernando VII, y crear un cuerpo en el cual tuviesen representación las élites provinciales para contribuir a la integridad y defensa del reino frente al usurpador francés.

Uno de los problemas fundamentales del movimiento juntista en América y que sirvió de fundamento a la argumentación que rechazaba la posibilidad de las juntas era que las circunstancias americanas no podían comprarse con las que se vivían en España. En la península, las juntas habían sustituido a las instancias de poder de la monarquía por su

incapacidad para dar respuesta a la emergencia, habían tomado la iniciativa de declararle la guerra a Francia y fueron ellas las primeras en oponerse militarmente a los ejércitos franceses. En América no se habían presentado las mismas condiciones, las autoridades locales no tuvieron ocasión de plegarse a los franceses, ninguna llegó a reconocer al monarca invasor y todas se manifestaron leales a Fernando VII; además no había en América tropas francesas a las cuales declararle la guerra ni a las cuales hacerles frente. De forma tal que parecía extemporáneo actuar de la misma manera que en España cuando las circunstancias eran tan diferentes. No se consideraba el tema de la soberanía como un argumento susceptible de avalar el sentimiento juntista de los americanos.

Quienes reaccionaron de manera violenta y coercitiva contra el juntismo de los americanos, estimaban que no habían condiciones en América que ameritasen la creación de una instancia política que en si misma representaba la introducción de cambios en el gobierno de estas provincias. Se trataba de los sectores políticos que tanto en España como en América, no veían con buenos ojos la incorporación de las novedades en la conducción del reino. Eran los mismos que en España se ponían a las beligerancias excesivas de las juntas y que defendían la necesidad de constituir una instancia de poder que guardase correspondencia con la tradición legal del reino. Con mayor razón debía impedirse en América el movimiento juntista, ya que las juntas eran generadoras de anarquía al favorecer la multiplicación del poder de distintas corporaciones, cada una de ellas en posesión de la soberanía. Se quería evitar una atomización política que produjese efectos impredecibles en territorios tan apartados, y el más peligroso de ellos era la independencia.

Era la respuesta de los sectores absolutistas, poco permeables al cambio y quienes advertían los peligros que podía generar en América la disolución de las instancias de poder de la monarquía, ya que se trataba de unos territorios cuya peculiar composición social no garantizaba en absoluto el sostenimiento del orden. No eran estas unas provincias que pudiesen gozar de los mismos privilegios y prerrogativas políticas que las de la península. En consecuencia, había que buscar la manera de preservar el orden monárquico en toda la extensión del reino y tomar en consideración las diferencias existentes entre sus partes.

Fue ese el razonamiento que sirvió de soporte a la represión de los juntistas americanos sin considerar en ningún caso el planteamiento fidelista y pactista que diferencia de representación que se les otorgó a los americanos en los órganos que debían dirigir el destino del reino. Curiosamente. La historiografía que se ocupó de atender la iniciativa juntista de los americanos del año ocho, la interpretó de la misma manera que los absolutistas españoles. En la tradición historiográfica americana – y la venezolana no es una excepción -, todos los movimientos previos al año 1810 fueron considerados como episodios que ratificaban la vocación independentista de los americanos.

En el caso de los sucesos de Caracas, la historiografía en su afán de demostrar que el ideario independentista se encontraba arraigado en el corazón de los futuros próceres, desestimó las demostraciones de lealtad a la corona y los llamados a defender la integridad presentes en los documentos y argumentaciones de los patricios del año ocho y, de la misma forma que el regente Mosquera, solamente vio en estos hechos una temprana e inquebrantable voluntad libertaria e independentista.

La tensión en el caso de Mosquera, tiene explicación en su condición de funcionario del absolutismo español y su deber de preservar y proteger el orden monárquico. En caso de nuestros historiadores, la explicación obedece a una tendencia historiográfica, profundamente arraigada entre nosotros, según la cual la independencia fue un acto de reparación frente a los trescientos de dominación española. Según un buen número de nuestros historiadores, en la sociedad venezolana de finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, existía un profundo malestar producto de la presión española y de los excesos del absolutismo monárquico; los peninsulares sometían a los criollos a toda suerte de vejaciones y privaciones, y los criollos, en consecuencia aspiraban la obtención de la libertad con el fin de deshacer un vínculo que los mantenía en sujeción y dependencia de un poder arbitrario y despótico. Los animaba el deseo de crear una república liberal inspirada en los principios de la revolución francesa y del naciente federalismo norteamericano, opuesta en sus valores y principios a la monarquía española. De manera que, cuando los patricios del año ocho, propiciaron la creación de la junta no estaban sino reivindicando su

derecho a deshacerse de la tutela española lo cual quedaría finalmente refrendado dos años después con los hechos del 19 de abril de 1810.

Pero la realidad suele ser más compleja y no transcurre de manera lineal y sin contradicciones. La respuesta de los principales ante las autoridades que insisten en rechazar la propuesta de la junta, no se construye sobre la condena de la monarquía ni desconoce el pacto existente entre los súbditos y la corona; más bien lo que pretende es reafirmarlo y proteger la integridad del reino. Para ello recurren a la tradición legal de la monarquía y a los deberes que como padres de familia les correspondía ejercer a la hora de sostener al legítimo rey de España y mantener el orden de la sociedad.

Quienes como ellos, habían dado las mayores demostraciones de lealtad a la corona, descendían de los conquistadores, poseían títulos nobiliarios, ocupaban el lugar más distinguido de la sociedad y gozaban de los privilegios y las prerrogativas que se desprendían de su condición de vecinos principales, no podían atentar contra la estabilidad del reino ni alentar propósitos subversivos contrarios al ordenamiento de la corona. Esta argumentación, es especialmente clara y contundente en las representaciones que dirigen al Conde de Tovar y el Marques Del Toro.

La respuesta que se había dado a la iniciativa de la junta era, por tanto, un exceso cometido por quien había tenido a su cargo la conducción del proceso. Es esta convicción lo que motiva las numerosas diligencias que hacen ante las máximas autoridades del reino. Aspiran a que sean las instancias de poder de la monarquía las que intervengan para que sea resuelto de una vez por todo el conflicto que suscito el propósito de mantenerse en sujeción a la corona al momento de proponer la erección de la junta. Es tal el empeño en demostrar la vocación fidelista que encerraba la junta, que elevan sus peticiones hasta la máxima instancia legal del reino: La sala de justicia del consejo supremo de indias.

La preocupación que motiva a los principales no radica, exclusivamente, en obtener una clara absolución por un delito que jamás cometieron, pretende también solventar un aspecto de mayor envergadura y significación; que no quedara mancillado su honor. Es la defensa

de este principio, soporte fundamental de la sociedad del antiguo régimen, lo que mortifica a los vasallos principales de la provincia. El honor es lo que distingue al hombre de bien y lo que permite establecer distinciones entre los miembros de la sociedad. Si se mancillaba el honor de los principales, si se sometía al escándalo a lo máspreciado de la sociedad, se abría el camino hacia la disolución social, hacia la monarquía y la pérdida del orden y las jerarquías.

Es esta afrenta contra el honor lo que moviliza a los principales, lo que perturba la paz doméstica de la provincia de Caracas y lo que exige reparación inmediata por parte de la corona. Si se deja pasar el abuso de Mosquera si no se repara el honor de los vecinos, podían ocurrir consecuencias funestas para la provincia. Es precisamente en este ambiente que se elige a Mosquera como representante de la provincia ante la junta central de España frente a lo cual hay reacciones inmediatas hasta que finalmente, se obtiene una respuesta satisfactoria cuando se declara nula la elección del regente. Pero es también en el marco de esta controversia que se reciben los informes de los reveses militares de España frente a la Francia, que se conoce la noticia de la disolución de la junta central y a creación de la regencia y que llega la provincia una proclama en la cual se reitera la declaratoria de igualdad entre españoles y americanos expuesta inicialmente por la junta central y ratificada por el consejo de regencia del momento de constituirse.

Las condiciones, definitivamente no eran las mismas que en noviembre de 1808 y la respuesta de los principales tampoco. Se les había negado la posibilidad de integrar una instancia que con representación de las autoridades, los cuerpos y estamentos de la sociedad velase por la seguridad del reino, habían sido sometidos a prisión y absueltos, se había cometido un abuso contra su condición de principales, se les había mancillado en su honor, se desconocía su derecho a pronunciarse sobre el destino de la monarquía tal como había quedado establecido por la junta central y se aspiraban que reconocieran la autoridad de la regencia, instancia que nuevamente violentaba el principio de la soberanía al imponerse sin el consentimiento de los vasallos de esta parte del reino.

La situación inevitablemente impuso respuestas más contundentes, involucró a muchos otros que no habían estado en curso en el movimiento de noviembre. La iniciativa del

cabildo contó con la anuencia de los principales pero no fueron los firmantes de la representación, ni siquiera una proporción significativa de ellos los que dirigieron los sucesos del 19 de abril, mucho menos los que determinaron el desenlace posterior hacia la independencia.

A partir de esa fecha el proceso tomó otros derroteros los cuales determinaron el deslinde de posiciones entre los individuos que habían participado en la propuesta de 1808, muchos adversaron la independencia, otros la defendieron con vehemencia; otros procuraron mantenerse al margen de los hechos, y un reducido grupo, sobrevivió a la catástrofe y se insertó con mayor o menor fortuna en la creación de la república. Luego de las acciones del año diez el proyecto no se limitaba a elegir una junta defensora de los derechos de Fernando VII sino que rápidamente se convirtió en un movimiento que tenía como objetivo la creación de un nuevo gobierno cuyos contenidos, orientación y propósitos se distanciaban de los valores, principios y normas que les habían garantizado su predominio y hegemonía en la sociedad y que en 1808, los habían llevado a actuar para preservar el orden monárquico y la estabilidad y continuidad del antiguo régimen.

No pudo por tanto insistirse en una interpretación que le adjudique contenidos libertarios y pre independentistas a una iniciativa que ni en sus propósitos ni en su discurso promovió deslindes o rupturas con el ordenamiento social, político y jurídico de la monarquía española y en la cual las provincias de ultramar, como partes integrantes de esa monarquía, ofrecieron con su concurso y apoyo auxiliar a la madre patria y evitar el desmantelamiento del imperio. La mal llamada “conjuración de los mantuanos” constituye en nuestra historia la última demostración inequívoca de lealtad al monarca y el último acto en defensa de la integridad del reino español.

Atender su verdadera significación no constituye en absoluto una desvalorización de su contenido ni una condena política a sus promotores, más bien persigue contribuir a comprender con mejores herramientas la magnitud, los alcances, las contradicciones y la inmensa dificultad que representó para los principales y para la sociedad venezolana adelantar el proyecto de la independencia y avanzar a la construcción de una república a

partir de referentes actitudes y principios totalmente opuestos a los que habían regido la sociedad provincial por espacio de trescientos años.

Declaración de la Independencia 5 de Julio de 1811: Nacimiento de la República

En la mañana del 5 de julio, reunida de nuevo el Congreso, su Presidente, Rodríguez Domínguez dio cuenta de la respuesta del Ejecutivo respecto a la declaración de independencia. Este era de opinión que debía declararse cuanto antes, pues así se terminaría con la expectativa en que estaba el país y se destruirían los proyectos que preparaban los enemigos.

Después del informe del Presidente fue Miranda el primero en pedir la palabra para manifestar su apoyo a la posición del Ejecutivo. En su discurso se refiere a las últimas noticias recibidas de España, las que son favorables, al fin que se proponen, y pide firmeza para la decisión que debe tomarse. Hay que resolverse para darle vida a la república o sacrificarse todos por la felicidad de la patria.

Las tribunas y las galerías están llenas de personas. Los jóvenes de la Sociedad Patriótica aplauden y vitorean a Miranda. Se entabla la discusión. Algunos diputados expresan sus dudas sobre la conveniencia de la declaración. Antonio Nicolás Briceño pide votación secreta y a ello se opone Peñalver. El padre Maya se dirige a los ciudadanos para dictar las instrucciones que tiene del electorado no le permiten votar a favor de la independencia, lo cual cuestiona Briceño aclarando que tiene iguales instrucciones, pero que votará por la declaración. Palacio Fajardo, Sata y Bussy, Cabrera, Roscio y Miranda argumentan a favor. Igual cosa hace Bermúdez. Unda manifiesta que no se tenga como obstáculo a Guanare cuando la independencia se crea necesaria. Palacio Fajardo pide se declare la intendencia absoluta. La discusión se aclara y uno a uno los representantes del pueblo van aceptando el convencimiento de que la independencia es necesaria. El Presidente considera suficientemente discutida la materia y llama la atención de la asamblea sobre la importante resolución que va a tomarse. Procédase a la votación y, excepto el padre Maya, todos votan por la independencia. Al proclamarla solemnemente el Presidente, el pueblo prorrumpió en vivas y gritos el clamor se fue a la calle y se propagó por toda la ciudad.

Posteriormente el Presidente del Congreso envió un oficio al Ejecutivo en los siguientes términos:

...El Supremo Congreso ha sancionado en este día la declaratoria de nuestra independencia y se ocupa actualmente en discutir las fórmulas de aquel sublime y memorable acto. En tanto, pues, se determina, ha acordado que se participe al Supremo Poder Ejecutivo tan laudable y digna resolución, para que como encargado privativamente de la seguridad pública, adopte las medidas que crea más convenientes en las actuales circunstancias, bajo el firme supuesto de que con cuanta brevedad sea posible se expedirá la interesante declaración que nos eleva al alto rango de Estados libres e independiente y nos saca de la horrorosa esclavitud en que hemos yacido hasta ahora⁵⁹...

El mismo día el Poder Ejecutivo publica una proclama, envía una alocución al Ejército y hace la participación a las autoridades de las provincias confederadas y al reverendo. El acta se publicó por bando el 14 de julio y en la misma oportunidad se enarboló por primera vez, como símbolo de la patria, el pabellón nacional. El 15, en sesión solemne del Congreso, juraron fidelidad a la República los diputados, el Poder Ejecutivo, la Alta Corte de Justicia, el gobernador militar de Caracas y el arzobispo. El 30, en un largo manifiesto, se expusieron las razones que tuvo Venezuela para declarar su independencia absoluta. Había nacido la República como una confederación de provincias libres, soberanas e independientes.

La Deposición de las Autoridades Coloniales, Independencia y Proceso Constituyente entre 1808 y 1811

En la Provincia de Caracas, luego de los sucesos de 1808, se había comenzado a afianzar el sentimiento popular de que el gobierno que existía en la misma era pro- bonapartista lo cual se le atribuyó al Mariscal de Campo, Vicente de Emparan y Orbe, quien en marzo de 1809 había sido nombrado por la Junta Suprema Gubernativa como Gobernador de la Provincia de Venezuela, en remplazo del Gobernador Juan de Casas. Como se dijo, esa Junta Suprema Central y Gubernativa del Rey- no se había constituido en Aranjuez el 25 de septiembre de 1808⁶⁶ y se había trasladado luego a Sevilla el 27 de diciembre de 1809,

⁵⁹ Cfr. Fortoul, Gil, Op. cit., Tomo I, p. 220.

integrada por mandatarios de las diversas provincias del Reino, la cual tomó la dirección de los asuntos nacionales⁶⁰. Fue por ello que el 12 de enero de 1809, el Ayuntamiento de Caracas reconoció en Venezuela a dicha Junta Central, como gobierno supremo del imperio⁶¹.

Días después que la Junta Suprema Central, por otra parte, por Real Orden del 22 de enero de 1809, dispondría la muy importante resolución de que:

Los vastos y preciosos dominios que la España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías, como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española...⁶²

De modo que, como consecuencia de esta trascendente declaración se consideró que las Provincias de América debían tener representación y constituir parte de la Junta Suprema Central, a cuyo efecto se dispuso la forma cómo habrían de elegirse los diputados y vocales americanos, a través de los Ayuntamientos coloniales, pero en la absoluta minoría en relación a los representantes peninsulares⁶³.

En todo caso, para comienzos de 1809, ya habían aparecido en la Península manifestaciones adversas a la Junta Suprema Central y Gubernativa, a la cual se había acusado de usurpadora la autoridad. Ello condujo, en definitiva, a que la misma procediera a la convocatoria a Cortes para darle legitimación a la representación nacional, lo que hizo la Junta por Decretos de 22 de mayo y 15 de junio de 1809, fijándose la reunión de las Cortes para el 1 de marzo de 1810, en la Isla de León⁶⁴. En dichas cortes, en todo caso, debían estar representadas las Juntas Provinciales del Reino y representantes de las Provincias de Indias, que debían ser electos conforme al reglamento dictado el 6 de octubre de 1809.

⁶⁰ Cfr. Blanco, José Félix y Azpúrua, Ramón (1998). *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador*. Caracas: UCV, Tomo II pp. 174-179.

⁶¹ Parra Pérez, Caracciolo, Op. cit., Tomo II, p. 305.

⁶² Blanco, José Félix y Azpúrua, Ramón, Op. c.it., p. 271.

⁶³ Esto fue protestado en América. Véase por ejemplo, el "*Memorial de Agrarios*" de C. Torres del 20 de Noviembre de 1809 en J. F. Blanco y R. Azpúrua, *Documentos para La Historia de la Vida Pública del Libertador*, op. Cit, Tomo II, pp. 243-246; y O.C. Stoetzer, *Las Raíces Escolásticas de la Emancipación* op., p. 272. En algunos casos, un proceso de elección se estableció y aplicó, por ejemplo en la provincia de Guayana. Revisar José Félix Blanco y Ramón Azpúrua, *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador...*, op. cit., Tomo II pp. 260- 261

⁶⁴ Blanco, José Félix y Azpúrua, Ramón, Op. c.it., p. 234-235.

En cuanto a los representantes de América, después de interminables discusiones sobre su número y la forma de elección, al final efectivamente fueron designados, pero en forma supletoria por americanos residentes en Cádiz⁶⁵. Mientras tanto, en mayo de 1809, ya había llegado a Caracas el nuevo Presidente, Gobernador y Capitán General de Venezuela, Vicente Emparan y Orbe, quien era conocido en las provincias de Venezuela, pues había servido como Gobernador General de Cumaná entre 1792 y 1804, con ideas liberales al punto de que se le atribuye haber ayudado a Manuel Gual, el otro responsable de la conspiración de 1797, a embarcar clandestinamente para Trinidad.

Sin embargo, él era Gobernador, y ya había recibido la advertencia que había dado el mismo mes de su nombramiento por la Junta Suprema Gubernativa de España a todos los gobernantes de las provincias de América, sobre los peligros de la extensión de las maquinaciones del Emperador hacia las Américas⁶⁶. Como se indicó en las *Observaciones Preliminares* del libro londinense, sobre que "había motivo para desconfiar de los Virreyes y Capitanes Generales", ello se comprobó por los sucesos posteriores, pues los mismos no tuvieron:

reparo en proclamar la doctrina de que la América debe correr igual suerte que la Península, y que si la una es conquistada, debe someterse a la otra al mismo señor. Los jefes coloniales estaban preparados para esta ocurrencia, y habiendo sido escogidos por el Príncipe de Paz, nada era más natural que el que volviesen a sus antiguas miras.

En consecuencia ese temor que surgió en Caracas respecto de subyugamiento completo de la Península por parte de los franceses, sin duda, fue lo que provocó que comenzara la conspiración por la independencia de la Provincia de Venezuela; de lo cual, incluso, el mismo Emparan estaba en conocimiento, antes de su llegada a Caracas⁶⁷. Su acción de Gobierno, por otra parte lo llevó a enemistarse incluso con el clero y con el Ayuntamiento, lo que contribuyó a acelerar la reacción criolla. Así, ya para fines de 1809, en la Provincia había un plan para derribar el gobierno en el cual participaban los más destacados jóvenes

⁶⁵ En Roca, América en el Ordenamiento Jurídico de las Cortes de Cádiz..., op. Cit., p.21; José Félix Blanco y Ramón Azpúrua, Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador, op. Cit, Tomo II, pp. 267.

⁶⁶ Blanco, José Félix y Azpúrua, Ramón, Op. c.it., pp. 250-254.

⁶⁷ Guillermo Morón, Guillermo (1971). *Historia de Venezuela*. Caracas: Editorial Británica, Tomo III, p. 205.

caraqueños, entre ellos, Simón Bolívar, ilustre y futuro Libertador de Venezuela, Colombia, Ecuador; Perú y Bolivia, quién había regresado de España en 1807, todos amigos del Capitán General⁶⁸. Éste adoptó diversas providencias al descubrir el plan, pero fueron débiles provocando sólo protestas del Ayuntamiento⁶⁹.

En España, el 29 de enero de 1810, luego de los triunfos franceses en Andalucía, la Junta Central Gubernativa del Reino había resuelto reconcentrar la autoridad del mismo, nombrando un Consejo de Regencia asignándole el poder supremo, aun cuando limitado por su futura sujeción a las Cortes que debían reunirse meses después⁷⁰. Se anunciaba, así, la disposición de que "las cortes reducirán sus funciones al ejercicio del poder legislativo, que propiamente les pertenece; confiando a la Regencia el del poder ejecutivo"⁷¹.

El Consejo de Regencia, en ejercicio de la Autoridad que había recibido, el 14 de febrero de 1810 dirigió a los españoles americanos una "alocución" acompañada de un Real Decreto disponiendo la concurrencia a las Cortes Extraordinarias de diputados de los dominios españoles de América y de Asia, al mismo tiempo que de diputados de la Península⁷².

Entre tanto, en las Provincias de América se carecía de noticias sobre los sucesos de España, cuyo territorio, como se indicó, con excepción de Cádiz y la Isla de León, estaba en poder de los franceses. Estas noticias y la relativa a la disolución de la Junta Suprema Central y Gubernativa por la constitución del Consejo de Regencia, sólo se llegaron a confirmar en Caracas el 18 de abril de 1810⁷³. Para ello, pasa ese momento, la idea de la separación del Gobierno Supremo en España, y la necesidad de buscar la constitución de un gobierno para la Provincia de Venezuela, para asegurarse contra los designios de Napoleón, sin duda, fue el último detonante del inicio de la revolución de independencia de América. Lo cierto fue que el Gobernador no pudo detener la conspiración, de manera que en aquél 19 de abril de 1810, luego de rechazar la nueva propuesta de constituir una Junta y dar por

⁶⁸ Parra Pérez, Caracciolo (1961). Op. cit., Tomo II, p. 305.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 371.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 383.

⁷¹ *Ibidem*, p. 394.

⁷² *Ibidem*, p. 399.

⁷³ *Ibidem*, p. 401.

terminada la sesión del Cabildo, al salir del mismo para asistir a los oficios propios del jueves santo en la Catedral de Caracas, el Gobernador fue obligado por la muchedumbre a volver al Ayuntamiento, diciéndole "A cabildo, el señor, el pueblo os llama a cabildo para manifestar su deseo"⁷⁴. El resultado de la insurrección civil o golpe de Estado contra las autoridades coloniales⁷⁵, de la deposición del Gobernador y Capitán General, y el establecimiento de un nuevo gobierno autónomo⁷⁶, decisión adoptada por los miembros del Ayuntamiento para sustituir al propio consejo, incorporando al mismo nuevos miembros como "representantes del pueblo" constituyéndose en Junta Suprema de Venezuela Conservadora de los Derechos de Fernando VII, secuestrados por Napoleón⁷⁷

⁷⁴ Garrido Rovira, Juan (2009). *La Revolución de 1810*. Caracas: Universidad Monteávila, pp. 97 ss.

⁷⁵ Véase los documentos pertinentes sobre los hechos del 19 de abril de 1811, en El 19 de abril de 1811, en El 19 de abril de 1810, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Caracas 1957. Véase también Juan Garrido Rovira, *La Revolución de 1810*, cit., Enrique Viloria Vera y Allan Randolp Brewer – Carías, *La Revolución de Caracas de 1810*, Centro de Estudios Ibéricos y Americanos de Salamanca, Caracas, 2011. Varios meses antes de los sucesos de Caracas el 10 de agosto de 1809, tuvo lugar una insurrección en Quito en el que un grupo de indígenas bajo el mando de Juan Pío Montufar, Marqués de Selva Alegre, también depuso a las autoridades coloniales y estableció una Junta Suprema Juramentando lealtad a Fernando VII, en lo que ha sido considerado como la primera señal de independencia en las colonias americanas españolas. Sin embargo, el movimiento, al final no tomó forma y tres meses más tarde las tropas de virrey del Perú ya se habían apoderado de la capital, restaurando el gobierno español. Véase los documentos de Montúfar y de Rodríguez de Quiroga, ministro de Gracia y Justicia del Consejo Supremo en Quito, José Luis Romero y Luis Alberto Romero (coord.), *Pensamiento Político de la Emancipación*, Biblioteca Ayacucho, Tomo I, Caracas 1985, pp.47 -50.

⁷⁶ Las noticias de la revolución de Caracas sólo llegaron a Londres en junio de 1810, y fue Francisco de Miranda quien envió los informes a la prensa local (*Morning Chronicle, Courier*). Véase Mario Rodríguez, "William Burke" y Francisco de Miranda. La Palabra y Acción en la emancipación de la América Hispana, University Press of America, Lanham, Nueva York, Londres, 1994, p.276. En la edición del 31 de junio 1810 de *El Español*, publicado en Londres y dirigido por José Blanco-White, se hizo un importante comentario sobre la Revolución de Caracas, al final de un comentario referido a un libro de Alejandro de Humboldt (*Ensayo político sobre el Reino de Nueva España, Paris 1808- 1809, Paris 1808 - 1809*), verificando el carácter provisional del nuevo gobierno, reconociendo el mandato de Fernando VII, y dando consejos al Consejo de Regencia de España si quería evitar "excitar universalmente el espíritu independiente de los americanos". Véase el texto de Juan Goytisolo, Blanco White. *El Español y la Independencia Hispanoamérica*, Taurus 2010, pp. 111 ss.

⁷⁷ El 28 de julio de 1808, un intento previo fue hecho en el Ayuntamiento de Caracas para establecer una Junta siguiendo el patrón de las Juntas formadas en España, pero fracasó debido a la oposición del Capitán General. Véase el texto de José Félix Blanco y Ramón Azpúrua, *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador...cit.*, Tomo II, p. 171. Coincidentemente, el 20 de julio de 1808, Francisco de Miranda en una carta enviada al Marqués del Toro, miembro del Ayuntamiento de Caracas, propuso al consejo municipal hacerse a cargo del gobierno de la provincia. Ver el texto en Francisco de Miranda, *Textos sobre la Independencia*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas 1959, pp. 100 - 101. Ver también Giovanni Meza Dorta, *Miranda y Bolívar*, bid & co. Editor, Caracas 2007 p.43.

Afecto hacia nosotros a todo el mundo imparcial". Ese día, que el Congreso General en el Manifiesto consideró que debió ser el día, "cuando la independencia debió declararse, Venezuela, "con una mano firme y generosa", depuso "a los agentes de su miseria y su esclavitud" y colocando:

El nombre de Fernando VII al mando de su nuevo gobierno, juraba conservar sus derechos, prometía reconocer la unidad e integridad política de la nación española, abrazaba a sus hermanos de Europa, les ofrecía un Asilo en sus infortunios y calamidades, detestaba a los enemigos del nombre español, procuraba la alianza generosa de la nación inglesa y se prestaba a tomar parte en la felicidad y en la desgracia de la nación de quien pudo y debió separarse para siempre.

Sobre estos hechos del día jueves santo, 19 de abril de 1811, se expresó en el Manifiesto de 1811, que en el mismo "se desplomó en Venezuela el coloso del despotismo, se proclamó el imperio de las leyes y se expulsaron los tiranos con toda la felicidad, moderación y tranquilidad que ellos mismos han confesado y ha llenado de admiración y los venezolanos, se dijo en el Manifiesto, reconocieron "los imaginarios derechos del hijo de María Luisa", y respetando la desgracia de la nación, dieron parte de la "resolución a la misma Regencia que desconocíamos" y ofrecieron *...no separarnos de la España siempre que hubiese en ella un gobierno legal, establecido por la voluntad de la nación y en el cual tuviese la América la parte que le da la justicia, la necesidad y la importancia política de su territorio.*

En todo caso, esto ocurrió apenas seis meses después que se emitiera la Instrucción para la elección de los constituyentes de las Cortes de Cádiz en España (6 de octubre de 1089) y cinco meses antes de su instalación el 24 de septiembre de 1810. Es decir, en el momento en que la asamblea general de representantes en España iniciaba sus actividades, ya en una de las colonias estaba en curso una rebelión política en la cual el cuerpo Municipal de Caracas había ignorado a las autoridades coloniales españolas, y había establecido una junta de gobierno autónoma, siguiendo el mismo patrón de las Juntas españolas que se crearon en casi todas las provincias de España durante la guerra de independencia. No obstante, la Junta Americana tuvo una característica distintiva importante, y era el hecho de que tenía una inspiración adicional en los nuevos principios republicanos sobre la base

de la soberanía del pueblo y la representación derivados de las revoluciones norteamericanas y francesa que habían tenido lugar sólo dos o tres décadas antes, pero que ya habían penetrado en la provincia. En efecto, como se mencionó anteriormente, el Ayuntamiento de Caracas, en su sesión del 19 de abril de 1810 (el día después de la publicación de la correspondencia sobre la situación política en la Península) depuso a la autoridad establecida, habiendo registrado en sus actas el primer acto constitutivo de un nuevo gobierno y el inicio de la formación jurídica de un nuevo Estado, asumiendo el "mando supremo" o la "suprema autoridad" de la Provincia "por consentimiento del mismo pueblo"⁷⁸.

Se estableció, así, un "nuevo gobierno" que fue reconocido en la capital, al cual quedaron subordinados "todos los empleados del ramo militar, político y demás". El Ayuntamiento, además procedió a destituir las antiguas autoridades del país y a proveer a la seguridad pública y conservación de los derechos del Monarca cautivo, y ello lo hizo "reasumiendo en sí el poder soberano".

La motivación de esta Revolución se expuso en el texto del Acta, en la cual se consideró que por la disolución de la Junta Suprema Gubernativa de España, que suplía la ausencia del Monarca, el pueblo había quedado en "total orfandad", razón por la cual se estimó que:

El derecho natural y todos los demás dictan la necesidad de procurar los medios de conservación y defensa y de erigir en el seno mismo de estos países un sistema de gobierno que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la soberanía, que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo.

Para adoptar esa decisión, por supuesto, el Ayuntamiento tuvo que desconocer la autoridad del Consejo de Regencia⁷⁹, considerando que:

⁷⁸ Garrido Rovira, Juan (2009), Op. cit., pp. 45 y ss.

⁷⁹ Lo que se afirma una vez más, en una correspondencia enviada a la misma Junta de Regencia de España, explicando los hechos, razones y fundamentos para el establecimiento del nuevo gobierno José Félix Blanco y Ramón Azpúrua, *Documentos para La Historia de la Vida Pública del Libertador...*, p. 408; and Textos oficiales..., op. Cit, Tomo I, pp. 130 y ss. En particular, en una carta del 3 de mayo de 1810, que la Junta Suprema de Caracas envió a la Junta Suprema de Cádiz y a la Regencia, se cuestionó la asunción por parte de estas entidades indicando que "sustituyéndose indefinidamente una a otras, sólo se asemejan en atribuirse todas las delegaciones de la soberanía que, no habiendo sido hecha por el monarca reconocido, ni por la gran comunidad de españoles de ambos hemisferios, no puede menos de ser absolutamente nula, ilegítima, y contraria a los principios sancionados por nuestra misma legislación" (Textos oficiales..., op. cit., Tomo I, p. 130); y agregó que "de poco se necesitará para demostrar que la Junta Central carecía de

No puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países porque ni ha sido constituido por el voto de estos fieles habitantes, cuando han sido ya declarados, no colonos, sino partes integrantes de la corona de España, y, como tales han sido llamados al ejercicio de la soberanía interna y a la reforma de la Constitución Nacional.

En todo caso, el Ayuntamiento de Caracas estimó que aun cuando pudiera prescindirse de lo anterior, dicho Consejo de Regencia, por las circunstancias de la guerra y de la conquista y usurpación de las armas francesas en la Península, era importante y sus miembros no podían valerse a sí mismos. De allí que el Cabildo Extraordinario, al ser forzado el Presidente, Gobernador y Capitán General a renunciar al mando, el mismo quedó depositado en el Ayuntamiento del mismo 19 de abril de 1810, con motivo del "establecimiento del nuevo gobierno" en la cual se dispuso que los nuevos empleados debían prestar juramento ante el cuerpo municipal, prometiendo *...Guardar, cumplir y ejecutar, y hacer que se guarden, cumplan y ejecuten todas y cualesquiera ordenes que se den por esta Suprema Autoridad soberana de estas Provincias, a nombre de nuestro rey y señor don Fernando VII.*

Se estableció, así, en Caracas, "una Junta Gubernativa de estas Provincias, compuestas del Ayuntamiento de esta Capital y de los vocales nombrados por el voto del pueblo", y en un Manifiesto donde se ya hablaba de "la Revolución de Caracas" y se refería a "la independencia política de Caracas", la junta Gubernativa prometió:

Dar al nuevo gobierno la forma provisional que debe tener, mientras una Constitución aprobada por la representación nacional legítimamente constituida, sanciona, consolida y presenta con dignidad política a la faz del universo la provincia de Venezuela organizada, y gobernada de un modo que haga felices a sus habitantes que pueda servir de ejemplo útil y decoroso a la América⁸⁰⁹³.

una verdadera representación nacional; porque su autoridad no emanaba originalmente de otra cosa que de la aclamación tumultuaria de algunas capitales de provincia, y porque jamás ha tenido en ella los habitantes del nuevo hemisferio de la parte representativa que legítimamente le corresponde" (Idem, p. 132). La Junta Suprema de Caracas concluía su comunicación diciendo: "En una palabra, desconocemos el nuevo Consejo de Regencia..." (Idem, p. 134).

⁸⁰ Blanco, José Félix y Azpúrua, Ramón, Op. c.it., Tomo I, p. 129 y Tomo II, p. 406.

Análisis Histórico-Cultural y Jurídico: Polémica entre Federalistas y Centralistas

Al discutirse en el Congreso sobre el régimen político que convenía adoptar, la opinión se divide entre centralistas y federalistas. Mucho antes de la declaratoria de independencia el tema fue debatido. En Venezuela el poder central nació primero representado en la Junta Suprema que surge el 19 de abril, y como delegación de la autoridad de ésta se forman los gobiernos seccionales en aquellas provincias que se adhieren a la revolución. Esta situación viene a dilucidarse al constituirse el Congreso. Los otros territorios, que se sienten tan autónomos e independientes como la provincia de Caracas, ven en ésta una exagerada preponderancia. De modo que el género de las relaciones entre aquéllos y ésta se manifiesta como la cuestión fundamental. Siendo Caracas una extensa provincia y la más poblada de todas las que han declarado la independencia, algunos diputados opinan que debe dividirse para lograr así que no tenga más poder que las demás. Antonio Nicolás Briceño se erige en el abanderado de la división y el debate se orienta hacia el sistema federal⁹⁴. Los diputados caraqueños se enfrentan a los representantes de las otras provincias, colocándose unos como centralistas y los otros como federalistas.

Los caraqueños alegaron que no los anima ningún deseo de dominación, sino el temor de dispersar las fuerzas, lo que representaría un peligro para todos. Sus opositores esgrimen argumentos basados en la tradición, las necesidades administrativas y las instituciones municipales. Esta discusión se lleva en todo el mes de junio y es interrumpida solamente para atender al reclamo de la declaratoria de independencia y a los movimientos conspirativos en contra del Congreso. Este había nombrado una comisión integrada por Miranda, Paúl, Ponte y Uztáriz para que redactara un proyecto de Constitución. Miranda presentó uno que no gustó a los demás comisionados por sus discrepancias con éstos terminó aislándose y eludiendo su responsabilidad en la misión que se le había encomendado. El 20 de julio Ustáriz informó sobre los lineamientos generales del proyecto, los cuales fueron aprobados, urgiéndose a la comisión lo terminara cuanto antes.

El 21 de agosto se inició formalmente la discusión del proyecto, prevaleciendo en él la corriente federalista en base a la constitución norteamericana. Miranda en el Congreso y Bolívar, Muñoz Tébar y otros desde la Sociedad Patriótica, se empeñan en contrariar esta

tendencia por inoportuna y peligrosa, recomendando seguir el modelo doctrinal del centralismo inglés. Así se enfrentan las dos parcialidades: la partidaria del centralismo que asegure la estabilidad de las instituciones y la defensora del sistema federal que expresa el querer mayoritario de los diputados de provincia.

Triunfa la última tendencia, representada especialmente por Ustáriz, Roscio, Briceño, Yanes, Tovar y Peñalver; y es sancionada la Constitución el 21 de diciembre, Miranda, quien desempeñaba la vicepresidencia del Congreso en esos momentos, al estampar su firma coloca debajo de ella una nota que expresa lo siguiente: "Considerando que en la presente Constitución los Poderes no se hallan en justo equilibrio, ni la estructura u organización general es suficiente sencilla y clara para que pueda ser permanente; que por otra parte no está ajustada con la población, usos y costumbres de éstos países, de que puede resultar de que en lugar de reunirnos en una masa general o cuerpo social, nos divida y separe en perjuicio de la seguridad común y de nuestra independencia, pongo estos reparos en cumplimiento de mi deber.

Es importante destacar la importancia de este acontecimiento, por cuanto desde el primer momento el general Miranda tuvo que enfrentarse a la oposición sistemática que le hacían los demás connotados representantes de la oligarquía criolla. La Junta Suprema le negó el derecho de regresar al país y tuvo que violentar la situación con su presencia, aconsejado por Bolívar, quien además logró con su influencia la suspensión de la medida de prohibición para su ingreso a Venezuela, le hizo ambiente favorable entre los patriotas y fue el autor intelectual del gran recibimiento popular de que fue objeto de su llegada. La insistente hostilidad⁹⁵ de los mantuanos⁹⁶ y de los poderosos personajes que estaban en el gobierno lo hizo valerse de diferentes⁹⁷ medios para restablecer su prestigio⁸¹.

Fue la Sociedad Patriótica - el club político que fundara junto con Bolívar- el instrumento que utilizó para lograr la influencia que necesitaba para enfrentarse a sus adversarios. No obstante, éstos no dejaron nunca de actuar con el fin de minar su reputación y su prestigio. No sólo los mantuanos, sino también muchos que no lo eran mostraban su reticencia frente a él. Un caso de éstos fue el doctor Juan Germán Roscio, de gran influencia en el gobierno,

⁸¹ Carta de Miranda a Fernández de León, En Miranda, Francisco (1969). *Archivos de Miranda*. Cuba: Ediciones Suramericana, Tomo VI, p. 171.

quien seguramente veía en Miranda un fuerte rival que obstaculizaría su ascenso a posiciones destacadas. La actitud de Roscio se observa por medio de las cartas que enviaba a don Andrés Bello, residente en Londres, en las que se vislumbra la intriga que aquél tejía en los círculos caraqueños⁸².

Pocos meses después de la llegada del general escribe tildándolo de ingrato para con las autoridades, las que esperaban les diese las gracias por lo que había hecho a su favor. Más Miranda - según Roscio - mostrábase reservado, descontento, aspirando se le nombrase general de primera clase con el sueldo que los tenientes generales debían devengar de conformidad con las ordenanzas de España. Cuando se detiene al pardo Fernando Galindo, por estar celebrando reuniones políticas con gentes de su clase y se le encuentra una proclama, Roscio es uno de los que cree que ésta fue escrita por Miranda. Al designarse el Poder Ejecutivo y retirarse el general a vivir en casa de un amigo suyo de apellido Padrón, en Catia, atribuye esta conducta al descontento por no haber sido nombrado miembro de la Junta de Gobierno. Dice que la amistad con los hermanos Ribas, después de la llegada de éstos del exilio por resolución del Congreso, fue lo que hizo que Miranda lograra alguna opinión favorable en razón del trato y comunicación con los pardos y que fue con el apoyo de esta gente vulgar por medios vulgares como llegó a la presidencia de la Sociedad Patriótica.

Acúsalo de haberse dedicado a fomentar desavenencias y de utilizar los chismes, cuentecillos y pasos indiscretos para, con ideas liberalísimas, crearse entre la gente baja un grupo que lo respalde. Informa que por su conducta Miranda se ha atraído la desconfianza de la mayor y más sana parte del vecindario, siendo sus amigos los Ribas, los Bolívar y los Toro, mintiendo descaradamente en este último caso, pues los Toro eran conocidos precisamente como enemigos del general. Así lo refería Baralt: *Diseminador de la discordia y los chismes -agrega-, no da un paso de conciliación. Trabaja incesantemente por calumniar y desacreditar a los que no sufragaron por él, y por los incas de diez años de duración. Procura escribir y escribe sus cartas a los vecinos más notables de la tierra adentro, recomendando su persona, sus méritos y sus servicios.*

⁸² Baralt, Rafael María (1939). *Resumen de la Historia de Venezuela*. Paris: Ediciones Desclée, Tomo I, p. 141.

En sus intrigas contra Miranda el doctor Roscio lo presenta como un hombre contradictorio. Si se toma en consideración que se le atribuye un artículo publicado en la *Gaceta de Caracas* donde dice que la igualdad de castas sería el gaje de la felicidad nacional lograda por una revolución a cuyo buen éxito no podría oponerse la lejana Península débil y anárquica, ni los patricios ni el clero que debían identificar sus intereses con el movimiento separatista, no se sabe por qué podría ver mal la amistad del general con la clase de los pardos. Se percibe que su propósito era desacreditar a Miranda, solo con esa finalidad.

En el escándalo que se formó por los artículos del irlandés William Burke, donde éste propugnaba la tolerancia religiosa y la libertad de cultos, Roscio encuentra un motivo para hacer de Miranda un hipócrita refinado y oportunista, el que se presenta ante el arzobispo como defensor del catolicismo, condenando los escritos y excitando al prelado para que tomara parte en la censura en la *Gaceta*, órgano periodístico donde se hicieron las publicaciones. Dice que no contento con esto Miranda fue a casa de otros eclesiásticos en donde el doctor Liendo para atribuir a Roscio, Ustáriz y Tovar el discurso de Burke, no logrando nada con sus intrigas. Según Roscio lo que buscaba Miranda con esto era acreditarse entre el grupo de sacerdotes que formaban parte del Congreso. Por último afirma que Miranda trató de que Burke fuera expulsado de la Sociedad Patriótica.

Cuando Miranda empieza su actuación como parlamentario en el Congreso mejora la opinión de Roscio respecto a él. "Su conducta en este encargo -expresa a Bello- le granjeó mejor concepto. Se portaba bien y discurría sabiamente⁸³. En cambio las intrigas de los mantuanos y el de los enemigos del régimen se agudizan. Aparecen pasquines, circulan anónimos y cartas apócrifas donde se responsabiliza, tanto a Miranda como a la Sociedad Patriótica, de dirigir la opinión del gobierno en el sentido de arrancar donativos y empréstitos a las clases pudientes para atender a las necesidades del Estado. Esto fue, principalmente, lo que indujo a los canarios, alarmados y desconfiados, a precipitarse por la cuesta de la conspiración.

⁸³ En carta de Roscio a Bello, citado por Amunátegui, en la Biografía de Don Andrés Bello, pp. 111.

La campaña de Valencia, la cual Miranda impuso una férrea disciplina militar, fue ocasión para nuevas vituperaciones de los descontentos, quienes le acusaban de una ambición desmesurada de poder. El 30 de agosto de 1811 el coronel Fernando del Toro, nombrado comandante de La Victoria, se dirige al Congreso protestando por el arresto que le impuso el general por cuestiones de servicio, sin tomar en cuenta para nada su condición de diputado. El siguiente día se presentó personalmente el presbítero. Tomás Montenegro pidiendo amparo contra una orden del Ejecutivo en la que, después de él haber acusado públicamente a Miranda de déspota y tirano, se le obligaba volver a Valencia como capellán del ejército, en lo que veía comprometida su seguridad. El 6 de septiembre el coronel Mariano Montilla se queja del Ejecutivo por no querer determinar sobre la acusación que presentó respecto a la conducta militar y política del general⁸⁴. Es precisamente por estas denuncias, en vista de las reiteradas quejas, el Congreso aprobó la comparecencia de Miranda. El Ejecutivo no convino en ello por considerar la decisión peligrosa y funesta.

El Congreso⁸⁵ insistió en su demanda, pero en la sesión del 9 de Septiembre, en atención a las razones del gobierno y por la deducción de algunos diputados que opinaban ser inconveniente oponerse al parecer del Ejecutivo, se acordó dejar bajo la responsabilidad de éste la resolución del problema. El 10 llega de La Victoria el teniente coronel Miguel Carabaño con una nueva protesta. Pero la más grave de todas fue la del doctor Miguel Peña, quien acusa al general de usurpador de la soberanía por haber impuesto a su padre, don Ramón Peña, en una contribución para el mantenimiento de la tropa. Se hace debate sobre el asunto¹⁰³ y algunos diputados aprovechan la oportunidad para atacar a Miranda. Otros lo defienden y exponen argumentos sólidos. Al fin se aprueba pasar el asunto al Ejecutivo, y Sata y Bussy rubrica la discusión afirmando que el general no había cometido exceso alguno ni usurpado facultades, pues las exacciones eran lícitas en tiempos de guerra.

Fueron tantas las inventivas contra Miranda que se llegó a decir que éste por su soberbia había expresado en público que no obedecería ninguna resolución de Congreso ni orden del Ejecutivo y que había resuelto marchar a Bogotá para unir su ejército al de Antonio Nariño.

⁸⁴ *Ibíd.*, p. 101.

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 103.

Cuando las tropas regresaron a Caracas por orden del Ejecutivo, ya dominaba la insurrección de Valencia, rumoreábase que el general se proclamaría Jefe Supremo, declarándose dictador y régulo absoluto, pero nada de esto sucedió. Miranda se presentó al Congreso y desarmó a todos sus adversarios. Expuso la verdad de su actuación en un largo informe, donde exhibió pruebas que daban fe de su recta conducta, tanto militar como política; contestó sin subterfugios los cargos que se le hicieron y pidió le juzgase el Congreso, el Poder Ejecutivo o un Consejo de Guerra. Nada se hizo a este respecto, pues el Ejecutivo difirió el asunto y el Congreso se dio por satisfecho por la brillante exposición del general.

Dominada la ciudad de Valencia el general Miranda presentó su plan para atacar seguidamente las provincias de Coro y Maracaibo. Ninguna oportunidad mejor para hacerlo. Por ese entonces Coro no estaba en condiciones óptimas para resistir una embestida. Sus soldados estaban desnudos y hambrientos. No los animaba la posibilidad de tener que librar combate. Políticos del general, el ejecutivo aprobó el plan de Miranda. Estaba de acuerdo con éste en que debían exterminarse los focos de insurrección que mantenían una actitud beligerante.

Pero pudieron más los adversarios políticos del general, quienes se opusieron sistemáticamente al proyecto de ofensiva y en este propósito lograron ser secundados por el Congreso. Antes de autorizar la marcha hacia Occidente los diputados exponen el regreso de Miranda a la capital - presentándose tal decisión como una fórmula conveniente ante la crisis económica que se confrontaba, debiendo dejar en Valencia una guarnición de sólo seiscientos hombres.

Sin embargo, las intrigas de Miguel Peña y otros diputados alcanzaron su objeto. Lo que buscaban, el objetivo era despojar a Miranda del mando militar, pues creían que éste, de conquistar nuevos triunfos, con el prestigio que se hiciera se sobrepondría al poder civil, llegando hasta a usurpar sus atribuciones. Veían alarmados que pudiera lograr unificación de las provincias, lo que le daría una preponderancia que consideraban peligrosa, ya que todos temían al general victorioso. Sólo se ocupaban de criticar su conducta, de censurar sus procedimientos, dando cabida a cualquier queja contra él, aprovechando toda

oportunidad para desacreditarlo por encima de los intereses de la República se colocaban los de un grupo oligárquico. El egoísmo de unos pocos cerraba el paso al único hombre que -de haber contado con la colaboración de todos- habría podido salvar las banderas de la revolución. Las consecuencias de este proceder serían irreparables.

Fue en Coro, precisamente, donde se levantó la facción realista⁸⁶. A esta ciudad había llegado desde Puerto Rico el capitán de fragata Domingo Monteverde, el que desde el primer momento se distinguió por su actividad y deseos de salir a combatir a los patriotas¹⁰⁸. Ante las instancias del padre Andrés Torrellas, alzado en Siquisique contra las autoridades republicanas y quien pedía ayuda a Coro, Monteverde logra que Ceballos lo autorice a marchar con doscientos treinta hombres hacia aquel lugar. El 10 de marzo de 1812 sale Monteverde de Coro, llegando el 17 a Siquisique. Aquí se le unió el indio Juan Reyes Vargas, jefe de un pelotón de avanzada de las fuerzas patriotas, el que con su actitud inicia una cadena de traiciones que darán al traste con la República. El 23 del mismo mes ataca Monteverde a Carora venciendo al comandante Manuel Marín, quien murió peleando en el combate. La población fue sometida al más horrible saqueo y numerosos vecinos son enviados a Coro, en calidad de prisioneros.

En opinión de Parra Pérez: *"El robo y el asesinato toman desde entonces carta de naturaleza en Venezuela y se convierten en ley de guerra"*. Al utilizar los servicios de hombres como Reyes Vargas y, otro tal, nombrado Listerri, afirmaban los realistas, para venganza de nuestro país, la costumbre iniciada poco antes en Valencia, con Palomero y Colmenares, de dar carácter de jefes militares a bandoleros y ladrones, invistiéndoles de autoridad que venía a cohonestar una carrera de simples malhechores.

El 26 de marzo ocurrió el terremoto. A las cuatro y siete minutos de la tarde un movimiento sísmico que duró un minuto y cincuenta segundos dejó a Caracas casi destruida y en escombros a La Guaira, San Felipe, Barquisimeto y Mérida, con un saldo de quince mil muertos. En Caracas murió bajo las ruinas el patriota doctor Rafael Villarreal, médico sanfelipeño que el 19 de abril contestó negativamente a la pregunta de Empanán; y en Mérida pereció el obispo Santiago Hernández Milanés, a quien Miranda encontró en la

⁸⁶ Groot, José Manuel. (1941). *Historia de la Gran Colombia*. Caracas: ANH, pp. 460-461.

Vela de Coro en 1806 y fue siempre un realista obcecado en contra de la independencia. La calamidad pública que representó el terremoto fue el factor fundamental del fracaso de una expedición enviada a Guayana y facilitó la marcha del terrible Monteverde. En efecto, éste avanzó hasta Barquisimeto, tomando la ciudad el 2 de abril. De aquí sigue a Cabudare, Araure, San Carlos, Calabozo, dejando en todas partes la huella del pillaje.

Ante la gravedad de la situación el Congreso, ahora reunido en Valencia como Capital Federal, antes de clausurar sus sesiones el 4 de abril acuerda investir el triunvirato que forma el Poder Ejecutivo con la absoluta plenitud de sus facultades, para que las ejerza hasta cuando se reúna el Congreso de nuevo el 5 de julio, de acuerdo con las circunstancias y sucesos, del modo que lo crea más conveniente a la causa pública. El Poder Ejecutivo tomó inmediatamente algunas medidas militares y dictó el decreto penal el 16 de abril, firmado por Espejo, Mayz y Sata y Bussy, por el cual la desertión y la traición se castigan con la muerte, fijándose también severas penas para los facciosos, desafectos y delincuentes.

Creyó conveniente el Ejecutivo delegar sus facultades extraordinarias en un jefe militar como medio más práctico para enfrentar los hechos, y designó a Miranda el 23 de abril Generalísimo y Dictador absoluto: Así vino a estrellarse en la necesidad de la dictadura militar absoluta - razona Gil Fortoul - en su primer ensayo constitucional de la República venezolana. Desafortunadamente, ni el acendrado patriotismo del Dictador ni sus conocimientos técnicos fueron ya bastantes para contener la reacción. Apenas hubo circunstancia que no la favoreciese. El contexto exaspera el fanatismo del clero inculto y de la mayoría de una población analfabeta que no había aún salido del régimen político religioso de la monarquía española. Entre los mismos prohombres del 5 de Julio desaparece la unidad de acción: los partidarios del gobierno civil soportan a despecho la dictadura: repúblicos de grande influjo como el marqués del Toro y su hermano Fernando, negándose a servir en el ejército bajo las órdenes de Miranda, y hasta Bolívar que lo había decidido a regresar a Venezuela en 1810, declárase ahora su adversario y acepta de mal grado la comandancia, que aquél le confiere, de la plaza de Puerto Cabello. Las esclavitudes de Barlovento se alzan en bandas, que cometen atropellos y crímenes lo mismo contra los españoles que contra los americanos. Las rentas se hayan en completo desorden, y absoluto

el descrédito del papel moneda. Por último, la traición de Vargas en Siquisique encuentra al punto imitadores: José Martí entrega a los realistas la guarnición de Guanare, Bernardo Goroyza se pasa con sus tropas a las de Antoñanzas en San Juan de los Morros. Con esto Monteverde engruesa considerablemente sus fuerzas. El 25 de abril triunfa en San Carlos y el 3 de mayo ocupa a Valencia. Aquí le ataca Miranda con mal éxito y retrocede a La Victoria. Del 2 al 29 de se pelea sin resultados apreciables en Guaica y en la Victoria. Cunde el desaliento en el ejército patriota: muchos de sus jefes imprueban la táctica defensiva del Generalísimo, y aun discuten el proyecto de reemplazarle.

La pérdida de Puerto Cabello, el 6 de julio, fue la señal trágica de la cercanía de la catástrofe. La noche anterior, al saber Miranda la noticia de lo que sucedía en dicha plaza, precisamente cuando celebraba el aniversario de la Declaración de Independencia con un banquete que daba a sus oficiales, hablando en francés, exclamó: "*Venezuela está herida en el corazón*". Y era en efecto. El 12 el Generalísimo se reúne con los miembros del Ejecutivo, Francisco Espejo y Juan Germán Roscio, el secretario de guerra José de Sata y Bussy, el director de las rentas Antonio Fernández de León y el ministro de la Corte de Justicia Francisco Antonio Paúl. Analizan y discuten la situación⁸⁷. Llegan a la conclusión de que ya no hay nada que hacer. Lo mejor era proponer a Monteverde un armisticio o llegar a la capitulación. Así lo acuerdan y se designan los parlamentarios ante el jefe realista⁸⁸. El 25 de julio, en el cuartel de San Mateo, el comisionado de Miranda, José de Sata y Bussy, firma con Monteverde la capitulación. Se había perdido la primera república.

Establecimiento de un Nuevo Gobierno Civil en la Capital

En la ciudad de Caracas a diez y nueve de abril de mil ochocientos diez se juntaron en esta Sala Capitular los Señores que abajo firmarán y son de los que componen éste Muy Ilustre Ayuntamiento con el motivo de la función Eclesiástica del día de hoy Jueves Santo, y principalmente con el de atender a la Salud Pública de este Pueblo que se halla en total orfandad, no sólo por el cautiverio del Señor Don Fernando Séptimo, sino también por haberse disuelto la Junta que suplía su ausencia en todo lo tocante a la seguridad y defensa de sus dominios invadidos por el Emperador de los Franceses y demás urgencias de primera

⁸⁷ Fortoul, Gil (1930). *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas: Parra León Editores, Tomo I, pp. 267-268.

⁸⁸ *Ibidem*, Tomo I, p. 486.

necesidad, a consecuencia de la ocupación casi total de los Reinos y Provincias de España, de donde ha resultado la dispersión de todos o casi todos los que componían la expresada Junta, y por consiguiente el cese de sus funciones. Y aunque según las últimas o penúltimas noticias derivadas de Cádiz parece haberse sustituido otra forma de Gobierno con el título de Regencia, sea lo que fuese de la certeza o incertidumbre de este hecho, y de la nulidad de su formación, no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre éstos Países porque ni ha sido constituido por el voto de estos fieles habitantes, cuando han sido ya declarados no colonos sino partes integrantes de la Corona de España, y como tales han sido llamados al ejercicio de la Soberanía interina, y a la reforma de la constitución Nacional, ni que pudiese prescindirse de esto, nunca podría hacerse de la impotencia en que ese mismo Gobierno se halla de atender a la seguridad y prosperidad de éstos territorios, y de administrarles cumplida justicia en los asuntos y causas propios de la Suprema Autoridad; en tales términos que por las circunstancias de la guerra, y de la conquista y usurpación de las Armas francesas, no pueden valerse así mismo los miembros que compongan el indicado nuevo gobierno: en cuyo caso, el derecho natural y todos los demás dictan la necesidad de procurar los medios de su conservación y defensa, y de erigir en el seno mismo de estos Países un sistema de Gobierno que supla las enunciadas faltas ejerciendo los derechos de la Soberanía que por el mismo hecho ha recaído en el Pueblo conforme a los mismos principios de la sabia Constitución primitiva de la España⁸⁹¹¹¹, y a las máximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles La Junta Suprema extinguida.

Para tratar pues el Muy Ilustre Ayuntamiento de un punto de la mayor importancia, tuvo también que formar un Cabildo extraordinario sin la menor dilación porque ya presentía la fermentación peligrosa en que se hallaba el Pueblo con las novedades esparcidas, y con el temor de que por engaño o por fuerza fuese inducido a reconocer un Gobierno ilegítimo, invitando a su concurrencia al Señor Mariscal de Campo Don Vicente de Emparan como su Presidente, el cual lo verificó inmediatamente, y después de varias conferencias cuyas resultas eran poco o nada satisfactorias al bien público o de este leal vecindario, una gran porción congregada en las inmediaciones de estas Casas consistoriales, levantó el grito

⁸⁹ Enrique Bernardo Núñez. Acta del 19 de Abril de 1810. Documentos de la Suprema Junta de Caracas. Edición a cargo del Señor Alfredo Brandler. Con motivo del 150º Aniversario del 19 de abril 1810.

aclamando con su acostumbrada fidelidad al Señor Don Fernando Séptimo, y a la Soberanía interina del mismo Pueblo; por lo que habiéndose aumentado los gritos y aclamaciones cuando ya disuelto el primer tratado marchaba el Cuerpo Capitular a la Iglesia Metropolitana tuvo por conveniente y necesario retroceder a la Sala del Ayuntamiento para tratar de nuevo sobre la seguridad y tranquilidad pública. Y entonces aumentándose la congregación Popular y sus clamores por lo que más le importaba, nombró para que representasen sus derechos y en calidad de Diputados a los Señores Doctores Don José Cortés de Madariaga, Canónigo de Merced de la mencionada Iglesia; Don Francisco José de Rivas, Presbítero, Don José Feliz Sosa, y Don Juan German Roscio; quienes llamados y conducidos a ésta Sala con los Prelados de las Religiones fueron admitidos, y estando juntos con los Señores de éste Muy Ilustre Cuerpo entraron en las conferencias conducentes, hallándose también presentes el Señor Don Vicente Basadre Intendente de Ejército y Real Hacienda y el Señor Brigadier Don Agustín Garsía, Comandante Subinspector del Real Cuerpo de Artillería de ésta Provincia; y abierto el tratado por el Señor Presidente, habló en primer lugar después de Su Señoría, el Diputado primero en el orden con que quedan nominados alegando los fundamentos y razones del caso, en cuya inteligencia dijo entre otras cosas el Señor Presidente que no quería ningún mando, y saliendo al Balcón notificaron al Pueblo su deliberación, y resultando conforme en que el mando Supremo quedase depositado en éste Ayuntamiento Muy Ilustre se procedió a lo demás que se dirá, y se reduce a que cesando igualmente a su empleo el Señor Don Vicente Basadre quedase subrogado en su lugar el Señor Don Francisco de Berrio, Fiscal de Su Majestad en la Real Audiencia de esta Capital encargado de despacho de su Real Hacienda: que casasen igualmente en sus respectivos mandos el Señor Brigadier Don Agustín Garsía, y el Señor Don José Vicente de Anca Auditor de Guerra Asesor general del Gobierno y Teniente de Gobernador, entendiéndose el cese para todos los empleos: que continuando los demás tribunales en sus respectivas funciones, cesen del mismo modo en el ejercicio de su Ministerio los Señores que actualmente componen el de la Real Audiencia, y que el Muy Ilustre Ayuntamiento usando de la Suprema Autoridad depositada en él, subrogue en lugar de ellos los Letrados que mereciesen su confianza: que se conserve a cada uno de los Empleados comprendidos en ésta suspensión el sueldo fijo de sus respectivas Plazas, y graduaciones Militares de tal suerte que el de los Militares, ha de quedar reducido al que se

merezca su grado, conforme a ordenanza: que continúen las ordenanzas de policía por ahora exceptuando las que se han dado sobre vagos en cuanto no sean conformes a las Leyes y pragmáticas que rigen en éstos dominios legítimamente comunicadas y las dictadas novísimamente sobre anónimos, y sobre exigirse pasaporte y filiación de las personas conocidas, y notables, que no pueden equivocarse ni confundirse con otras intrusas, incógnitas y sospechosas: que el Muy Ilustre Ayuntamiento, para el ejercicio de sus facultades colegiadas haya de asociarse con los Diputados del Pueblo que han de tener en el voz y voto en todos los negocios: que los demás Empleados no comprendidos en el cese, continúen por ahora en sus respectivas funciones quedando con la misma calidad sujeto el mando de las Armas a las ordenes inmediatas del Teniente Coronel Don Nicolás de Castro y Capitán Don Juan Pablo Ayala, que obrarán con arreglo a las que recibiesen del Muy Ilustre Ayuntamiento como depositario de la Suprema autoridad: que para ejercerla con mayor orden en lo sucesivo, haya de formar cuanto antes el Plan de administración y gobierno que sea más conforme a la voluntad general del Pueblo: que por virtud de las expresadas facultades pueda el mismo Ilustre Ayuntamiento tomar las providencias del momento que no admitían tardanza: y que se publique por bando ésta acta, en la cual también se insertan los demás diputados que posteriormente fueron nombrados por el Pueblo, y son el Teniente de Caballería Don Gabriel de Ponte, Don José Félix Rivas, y el Teniente Retirado Don Francisco Xavier Uztáriz: bien entendido que los dos primeros obtuvieron su nombramiento por el gremio de Pardos, con la calidad de suplir el uno las ausencias del otro, sin necesidad de su simultanea concurrencia. En éste estado notándose la equivocación padecida, en cuanto a los Diputados nombrados por el gremio de Pardos, se advierte ser solo el expresado Don José Félix Rivas. Y se acordó añadir que por ahora toda la tropa de actual servicio tenga pret y sueldo doble, y firmaron, y juraron la obediencia a este nuevo gobierno en la forma debida.

Constitución de 1811

La existencia de La Corte Suprema de Justicia se remonta, a los orígenes de nuestra nacionalidad. En efecto, al ser declarada la independencia de las provincias que integran el territorio de Venezuela de la monarquía española, el primer texto constitucional venezolano consagraba la separación tripartita del Poder Público, atribuyendo su ejercicio a una rama

legislativa, a una ejecutiva, y a una judicial⁹⁰. En cuanto al Poder Judicial de la Confederación, la Constitución del 21 de diciembre de 1811 lo confiaba a una Corte Suprema de Justicia, cuyos Ministros, en el número que determinara el Congreso, serían nombrados por el Poder Ejecutivo y permanecerían en sus cargos "por el tiempo que no se hagan incapaces de continuar en ellos por su mala conducta" (Arts. 94, 110 y 114).

Sin embargo, esta Primera Corte Suprema de Justicia creada en 1811 casi tuvo el carácter formal o nominal, en virtud de que a los pocos meses de haber entrado en vigencia la Carta de 1811 las fuerzas realistas retomaron las provincias recién liberadas, que lo condujo, en el aspecto judicial y durante toda la etapa militar independentista, a la existencia fáctica en el territorio nacional de dos jurisdicciones: la patriota, con su Alta Corte de Justicia; y la realista, con la restitución de la Real Audiencia.

No obstante, en este primer período de nuestra historia republicana se constata la preocupación evidenciada por el Libertador, reflejada en diversas manifestaciones y documentos epistolares, mensajes, informes y en sus proyectos constitucionales y legislativos, por el establecimiento de un Máximo Tribunal en la cúspide de la jurisdicción y por hacer de este órgano judicial una de las instituciones más sólidas e imprescindibles en la República, tal como en efecto ha sucedido, como se evidenció a lo largo de esta investigación.

Constitución de Angostura de 1819

La segunda Constitución venezolana, sancionada en Angostura el 15 de agosto de 1819, en plena guerra de independencia, también depositaba el Poder Judicial de la República con una Alta Corte de Justicia⁹¹. La previsión referente a la Corte en este texto constitucional difiere del de 1811 en el sentido de que precisa el número de miembros de que estaría compuesta, fijándolo en cinco Ministros, y en la forma de elección de los mismos al invertir

⁹⁰ Josefina Calcaño De Temeltas y Allan R. Brewster-Carias. Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Colección Textos Legislativos N° 8. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 1989: 13

⁹¹ Pablo Ruggeri Parra, en su obra La Supremacía de la Constitución y su Defensa expresa que "la Constitución de 1811, primera del país, no tuvo en realidad ninguna aplicación, porque la República pasó primero a la dictadura, y luego fue reconquistado el territorio de la confederación naciente por las fuerzas realistas en el año siguiente de haberse puesto en vigencia el Pacto Fundamental; y como la Constitución de 1821, unió la República de Venezuela a la de Colombia y organizó la Gran Colombia, resulta que la primera Constitución del Estado venezolano autónomo es la de 1830.

los términos de la proposición y designación, pues en lugar de ser representados por el Congreso y escogidos por el Ejecutivo, se establece en la Constitución de 1819 que sean propuestos por el Presidente de la República y designados con carácter vitalicio por el Congreso (Título VII, Sección Primera).

El Manifiesto de Cartagena

Simón Bolívar y su *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño, conocido como Manifiesto de Cartagena (15-12-1812)*, junto con la *Carta de Jamaica (6-09-1815)* y el *Discurso de Angostura (15-02-1819)* constituyen tres fuentes fundamentales para la comprensión, la interpretación y la explicación de la mentalidad político-jurídica de la época emancipadora. Si bien es cierto que bajo la égida de la Ilustración la guerra de independencia tuvo parte de su teleología, no es menos cierto que las ontologías, las axiologías, las epistemologías, las categorías de análisis, los conceptos, las teorías y/o sistemas explicativos fraguados en el crisol de la Ilustración tuvieron su resemantización al calor de las tensiones guerreristas: hubo creaciones teóricas propias, que daban cuenta de la madurez intelectual de esta Tierra Firme. Y es lo que Bolívar analiza en uno de sus documentos primeros a la luz del fracaso republicano, ensayo que no pudo ser por las razones que Bolívar expone en el *Manifiesto de Cartagena*. Sin lugar a dudas es la 'visión' de un 'hombre ilustrado'.

Simón Bolívar realiza un análisis de la pérdida de la I República y no contempla la alternativa de rescatar de su seno elementos positivos, o memorias gracias a las que se pudiera llegar a un sobrio entendimiento del proyecto recién desmantelado: dura crítica a los políticos y los hombres de armas derrotados en la víspera y también. Su autor pretendía ofrecer consejos que no solo pueden servir para cambiar la situación de Venezuela, sino también de Nueva Granada y del resto de las colonias insurgentes. El golpe de timón que sugiere no se relaciona únicamente con la reconquista del país natal y con el cambio sustancial de su administración: tiene vocación panorámica. La propuesta de un gobierno enérgico que no define ahora, pero que se puede descubrir sin mayores cavilaciones cuando se lea su Proclama de guerra a muerte y se tenga conocimiento del establecimiento de su dictadura en Caracas, que sucede en breve, quiere traspasar los linderos regionales. Se está, por lo tanto, ante una primera manifestación de interés continental en la que se sugieren soluciones dramáticas para el gobierno y en la que se dejan de lado los principios liberales e ilustrados que movieron los primeros pasos de la independencia desde la segunda mitad del siglo XVIII para ofrecer desenlaces que no detalla, pero que deben ser una reacción fulminante que trace caminos inéditos, si se lleva a cabo.

Su diagnóstico se origina en lo que sintió como patriota desafortunado y las severas recetas que deja pendientes parten igualmente de una apreciación que no busca soporte en otras opiniones, en otros testigos del derrumbe, en otras voces que pudieran acompañarlo. Todo empieza y todo termina en el parecer del bisoño Simón Bolívar, para concluir en una versión unilateral y tendenciosa que no da cabida a otras observaciones del fenómeno. El hombre que, por primera vez desde sus inicios en la vida pública, hace un análisis de naturaleza política, sólo admite la compañía de sí mismo y concluye en determinaciones que son de su exclusiva cosecha. Elocuente manera de presentarse en la escena, tal vez revelación de una sensibilidad que no admite rivalidad, o de una seguridad digna de relevancia en momentos de profundos declives, susceptibles de caracterizarlo durante el resto de su carrera. El análisis debe partir de lo que el historiador rescata del período anterior, desde luego, porque en tal registro encuentran soporte sus observaciones sobre el juicio sumario de Cartagena. En consecuencia, conviene una breve caracterización de los fundamentos legales de la Primera República, a partir de los cuales se llegue a la crítica del documento. La breve caracterización pretende resumirse en los párrafos que siguen, buscando apenas rasgos dominantes sobre los cuales difícilmente se puede producir una controversia.

El joven exiliado hace un análisis aterrador, debido a que deja sin hueso sano la obra realizada en Venezuela a partir de 1810 y no contempla la alternativa de rescatar de su seno elementos positivos, o memorias gracias a las que se pudiera llegar a un sobrio entendimiento del proyecto recién desmantelado. Al contrario se erige en juez de un tribunal personal que cierra el espacio para un examen equilibrado de los políticos y los hombres de armas derrotados en la víspera y también, desde luego, para una sentencia que hiciera justicia al esfuerzo llevado a cabo hasta entonces. Pero el documento no se queda en tales límites, ya que de por sí capaces de llamar a la preocupación en torno a la sobrevivencia de los principios liberales o de los discursos sobre cohabitación republicana que se habían manifestado en los debates y en las regulaciones apenas estrenadas. Su autor pretende ofrecer consejos que no solo pueden servir para cambiar la situación de Venezuela, sino también de Nueva Granada y del resto de las colonias insurgentes. El golpe de timón que sugiere no se relaciona únicamente con la reconquista del país natal y con el cambio sustancial de su administración: tiene vocación panorámica.

La propuesta de un gobierno enérgico que no define ahora, pero que se puede descubrir sin mayores cavilaciones cuando se lea su Proclama de guerra a muerte y se tenga conocimiento del establecimiento de su dictadura en Caracas, que sucede en breve, quiere traspasar los linderos regionales. Se está, por lo tanto, ante una primera manifestación de interés continental en la que se sugieren soluciones dramáticas para el gobierno y en la que se dejan de lado los principios liberales e ilustrados que movieron los primeros pasos de la independencia desde la segunda mitad del siglo XVIII para ofrecer desenlaces que no detalla, pero que deben ser una reacción fulminante que trace caminos inéditos, si se lleva a cabo.

Las búsquedas que emprende en el manifiesto parten de la experiencia individual y de cómo la quiere convertir en una praxis general. Su diagnóstico se origina en lo que sintió como patriota desafortunado y las severas recetas que deja pendientes parten igualmente de una apreciación que no busca soporte en otras opiniones, en otros testigos del derrumbe, en otras voces que pudieran acompañarlo. Todo empieza y todo termina en el parecer del bisoño Simón Bolívar, para concluir en una versión unilateral y tendenciosa que no da cabida a otras observaciones del fenómeno. El hombre que, por primera vez desde sus inicios en la vida pública, hace un análisis de naturaleza política, sólo admite la compañía de sí mismo y concluye en determinaciones que son de su exclusiva cosecha. Elocuente manera de presentarse en la escena, tal vez revelación de una sensibilidad que no admite rivalidad, o de una seguridad digna de relevancia en momentos de profundos declive, susceptibles de caracterizarlo durante el resto de su carrera. De allí también la trascendencia del documento.

Pero, a la vez, el texto crece en importancia debido a las ideas que presenta por primera vez sobre el gobierno de las repúblicas hispanoamericanas visto desde su personal atalaya. Son ideas que no dejan de acompañarlo, juicios que repite en el futuro ante circunstancias diversas, apreciaciones a las que acude cuando debe reflexionar de nuevo ante la sociedad con el objeto de sujetarla a su opinión o su búsqueda del poder supremo. El Manifiesto de Cartagena se puede considerar como pionero de un pensamiento que no abandona, o que sólo retoca y perfecciona en el futuro, según podrán descubrir los investigadores si siguen la pista de cómo juzga el descalabro de 1812 de cómo habrá entuertos y soluciones

posteriores hasta los tiempos de su declive y su muerte. Estamos, por lo tanto, ante un documento de especial relevancia sobre cuyo contenido se intentarán las apreciaciones que siguen tratando de detener la observación en algunos de los elementos que hasta ahora la historiografía no ha estudiado con la atención que requieren.

El análisis debe partir de lo que el historiador rescata del período anterior, desde luego, porque en tal registro encuentran soporte sus observaciones sobre el juicio sumario de Cartagena. En consecuencia, conviene una breve caracterización de los fundamentos legales de la Primera República, a partir de los cuales se llegue a la crítica del documento. La breve caracterización pretende resumirse en los párrafos que siguen, buscando apenas rasgos dominantes sobre los cuales difícilmente se puede producir una controversia.

La Constitución aprobada por los diputados tiene el cuidado de alejarse del fantasma del autoritarismo, temido por los pardos, por los canarios y aun por los jóvenes de la Sociedad Patriótica de Caracas. De acuerdo con las disposiciones de la Carta Magna, se inaugura una gestión en cuya dirigencia no destaca la búsqueda de un control asfixiante de la colectividad. Los primeros pasos dependen de un Ejecutivo plural, puesto en las manos de un trío de funcionarios que se turnan en la presidencia por períodos semanales contando con un elenco de asesores para el remiendo de los entuertos. El Congreso se desempeña como fiscal del Ejecutivo, mientras los electores de parroquia forman un Tribunal de Municipalidades en cuyo seno se ventilan los problemas del común. Los diputados no dependen del gobierno colegiado, ni siquiera para movilizarse en tiempos de guerra. Nadie entre las autoridades civiles y militares puede interferir las sentencias de la Alta Corte de Justicia. Las siete provincias preservan sus derechos mediante la redacción de constituciones específicas, para que la república encuentre soportes en las representaciones genuinas de la soberanía. La redacción de las constituciones provinciales obedeció a las particularidades de las regiones, acentuadas por el aislamiento geográfico y por las formas de administrarse cada una sin injerencia de Caracas, permitidas por la monarquía. La extensión de la provincia de Caracas produce discusiones prolíficas en el Congreso, en las cuales se pretende la participación del mapa para conceder mayor representatividad a comunidades que se sentían apabulladas por la capital. Polémica rica en matices, incluye intervenciones razonables sobre las necesidades de las ciudades y partidos del interior, pero

también posturas exageradas sobre el destino autónomo de cada localidad cuando los venezolanos suscriban un nuevo Contrato Social.

Se dedicó entonces más tiempo a la defensa o al ataque de los fueros regionales, que al tema medular de igualdad de los hombres y de los derechos de los pardos, apenas tocados con prisa y sin meterse en honduras. Los diputados, pero también buena parte de los redactores capaces de influir en la opinión pública, apuestan por un afortunado juego de frenos y contrapesos en el cual se puede advertir la influencia de las constituciones de Filadelfia, de los pliegos de El Federalista y las lecciones de Montesquieu y Rousseau. Predomina una tendencia a la concertación que no concede a las reacciones realistas de Guayana, Maracaibo y Coro la importancia que merecen, ni prevé situaciones de guerra que conduzcan a la organización de ejércitos competentes y a la multiplicación del gasto público. Tampoco calculan la reacción negativa del pueblo llano, que favorece abiertamente a la causa realista y apuntala la cruenta reconquista que encabeza Domingo Monteverde con más facilidades que escollos. El apoyo de la jerarquía eclesiástica a la Corona, apenas observando a la ligera, y el fortuito terremoto de 1812, generaron divisiones entre las dirigencias y condujeron al desmantelamiento del edificio recién levantado, para que en adelante aumenten las disidencias entre los republicanos y se lleguen a posturas como las de Bolívar en el manifiesto que ahora se trata. Obra colectiva y fracaso compartido de los mantuanos, a la república desaparecida topa con jueces severos, entre ellos el joven que ha buscado el refugio de Cartagena para reanudar la actividad política después de una rectificación que considera ineludible. Una rectificación que plantea a título personal. Afirma, cuando comienza el texto: *“Yo soy, granadinos, un hijo de la infeliz Caracas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas y políticas que siempre fiel al sistema liberal y justo que proclama mi patria, he venido a seguir los estandartes de la independencia, que tan gloriosamente tremolan en estos Estados”*.

Y agrega de inmediato: “Permitidme que animado de un celo patriótico me atreva a dirigirme a vosotros para indicaros ligeramente las causas que condujeron a Venezuela a su destrucción, lisonjeándome que las terribles y ejemplares lecciones que ha dado aquella extinguida república persuadan a la América a mejorar de conducta...”. Hará sus observaciones partiendo de valores respetables, como el patriotismo y la fidelidad a los

principios liberales, o quizá debido a la ayuda de un milagro, no en balde escapó de la derrota "prodigiosamente" para debutar como pontífice, pero sólo son esas las credenciales que muestra para justificar su reflexión. Son las únicas que tiene, por cierto, porque es todavía un desconocido. Ningún triunfo lo precede, no ha destacado como soldado, sino en realidad como comandante de huestes fracasadas. La pluma que le dará celebridad apenas ha corrido su admirable retórica aún no se ha dado a conocer. Es uno más entre quienes han escapado con las tablas en la cabeza.

Pero, pese a que parte de la frágil plataforma de los desconocidos, se atrevió a proponer conclusiones que sirvan para el vecindario. Se trata de una necesidad política, desde luego, de garantizarse la ayuda de Nueva Granada sin la cual parece imposible el retorno a la tierra natal, pero no deja de plantear un atrevimiento que apenas puede salir de la cabeza de un individuo excesivamente confiado en sus cualidades, aún en medio del desastre que lo ha conducido al exilio: *“Estos ejemplos de errores e infortunios (los descalabros recientemente padecidos por Venezuela) no serán enteramente inútiles para los pueblos de la América meridional, que aspiran a la libertad e Independencia. La Nueva Granada ha visto sucumbir a Venezuela; por consiguiente, debe evitar los escollos que han destrozado a aquélla. A ese efecto presento como una medida indispensable para la seguridad de la Nueva Granada, la reconquista de Caracas. A primera vista parecerá este proyecto inconducente, costoso y quizá impracticable; pero examinando atentamente con ojos previsivos, y una meditación profunda, es imposible desconocer su necesidad como dejar de ponerlo en ejecución, probada la utilidad”*.

La cercanía de las comunidades le concedió sentido a la reflexión, más que la autoridad de quien la hace. No es disparatado el vínculo que se establece entre la suerte de las sociedades contiguas, aunque no provenga de las luces de un tratadista famoso o de un protagonista estelar de los sucesos que alude. El problema se presentó con las interpretaciones que hace del fracaso de la república en Venezuela, debido a que las quiso extender hacia otras latitudes sin considerar el extremismo que las distingue y el desconocimiento de las realidades a las que extiende sus consejos. Si ocuparnos ahora de la materia militar, para cuyo arreglo sugiere mayor disciplina y el empleo de fuerzas veteranas más aguerridas y debidamente entrenadas, asunto sobre el cual no pareciera existir la

alternativa de un rebatimiento o, en todo caso, sobre el que debería prevalecer la opinión más solvente de los especialistas en el área, refiere a pareceres excesivamente espinosos que, así como plantean una ruptura redonda con los antecedentes republicanos de su lugar de origen, no dejan de señalar importantes necesidades de rectificación en el resto de los proyectos republicanos del continente.

Pero, viendo apenas los reparos relativos a Venezuela, este estudio se acercará a las observaciones más tajantes. Así por ejemplo, en primer lugar:

Los códigos que consultaban no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del Gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. De manera que se tuvo filósofos por Jefes, filantropía por legislación, El más consecuente error que cometió Venezuela al presentarse en el teatro político fue, sin contradicción, la fatal adopción del sistema tolerante; sistema improbadado como débil e ineficaz, desde entonces, por todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos periodos, con una ceguedad sin ejemplo.

Las primeras pruebas que dio el gobierno de su inmensa debilidad, las manifestó con la ciudad subalterna de Coro, que denegándose a reconocer su legitimidad, la declaró insurgente, y la hostilizó como enemigo.

La Junta Suprema, en lugar de subyugar aquella indefensa ciudad, que estaba rendida con presentar nuestras fuerzas marítimas delante de su puerto, la dejó fortificar y tomar una actitud tan respetable, que logró subyugar después la confederación entera, con casi igual facilidad de la que teníamos nosotros anteriormente para vencerla, fundando la Junta su política en los principios de humanidad mal entendida que no autorizan a ningún gobierno para hacer por la fuerza libre a los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos.

La dialéctica por táctica y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios y de cosas, el orden social se sintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal, que bien pronto se vio realizada.

Utiliza a Coro y a los errores que impidieron su sometimiento, para la proposición de una factura drástica con los principios liberales del pasado. Puede tener fundamento el reproche de la parte bélica, que plantea sin rodeos, pero las observaciones en torno a las ideas de la Junta sobre la manera de gobernar y sobre la conducta de los gobernados, inicia un entendimiento de la independencia del cual debe surgir una metamorfosis de gran proporción, con una mudanza en la interpretación de la sociedad que no estaba en los planes.

Quiere cambiar la tolerancia por el entendimiento unilateral y sectario de la convivencia, en especial de los individuos que no comparten el proyecto republicano, pero no lo hace partiendo sólo del recuerdo de los sucesos recientes sino especialmente de las fuentes en las cuales abrevaron los padres fundadores, a quienes descalifica por su desconexión con la realidad. No cree en la existencia de una sociedad orientada a las costumbres de la libertad y el progreso concebidos en el sentido republicano, sino en un conjunto de individuos propensos al error y aun a la maldad, cuya corrección no depende de su naturaleza, por supuesto, sino de meterlos en cintura. Sobre la naturaleza de la sociedad venezolana anuncia su punto de vista cuando habla, como se ve, de "pueblos estólidos que desconocen el valor de sus derechos", pero en otro lugar del manifiesto llega a una conclusión lapidaria:

Generalmente hablando todavía los conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano; virtudes que no se adquieren en los gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y los deberes del ciudadano.

Descalifica a la mayoría de los hombres que se han resistido a la república por su ancestral ineptitud. Su procedencia de la cultura española los convierte en criaturas renuentes a aceptar un dominio distinto, por más sugestivo que éste sea. Son hombres ineptos para dirigir sus destinos, debido a que la historia los ha familiarizado con el ejercicio de la virtud política porque el pasado los ha vuelto estúpidos. No plantea una situación permanente, sino una etapa susceptible de superación cuando los portadores de la luz tengan ocasión de acercarles la linterna, después de un inicial capítulo de rectificación de un deplorable "sistema tolerante" que, para ser efectivo de veras, debe cambiar la benevolencia por el rigor.

No es un pensamiento pasajero, una idea que abandona. Retornará a sus escritos cuando hable de la renuencia de los esclavos a obtener la libertad que ofrece en Ocumare, o cuando pontifique sobre la moral y las luces en el Discurso de Angostura, o cuando ponga la presidencia vitalicia en Bolivia, o cuando escriba poco antes de morir al general Juan José Flores sobre el declive que espera a Colombia después de que él abandone su papel de catedrático y guerrero, por ejemplo. El Manifiesto de Cartagena es el pórtico de unas ideas sobre el pueblo venezolano colocado en escalas de minoridad y susceptible de fiscalización

por un estamento de tutores esclarecidos, persistente en el pensamiento bolivariano y capaz de ayudarnos a entender los límites de su republicanismo. Este tipo de interpretación que somete a las mayorías de la población a la voluntad de las élites, y que no es un parecer transitorio, se muestra por primera vez ahora.

En el momento de su aparición se utiliza para emprenderla contra el régimen federal, otra de sus enemistades del futuro. Inmediatamente antes de exponer su opinión ya comentada sobre la ineptitud de la ciudadanía en cierres, afirma lo siguiente: *"El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana ben sociedad, es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes Estados"*. Y agrega más adelante:

Por otra parte, ¿qué país del mundo, por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un gobierno tan complicado y débil como el federal? No es posible conservarlo en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso que el gobierno se identifique por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que lo rodean. Si estos son prósperos y serenos, él debe ser dulce y protector; pero si son calamitosos y turbulentos, él debe mostrarse terrible y armarse de una firmeza igual a los peligros, sin atender a leyes, ni constituciones, ínterin no se restablecen la felicidad y la paz.

Se está pues, ante uno de los fragmentos más despiadados del manifiesto. Según se desprende de su contenido, la república sólo se puede restablecer a través de un régimen que olvide el imperio de las regulaciones y los valores de la Carta Magna, debido a que los ciudadanos únicamente congeniarán con el espíritu republicano cuando se les obligue. Refiere a una situación pasajera, es decir, a una época de inestabilidad provocada por la ineptitud de la ciudadanía que cesará cuando esa ciudadanía esquiva y orientada a las turbulencias se calme y cambie por las imposiciones de una hegemonía vigorosa e inclemente; pero es la única salida que ofrece de momento. ¿No se advierte en las afirmaciones un prólogo de la Guerra a Muerte que proclamará desde el cuartel de Trujillo, en 1813, o de la dictadura que ejercerá de inmediato cuando se establezca en Caracas?

No es esta una pregunta retórica, si se considera cómo ataca en otro lugar del documento a los partidarios de la modificación del mapa de la república recién nacida y de la participación del mapa de la provincia de Caracas, algunos de quienes presentaron en el

Congreso argumentos dignos de encomio para resguardarlo de los derechos de las jurisdicciones que representaban. A continuación, se ve el juicio arbitrario que le merecen:

... La subdivisión de la provincia de Caracas, proyectada, discutida y sancionada por el Congreso federal, despertó y fomentó una enconada rivalidad en las ciudades y lugares subalternos, contra la capital, la cual, decían los congresales ambiciosos de dominar en sus distritos, era la tirana de las ciudades y la sanguijuela del Estado...⁹²

Así se expresa de un debate que, si bien llegó a apreciaciones estrambóticas de la realidad comarcal, algunas de ellas influidas por el pensamiento contratista de Rousseau y por una teoría de la autonomía absoluta que recobraban las comarcas en un momento determinado de su historia, también permitió la presentación de alegatos sensatos sobre la trascendencia de las regiones en función de sus antecedentes y de los movimientos de la economía aclimatados en su contorno. Una lectura desapasionada de las Actas del Congreso Federal advertirá la riqueza de una polémica vital para la suerte del republicanismo que ensaya caminos inexplorados, capaces de distanciarse de la descalificación desconsiderada que ahora fabrica el autor del Manifiesto de Cartagena porque necesita un ataque frontal de la Primera República que le permita proponer, aunque no lo haga todavía del todo, una república diversa que provenga de lo que ahora reprocha él solo, sin partidarios ni acompañantes visibles, en términos tan desproporcionados y genéricos.

¿Qué reprochaba la Primera República? Todo, o casi todo, como si no hubiese formado parte del suceso, como si no tuviera responsabilidad en la hecatombe. Se distancia de las ocurrencias para situarse en el puesto de un observador imparcial e irrefutable, como si no le tocaran de cerca las pasiones, los desaciertos y las frustraciones de una hora tan oscura. De allí el acceso a una condena radical de la que no se salva nada, ni las instituciones ni las personas, ni los sacrificios ni los episodios enaltecedores que entonces ocurrieron. Considera que no hay nada digno del rescate en el pasado próximo, posición extrema gracias a la que llega a una subestimación de la sociedad, tanto de los líderes de la aristocracia como del pueblo llano, que, según se teme, no ha sido advertida a cabalidad por los historiadores pese a que puede explicar muchos de los sucesos posteriores y las

⁹² Pino Iturrieta, Elías (2014). Op. cit., p. 43.

fronteras que no pudo traspasar en el futuro el proyecto republicano, cuando el inexperto analista de Cartagena se convirtió en el hombre más poderoso del continente.

Documento distinguido por el desdén con el que aprecia a sus pares, a las ideas de sus pares, a la gente del pueblo y a la sensibilidad de la gente del pueblo; pieza fundacional de una lectura alejada de los principios liberales del proyecto originario de convivencia y antecedente del autoritarismo que terminará por imponerse, es la puerta abierta para corrientes extravagantes que cambian el destino de la causa republicana hasta hacerla irreconocible. De allí la trascendencia de la Memoria que el caraqueño se atreve a escribir en diciembre de 1812, cuando todavía no ostenta el título de Libertador, hasta ahora sujeta a lecturas pudibundas de las cuales se han querido alejar la ponencia que ya termina.

Carta de Jamaica: Balance de la totalidad del proceso de Independencia

Hacia 1815, Bolívar trató de ir más allá de donde lo había hecho hasta entonces. El Libertador intentó ofrecer un balance de la totalidad del proceso de independencia, la sociedad hispanoamericana y la política continental y mundial. Varias consideraciones fueron estudiadas por Bolívar en su "Carta de Jamaica", pero las observaciones políticas fueron el foco de su análisis. Su visión del sistema político venezolano es buen ejemplo de lo antes comentado. Al discutir la situación de la democracia durante la revolución de independencia, dijo lo siguiente:

Los acontecimientos de la Tierra Firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales (1815).

En Caracas el espíritu de partido tomó su origen en las sociedades, asambleas y elecciones populares; y estos partidos nos tornaron a la esclavitud. Y así como Venezuela ha sido la república americana que más se ha adelantado en sus instituciones políticas, también ha sido él más claro ejemplo de la ineficacia de la forma democrática y federal para nuestros nacientes estados"⁹³.

⁹³ Carta de Jamaica. "Contestación de un Americano Meridional, a un caballero de esta isla" Kingston, Jamaica, 6 de septiembre de 1815. Simón Bolívar Siete Documentos Esenciales (Selección e Introducción de J. L. Salcedo Bastardo), pp. 37- 64

Comparando a Venezuela y a los Estados Unidos de América⁹⁴, dice él, que hasta que sus paisanos no adquirieran las habilidades y virtudes políticas que distinguen los hermanos del Norte, los sistemas completamente populares más que ofrecer ventajas llevarán a nuevas derrotas; y a propósito agrega: "...estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la dirección de una nación como la española, que sólo ha sobresalido en fiereza, ambición, venganza y codicia". (¿Carácter hispánico?).

Citando las palabras de Montesquieu de que "*Es más difícil (...) sacar a un pueblo de la servidumbre, que subyugar uno libre*": dice Bolívar, que esta "*verdad está comprobada por los anales de todos los tiempos, que nos muestran las más de las naciones libres, sometidas al yugo, y muy pocas de las esclavas recobrar su libertad. A pesar de este convencimiento, los meridionales de este continente han manifestado el conato de conseguir instituciones liberales y aún perfectas, sin duda, por efecto del instinto que tienen todos los hombres de aspirar a su mejor felicidad posible...*".

Además de esta referencia directa a Montesquieu en el extracto anterior, en las restantes aserciones de Bolívar pueden trazarse otras nociones evidentemente provenientes del autor del: *Espíritu de las Leyes*. Es claro que en esta parte reflexionada antes, Bolívar se basaba fundamentalmente en el contenido del Libro XIV (Las Leyes en relación con la Naturaleza del Clima) del célebre tratado de Montesquieu. En este análisis, un punto central es bastante claro: el pueblo hispanoamericano (en especial las masas), no estaba políticamente maduro como para ser considerado un conjunto de ciudadanos confiables, siento esto responsabilidad de España, quien por tanto es presentada o juzgada en los duros términos de la "Leyenda Negra".

A pesar de sus sueños de ver una gran república compuesta de los diferentes Estados hispanoamericanos, Bolívar reconocía al mismo tiempo, que organizar tal república era poco menos que impensable. Aún más, él sugirió que tal estado organizado como una Monarquía era no sólo impracticable sino imposible. No obstante, creía Bolívar que estos Estados recién formados necesitaban... "*de los cuidados de gobiernos paternales que curen*

⁹⁴ En esta parte del discurso, Bolívar insiste en una idea ya enunciada en el Manifiesto de Cartagena de 1812.

las llagas y heridas del despotismo y la guerra". Continuando su exposición, el Libertador cita algunas ideas del Abad de Pradt⁹⁵ sobre quien Bolívar señala "ha dividido sabiamente a la América en quince a diecisiete estados independientes entre sí, gobernados por otros tantos monarcas".

Frente a esta opinión, Bolívar mencionó estar de acuerdo con lo primero, pero no con lo segundo. Él admitía la posibilidad de organizar esos diecisiete Estados formándolos a partir del Imperio Colonial Español en América. Su conclusión es que "los americanos ansiosos de paz, ciencias, artes, comercio y agricultura, preferirían las repúblicas a los reinos; y parece que estos deseos se conforman con las miras de la Europa". Aquí en el anterior argumento, puede ser observado además de la referencia a De Pradt, una clara enunciación de los principios típicos de la ilustración. Toda esta última parte de la cita (es decir, lo referido a la paz, ciencias, arte, comercio y agricultura) luce como un lema escrito por los propios enciclopedistas.

Es de notar, sin embargo, que Bolívar no estaba cegado por la favorable opinión de muchos de estos "*Philosophes*" hacia la monarquía. Él se opuso durante toda su vida a tal institución. En este punto, parecía coincidir con los liberales de la Revolución de Independencia de los Estados Unidos de América, como lo fue Thomas Paine⁹⁶. En las páginas siguientes de su extensa "Carta" Bolívar presentó un detallado análisis de varios países hispanoamericanos. Esta sección ha sido reconocida y elogiada como un conjunto de verdaderas profecías sobre las naciones de nuestro continente.

Considerando los factores geográficos y haciendo un inventario de los aspectos económicos, sociales, políticos y antropológicos de esos países, él los retrató y trató de pronosticar el posible desarrollo que tendrían como naciones. Como una muestra de lo

⁹⁵ De acuerdo con el criterio de J. Conangla Fontallines, *Op., Cit.*, la obra del Abad De Pradt, *Las Tres Edades de las Colonias*, publicada en 1804, era la fuente a la que Bolívar se refería en su *Carta de Jamaica* de 1815. Agrega J. C.F., que más adelante en 1817, De Pradt publicó una obra titulada *De Las Colonias y de la Revolución de América*, allí juntó lo planteado en *Las Tres Edades de las Colonias*, pero agregándole sus "profecías" escritas en 1789.

⁹⁶ En un excelente estudio de la influencia de las ideas liberales norteamericanas en Venezuela es la monografía escrita por Freddy Domínguez: *La Influencia del Liberalismo Norteamericano en la Independencia de Venezuela 1810-1812*. Caracas, Instituto Pedagógico de Caracas, 1977.

planteado por el Libertador en una de esas "profecías", se puede permitir citar algunas de ellas:

El reino de Chile está llamado por la naturaleza de su situación, por las costumbres inocentes y virtuosas de sus moradores, por el ejemplo de sus vecinos, los fieros republicanos del Arauco a gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces leyes de una república. Si alguna permanece largo tiempo en América, me inclino a pensar que será la chilena. Jamás se ha extinguido allí el espíritu de libertad: los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde o nunca a corromper las costumbres de aquel extremo del universo. Su territorio es limitado; estará siempre fuera del contacto Inficionado del resto de los hombres; no alterará sus leyes, usos y prácticas; preservará su uniformidad en opiniones políticas y religiosas; en una palabra Chile puede ser libre.

El Perú por el contrario, encierra dos elementos enemigos de todo el régimen justo y liberal: oro y esclavos. El primero lo corrompe todo; el segundo está corrompido por sí mismo. El alma de un siervo rara vez alcanza a apreciar la sana libertad: se enfurece en los tumultos o se humilla en las cadenas.

Como se puede apreciar, Bolívar entendió claramente que las leyes, las instituciones, la conciencia política y las costumbres eran la consecuencia de las circunstancias económicas, sociales, políticas y geográficas. De nuevo se ve, la sombra del *Espíritu de las Leyes de Montesquieu*, del *Ensayo sobre las Costumbres* de Voltaire y también de Raynal y su *Historia Filosófica y Política*.

Raynal no solamente es citado al comienzo del texto de la carta, también puede ser sostenido, que buena parte de las referencias como las hechas sobre Chile y sus indígenas venían directamente de él. La misma aproximación hace Bolívar cuando examina la realidad mexicana y de otras naciones hispanoamericanas. En relación con Venezuela y Nueva Granada dice Bolívar en este documento lo siguiente:

Esta nación (a ser creada) se llamaría Colombia como un tributo de justicia y gratitud al creador de nuestro hemisferio. Su gobierno podrá imitar el inglés; con la diferencia de que en lugar de un rey, habrá un poder ejecutivo electivo, cuando más vitalicio, y jamás hereditario si se quiere república; una cámara o senado legislativo hereditario que en las tempestades políticas se interponga entre las olas populares y los rayos del gobierno, y un cuerpo legislativo de libre elección, sin otras restricciones que las de la cámara baja de Inglaterra.

Aquí está presente de nuevo, una vez más, la reacción de Bolívar en contra de la Monarquía; no obstante admitir como algo deseable la Presidencia vitalicia y el Senado hereditario. De nuevo, es la opinión de Bolívar sobre sus conciudadanos, lo que explica las funciones que tendría el Senado: Restringir las tendencias anárquicas de esos "colombianos". Esta idea la completa con su autodefinición como pueblo: "*...por otra parte no somos indios ni europeos, sino una especie de media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles*".

Esta idea sugerida antes, es complementada por otras afirmaciones relacionadas con el mismo asunto. Señala que la población de estas naciones, puede ser considerada nueva en el manejo de las artes y ciencias, pero también veterana en los usos de ventajas costumbres de las sociedades civilizadas. Es interesante notar que el Libertador gustaba del sistema político inglés como modelo, pero al mismo tiempo insistía en una estructura republicana. Esa era la vía para reconciliar sus escrúpulos liberales - republicanos con su convicción de que sus conciudadanos no tenían la madurez cívica que tanto admiraba en los ciudadanos de los Estados Unidos de América.

Esta importante carta ofreció más indicios en torno a la formación intelectual de Bolívar. En este documento el Libertador sustentó sus aseveraciones fundamentales citando sus lecturas de Humboldt, el Abad G. T. Raynal, el Abad De Pradt, Montesquieu y muchos otros. Además de esos intelectuales de la Ilustración, también se sustentaba en algunas fuentes más tradicionales tales como Antonio de Herrera y Tordesillas, Antonio de Solís, Fray Bartolomé de las Casas y el Abad de Saint Pierre. Obviamente, Bolívar no citó a los innumerables periódicos, libros memoriales y otros papeles conocidos por la comunidad de patriotas de Hispanoamérica, así como los escritos provenientes de los Estados Unidos de América.

Una vez reflexionado este documento, se pudiera ofrecer algunos juicios emitidos por autorizados estudiosos del tema. De acuerdo con V.A. Belaunde, Simón Bolívar en su célebre carta tuvo como ningún otro dirigente revolucionario, una clara y penetrante visión de sus problemas. Su inspirada perspectiva captó la totalidad del vasto y complicado panorama del continente. Nuevamente, como en el "Manifiesto de Cartagena", aparece su realista visión del ambiente, lo cual muestra su genio.

Waldo Frank, considerando el contenido de la Carta de Jamaica, señala:

Bolívar manejó varios estilos; sus proclamas a los soldados y campesinos eran grandilocuentes, relumbrando con los colores primarios; sus memoriales a los diplomáticos y hombres de negocios eran sinuosos y fríos; las cartas a su familia eran precisas, fáciles y aún tiernas. En su ensayo o Carta de Jamaica, análisis, visión y amor vienen juntos y producen un gran escrito: lógico como los de Montesquieu, con perspectiva estructural como los de Gibbon y cálido la sangre americana⁹⁷.

El ensayo de Bolívar no fue aceptado por la prensa de Kingston, Jamaica (The Royal Gazette), por lo que sus 84 cuartillas o páginas manuscritas parecieron demasiado a sus editores. Este es el típico problema de los escritores hispanos cuando corresponde⁹⁸ tratar con editores anglosajones. A pesar del reverso, el documento fue publicado posteriormente y reconocido como uno de sus mejores textos. Finalmente debe considerar que aún la forma epistolar o pintoresca utilizada por Bolívar, sugiere la fuerte influencia de las "Cartas" escritas por Voltaire y Montesquieu en su mentalidad política y en su estilo literario⁹⁹.

El Decreto de Guerra a Muerte 15 de Junio de 1813

La guerra sin cuartel que se desató en Venezuela durante un período bien definido de la Independencia, se ha atribuido a Simón Bolívar con su *Proclama de guerra a muerte*, dictada y dada a conocer en la ciudad de Trujillo, el 15 de junio de 1813. El propio Libertador y sus secretarios llamaron "decreto" a este documento y con esa denominación ha pasado a la historia. Antes de esa fecha, si bien es cierto que los jefes realistas no decretaron formalmente la guerra a muerte, también es indudable que muchos de ellos la pusieron en práctica con la mayor crueldad. A raíz de la caída de la Primera República, Domingo de Monteverde, Francisco Cervériz, Antonio Zuazola, Pascual Martínez, Lorenzo Fernández de la Hoz, José Yáñez, Francisco Rosete y otros cometieron los más atroces crímenes. Con la matanza de republicanos parece que ellos quisieran acabar con la semilla

⁹⁷ V. A. Belaunde: *Bolívar and the Political Thought*. Baltimore. The John Hopkins Press, 1938. (Bolívar y su Pensamiento Político) p. 160.

⁹⁸ Waldo, Frank: *Birh of a Word: Bolívar...* Boston, The Riverside Press Cambridge, 1951. (Bolívar y el Nacimiento de un Nuevo Mundo) pp. 120 -121.

⁹⁹ Persiste una extensa controversia entre los investigadores que creen en que la llamada Carta de Jamaica fue realmente enviada a un comerciante británico residente en la isla y cuyo nombre era Henry Cullen (hoy en día, casi todos lo aceptan como algo indiscutible), mientras que otros creían que se trataba únicamente de un corresponsal imaginario. En todo caso, lo importante es el contenido.

de la libertad en estas regiones. Incluso, los atropellos, la sed de venganza de aquellos jefes movieron a ciertos personajes adictos a la causa monárquica y servidores leales del Rey a protestar contra tales desmanes¹⁰⁰.

Uno de ellos fue el abogado Francisco Heredia, oidor y regente de la Real Audiencia de Caracas, quien pidió en distintas formas que cesara la matanza, pero no fue escuchado. En sus *Memorias*, Heredia relata que un fraile capuchino de las misiones de Apure (a quien llama fray Eusebio del Coronil, pero que debió ser Fernando María del Coronil), que actuaba como uno de los partidarios de Monteverde.

De igual forma, este erudito personaje exhortó en una ocasión "...en alta voz a los soldados que, de siete años arriba, no dejasen vivo a nadie..." Bolívar, en el desarrollo de su Campaña Libertadora de 1813 recibió información precisa acerca de esa conducta de los realistas y el 8 de junio anunció desde Mérida: "Nuestro odio será implacable y la guerra será a muerte". Era el preludio de la proclama de Trujillo del 15 de junio, que termina de esta manera: "...Españoles y canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de Venezuela.

Americanos, contad con la vida aun cuando seáis culpables," Esta manifestación (que es la que se denominó *Decreto de Guerra Muerte*) la consideró Bolívar como ley fundamental de la República; más adelante la amplió y ratificó en el cuartel general de Puerto Cabello, mediante una proclama el 6 de septiembre del propio año 1813, acto éste que algunos historiadores llaman "Segundo Decreto de Guerra a Muerte". Posteriormente el 24 de febrero de 1814, desde su cuartel general de San Mateo, el Libertador dará cuenta a las naciones del mundo de los motivos que le indujeron a declarar y a hacer la guerra sin cuartel. Antes que Bolívar, el abogado coronel Antonio Nicolás Briceño, que había sido uno de los dirigentes de la Primera República en 1810–1812, indignado como aquél lo estaría luego por los crímenes de los realistas, puso en ejecución la "guerra muerte" en San Cristóbal, el 9 de abril de 1813, con arreglo a su plan para liberar a Venezuela, que había elaborado en Cartagena de Indias el 16 de enero del mismo año. Los republicanos que en

¹⁰⁰ En Baralt, Rafael María "La campaña admirable: la Guerra a Muerte: el establecimiento de la 2ª República". *En Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, núm. 16, enero- marzo, 1960.

1813 hablaban de "guerra a muerte", no hacían sino situarse en el mismo plano en que se habían colocado sus adversarios, para quienes los republicanos se habían convertido en reos de "lesa majestad" al desconocer la autoridad del rey de España o de los que se decían sus representantes; y esa condición, según los militares y otros funcionarios realistas, acarrea la pena de muerte¹⁰¹. Por ello, se ha sostenido que la reacción de los patriotas ante la agresión de los realistas, se encuadra dentro del derecho de la legítima defensa. Después, cuando en el segundo semestre de 1813 aparecen en la escena José Tomás Boves y Francisco Tomás Morales, la matanza se hace más intensa por parte de los realistas y la respuesta de los republicanos en una escalada de la "guerra a muerte".

Ahora bien, uno de los resultados es la ejecución de los presos españoles y canarios de Caracas y La Guaira ordenada por Bolívar en febrero de 1814. En este año la "guerra a muerte" se recrudece, se pierden numerosas vidas de parte y parte. En medio de un torbellino de sangre se cae la Segunda República. El año se cierra con las batallas de Urica (5 diciembre) y Maturín (11 diciembre). En la primera, Boves vence a José Félix Ribas y en la segunda, Rivas es vencido por Morales. En Urica la victoria realista contó la vida de José Tomás Boves. Entre los patriotas muertos en Maturín estuvo el letrado Miguel José Sanz, entre otros. En un manifiesto firmado en el pueblo de El Altar, el 22 de septiembre de 1821, el presbítero Andrés Torrellas, incorporado ya a la causa republicana, dice que los soldados realistas, en 1814, usaban en sus morriones un plumaje negro y que era divisa de la "guerra a muerte"; que al mismo tiempo se pregonaba que tal tipo de guerra continuaría con igual intensidad¹⁰². Para 1814, el padre Torrellas era oficial del ejército realista. En los años de 1815, 1816 y 1817 la "guerra a muerte" se extiende a Nueva Granada, en donde el general Pablo Morillo la ejecuta con mayor crueldad. Entre sus tantas víctimas figuran el científico Francisco José de Caldas, los estadistas neogranadinos Camilo Torres y Manuel Rodríguez Torices y los patriotas venezolanos Andrés Linares y Francisco José García de Hevia. No obstante el haber sido Bolívar el autor del decreto de guerra sin cuartel, en varias

¹⁰¹ Ver Blanco Fombona, Rufino. Bolívar y la Guerra a Muerte: época de Boves: 1813- 1814. Caracas: Ministerio de Educación, Dirección Técnica, 1969.

¹⁰² En Grases, Pedro y Manuel Pérez Vila, comp. *El amor a la paz*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1970.

oportunidades se muestra proclive a la derogación de dicho instrumento¹⁰³. En su proclama de Ocumare (6 -7 - 1816), expresa muy claramente: "...La guerra a muerte que nos han hecho nuestros enemigos cesará por nuestra parte: perdonaremos a los que se rindan, aunque sean españoles. Ningún español sufrirá la muerte fuera del campo de batalla". Es la humanización de la contienda a la cual quería llegar.

Cuatro años después (26- 11 - 1820) se celebró en Trujillo, en el mismo lugar donde se proclamó la "guerra a muerte", el Tratado de Regularización de la Guerra, el cual derogaba el decreto de 1813. "Un monumento de libertad, humanidad y filantropía", lo llamó Bolívar. La "guerra a muerte" murió donde nació, en la ciudad de Nuestra Señora de la Paz de Trujillo.

¹⁰³ Iribarren, Celis Linos. *Glosas para una nueva interpretación de la historia militar de Venezuela durante la Guerra a Muerte*, 1814. Caracas: Imprenta Nacional, 1964.

CAPÍTULO II

Configuración del Método de la investigación y Tesis Doctoral

Liminal

Helmut Schoeck¹⁰⁴, en su obra especializada *la sociología*, nos proporciona lo que para muchos constituye hoy una ciencia consustanciada con nuestro tiempo. Independientemente de la actitud que se adopte frente a esta área cada vez más compleja y extensa, los conceptos y nociones que se van elaborando penetran en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Su impacto en la generalidad de las ciencias sociales y en los estudios culturales fue desmontando a finales de los años sesenta del siglo pasado la hegemonía estructuralista impuesta por la lingüística y la antropología desde los inicios del mismo siglo. Desde la sociología del conocimiento Schoeck fue introduciendo dos dimensiones metódica de las ciencias sociales: por un lado, el abordaje sistémico a partir de las contribuciones realizadas por Niklas Luhmann¹⁰⁵ en el estudio de los sistemas sociales y, por otro, la introducción de la *hermenéutica analítica* para el abordaje de los fenómenos sociohistóricos, políticos, económicos, jurídicos, los sistemas de creencias, el trabajo, de la educación, la familia, las conductas sociales, la vida cotidiana, etc.. Se pretendía conjugar las teorías y las doctrinas con la realidad social en cada época; así daba cuenta de la estratificación social de las clases y élites políticas, económicas, organización del trabajo; la cultura y sus cambios, el tiempo libre, el conflicto y tantos otros temas de las ciencias sociales y de la cultura.

Lo anterior, sirvió para el autor ir formulando una noción de conocimiento sociohistórico atribuyéndole diversos factores y/o atributos: a.) conocimiento en cuanto objeto de investigación de las todas las ciencias sociales; b.) conocimiento en cuanto institución social; c.) conocimiento en cuanto condición previa de otras instituciones sociales determinadas y d.) conocimiento de unas formas de comportamiento humano en el sentido de saber-hacer, esto es el conocimiento como mentalidad epocal. En este sentido, el saber-pensar-hacer no empieza a existir en la llamada “era científica”, sino que se puede encontrar incluso en las culturas de los pueblos ancestrales, que no conocían la escritura, en sus tradiciones, costumbres y creencias manifestadas desde la oralidad y en la misma existencia de un lenguaje.

¹⁰⁴ Schöeck, Helmut (1947). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Herder, pp. 144-145.

¹⁰⁵ Luhmann, Niklas Luhmann, Niklas (2000). *Teoría de los sistemas sociales*. México: Anthropos, pp. 45 y ss.

Las comunidades humanas han tenido siempre un conocimiento sobre sí mismas, sobre las condiciones de su convivencia con otras comunidades y/o grupos humanos y sobre el medio ambiente animal y vegetal donde produce la existencia material, social y simbólica de la vida cotidiana en el ámbito territorial de su hábitat. Para la eficacia social de un conocimiento no es decisiva su racionalidad, su fundamentación en la realidad, ni la posibilidad de comprobarlo empíricamente en un grupo. Bronislaw Malinowski dice, en este sentido, que lo decisivo, para la acción social de los antiguos pueblos coloniales (África) no es su propia historia, tal como realmente ha sucedido, sino tal como ellos se la imaginan actualmente. Siguen unas líneas paralelas a la conducta colectiva de las naciones europeas. Aquellas investigaciones sociológicas en cuyo centro está el conocimiento (determinadas posibilidades de información), deberían tener también siempre en cuenta la función de la falta de conocimiento. Varios sociólogos americanos han investigado últimamente la función social de la ignorancia. El nivel óptimo del conocimiento en un sujeto no quiere decir necesariamente que posea los conocimientos máximos y más recientes: por ejemplo: para lograr que la población adopte, una manera libre y regular, unas medidas preventivas de sanidad (reconocimiento prematuro del cáncer, revisiones médicas en serie, vacunación preventiva) puede tener más eficacia una información que excluya determinados conocimientos médicos que pueden provocar el miedo, que la divulgación de aquellos problemas que la investigación médica tiene aún sin resolver en este campo. El conocimiento no es solamente poder, sino también carga, obstáculo, limitación de la libertad de movimiento y de la espontaneidad. En muchos casos de la vida ordinaria, el renunciar a la última información que realmente se puede conseguir es condición previa para que resulte económico y se pueda realizar un proceso.

Entendemos por conocimiento la información intersubjetivamente verificable y transmisible que generalmente es tenida en cuenta por el sujeto activo antes de que la acción haya llegado a aquel punto a partir del cual ya no puede ser impedida. De igual manera es importante destacar en la presente investigación el aporte desde la perspectiva amplia y sociológica del término cultura, que nos proporciona Helmut Schoeck para quien define la Cultura: la cultura va acumulando los conocimientos adquiridos en el transcurso de innumerables generaciones. Estos conocimientos permiten, por ejemplo que el bosquimano de las estepas del Kalahari pueda decir por la naturaleza de los excrementos de

la jirafa si merece la pena o no continuar antes de la caída del sol la persecución de uno de estos animales al que se ha herido con una flecha envenenada; pero también pertenece a la cultura de una sociedad el comportamiento adecuado que hay que seguir, en caso de que una central atómica empiece a recalentarse. La cultura proporciona esquemas de comportamiento, puede recomendarlos o hacerlos obligatorios. En un plano reducido podemos observar una cultura, por ejemplo, en el grupo de personas que se ha formado con carácter transitorio. Los miembros de un curso de formación o de un campamento de vacaciones, a las pocas semanas, han reunido ya multitud de experiencias, las han clasificado y valorado, se han puesto ya de acuerdo respecto a unas formas determinadas de proceder y de comportarse: se puede hablar, por tanto de la cultura de este campamento. A veces, incluso se ha intentado crear o "simular" experimentalmente una cultura. El hombre puede pertenecer simultáneamente a varias culturas y desempeñar una función en ellas. Un caso ideal es el de la persona completamente bilingüe que puede vivir dentro de dos culturas y de sus respectivas sociedades sin ser considerado como extraño. El concepto de cultura hace que se puedan atribuir a un lugar concreto unos fenómenos determinados: esto o aquello pertenece a la cultura, no a la sociedad; esto es un fenómeno cultural, aquello un fenómeno social. Los grados de parentesco, el clan, etc., pertenece a la sociedad. Todo el que tiene hermanos, puede verse incluido dentro de una sociedad nueva, sin tener nada que ver con la cultura de ésta: si mi hermana se casa con un latinoamericano o con un chino, entonces, según la definición de mi sociedad y de la sociedad ajena, he adquirido unas relaciones especiales de parentesco.

Quizá haya sucedido en contra de mi voluntad, pero desde luego es inevitable. Sin embargo, de momento la cultura China o Argentina no tiene para mi importancia alguna. Por tanto la sociedad y la cultura se encuentran en unos planos diferentes del ser, aunque se necesiten mutuamente. Toda sociedad acepta de su cultura determinadas ideas, convicciones, formas de comportamiento, sin las cuales surgirían discordias y conflictos sociales. Muchas cosas que una cultura extraña nos parecen absurdas, ilógicas, supersticiosas, son necesarias para que la sociedad donde se da esta cultura pueda continuar funcionando. En toda cultura puede haber individualidades, que de repente dejan de hacer lo que su propia cultura y sociedad esperan de ellos. En una tribu de los aborígenes de Australia había dos clanes cuyos respectivos signos eran el lagarto y la tortuga. Cuando una

mujer del clan de la tortuga daba luz a un niño tenía que salir a pasear sola por el campo y a su vuelta declarar ante toda la tribu reunida que el primer animal que había visto había sido una tortuga. De esta forma quedaba asegurada la pertenencia de su hijo al clan. En una ocasión observó un etnólogo cómo una mujer del clan del lagarto, al volver a dar el paseo con motivo del nacimiento de su hijo, declaró que el primer animal que había visto había sido una tortuga. Entonces se armó una gran confusión en la tribu, hasta que la mujer, después de un lavado de cerebro que duró todo el día, dijo finalmente que el animal que había visto había sido realmente un lagarto.

Incluso las formas de comportamiento, las habilidades, etc., que no se pueden reflejar en el lenguaje (o que todavía no están reflejadas) pertenecen también a la cultura respectiva. Lo que nosotros designamos con el nombre de cultura da a los hombres la posibilidad de mantenerse durante períodos largos de tiempo como grupo, tribu, sociedad. La cultura une a los hombres y a los pequeños grupos, pero reglamenta también sus relaciones. No hay ninguna cultura tan absoluta, tan omnipotente, que excluya la posibilidad de que en ella existan algunas familias en las que determinadas cosas se realicen de forma diferente. Unas familias, por ejemplo, descubren nuevas palabras para designar a unas determinadas personas o cosas. Quizás haya sido un niño el que ha empleado una nueva palabra para referirse a cualquier objeto de uso ordinario o a un fenómeno de la naturaleza. Su familia acepta entonces esta palabra, que poco a poco va formando parte del vocabulario fijo de sus miembros, sin que pase de esta familia a la cultura general. Siempre habrá familias o personas individuales que emplean unas habilidades y unos procedimientos que no desean comunicar a la cultura general de su grupo. Para ello no es necesario que se trate de recetas ocultas. Se ha observado también en diversos pueblos primitivos cómo ciertos individuos conocen una manera especial de hacer una esfera o un cesto de tejer modelos raros. Esta habilidad individual se encuentra protegida. Sería una gran infracción si otro habitante del pueblo aspira con curiosidad al tejedor o al trenzador. Ninguna cultura ha sofocado jamás toda individualidad, imponiendo una estandarización general. No hubieran podido surgir innovaciones que reaccionaran de una forma creadora frente a los cambios del medio ambiente.

La cultura encierra en sí todas las normas y reglas de conducta, los usos y costumbres, las opiniones corrientes y, las actitudes normales frente a los problemas fundamentales, todo lo cual le da a una sociedad su fisonomía inconfundible. La cultura regula la conducta interhumana y la hace fácilmente previsible para toda persona, y con esto inocua y soportable. Según Raymond Firth, cultura y sociedad pueden ser consideradas como dos caras diferentes de un único fenómeno: la sociedad es un número de individuos organizado con una forma determinada de vida, a saber: su cultura. La sociedad es un agregado de relaciones sociales; la cultura es el contenido de estas relaciones. La sociedad se refiere más bien a los componentes humanos, el agregado de los hombres y a las relaciones entre ellos. La cultura, en cambio, a los componentes de las reservas reunidas, tanto de tipo intelectual como material, que estos hombres heredan, transforman, aumentan, complementan y transmiten de nuevo a otros.

El concepto de cultura excluye la pregunta: ¿Tienen los americanos una cultura o sólo una civilización? Pues los americanos tienen ambas cosas. No se puede concebir una civilización sin una cultura. Hay sociedades que tienen una sola cultura y sociedades que tienen varias, una cultura principal o cultura estándar y un gran número de culturas parciales y de subculturas. Así, la sociedad americana se distingue por el gran número de su civilización subculturas que caracterizan su civilización. La cultura es lo que se va acumulando y transformando en una sociedad a lo largo de los siglos, transmitiéndose de generación en generación. A la cultura pertenece no sólo el modo de sostener el violín o el bistrú, sino también la forma de limpiarse la nariz. Tras este concepto de cultura hay diversas teorías acerca de los fenómenos que resultan cuando coinciden dos culturas diferentes: problemas y teorías del contacto cultural pero también del juego mutuo entre persona y cultura. La cultura no está reservada exclusivamente a una determinada etapa "más elevada" del desarrollo. La capacidad general que tienen todos los hombres para crear cultura ha sido la base para que en algunas etapas del desarrollo florecieran grandes culturas y grandes civilizaciones. Pero el origen de la cultura no se puede determinar. La cultura tiene que darse ya antes de que empiece a hablar e grupos humanos.

Según Kroeber y Kluckhohn (1952) la cultura consta de esquemas de comportamiento, explícitos e implícitos, de y para unos comportamientos que han sido heredados y

transmitidos a través de símbolos (idioma). La cultura representa la aportación característica de los grupos humanos y su expresión en la cultura material. Lo fundamental de toda cultura consiste en una idea deducidas y elegidas históricamente y en los valores inherentes a ellas. Los sistemas culturales pueden ser considerados, por una parte, como resultado de unas acciones y, por otra, como elementos condicionales de unas acciones futuras¹⁰⁶.

Método y metodología

En la presente investigación y tesis doctoral abordamos el tema de estudio desde una ***metódica hermenéutica jurídica*** dentro del ámbito de la antropología histórica y a la luz de la interpretación exegética de la norma y del derecho comparado. Este abordaje del pasado expresado en los documentos que configuraron un “pensamiento jurídico” lo hicimos de mano de la *etnografía*. En el ámbito de las ciencias sociales y los estudios culturales abordamos la comprensión del conocimiento venezolano del pasado y la mentalidad que se expresa a través de las formas de pensar en la época que nos ocupa. En este sentido, “echar” mano de la hermenéutica centrada en la formación de arquetipos de la sociedad decimonónica venezolana nos permitió hacer el viaje hacia la profundidad ideológica-cultural-simbólica del pensamiento jurídico en los inicios del ensayo republicano. Este proceso nos conduce a la construcción de una reflexión del conocimiento jurídico venezolano entre 1811 y 1830 desde la perspectiva crítica, a partir de la reflexión interpretativa proporciona por los datos registrados por la etnografía del pasado y de la norma jurídica en el estudio de las tensiones de la sociedad venezolana en el periodo de la guerra de independencia.

La metódica destacó la comprensión hermenéutica del proceso de producción de conocimiento jurídico venezolano en el marco de la sicología de la formación de arquetipos durante el período histórico comprendido entre 1811 y 1830. En la comprensión del estatuto epistemológico formulado desde la propia hermenéutica es menester revisar el marco histórico de la reflexión de la antropología histórica; la cual tuvo su primer origen en ciertas ciencias, singularmente en la teología, la filosofía (específicamente todo lo relacionado con la ética, la lógica y la retórica; Kant¹⁰⁷ y su “antropología de las costumbres”) y la jurisprudencia, y, al final, se extendieron a las ciencias sociales y a los

¹⁰⁶ Schöeck, Helmut (1947). Op. cit., pp. 186-191.

¹⁰⁷ Kant, Immanuel (1998). *Antropología de las costumbres*. Madrid: Gedisa, pp. 45-46.

estudios culturales; pero ya el historicismo alemán, apoyado metodológicamente en la hermenéutica histórica experimentó la profundidad que la comprensión y la interpretación no aparecen solas, como dijera Dilthey, en manifestaciones vitales fijadas por escrito, sino que afectan a la relación general de los seres humanos entre sí y con el mundo¹⁰⁸.

En la presente investigación analizamos los siguientes instrumentos, los cuales fueron fuentes documentales de la época objeto de este estudio, 1811-1830, entre los que destacan: el Acta de la declaración de la Independencia, la primera constitución venezolana, Declaración de los Derechos y Deberes del Pueblo en 1811, la Primera Ley de Imprenta que tuvo Venezuela 1811, la Carta de Jamaica 1815, la prensa de la época: El Observador Caraqueño en 1824-1825; las Actas del Congreso de Valencia 1830, así como otros textos y manuscritos, proclamas, decretos leyes, reformas, que emergieron al calor de la guerra independentista. Lo que nos permite realizar una acertada reflexión hermenéutica conducente a valorar históricamente los aportes del pensamiento jurídico y del conocimiento venezolanos al establecimiento, en la cultura epocal, de referentes culturales (arquetipos) que ponen en tensión las relaciones entre la norma (campo político) y sus prácticas (campo de la política) en la constitución de una sociedad bajo la égida del republicanismo ilustrado, entre 1811 y 1830.

Ahora bien, por otra parte, la revisión del período histórico comprendido entre 1811 y 1830 fue necesario examinar sus documentos y, en ellos, sus discursos; ambos términos definen el texto. El término "texto" apareció en las lenguas modernas dentro de dos marcos diferentes: por un lado, como texto del escrito cuya interpretación se hace en la predicación y en el magisterio eclesial, de forma que el texto representa el fundamento para la exégesis pero presupone unas verdades de fe. A esto se le define históricamente como "hermenéutica clásica", relacionada con los "textos eclesiásticos"¹⁰⁹. El otro uso natural de la palabra "texto" tiene relación con la música. Estas dos acepciones de la palabra *texto* se remontan al uso lingüístico de los juristas romanos, que después de la codificación de Justiniano destacan el texto legal frente al ámbito discutible de su interpretación y aplicación. Desde entonces se recurre a este término cuando algo no encaja bien en la experiencia y siempre que el recurso a la presunta realidad dada puede orientar para la comprensión.

¹⁰⁸ Gadamer, Georg-Hans (1996). *Verdad y método*. Salamanca: Ediciones Sígueme, Tomo I, pp. 225 y ss.

¹⁰⁹ *Ibíd*em, pp. 31 y ss.; Cfr. Pannenberg, Wolfhart (1993). *Antropología en perspectiva teológica*. Salamanca: Ediciones Sígueme, pp. 1995 y ss.

En este sentido, la tarea de la interpretación hermenéutica es obligada cuando el contenido de lo fijado es incierto y hay que alcanzar la recta comprensión de la "información" ubicada en un espacio-tiempo en el pasado, para lo cual nos asistimos de la "etnografía de los documentos pretéritos". No obstante, la "información" no es lo que el hablante o escribiente dijo originariamente sino lo que habría querido decir si yo hubiera sido su interlocutor originario. El problema hermenéutico en la interpretación de las "órdenes", por ejemplo, es que éstas deben cumplirse "conforme a su sentido" (y no al pie de la letra); ello obedece a la explicación de que un texto no es un objeto dado sino una fase en la realización de un proceso de entendimiento. Este fenómeno general se puede comprobar con especial claridad en la codificación jurídica y paralelamente en la hermenéutica jurídica. No en vano ejerce la hermenéutica jurídica una especie de función modélica; aquí aparece el tránsito a la forma escrita y la constante invocación del texto como algo obvio y natural; ya que lo consagrado como Derecho sirve para despejar o evitar discusiones.

De lo anterior cabe destacar, en este sentido, que el recurso del texto está siempre justificado tanto para el que busca el Derecho (las partes) como para el que lo encuentra y lo dicta: El tribunal; por eso la formulación de leyes, de contratos o de decisiones legales es especialmente rigurosa y tanto más su fijación escrita. En ésta, la resolución o el acuerdo debe formularse de forma que su sentido jurídico se desprenda claramente del texto y se evite el peligro de abuso o tergiversación. De la misma forma, la "escritura" exige precisamente la posibilidad de una interpretación auténtica, aunque los autores de la misma, los legisladores o las partes contratantes, no estén accesibles. A ello se debe que la fórmula escrita tenga que prever el margen de interpretación para el "lector" del texto que haya de aplicarlo¹¹⁰.

Se trata siempre – en la "proclamación" o en la "codificación"- de evitar la discusión, descartar los malentendidos y el abuso, facilitar una comprensión inequívoca. Frente a la mera proclamación de la ley o a la conclusión efectiva del contrato o fijación escrita pretende simplemente establecer un seguro adicional; pero a ello se debe que exista un margen de concreción razonable que ofrezca la interpretación para la aplicación práctica. La revisión de los textos históricos y la derivada comprensión que del período histórico seleccionado para esta investigación, de su marco jurídico y de la composición socio

¹¹⁰ Gadamer, Georg-Hans (1996). Op. cit., p. 239.

histórica y etnográfica permite otear entre los documentos analizados la psique arquetipal de la sociedad venezolana, posibilitando, así, la interpretación del desempeño de las ciencias sociales en el proceso de producción de conocimiento jurídico venezolano entre 1811 y 1830, desde la perspectiva antropológica de la hermenéutica jurídica e histórica.

La ley legítima de los actos humanos y la pretensión de validez inherente a la legislación hace que ésta sea como un texto, codificado o no. La ley, en tanto estatuto o constitución, necesita siempre de la interpretación para su aplicación práctica y esto significa, a la inversa, que toda aplicación práctica lleva ya implícita la interpretación ideológica-política; razón por la cual le concierne siempre a la jurisprudencia, a los precedentes y a la praxis anterior una función legislativa referencial; de tal forma, en este sentido, aparece en el ámbito jurídico, con claridad ejemplar, hasta qué punto la redacción de un texto hace referencia siempre a una interpretación; es decir, a una aplicación correcta y razonable del discurso que subyace en su contenido; por consiguiente, es importante destacar en la presente investigación y Tesis Doctoral, que el hecho hermenéutico transita entre el proceso histórico, su etnografía y la configuración sociohistórica de los arquetipos de la cultura venezolana en la construcción de una antropología hermenéutica del pensamiento jurídico del siglo XIX, bajo la guerra de independencia.

En el mismo orden de ideas, concatenado con la propuesta de Edgar Morín¹¹¹, en lo que corresponde en la investigación a la búsqueda de un método que ponga de manifiesto el desafío de la complejidad que se impone tanto al conocimiento científico como al estudio de los problemas humanos, sociales y políticos. La orientación de la metódica en la presente investigación hizo posible develar un conocimiento sin fisuras, divisiones o compartimentos, objetivado con lo individual y lo singular considerando su interrelación con el contexto y el todo, de tal forma que su concepción de la complejidad social-histórico-cultural incluye dimensiones desde las perspectivas ética, biológica, lo imaginario (arquetípico).

Asimismo, la presente propuesta del método está concebida bajo una perspectiva multidisciplinaria, transdisciplinar, interdisciplinar por lo que su función diversa es tomar elementos de diferentes fuentes del saber, bajo la égida de las ciencias sociales, que serán necesarios para lograr comprender e interpretar los criterios hermenéuticos válidos en la

¹¹¹ Morin, Edgar (1992). *El paradigma perdido. Ensayo de bioantropología*. Barcelona: Editorial Kairós, pp. 175 y ss.

forma de explicar los documentos sometidos al estudio. Es de interés destacar en esta propuesta romper con las concepciones epistémicas reductoras que privaron al hombre en su comprensión de su propia identidad cultural, biológica, identidad subjetiva e identidad social; más que yuxtaponer los conocimientos dispersos en las ciencias y en la sociedad, esta investigación tiene la vocación de entrelazarlos, articularlos, reflexionar sobre ellos a fin de pensar la complejidad de la actividad humana, las implicaciones que ello atrae, el repliegue sobre sí y la apertura sobre los otros, la racionalidad y la afectividad, la razón y el mito, lo arcaico, histórico, hasta llegar a comprender su determinismo y la libertad. Principalmente por ser legado de nuestra cultura, de igual forma están fielmente consagrados en los principios filosóficos desde la concepción de nuestra primera carta política de corte federalista promulgada y redactada en 1811 por Cristóbal Mendoza y Juan Germán Roscio.

Ahora bien, en alusión a lo planteado por Espinoza¹¹², lo Nomotético aplica a regularidades y a lo normativo, por lo que corresponde entonces a la hermenéutica simbólica su carga de complejos personales, familiares y culturales; de manera que al investigador se exige tener plena conciencia de ello; por lo que “...*la interpretación es un arte, un oficio que, a fin de cuentas, tiene como base lo que uno es en sí mismo*” y siguiendo a Panikkar¹¹³: “*Si al tocar el símbolo no me tocó a mí mismo, no es un símbolo*”. En todo caso, la validación tiene un importante recurso en el diálogo ecuménico cultural entre nuestros diferentes mitos como investigadores, como Espinoza afirma que lo propone Panikkar¹¹⁴.

La revisión del concepto de *arquetipo*, como complejo y símbolo, constituye la base del andamiaje para la hermenéutica simbólica siendo su tarea la amplificación de imágenes, las asociaciones paralelas de la historia simbólica en la mitología, la mística, el folklore, la religión, la etnología y el arte, por las cuales se teje la interpretación de una imagen compleja, lo que involucra el mundo histórico emocional del hermeneuta¹¹⁵. De acuerdo a lo observado en la hermenéutica simbólica, los mitos de nuestro inconsciente colectivo como nación nos impregnan a todos, sólo que las circunstancias de índole familiar,

¹¹² Cfr. Espinoza, Héctor (2011). *El héroe que llevamos por dentro y cómo, por qué y para qué somos los venezolanos*. Venezuela: Universidad de Carabobo, pp. 37 y ss.

¹¹³ Panikkar, Raimon (2000). *Si al tocar el símbolo no me tocó a mí mismo, no es un símbolo*. Madrid: CSIC p. 378.

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 389.

¹¹⁵ Jung, Carl (2005). *Consideraciones generales sobre la teoría de los complejos*. En *Obra Completa Vol. 8*. Madrid: Trotta, pp. 78 y ss.

inmersas en las situaciones socioeconómicas, muchas veces extremas, hacen que los complejos se constelicen mayormente en esos polos existenciales, tal como lo refiere Espinoza¹¹⁶. En este sentido, para la presente investigación fue de interés tener presente que de las tres acepciones del Psicoanálisis – como método de investigación y psicoterapéutico y como conjunto de proposiciones conceptuales, para esta reflexión interesan la primera y la última, para alumbrar un camino complejo de los símbolos que nos interesan en tanto estudiosos de la cultura.

De la diversidad conceptual y metodológica del Psicoanálisis, la investigación postula a la Hermenéutica Simbólica, donde Garagalza¹¹⁷, Ortiz-Osés¹¹⁸ y Solares¹¹⁹ llaman la atención acerca del rumbo de la Escuela de Eranos, cofundada por Jung en 1933, y que, hasta 1988, constituyó en Ascona (Suiza) un centro interdisciplinario de investigaciones antropológicas y hermenéuticas. Pensadores como Mircea Eliade, Gilbert Durand, Rudolf Otto, James Hillman, Karl Kérenyi y Erich Neumann, entre otros, formaron ese núcleo en el que orbitaron las relaciones entre filosofía, antropología, simbología, hermenéutica, historia, sociología, psicología y mitología.

Se trataba de dialogantes para la comprensión de lo humano a través de los símbolos. Se lo plantearon como una necesidad vital y civilizatoria, por cuanto acusaron el duelo de la ciencia moderna, particularmente el de las ciencias sociales, ante sus carencias del estudio por lo *irracional*, entendido a la manera jungiana como todo aquello que escapa al mundo de los sentidos y de la razón, esto es, lo no consciente, lo onírico, lo emocional, lo espiritual, lo religioso, lo sutil, lo mitológico¹²⁰. Si se parafrasea a Freud se diría que la antropología hermenéutica o hermenéutica simbólica es la vía regia para la interpretación

¹¹⁶ Espinoza, Héctor (2011). O p. cit., p. 364.

¹¹⁷ Garagalza (1990). *La interpretación de los símbolos. Hermenéutica y lenguaje en la filosofía actual*. Barcelona: Anthropos, p. 95.

¹¹⁸ Ortiz-Osés (2004). *Arquetipos y símbolos colectivos. Círculo Eranos (Cuadernos de Eranos)*. Barcelona: Anthropos, p. 108.

¹¹⁹ Solares, Blanca (2007). *Los lenguajes del símbolo. Investigaciones de hermenéutica simbólica*. Barcelona: Anthropos, p. 127. Cfr. Panikkar, Raimon. (2004). *Símbolo y simbolización. La diferencia simbólica. Para una lectura intercultural del símbolo. En: Arquetipos y símbolos colectivos*. Barcelona: Anthropos, pp. 59 y ss.

¹²⁰ Ortiz-Osés (2004b). *Sincronicidad como principio de relaciones causales*. En Obras Completas, Volumen 8. Madrid: Trotta, pp. 56 y ss.

cultural del inconsciente colectivo. La hermenéutica simbólica es una *actitud* más que una vertiente epistemológica. Una actitud de mediación entre la racionalidad occidental y otras racionalidades y saberes no racionales. Se trata de no contener la "separación esquizoide de mundos de vida (razón/religión, ética/libertad)"¹²¹, sin caer en la *participation mystique*, la expresión de Lévy-Brühl que designa la identificación masiva con un objeto social o natural¹²².

La *hermenéutica simbólica* o *antropología hermenéutica* es entonces una actitud que *co-implica* a los contrarios en su relacionalidad y sincronicidad simbólicas. Se deja que la conjunción de los opuestos opere desde el interior del hermeneuta, lo cual fue una de las funciones de la presente investigación. En el contexto de lo expuesto, se abrió una reflexión desde la actitud de la Hermenéutica Simbólica en el estudio de un hecho cultural en las dinámicas independentistas del siglo XIX venezolano, preferentemente en el ámbito de la Etnografía y arquetipo del conocimiento jurídico venezolano, desde la perspectiva que nos plantea la antropología hermenéutica del pensamiento jurídico entre 1811 y 1830, el cual considera los fundamentos del psicoanálisis de Freud a Jung: Hermenéutica-comprensión-explicación.

La comprensión y la interpretación del hecho socio histórico permitieron explicar los aportes producidos desde la interpretación de la Psicología Arquetípica, la Antropología, la Historia y la Etnografía sobre el contexto de creación de conocimiento autóctono venezolano generado desde la revisión de las fuentes antes referidas. Como perspectiva del análisis, Habermas¹²³ consideró a la *Hermenéutica* una vía crítica que tiene como tarea llegar hasta el seno mismo del pensamiento como naturaleza no reconciliada, acentuando el acto hermenéutico en la interpretación de los códigos lingüísticos que envuelve una razón envuelta en lengua. De igual forma, para Gadamer¹²⁴, la hermenéutica es la herramienta de acceso al fenómeno de la comprensión y de la correcta interpretación de lo comprendido: “...comprender e interpretar textos no es sólo una instancia científica, sino que pertenece con toda evidencia a la experiencia humana en el mundo”.

¹²¹ Solares (2007). Op. cit., p. 16

¹²² Jung, Carl (1972). *Tipos psicológicos*. Buenos aires: Editorial suramericana, p. 109.

¹²³ Habermas, Jürgen (1984). *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Taurus, p. 217.

¹²⁴ Gadamer, Hans-Georg (1996). Op. cit., p. 233.

El postulado habermasiano decanta su fortaleza hermenéutica, en las palabras de Puerta¹²⁵: “...*La hermenéutica como técnica persigue aclarar lo que en el texto pueda estar oscuro, solventar las aparentes contradicciones, llenar sus vacíos, superar los malentendidos en aras de la comprensión adecuada y plausible del escrito; por eso se habla de dos grandes tendencias hermenéuticas: la literal, aparentemente rigurosa y la que se sigue por el “espíritu de los textos”*. Así las cosas, la apreciación metodológica de la hermenéutica en la presente investigación fue la de la construcción de referentes categoriales que posibiliten la lectura de las dinámicas intersubjetivas con relación a la norma de la sociedad venezolana de una época determinada; por esta razón se asume la hermenéutica como vía de análisis, ya que supone establecer el presente desde el pasado; por ello se cimienta en la etnografía el proceso de leer y asir aquellos elementos demonológicos que dan cuenta de la forma de vida cotidiana que implica construir desde el método para hacer este viaje desde el presente hacia el pasado, en un bucle de racionalidad.

Rodríguez¹²⁶ presenta a la Hermenéutica “...*como herramienta epistemológica del justo arte de interpretación de los textos*”. Como estrategia en esta modalidad de investigación para Rodríguez¹²⁷: “*esta sección se diseña en función a la descripción a la forma en que se pretende alcanzar el conocimiento. De ser necesario, se plantean los diversos caminos para lograrlo con la sustentación del argumento por el cual se eligió cada uno de ellos*”. Otra ciencia no menos importante a considerar en la construcción de la metódica de la presente investigación y Tesis Doctoral es la etnografía; para la Real Academia de la Lengua Española (2008), procede de las raíces latinas *etno* y *grafía* y resultan el estudio descriptivo de las costumbres y tradiciones de los pueblos; de allí que la observación de los actores en su entorno habitual es, a menudo, la mejor forma de determinar sus estilos de vida, usos, hábitos, costumbres y requerimientos. Santana¹²⁸ aclara el espectro: “*Desde un punto de vista general y conscientes de su relevante aplicación en los campos antropológicos y social, la Etnografía ha sido concebida como la ciencia que estudia, describe y clasifica las culturas o pueblos*”.

¹²⁵ Puerta, Jesús (2012). *Sobre la hermenéutica*. Valencia: Universidad de Carabobo, p. 74.

¹²⁶ Rodríguez, Yajaira y otros (2011). *La Experiencia de Investigar. Recomendaciones precisas para realizar una investigación y no morir en el intento*. Valencia: Colección Biblioteca de Ciencias de la Educación, p. 167.

¹²⁷ *Ibidem*, p. 89. 142.

¹²⁸ Santana, Lourdes D. (2007). *La investigación etnográfica*. Caracas: UPEL, p. 17.

Para el padre de la etnografía Malinowski¹²⁹, el método etnográfico se concibe como objetivo final “...comprender el punto de vista del nativo, su relación con la vida, entender su visión del mundo”; de tal manera que el ejercicio del investigador en el método documental se concibe como un *corpus inscriptionum*, como documentos, por lo que se hace necesario recopilar pruebas documentales, tales como actas, cartas, escritos, leyes diarios manuscritos y textos; en el ejercicio hermenéutico de reconstruir formas de vida que permitan dar explicación a nuestro hecho social de estudio en su correcta interpretación; por lo cual, es importante considerar la etnografía por permitir conocer un grupo étnico, racial, de *ghetto* o institucional, en un todo muy *sui generis* donde los conceptos de las realidades que se estudian adquieren significados especiales; ya que las reglas, normas, modos de vida y sanciones son muy propias del grupo como tal; por esto, esos grupos serán vistos y estudiados globalmente, ya que cada cosa se relaciona con todas las demás y adquiere su significado en esa relación.

La comprensión, la interpretación y la explicación del conocimiento obtenido en el estudio de la Etnografía y el Arquetipo del conocimiento venezolano desde la Antropología de la Hermenéutica jurídica entre 1811 – 1830 permitió estructurar una teoría del conocimiento de las ciencias sociales y de los estudios culturales en ese período histórico. En el campo de las ciencias humanas, la construcción y la reconstrucción, la formulación y reformulación de teorías y modelos teóricos o de alguna de sus partes mediante elementos estructurales de otras construcciones teóricas es el modelo más común de operar y de hacer avanzar estas ciencias. Ricoeur¹³⁰, por ejemplo, utiliza ideas de la fenomenología, del psicoanálisis, del estructuralismo francés, de la teoría lingüística de Ferdinand de Saussure y de la hermenéutica, para construir una teoría metodológica para el estudio de los fenómenos humanos. Estos trabajos no son simples amalgamas o simple eclecticismo sino unificación e integración de esas partes y, además, un esfuerzo para adecuarlas y atender los requerimientos especiales de las ciencias humanas.

¹²⁹ Malinowski, Bronislaw (1973). *Los argonautas del pacífico occidental*. Madrid: Península, pp. 147-148.

¹³⁰ Ricoeur, Paul (2003). *El conflicto de las interpretaciones*. México: F.C.E., p.167.

CAPÍTULO III

El Proceso Cultural entorno al Argumento de la Norma: La Cultura Venezolana y sus Arquetipos

La configuración histórica del proceso cultural venezolano es dinámica y compleja tanto en su estructural espacio temporal como en la arquitectura de los arquetipos que van definiendo en cada época la mentalidad, a partir de la cual se piensa, se dice y se hace en la producción material, social y simbólica de la vida cotidiana. Inicia con el largo periodo del poblamiento de los pueblos indígenas y el desarrollo de sus culturas a lo largo y ancho del territorio de lo que hoy llamamos Venezuela. En esas culturas originarias se desarrolla igualmente una “cultura jurídica”, que hoy llamaos “*derecho consuetudinario*”. Luego viene el tortuoso periodo de la conquista, colonización y dominación en todos los ámbitos de saber-hacer de estos pueblos y culturas ancestrales por parte del Imperio español que a lo largo de tres siglos de coloniaje va implantando la arquitectura del “estado español” en suelo americano. A partir de la crisis de 1808, agudizada por la ocupación de España por parte de Napoleón y la imposición de Carlos I, su hermano, como “nuevo Rey”, se van desarrollando las bases fundacionales, pasando por la guerra de independencia, del Estado-nación venezolano que toma forma jurídica como República liberal ilustrada en 1830 a partir del naufragio del Proyecto Gran colombino.

En comparación con las culturas del Asia, del Medio Oriente, de los indoeuropeos, otros. Siendo protagonistas del breve acaecer cultural. Esta circunstancia es única en el mundo. Pareciera en un primer momento histórico el hecho de haber llegado de último y el encuentro o choque de civilizaciones; el período colonial, la independencia, aun continua. Detrás de un mesopotámico hay 10.000 años.

Esta cercanía al origen, esa falta de pasado, nos ata a señales finiquitadas de presunta identidad cultural: los indios, los caciques integrados al culto popular de María Lionza, el Negro Miguel, Alonso Andrea de Ledesma, Juan Francisco de León, los próceres cuyo panteón incesantemente adorado preside el Bolívar académico y oficial, un héroe calcado de los salones de pintura *pompier* del Segundo Imperio Francés. Por ello se impone frecuentemente restablecer la figura de Bolívar desde una dimensión humana, contradictoria y existencial, al alcance de la crítica libre y de la discusión creadora.

El proceso de transculturización producido por algo más de medio siglo, por el desarrollo de la industria de hidrocarburos, pareciera habernos despojado de algunos elementos de identidad, tradicionales, bastante relativas por lo demás: la casona colonial, la hacienda de

gran patio para secar el café o el cacao, la leyenda del llano, con sus centauros, las estampas de conquistadores acorazados y armados, el campesino de blusa y alpargatas, el jefe civil de franela y con ancho cinturón de cuero, el sombrero de cogollo, el joropo bajo las palmeras, los tambores en los cacaotales, el villancico navideño y el minucioso pesebre convertido en microcosmos, el boato guzmancista parodiando la corte de Napoleón III, ciertas noches de espantos familiares en la ciudad pueblerina recogidas en los hogares o en los campos de ranchos diseminados y contadas haciendas protectoras, la edad del caballo, y más al fondo, escondidos en los repliegues del alma, las imágenes del caudillo bárbaro, de los dictadores, las cuales tienden a fundirse en la estampa inalterable de Juan Vicente Gómez.

Lo que éste último logro fue su inalcanzable sueño del "macho" venezolano, hermano de otros similares latinoamericanos de presencia agraria o urbana. Se trata de un sueño de poder: feudo, región, jefes absolutos, represión implacable con sus enemigos, misterio, incomunicación, paternalismo, reproducción genética, en concubinato¹³¹. Es Gómez retrotraído por el devenir irracional histórico, esa segunda naturaleza creada por la imperfección humana, cuya energía disparada resulta incontrolable. (Recordemos a un primer Bolívar teatral y juvenil, de pie sobre las ruinas del Convento de San Jacinto destruido por el terremoto de 1812, retando a la naturaleza si se oponía a sus designios, y al otro Bolívar, el crítico de su propia obra, el lúcido y desencantado, comprobando que la revolución es un elemento que no se puede manejar, más indócil que el viento.

De igual forma, este personaje J. V. Gómez se pudiera leer desde su naturaleza profunda subyacente de los venezolanos¹³². Si en un aspecto es la consecuencia política del mal gobernarse a sí mismo de una sociedad inestable y pobre; en otro es producto de un inconsciente colectivo fascinado por la idea de poder sin trabas, por la imagen arquetípica del Padre terrible, por consecuencia, la madre es Doña Bárbara, quien es despojada de su redención final, asistida por las etnias maquiritares y yanomamis, capaces de transformarse por bellas doncellas, pero dotas de vaginas dentadas; por Pulowi, la divinidad goajira que atrae a los mancebos hacia sus dominios subterráneos o submarinos y allí, quien la toma,

¹³¹ Acosta Saignes, Miguel. *Elementos indígenas y africanos en la formación de la cultura venezolana*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1956.

¹³² En *Legitimación y consenso en el estado venezolano: estudio sobre la violencia cultural en Venezuela, 1948-1978*, Arreaza Camero, Emperatriz.

queda para siempre atado a ella, aunque regrese con su permiso a la superficie; María Lionza que aglutinada en su culto moderno conformado de multicultural caribeñas y venezolanas, las más diversas manifestaciones culturales, desde un arquetipo aborígen, hasta aportes recientes de religiones afroamericanas (vudú, santería cubana, macumba brasileña, changó caribeño) todo ello centrado en torno a la figuración de una poderosa y bella mujer blanca que recorre sus dominios montada en una danta y acompañada por una corte de tipología variable.

Doña Bárbara, las pescadas de vagina dentada del alto Orinoco, Pulowi, María Lionza, siendo aspectos en beneficio o no de la Madre Temible; por lo que se les asocia Gómez¹³³ y Doña Bárbara en este escenario. Este ir y devenir histórico son producto de la violencia de los hombres y una natura predominante, conformada de patrones naturales descritos por Domingo Faustino Sarmiento para la creación literaria y capaces de reflejar la lucha entre la barbarie y la civilización¹³⁴. Por lo que uniendo ambas figuras arquetípicas, Gómez y Doña Bárbara se encuentran elementos interesantes dentro del inconsciente colectivo del venezolano, mestizo o no, capaces de atraer, seducir, matar, al igual que esas damas nocturnas que aparecían en las plazas desiertas de las ciudades decimonónicas o en ciertos lugares del campo, caminos y cercanías a los ríos, como una ofrenda erótica inesperada, objeto sexual siempre fantaseado en aquella sociedad puritana, y que al ser besadas, se transformaban en monstruos, Sayonas o Lloronas que enloquecían al noctámbulo y podían causarle la muerte.

Se desconoce las circunstancias¹³⁵, o el punto y tiempo transcurrido desde la época de Gómez y Doña Bárbara, propició el esclarecimiento del ser venezolano y la superación de esas formas luminosas. Con relación a Gómez se advierte que en diversos estudios; tales como: novelas, ensayos, reportajes, crónicas, filmes, textos, otros; una atracción que se disfraza de interés sociológico e histórico. El desprecio se da en el escenario intelectual. Por

¹³³ En Legitimación y consenso en el estado venezolano: estudio sobre la violencia cultural en Venezuela, 1948 - 1978. Maracaibo: Universidad del Zulia, 1982.

¹³⁴ Balza Donatti, Carmelo E. Aspectos venezolanos: geografía, tradición y cultura. Caracas: Edición Librería, Venezuela 1955.

¹³⁵ Briceño Irigorry, Mario. La Historia como elemento creador de la cultura. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1985; Tapices de historia patria: esquema de una morfología de la cultura colonial. Caracas: Fundación Mario Briceño Irigorry, 1984.

¹³¹ Chacón, Alfredo, *La Izquierda cultural venezolana, 1958 -1968*, Caracas. Editorial Domingo Fuentes, 1970;—*Poblaciones y culturas negras en Venezuela*. Caracas: Gobernación del Estado Miranda, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, 1983; — y otros *Cultura y dependencia*. Caracas: Monte Ávila, 1975.

lo que es de notar en este trabajo de investigación que quienes lo padecieron van pereciendo tras de su muerte y pareciera que sus obras no pueden ser condenadas en bloques¹³⁶. De modo que venciendo una vez más, el patriarca de Maracay impone de nuevo su figura de hombre, pero en esta oportunidad no a la historia, sino con tinte literario y a la leyenda¹³⁷. Eso reside en que los narradores ulteriores a Gallegos trillaron otros caminos y dejaron de sentir sus personajes esquemáticos, simbólicos o folklóricos, así como desecharon la composición lineal, argumental y simétrica de sus novelas y rechazaron las intenciones moralizantes, juzgando que éstas se cumplían en detrimento de la autenticidad existencial¹³².

Presencias arquetipales y tipificaciones finiquitadas nos sitúan en el seno de los orígenes, es decir vinculan a nuestro ser con vivencias primitivas cuya analogías con otras semejantes le permitieron a C. G. Jung crear su teoría general del inconsciente colectivo y debería vincularse con la herencia africana, la cual ha sido poco estudiada con el cristal de la heredad de iberos, griegos, celtas, romanos, visigodos y árabes, nunca suficientemente vivenciada y conocida en razón de los resentimientos y desgarrones producto del matricidio cultural de la guerra de independencia y por las limitaciones del pensamiento académico.

La Presencia indígena

Sentirnos indios no pasa de ser un artificio intelectual. Afirmar que somos africanos es parte de otra verdad, la de la trata de negros. Definirnos como españoles se acerca más a la realidad, pues nuestra cultura, en sus líneas claves, es hispana. En cuanto a resolver el problema diciendo que somos mestizos es decir muy poco, pues todos los hombres de todos los continentes, de algún modo son mestizos, y la historia de la cultura humana no es son la de los mestizajes producidos por las invasiones y conquistas, desde Sumeria hasta la actual República surafricana, desde la India hasta la actual Estados Unidos, desde la antigua Grecia hasta esta Venezuela incipiente que para escapar a su vacuidad, a su falta de identidad, a su complejo lógico de pueblo recién formado, a lo corto de su pasado inmediato, acude sin cesar a clichés y estereotipos de museo de la historia, del folklore

¹³⁶ En Caldera, Rafael. *Aspectos sociológicos de la cultura en Venezuela*. Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1956.

¹³⁷ De Venanzi, Francisco. *De la educación y la cultura: reflexiones en siete vertientes*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1969.

agrario y de la geografía, cuando no se despeña por una añoranza retroactiva, una suerte de sueño de regreso al útero materno, y se descubre india, coetánea de Sorocaima y Guaicaipuro, de Manaure y Tamanaco, de Terepaima y Chicuramay.

Ese indigenismo literario dio lugar, sin embargo, a un poemario, *Áspero* (1924) de Antonio Arráiz que señala, según un criterio de cronología receptiva, la aparición de la vanguardia y del cual dijo Arturo Uslar Pietri, que formó "...parte del alma venezolana...", para la generación suya. *Áspero* [añadía] vino a ser el primer ensayo afortunado de unificación de nuestra poesía y de nuestra realidad..." En efecto ese poemario cumplió esa función no porque estableció una identidad venezolana indiscutible, arraigada en un conocimiento y en una vivencia profundamente indígenas, sino porque surgió, por una parte, contra la poesía retórica, apegada aún a los madrigales, a las idealizaciones superficiales del neo romanticismo y de un modernismo que nunca produjo, en nuestra lírica, a una gran figura, y por otra contra el puritanismo victoriano. En ambos aspectos, *Áspero* significó una tremenda sacudida y produjo reacciones apasionadas contrarias o favorables. La ofrenda de los 40 poemas de *Áspero* es: "A los grandes muertos, al linaje glorioso: Sitting Bull, águila, Montesuma, príncipe; Nezahualcoyot, poeta; Caupolicán, Manco Capac...", se inscribe dentro del contexto indigenista pregonado por la Revolución Mexicana en sus escuelas de muralistas, pero excluye a Guacaipuro, lo cual demuestra que para Arráiz, se trataba más de una exaltación telúrica, americanista, que de una reivindicación local antropológica del indio venezolano. Al asumir esa indianidad, el poeta pensaba en el presente, en una "América virgen", en una "América indiana sin españoles y sin Cristianismo", es decir en una posibilidad nuevomundista que sin coincidir plenamente con la *Alocución a la poesía* (1823) de Andrés Bello, concede al continente americano una virtud de renacimiento. Arráiz parece obedecer a Bello cuando éste invitaba a los poetas a cantar a "América, del sol joven esposa..."

Bello propuso, como iniciador que fue de la literatura venezolana, el sentimiento de América como Nuevo Mundo, y el del resto a la tierra, como realización vital y ética. Estos sentimientos fueron aceptados por los escritores y constituyen la más constante línea de creación artística venezolana. Inevitable resultaba que se entrelazara con la exaltación del indio, visto siempre como el Buen Salvaje. El tema de regreso a la tierra inspiró un poema

tan notable como *Silva criolla* (1901), de Francisco Lazo Martí, y novelas como *Peonía* (1890), de Manuel Vicente Romerogarcía, Reinaldo Solar (1920) y Doña Bárbara (1929) de Rómulo Gallegos, y la Casa de los Ávila de José Rafael Pocaterra, escrita en la cárcel, entre 1919 y 1922, pero publicada en 1946. Además de estas obras, persiste hasta hoy, saturando diversas creaciones narrativas, poéticas y ensayísticas, el sentimiento de que la ciudad constituye un fenómeno de transculturación alienante, en oposición al campo, depósito de telurismo americano. Por su puesto, ya no se trata propiamente de un mensaje, como el de Bello, Lazo Martí, Gallegos y Pocaterra, sino de una suerte de nostalgia imaginante particularmente evidente en escritores nacidos en la provincia.

Ejemplos de perfeccionamiento estético del tema paisajístico y nuevomundista son *Poemas de la noche y de la tierra* (1943) y *Mi padre el inmigrante* (1945) de Vicente Gerbasi. Pero volviendo a *Áspero*, lo más importante no estriba en esa reivindicación americanista e indigenista, sino en la afirmación lírica y vehemente de una erótica panteísta y libertada de las trabas del puritanismo patriarcal. Los poemas de *Áspero*, a los cuales *Arráiz* permanecerá siempre fiel pues su temática se instalará en la relación apasionada de tierra - mujer - país, no sólo parecían reñidos con gran parte de lo que se estimaba como materia de inspiración lírica y de buen gusto, sino con el buen vivir, los buenos modales, los comportamientos del ceremonial burgués, los valores de la tabulación patriarcal y hogareña. Arráiz fundió en una misma fragua literaria sus experiencias biográficas, desde la muerte del perro querido hasta la exaltación de la amada, convertida en Reina India, y la visión romántica, idealizada de lo indígena, una de cuyas funciones consistía al proponer ese regreso hacia el origen, reaccionar contra la moral prejuiciada e inhibitoria que trababa el erotismo natural, recomenzar, fundar una vida nueva en un nuevo mundo. Esa idea mesiánica y utópica ampliamente estudiada desde su procedencia en el Renacimiento, alimentó también la aventura adánica de Marcos Vargas en la gran novela *Canaima* (1935), de Rómulo Gallegos, la cual concede a los indios del alto Orinoco, un papel fijador de los mitos del origen.

Áspero, ese canto de insurgencia existencial casi coincidió simbólicamente con el famoso reventón del pozo Barroso núm. 2, de la Venezuela Oil Concessions perteneciente al grupo Royal Dutch - Schell, en Mene Grande, el mes de diciembre de 1922. La negra fuente de

aceite levantada como una pluma reluciente en el aire caliente del Zulia, anunció el gran cambio de un país todavía apegado a costumbres caseras, todavía convencido de que la verdadera riqueza era el agro y la cría, todavía envuelto en el desfile de los fantasmas nocturnos, todavía transitados por recuas, jinetes encobijados y carretas. Los indios, los que quedan, establecidos en distintas regiones del territorio venezolano, plantean dos interrogantes: la de saber de dónde proceden y cómo viven en su relación cultural con el medio. A lo primero responden diversas hipótesis poco satisfactorias, y que abren discusiones sutiles e interminables. A la segunda, en cambio, la nueva etnografía creada en parte por Claude Lévi - Strauss, ofrece respuestas esclarecedoras.

Las hipótesis de las procedencias permitió toda suerte de especulación, desde la del fallecido Rafael Requena, un hombre imaginativo que llegó al convencimiento de que el nombre del continente no procede del de Américo Vespucio, siendo realmente el suyo el de Albérico, sino la denominación de los indios mismos, lo cual intenta demostrar con un mapa precolombino en que aparecen diversas designaciones toponímicas compuestas con la raíz amaraca, moraca y maraca y que el continente fabuloso de la Atlántida dejó sus huellas en la cerámica de los indios que poblaron las orillas de la laguna de Valencia, con sus venus de Tacarigua a la vez álicas y calipígicas, hasta las suposiciones de Paul Rivet sobre inmigraciones diversas, las unas de Oceanía y las otras de Asia. No nos es dado a conocer el principio de nada; detrás de lo que creemos ser el origen, se descubre constantemente la expresión del pasado hacia espacios y tiempos nebulosos. Llevada esta comprobación, hasta el pensamiento del Génesis, se abre un vacío al parecer infinito, donde el principio y el fin se tocan. Y el conocimiento humano se vuelve impotente¹³⁸.

Lo que llama la atención es el hecho de la diversidad de culturas precolombinas¹³⁹, las unas desarrolladas en alto grado y las otras en estado de individuos recolectores, cazadores y nómadas. Aunque se observan diferencias culturales entre los antiguos habitantes de nuestro territorio, cuyas variedades tribales han sido establecidas por los estudiosos, en ningún caso aquellas alcanzaron el esplendor religioso, mitológico, ritual, literario,

¹³⁸ Díaz Sánchez, Ramón. *Historia de una Historia: José Oviedos y Baños, pioneros de nuestra cultura*. Caracas: Editorial Sucre, 1941; *Paisaje histórico de la cultura venezolana*. Buenos Aires: Eudeba, 1965.

¹³⁹ Dollero, Adolfo. *Cultura en Venezuela: apuntes sobre la evolución de la cultura desde la conquista*. Caracas: Tipografía Americana, 1933.

arquitectónico, escultórico y plástico de los rahuas, de lo maya - quichés, de los chibchas y de los incas. Venezuela pues no quedó favorecida, en comparación con México, Centroamérica, Colombia, Perú y Bolivia. La belicosidad de los caribes propició el sadismo y la crueldad de los conquistadores¹⁴⁰; los combates arrojaron un saldo cuantioso de indios muertos; los mestizajes se operaron casi siempre por raptos y violencias como sucedió a lo largo de la historia humana¹⁴¹.

La conquista, por lo demás, entronizó la violación. Los indios eran más débiles en tecnología guerrera que los españoles y demás aventureros en busca de oro y fortuna, pero su mundo no era idílico, edénico, inocente, como lo imaginan y lo imaginaron los inventores de la fábula del "buen salvaje" y de las virtudes del hombre natural. Pero merecían vivir, cumplir su trayectoria vital y cultural, y no ser acorralados y asesinados sin razón, sobre todo por gente que se decía cristiana. La cruz se convirtió en espada.

Desde mediados del siglo XIX, después de los cronistas de la conquista y de la Colonia, exploradores, arqueólogos, antropólogos, etnógrafos, los unos extranjeros y los otros venezolanos, recogieron las manifestaciones culturales de grupos aborígenes desaparecidos o vivos. La obra de diversos misioneros católicos, como Fray Cesáreo de Armellada¹⁴² y de la Fundación La Salle, resulta particularmente meritoria. Alejándose del cientificismo universitario, de cualquier objetividad etnográfica, una personalidad singular, Gilberto Antolínez, escribió un libro visionario y de gran poder de invención y asociaciones mitológicas intitulado *Hacia el indio y su mundo* (1946). Su nivel académico deja mucho que desear, pero en cambio su capacidad para vivenciar los mitos indígenas, para recrearlos en grandes frescos de avasallador lirismo, para vincularlos con la cultura universal, con los arquetipos, sitúa esa obra no propiamente en un campo de investigación sino de creación. Antolínez interiorizó el conocimiento culturoológico que tenía sobre el indigenismo y su mitología, para operar con éste en forma ontológica. Antes de precisar e informar sobre los

¹⁴⁰ Febres Cordero, Julio. *Tres siglos de imprenta y cultura venezolana, 1500- 1800*. Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1959.

¹⁴¹ García Chuecos, Héctor. *Historia de la Cultura intelectual de Venezuela desde su descubrimiento hasta 1810*. Caracas, Editorial Sur - América, 1936.

¹⁴² García Chuecos, Héctor. *Historia de la Cultura intelectual de Venezuela desde su descubrimiento hasta 1810*. Caracas, Editorial Sur - América, 1936.

estudios más novedosos del indio, queremos referir una anécdota que demuestra los poderes inmanentes del arte capaz de transformar casualidades y azar en significaciones poéticas. Para el centenario de la independencia, el Gobierno venezolano, pidió al escultor Eloy Palacios un monumento que representara la batalla de Carabobo y aquella gesta histórica. Palacios elaboró un boceto que fue fundido en Italia e inaugurado en 1911.

El monumento ocupó un sitio adecuado en la avenida principal de aristocracia urbanización de El Paraíso. Y la mujer que lo coronaba, puesta de pie sobre el cogollo de una palmera de chaguaramo, fue llamada inconscientemente por el vulgo, La India. No de otro modo ha procedido el pueblo cuando describe a María Lionza como una mujer blanca de undosa cabellera negra, coronada y portadora del cetro real. Según Angelina Pollak Eltz, quien ha dedicado muchos años a la investigación del culto de María Lionza, se trataría de una imagen de la emperatriz Eugenia de Montijo, lo cual ofrecería una fecha muy importante para estudiar el desarrollo de esta religión. Del mismo modo, en el culto a la divina yorubana Yemaná, oriunda de la costa de Guinea, ésta suele ser representada en Bahía (Brasil), en forma mediterránea de sirena.

Los sincretismos operados, semejantes en su resultado final, responden sin embargo a mecanismos contrarios, pues la divinidad indígena, María Lionza a quien Antolínez identifica con una figuración de dueña de las aguas, Wahuyara del pensamiento religioso arawaco, Loreley de nuestros bosques, y Yemaná de divinidad africana yoruba, por lo tanto negra, se transforman en mujeres blancas mientras que la magnífica europea que posó para el monumento de Palacios, se convierte en "india" por obra del inconsciente colectivo.

Eloy Palacios, de manera inexplicable, usando formas y procedimientos convencionales, académicos, compuso una obra que escapa por completo, no solamente a la motivación perdida, glorificación de la batalla de Carabobo, sino a los lugares comunes que les correspondían, a las limitaciones conceptuales que hubieran debido serle propias. El monumento de La India Desnuda -como solían nombrarlo en nuestra infancia los primeros que nos lo mostraron- más allá de su academicismo formal, más allá de sus procedimientos, de la anécdota que lo disminuye, inventa una sobre realidad lírica, que lo aproxima a expresiones del surrealismo por venir. Esa palma real crecida sobre un montón de rocas que la sequía agrieta y de la cual brota con toda la belleza de sus formas adultas, una mujer

desnuda con los brazos en alto, impone la dinámica de un jubiloso y sensual movimiento de crecimiento continuo, vegetación que termina en hembra real, pulmón de bronce que asciende hacia el cielo del trópico, confundido con la copa misma de los árboles. Todo en raptó lírico, en invención, en fantasía de bronce y piedra, insólito, de un mal gusto que maravilla como esos extraños altares brujos que mezclan objetos domésticos con imágenes de santos y amuletos, de un erotismo que escapa a la alegoría propuesta, recargado y al mismo tiempo armonioso, absurdo y a la vez fascinante. El monumento de La India de El Paraíso constituye un mito en sí, rezuma un contenido misterioso y vital que le confiere perenne juventud, canta en la luz de todos los días, susurra como un follaje en el viento y afirma el triunfo de la naturaleza recreada. Ninguna otra obra pública venezolana contiene, como ésta tanto lirismo, tanta ingenuidad, tanto erotismo y tanta libertad. Los caminos de la cultura siguen trazados muchas veces misteriosos. Éstos, para ser transitados, requieren una interiorización de la cual carecen, por lo general las disciplinas que se preocupan por desentrañar aquella manifestación fundamental del alma humana.

La indianidad se mira frecuentemente en los rasgos faciales, en conformaciones de física antropológica y en el porte de gran número de venezolanos, pero la condición cultural de la mayoría de esos individuos integrados a un hábitat urbano o campesino, está determinada por la herencia española, somos mestizos occidentales. Se distinguen muchos grupos tribales, pero para el criterio común la diferencia principal estriba entre indios integrados en cierto modo a la civilización como las poblaciones de la península de la Guajira, de origen arawako, aunque ellos se llaman a sí mismos wayú, y las tribus que viven en forma salvaje, en las selvas del Amazonas, del Delta Amacuro y de la sierra de Perijá, llamados por nosotros: waraos o guaraúnos, yaruros (en extinción), pemones, caribes, piaroas, motilones, etc. Parte del acervo cultural de los indígenas¹⁴³, en el campo de la elaboración material como en el de la elaboración intelectual y ritual, han sido escogidos, pero el modo de vivir, los comportamientos íntimos no han sido expuestos con prudencia y censura, hasta que se impusieron métodos de etnografía estructural. Sin entrar a calificar las metodologías de diversas investigaciones del mundo indígena, en Venezuela conviene señalar que

¹⁴³ González Ordosgoitti, Enrique Alí. *Diez ensayos de cultura venezolana*. Caracas: Fondo Editorial Tropykos; Asociación de Profesores de la UCV, 1991.

últimamente han enriquecido ese conocimiento trabajos excepcionales de antropólogos, etnógrafos y científicos de origen francés.

Dos libros dan prueba de la validez de métodos etnográficos¹⁴⁴ nuevos: *El círculo de los fuegos* de Jacques Lizot y *El camino de los indios muertos* de Michel Perrin. Fundación La Salle (1975). Perrin reunió los materiales de su libro referente a mitos y símbolos guajiros, en 3 estadias escalonadas entre 1969 y 1975, en la Guajira colombiana. Estas investigaciones estudian y exponen dichos, hechos, mitos y ritos de indios venezolanos. Otro trabajo de Lizot excepcional se intitula: *El hombre de la pantorrilla preñada*.. Otro antropólogo, Marc de Civrieux, estudió la mitología maquiritare, en sus exploraciones por el territorio Amazonas y otras regiones de Guayana, a lo largo de 25 años. Fruto de esa inmersión en nuestro mundo selvático e indígena es su libro *Watuna*, publicado por Monte Ávila en 1970. Y recordamos que fue también un francés, Henri Le Besnerias, quien, a mitad de la década de 1940, convivió con los yaruros del Capanaparo, para conocerlos mejor antes de que se extinguieran. Hombres también nacidos en otras latitudes como J. M. Cruxent y Félix Cardona Puig, realizaron expediciones y trabajos de campo de primera importancia.

El hombre de la pantorrilla preñada, de Lizot, refiere de la manera más literal y sin conceder a un relato mayor importancia que a otro, la mitología de los grupos yanomami entre quienes vivió. Esos relatos revelan un mundo mitológico, el de los chamanes, compartido por la colectividad y vivenciado intensamente durante los rituales en que se consume masivamente diversos alucinógenos. Se piensa en una mitología arcaica, impregnada de arquetipos, de confusiones genésicas, de metamorfosis constantes en que hombres y animales cambian de apariencia y hablan el mismo lenguaje.

Esa mitología es muy parecida a la de los maquiritares estudiados por de Civrieux. En cambio la mitología y simbología guajiras revelan proyecciones trascendentes relacionadas con fenómenos astronómicos cíclicos, y una concepción del mundo fundada en las oposiciones de Juya, ser mítico hipermasculino, dueño de la lluvia, móvil único, y Pulowi, figuración subterránea y submarina de la hiperfeminidad, fija y múltiple, dueña de los

¹⁴⁴ Guédez Pedro, Manuel. Temas de Legislación cultural venezolana. Caracas. .Monte Ávila 1986.

animales, raptora de hombres viriles, dañera y devoradora. Lo sorprendente de *El círculo de los fuegos* de Lizot, es la capacidad de reflejar vida cotidiana y las actuaciones rituales yanomamis, en secuencias totalizadoras en que lo banal y lo maravilloso se mezclan sin cesar. Además Lizot no oculta nada: los comportamientos más crueles o más eróticos quedan referidos sin énfasis, integrados al contexto estructural.

El círculo de los fuegos presenta a los indios vivos, en vivo, pasando sin mayor ruptura de la realidad ordinaria a la "no ordinaria", de la cópula al trabajo, del banquete al sueño, del rito al ocio. Esta comunidad cerrada sobre sí misma pone en evidencia la fluidez de lo que pudiéramos llamar: poder de gobierno encarnado en una autoridad decisiva. Hay alianzas y pleitos. El chamán es más sacerdote y sibila que cacique. La idea de cacicazgo imperativo parece una distorsión de la visión occidental. No hay gobierno como no hay fuerza represiva, a la disposición del gobierno. En ese sentido estamos muy lejos, no digo de los atroces totalitarismos nazis o comunistas, sino de la grandiosa imagen del Estado incaico o náhuatl. Los guajiros, en cambio, presentan un sistema social más autoritario, con sus caciques, sus clanes y su base matriarcal, de la cual Pulowi, pareja de Juya, es un ejemplo; esos dos seres míticos denotan un grado de desarrollo mitológico importante, complementado con el recuerdo confuso, presente en el tocado de los hombres, de una relación cósmica entre la marcha de las estrellas y las estaciones.

Esta observación constituye un descubrimiento admirable de Perrin. Con la muerte de cada yanomami se muere un tiempo, se va secando una estructura anterior a la conquista. La coexistencia de yanomamis, y de venezolanos es uno de los dos milagros o de las riquezas de nuestra identidad cultural hecha de yuxtaposición y estratos. No puede haber nostalgia. Lo andado, andado está. La experiencia consume los fuegos del origen, los apaga, hay después sólo cenizas. Pero algo persiste -y lo sabe Lizot - cuando dos chamanes, como hierofantes de los ritos de la muerte y resurrección mediterráneos, como alquimistas de la Edad Media, intercambian sus experiencias.

Y así en ese hoy de milenios atrás se abre la puerta hacia el más allá no se abre ahora mismo cuando el hombre logra escuchar su alma, apagados por un momento los fuegos mortales de la historia. La hondura de esas mitologías ancestrales torna aún más dolorosa la extinción acelerada de esas culturas y de esos indios, y tan sólo cabe señalar, como lo hizo

Michel Perrin al final de su libro, que correspondió por ineluctable dialéctica, a los blancos extranjeros y destructores, recoger para que sigan viviendo en los libros, esos mitos seculares. "Pertenece, [escribe Perrin] a la muerte del guajiro..."

La Presencia Africana

La presencia de los negros, a diferencia de los indios, constituyó uno de los alimentos predilectos de nuestra literatura. Existen estudios de este aspecto, no solamente porque hubo y hay autores que asumen su heredad afrovenezolana como el novelista Juan Pablo Sojo y el poeta Manuel Rodríguez Cárdenas, sino porque la esclavitud tiene como protagonista principal a las víctimas de la trata y esta forma aberrante de trabajo fue la que creó la riqueza agrícola colonial¹⁴⁵. Los indios se borraron ante la existencia de los negros más resistentes, más adaptables y más empeñados en vivir. Entre los indios y los negros y españoles había poca afinidad¹⁴⁶.

Entre los dos últimos mediaba sólo un mar interno que fue cruzado muchas veces. Había negros en España, desde la invasión árabe, en el siglo VIII; África, en una gran parte de su territorio, es mediterránea. Pero no se necesita remontarse a tanto, para determinar que los negros traídos directamente de África y su numerosa descendencia forman parte integrante del proceso de formación de los pueblos de tierras calientes, donde prosperan cultivos como la caña de azúcar, el cacao, el algodón y el añil.

Se ha hablado y escrito sobre el papel que desempeñaron las esclavas negras como servidumbre doméstica. Fueron nodrizas, ayas, confidentes, cocineras, sirvientas de los criollos ricos, además de servir a los amos con demasiada frecuencia, de desahogo sexual. El linaje ilegítimo de mulatos fue el más abundante en Venezuela, Brasil, Cuba, las Antillas francesas. Los latinos carecen de los prejuicios raciales de los anglosajones y no les amedrenta la unión sexual con mujeres de otras etnias, en este caso las africanas, más bien apetecibles para ellos. Quien haya leído el extraordinario libro de Gilberto Freyre, *Casa Grande y Senzala*, historia de un pueblo y de un país comprobará la importancia

¹⁴⁵ Leal, Idelfonso. *La cultura venezolana en el siglo XVIII*. Caracas Academia Venezolana de la Historia, 1971.

¹⁴⁶ Lemmo B., Angelina. *Guía de fuentes históricas básicas para la reconstrucción de la culturas prehispánicas de América*. Caracas, Universidad Central de Venezuela 1968.

extrema de las uniones, adulterinas o no, entre blancos y negros. Esa misma historia es la de Venezuela, donde los esclavos no solo suministraron su esfuerzo manual.

De modo que el papel sociológico de las negras en la vida cotidiana fue de primera importancia. Su guiso creó una culinaria. Su sensualidad una erótica. Sus servicios un orden hogareño. Su animismo, un estilo de superstición e intuición de lo sobrenatural. Su lealtad una intimidad entre mujeres. Sus cuentos un folklore. Su instinto danzario, una alegría explosiva y ondeante. En este caso, como a lo largo de esta explosión, se advierte la importancia del elemento femenino, tanto en el inconsciente colectivo como en la vida social. La mujer en la intermediaria casi siempre.

Amaury de Riancourt no se equivocó cuando concluye su libro monumental, *La mujer y el poder en la historia*, con esa afirmación: "Los hijos de Prometeo" habrán olvidado simplemente que así como el hombre vive y la mujer es vida, así el hombre intenta controlar el destino y el futuro, mientras que la mujer es el destino y el futuro. Los hombres hacen la historia; las hijas de Pandora son la historia".

La literatura de Gallegos, inspirada en la realidad venezolana pero también en una visión sociológica por un lado, pesimista en cuanto considera la decadencia del mantuanaje como el origen de la anarquía y de la dictadura de caudillos por otro optimista, en cuanto augura una nueva sociedad producto del entrelazamiento de las viejas familias empobrecidas de esmerada educación con los advenedizos pardos brotados de las guerras civiles, otorga a la mujer un rol civilizador, pues le corresponderá refinar y apaciguar las furias de los mulatos y mestizos enriquecidos. La inversión de esas mujeres oligarcas venidas a menos y desposadas con hombres de una clase inferior a quien elevan, es Doña Bárbara. Pero en este caso se trata de una figuración arquetipal ancestral, confundida, como ya lo dije, con la "Madre terrible" de Jung, con Poluwi en su aspecto destructivo y seductor.

El tema de la presencia negra en Venezuela ha dado lugar a una narrativa particularmente abundante, de la que forman parte los libros de primera importancia escritos por Gallegos, Díaz Sánchez, Guillermo Meneses, entre los más destacados. Pero a estas ficciones se añaden estudios sobre las mismas, en función precisamente del afrovenezolano e investigaciones como la de Acosta Saignes en *Vida de los esclavos negros en Venezuela*

(1967), los trabajos de Juan Pablo Sojo y los Aportes de Angelina Pollak Eltz, además de los de Juan Liscano. Habría que añadir la información archivada en las colecciones del Instituto Nacional de Folklore y del Instituto de Etnomusicología y Folklore del Consejo Nacional de la Cultura, así como el de la sala Juan Pablo Sojo de Referencias en Estudios Africanos y Afroamericanos, del Sistema Nacional de Bibliotecas.

La heredad africana de los negros venezolanos está diluida en la existencia cultural mestiza. No hay como en Haití, Cuba y Brasil, sistemas religiosos coherentes, trasladados del lugar de origen a América, donde se conservaron intactos, hasta el punto que Pierre Verger, el gran estudioso francés de la religión de los yorubas en África y en Brasil, donde los llamaban nagós, asegura que la tradición persiste más pura en Bahía y Recife que en Nigeria y Dahomey¹⁴⁷. Para precisar rasgos culturales venezolanos en sus aspectos afrovenezolanos y sincretismos diversos, se requiere investigar a través de las pervivencias, fabricación de instrumentos, diseños plásticos, léxicos, danzas y ritmos, canto, creencias y literatura oral, el lugar de origen¹⁴⁸. Podemos asegurar que en Venezuela no hay sistemas religiosos como los que se conocen en Haití (vudú), en Cuba (santería) y en Brasil (candomblé). Diversas causas¹⁴⁹ explican esa carencia extendida, por lo demás, a todo el continente salvo en los países señalados¹⁵⁰. Ello se debe principalmente al proceso espontáneo de desafricanización, obra de Guerra de la Independencia, pues el negro pudo ascender y libertarse a través de las hazañas guerreras. Por otra parte desde los inicios de la independencia, se dejó de importar negros esclavos o de comprarlos en mercados antillanos. En cambio en Brasil y Cuba, donde la esclavitud duró hasta más allá de 1880, se operó un proceso de africanización traducido, con la llegada de yorubanos llamados nagós en Brasil y lucumíes en Cuba, a la transvasación de la religión, de una tierra a otra, sin alteración notable.

La influencia más importante negroafricana, en la cultura venezolana, es de procedencia congoleña con núcleos de la Costa de los Esclavos. Los llamados tambores redondos de

¹⁴⁷ Liscano, Juan *¿Identidad Nacional o Universalidad?* Caracas: El Diario de Caracas, 1980.

¹⁴⁸ Marco Dorta, Enrique. *Materiales para la historia de la cultura en Venezuela 1533 - 1828: documentos del Archivo General de Indias de Sevilla*. Caracas: Fundación John Boulton, 1967.

¹⁴⁹ Mayz Vallenilla, Ernesto. Examen de nuestra conciencia cultural. s.p.i.; Miliani, Domingo

¹⁵⁰ Vida intelectual de Venezuela, dos esquemas. Caracas: Ministerio de Educación, 1971; Monsonyi, Esteban Emilio.

Barlovento son iguales a los que usan los magbeles y tribus vecinas, en las orillas del río Uele, tributario del río Ubanguí, a su vez tributario del poderoso río Congo. En cambio la pareja del tambor mina y de la curbata es casi seguramente de la Costa de los Esclavos, fanti, Ashanti o de una tribu guinea próxima. Los chimbángueles del Zulia son de neta procedencia congoleña, así como el desfile con banderas y sayas de paja.

Rastrear las huellas africanas en nuestra cultura¹⁵¹ nos llevaría a descubrir en el cuerpo de las tradiciones¹⁵², de los cuentos orales populares, de los seres sobrenaturales, de las danzas y ritmos, de los comportamientos, modos de cantar y de pronunciar las palabras, en el habla, en suma. Así cabe asegurar que la presencia de Tío Conejo en los cuentos de animales, es de origen africano. El estudio de esta materia tiene poco desarrollo en Venezuela. Si bien la literatura ha considerado a los negros como elemento sociológicos fundamentales de venezolanidad, las investigaciones afrovenezolanas no han penetrado en los orígenes africanos ni se han computado exhaustivamente los archivos de la trata. La verdad es que la presencia negra en Venezuela, es realidad viviente, es hoy, es ahora¹⁵³.

Y ante esa realidad ceden prejuicios racistas¹⁵⁴, discriminaciones, complejos de inferioridad o de superioridad. Sea esta la oportunidad de señalar que el punto de vista de juzgar a los negros como seres inferiores, salvajes, que no aportaron nada a la cultura mundial, opinión vertida por el mismo Jorge Luis Borges, no tiene realidad alguna pues las culturas negroafricanas, antes de la trata ofrecían un cuadro tan variado como el de América. Los grabados rupestres y las tallas de las llamadas venus de marfil y caliza, los Bronces de Benín, los cobres de Dhomey, los tejidos de los ashanti, las esculturas de madera y marfil y las máscaras rituales que influyeron de manera determinante en el siglo XIX, las nuevas tendencias plásticas de Occidente, con Pablo Picasso a la cabeza, las vestimentas ceremoniales, la cerámica, los objetos domésticos y los muebles, las joyas, los trabajos en hierro, figuran hoy en los más importantes museos de Occidente y atestiguan

¹⁵¹ *Identidad nacional y culturas populares*. Caracas: Editorial La Enseñanza Viva, 1982.

¹⁵² Pardo, Isaacj. *Rasgos culturales del siglo XVI en Venezuela*. Caracas. Universidad Central de Venezuela, Instituto de Filosofía, 156.

¹⁵³ En Pérez Vila, Manuel. *Cultura de élites y cultura popular en la América del barroco, en Memoria del Quinto Congreso Venezolano de Historia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1992.

¹⁵⁴ Picón Febres, Gonzalo. *Nacimiento de Venezuela Intelectual: historia y crítica histórica*. Mérida: Universidad de Los Andes, 1968. 2V.

por una cultura floreciente de gran contenido mítico y mágico, que la trata truncó criminalmente, desde el siglo XVI.

Las culturas negroafricanas, inclusive las más atrasadas como la de los pigmeos, dejaron un remanente importante en la historia de Occidente¹⁵⁵. Leo Frobenius insistió sobre diversos productos de cultura material: cucharas de madera, de marfil, arcos, empuñaduras, cubiletes, medios de adivinación oracular, imágenes de gorgonas, vinculadas a representaciones prehelenísticas y etruscas. Concede importancia a la pervivencia de un panteón compuesto por 16 dioses que aparece corresponder al de los griegos arcaicos. Mientras que el número 3, masculino, rigió las concepciones helénicas, el número 4, femenino y sus múltiples, predominó en la escultura atlántica, de la que forma parte el país de los yoruba. Por otra parte los oixás o dioses yorubanos y dahomeyanos tienen los mismos atributos y funciones que los dioses griegos. Así Poseidón se corresponde con Olokun, Venus con Yemayá, Hermes con Eschú, Hefaiostos con Ogún, Asclepios con Ossain, Ares con Changó. Ahondar en la protohistoria¹⁵⁶ y la historia del África negra, cuando no era imaginable un fenómeno tan aberrante como la trata, conduce hasta los navegantes que recorrían el Nilo, desde Nubia hasta el Delta para comerciar con árabes y hebreos, con cretenses y tartesos.

Era cuando los celtas invadían paulatinamente a España y se mezclaban con los iberos, cuya procedencia, según algunos estudiosos¹⁵⁷, era africana. Desde esta perspectiva se comprende que asumir nuestra identidad cultural implica remontarse en el pasado mucho más allá de la Conquista y la Colonia. La trata iniciada en el siglo XVI, significó la destrucción de culturas en pleno auge, nutridas de un conocimiento tradicional que las vinculaba con la más remota antigüedad. Se ha afirmado que más de 100.000.000 de negros africanos fueron arrancados de sus ciudades y poblados, sembrados y praderas, para convertirse en esclavos en América; aunque en tal cálculo se pudo haber incurrido en

¹⁵⁵ Picón Salas, Mariano. *De la conquista a la independencia: tres siglos de historia cultural latinoamericana*. 5ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1969.

¹⁵⁶ Planchar, Julio. *La cultura en la Colonia*. Caracas. Tipografía Americana, 141.

¹⁵⁷ Pollak Eltz, Angelina. *Vestigios africanos en la cultura del pueblo venezolano*. Caracas Universidad Católica Andrés Bello, 1972.

exageración. Difícilmente un pueblo puede superar semejante trauma; no obstante, el negro resistió y renació en América integrándose en un proceso tumultuoso auroral.

La Presencia Hispana

Ni el pueblo español ni los Reyes Católicos conceptualizó en términos de modernidad relativa a su época, a las postrimerías del siglo XV, cuando despunta el Renacimiento, el descubrimiento de un nuevo mundo y su integración a la Corona de Castilla y Aragón. Ya iniciaba España el encierro sobre sí misma¹⁵⁸, obcecada por un mesianismo de cristianización exacerbado por el triunfo de la reconquista y la unidad política lograda. Mientras Colón y los navegantes ofrecen a los Reyes Católicos un mundo, éstos se preocupan principalmente por servir a los objetivos del Papa español, Rodrigo Borja o Borgia, por expandirse en el Mediterráneo y por la pacificación interior. Pronto los judíos serán expulsados de España, podándola así de uno de sus estamentos sociales más emprendedor y laborioso. La guerra de la reconquista había propiciado la creación de una soldadesca que combatía para obtener tierras y honores. Al quedar cesante constituyó un problema de orden público. Parte de ese ejército de voluntarios sin trabajo, pasaría a las Indias. De modo que como lo dice Pedro Manuel Arcaya U. En su libro *El Cabildo de Caracas*: No hubo, pues solución de continuidad entre la empresa de la reconquista y de la conquista de América.

El espíritu misional y los medios utilizados en una y otra fueron los mismos. Los españoles trajeron aquí las mismas instituciones que conocían en la Península. Así como en la reconquista los españoles fundaban ciudades y behetrías en las regiones arrebatadas a los árabes, los conquistadores de América fundaron pueblos a todo lo largo de su ruta hacia el interior de este continente, dotándolos de sus respectivos cabildos". No se detenían en un sitio para crear riqueza, para sembrar, cultivar y criar. Asentado el pueblo, una ranchería generalmente seguían la marcha guiados por la codicia de tierras y despojos propio de la Reconquista, pero ahora acrecentada hasta el delirio por mitos de enriquecimiento fácil, de descubrimientos fabulosos, uno de los cuales, el de El Dorado, causó estragos. Hacia fines

¹⁵⁸ Puerta Flores, Ismael. *Historia de la cultura en Venezuela*. Caracas. Edime, 1956.

de los años 1520 fundaron ciudades como Nueva Cádiz y Coro, siguiendo el modelo que regía en la península.

A esa falla fundamental de trasladar mecánicamente instituciones castellanas al mundo recién descubierto, sin tomar en cuenta las realidades geográficas, telúricas, étnicas, sin meditar un proyecto de conquista y colonización como lo hicieron por ejemplo, los romanos, se añadió la distorsión del factor humano, eso que Francisco Herrera Luque trató con audacia en su polémico libro *Los viajes de Indias* (1961). Quizá Herrera Luque tiene demasiado a generalizar y exagera al diagnosticar como psicóticos cuando no como psicópatas, a los conquistadores, aunque acierta en casos como Lope de Aguirre, Juan de Esquivel, Juan de Carvajal, Francisco Carvajal o los adelantados de los Welser: Ambrosio Alfínger, Jorge de Spira, llamado el Demente, y Nicolás de Fdermann, el Cruel. Herrera Luque abunda en la obra antes citada en referencias biográficas, históricas y estadísticas para asentar su tesis de sobrecarga mental de los venezolanos y sus tendencias homicidas. Pero pensamos que otros factores y solamente el genético, produjeron la hazaña sanguinaria de la conquista y sus derivaciones ulteriores, las cuales determinaron el atraso de las colonias españolas, en relación con las que fundaron los emigrantes protestantes en el continente norteamericano, un siglo después.

El papel asumido por la Monarquía española, de cruzada de la contrarreforma, el encierro hacia dentro de una casticidad reciclada siempre por el culto a la gesta de la reconquista, produjeron un soberbio aislamiento imperial, caduco de antemano, cuyas consecuencias más negativas fueron, además de la Inquisición, el quedar fuera del Renacimiento, de la revolución industrial y del comercio promovido por el naciente capitalismo.

Felipe III rematará la clausura española, expulsando a los mozárabes. España se sentía dueña del mundo y no lo era de ella misma, pues en la Península prosperaban una descomposición social y económica indetenibles, una asfixia intelectual que por reacción produjo la explosión de una literatura mística en la que rebrotaba una raíz árabe, la del misticismo sufi, y después la decadencia del barroco. España no quiso reconocer cultura arábigo - andaluza y judía, ni la poesía trovadoresca y exaltadora del amor profano cortés, pero más allá del realismo crítico, del sombrío contrarreformismo de los Austrias, de la Inquisición y del cotidiano actuar y predicar de un clero obtuso, seguía fluyendo la heredad

árabe y reaparecía en obras como el *Libro de buen amor* del Arcipreste de Hita y El conde Lucanor de don Juan Manuel, en la poesía profana popular, en el cante andaluz, en la literatura mística más impregnada de sufismo que de teología católica. Y con genio propio, Miguel de Cervantes revivió, burla burlando, la idealización trovadoresca del amor cortés, más que el amor caballeresco, en la visión quijotesca de Dulcinea. Porque solamente el *fin amor* y no el naturalismo caballeresco ávido de una realización carnal efectiva, podía rondar en torno a una dama imposible como la que soñaba Don Quijote. Pero en España, bajo el peso de una monarquía imperial de reyes alucinados, todas las formas de expresión intelectual y espiritual tenían que disfrazarse de rígida ortodoxia católica para existir y manifestarse¹⁵⁹. El Quijote se ha visto casi siempre como una crítica de la caballería andante. Nosotros pensamos que es una versión nueva y poderosa del amor cortés de los trovadores, del cual produjo entre los siglos XII y XIII, el nacimiento¹⁶⁰ de la literatura erótica idealizada pero reñida con el sacramento del matrimonio y la idea de reproducción, así como combatió sangrientamente a los cátaros. Todo ello produjo el hundimiento de esa refinada cultura y el despojo de los condes de Tolosa. Aragón y Cataluña los apoyaron, pero más atrayente que la difícil unidad occitana, fue la unidad española nacida de la reconquista y de la fusión de las coronas de Aragón y de Castilla, cuya expansión condujo a Carlos V, un emperador neurótico pero genial, y su hijo Felipe II. Entre los dos gobernaron casi un siglo. El del descubrimiento y el de la conquista de América¹⁶¹. España se convirtió en una metrópoli de sombra de un imperio donde no se ponía el sol.

Los Austrias representaron el movimiento contrario al desarrollo económico e intelectual anglosajón. España rehuyó la ciencia experimental, la crítica filosófica y social, la autocrítica, los desarrollos comerciales e industriales. Sus colonias mantuvieron las

¹⁵⁹ Quintero, Rodolfo. *La Cultura del petróleo*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1975 ——. *La cultura nacional y popular: ensayo antropológico sobre aspectos de la independencia cultural en Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1976. Tarre Murzi, Alfredo. *El Estado y la cultura: la política cultural en Venezuela*. Caracas. S. f.; Universidad Central de Venezuela. *Historia de la cultura en Venezuela*. Caracas: La Universidad, 1956. 2v.

¹⁶⁰ Tarre Murzi, Alfredo. *El Estado y la cultura: la política cultural en Venezuela*. Caracas. S. f.; Universidad Central de Venezuela. *Historia de la cultura en Venezuela*. Caracas: La Universidad, 1956. 2v.

¹⁶¹ Uslar Pietri, Arturo. *Medio Milenio de Venezuela*. Caracas: Lagoven, 1986.

estructuras de poder de la metrópoli y la riqueza, pasada la época de los espejismos míticos, se fundó sobre la encomienda, origen del latifundio, y el trabajo servil o esclavo.

Felipe II, encerrado en su celda monacal, tomaba todas las decisiones de su descomunal imperio, resolviendo a solas desde los más mínimos problemas hasta los más complejos. Sus resoluciones podían tardar años. Doblado sobre legajos, el monarca fijaba normas, reglamentos, leyes, cédulas, vigilaba los oficios, y hasta la vestimenta oficial. España se paralizaba. Pero como la vida tiene que fluir, se creó la sombra de la Corona y de la cruz, otra España: un país de pícaros y mendigos, de celestinas y prostitutas, de funcionarios venales y traficantes inescrupulosos, de mercado negro y corrupción administrativa, de ociosidad y abusos, La decadencia roía por dentro el absolutismo imperante. Con los otros monarcas se acentuó la bancarrota. Cuando los Borbones heredan el trono, el destino del imperio español está sellado. Desaparecerá. Pero las colonias libertadas quedarán indeleblemente marcadas por ese proceso y esa decadencia. Y de nada les servirá mirar apasionadamente hacia el poder naciente de Norteamérica ni hacia la Revolución Francesa.

Las estructuras no se modificaron sustancialmente para propiciar otras enteramente diferentes. El modo de organización de las instituciones y de los elementos siguió en una misma relación traumática, aunque cambiaron los símbolos y el lenguaje oficial. En vano Bolívar quiso crear un Estado nuevo en el que se fundamentara una nueva sociedad. Los ingredientes eran los mismos. No logró propósito. Simón Rodríguez fue tajante: "O inventamos o erramos"; Más cuenta nos tiene entender a un indio que a Ovidio"; "Aquí se van a hacer Repúblicas sin Ciudadanos". Si Bolívar quería crear un Estado nuevo para una nueva sociedad, Simón Rodríguez proponía desentenderse de los hombres ya formados y emprender una educación popular, desde la Escuela primaria, para dar ciudadanos republicanos "...a la República imaginaria que rueda en los libros, y en los Congresos..." Ambos abrigaban un sueño irrealizable y utópico, el de ser los creadores de un hombre nuevo en una nueva sociedad. Para lo cual concedían ese papel al Estado y a la educación. Más, los hombres eran los mismos, inclusive ellos. Entre los conquistadores y Boves no había ocurrido el tiempo.

Tampoco ocurrió entre Boves y Martín Espinoza, el de la Guerra Federal. Al final, Bolívar, exhausto, en el *Mensaje* al Congreso Admirable de la República de Colombia el 20

de enero de 1830, concluye en estos términos: "Conciudadanos. Me ruborizo al decirlo: la independencia es el único bien que hemos adquirido a costa de los demás..." Es el reconocimiento del matricidio. Entre Inglaterra y Estados Unidos hubo continuidad filial. El signo de violencia que gravitó desde el principio de la Conquista operó sobre la Guerra de Independencia.

Temas fundamentales de la literatura venezolana y de su pensamiento cultural fueron, desde la Independencia, el esclarecimiento del propio destino, la toma de conciencia de la propia identidad y el análisis de los términos contradictorios de ésta. Por vías sociológicas, arqueológicas, psicológicas, literarias y políticas, artísticas, jurídicas los venezolanos se buscan a sí mismos. Un sentimiento de venezolanidad no se debe limitar al estudio de 5 siglos, sino bucear en las grandes heredades indígenas, africanas e ibéricas en donde se proceden los pueblos, los arquetipos y los símbolos que nos nutren y dan cuenta en el tránsito de existir y de ser.

Premisas de trabajo

Es importante señalar en esta sección de la presente tesis doctoral, que por razones de la estructura o naturaleza del mismo, este se inscribió en un paradigma cualitativo fenomenológico hermenéutico crítico por lo que el interés de la investigación se refleja en sus objetivos específicos identificados:

1. Determinar, mediante el análisis etnográfico del discurso, los factores ontológicos, epistemológicos, teóricos y metódicos empleados en la construcción del conocimiento jurídico de la época.
2. Utilizando análisis hermenéutico en los diversos instrumentos: documentos, leyes, textos; manuscritos, proclamas, cartas, prensa de la época, otros, que nos servirán como referentes teóricos categoriales en la interpretación del pensamiento político y jurídico de la época.
3. Identificar el proceso de producción de conocimiento jurídico venezolano en el marco de la estructura de los arquetipos durante el período histórico estudiado, a fin de evidenciar la mentalidad jurídica de la época.

4. En atención a los procesos antropológicos históricos culturales que dan cuenta de los elementos arquetípicos presentes en la consolidación del conocimiento jurídico venezolano.
5. Analizar el desempeño que cumplen las ciencias sociales en el proceso de producción de conocimiento jurídico venezolano entre 1811 y 1830 desde la perspectiva de la antropología hermenéutica jurídica.
6. A través de la Revisión crítica de los aportes científico sociales epistemológicos que están presente en la estructura del pensamiento jurídico venezolano.
7. Contribuir al fortalecimiento de una reflexión del conocimiento de las ciencias sociales y culturales del período histórico comprendido entre de 1811 y 1830 a partir de la dinámica jurídica, a fin de dar cuenta de los factores arquetípicos asociados a la mentalidad de la época independentista.
8. Tomando en consideración los acontecimientos históricos sociales y culturales suscitados en la Venezuela independentista, en la presente investigación se creará un aporte epistémico jurídico y social cónsona al periodo que comprende 1811 - 1830.

Conformación Epistémica del Pensamiento Político Venezolano, 1811-1830

El país, cuna en 1783 del futuro Libertador Simón Bolívar, era una dependencia colonial; dentro de lo que para entonces se denominaba provincias de los reinos de España. Para este tiempo Venezuela no era muy importante comparada con los opulentos virreinos productores de metales preciosos, tales como México y Perú. Sin embargo, sólo logra alguna tensión de su metrópoli cuando las nuevas políticas de los monarcas ilustrados, especialmente las de Carlos III, la dotaron de instrucciones centralizadoras propias: Intendencia (1776), Capitanía General (1777), Real Audiencia (1786) y Real Consulado (1793). La centralización institucional de Venezuela en las últimas décadas del siglo XVIII fue acompañada de otros cambios auspiciados por el Despotismo Ilustrado de la corona española: La organización de la Compañía Guipuzcoana y posteriormente la política de

"libre comercio"¹⁶². Este nuevo escenario institucional contribuyó a consolidar a Caracas como el centro fundamental del país y a sus principales familias criollas, la Bolívar entre ellas, como una élite con vocación de poder nacional.

Los Bolívar, junto con otro reducido número de familias formaba una cúpula social conocida como los blancos criollos o "mantuanos". Ellos, a través de la posesión de vastas extensiones de tierras, gran cantidad de esclavos negros, una apreciable masa de capitales y poder político local (control de los cabildos) representaban un poderoso grupo en sí y para sí, es decir, no sólo existían como segmento social diferenciado; también tenían una clara conciencia de su existencia y su posible destino histórico¹⁶³.

En la Venezuela colonial de fines del siglo XVIII se desarrolló un interesante proceso, pues si bien fue cierto que la centralización institucional dotó a Caracas de cierto "aire de capital", no era menos cierto que en el fondo todos esos cambios políticos, económicos y sociales (centralización administrativa, monopolio comercial, cédula de "gracias al sacar", código negro carolino, otros.), significaban también aumento de las cargas impositivas (sobre todo por las menores posibilidades de evasión), mayores controles político - administrativos, persecución del contrabando, imposición de un auténtico monopolio comercial (estancos, compañías) y otras medidas que rompían arraigadas situaciones de una vida colonial sin mayor controles reales¹⁶⁴.

A pesar que las políticas del despotismo ilustrado fueron muy beneficiosas para los intereses de la corona española, que trataba así de afianzar su soberanía y "recolonizar" sus posesiones ultramarinas, que como el caso de Venezuela estaba de hecho abandonadas casi a su propia suerte¹⁶⁵. Por otra parte, debe observarse que tales políticas golpeaban los intereses de la aristocracia tabaco, terrateniente esclavista criolla, que prefería, en el seno mantener sus privilegios sociales y su comercio libre de hecho a través del contrabando con ingleses, holandeses y otros que adquirieran a buen precio su cacao, añil y cueros y así mismo les proveyera de manufacturas europeas y esclavos negros a razonables costos.

¹⁶² Ver Arcila Farías, Eduardo: *Economía Colonial de Venezuela*, Caracas, 1973.

¹⁶³ En Baralt, Rafael María y Ramón Díaz: *Resumen de la Historia de Venezuela*. Caracas, p. 175.

¹⁶⁴ Brito Figueroa, Federico: *Historia Económica y Social de Venezuela*. Caracas UCV, 1996.

¹⁶⁵ Córdova Bello, Eleazar: *Las Reformas del Despotismo Ilustrado en América (Siglo XVIII hispanoamericano)* Caracas, UCAB, 1975.

En estas condiciones económicas, sociales y políticas nuestro país alcanzó mayores niveles de prosperidad que permitieron a algunos terratenientes esclavistas convertirse en nobles al adquirir títulos de condes y marqueses, los así llamados "grandes cacao" por provenir sus títulos de las fortunas logradas fundamentalmente de la venta de ese grano.

Esa relativa prosperidad económica sustentada en la exportación de bienes agrícolas hacia México, islas del Caribe y la propia España se veía amenazada continuamente por las interrupciones del comercio causadas por las crónicas guerreras internacionales entre la metrópolis y sus rivales, especialmente Inglaterra y Holanda. Así mismo, por las arbitrarias políticas españolas que entorpecían el libre desarrollo de la producción y el comercio, aún en el interior del propio imperio. Al lado de los cambios institucionales ya anotados y del aumento de la riqueza del país; las principales ciudades venezolanas, Caracas en primer lugar, conocieron cierto florecimiento cultural intelectual.

Muestra de ello fue la consolidación de la Universidad de Caracas, la fundación del seminario y universidad de Mérida, la erección de colegios y cátedras en otras provincias, y sobre todo el nuevo ambiente intelectual donde se notaba no sólo el florecimiento de las tradiciones expresiones de la música sacra, la pintura, el teatro. También se inicia la discusión de las nuevas ideas filosóficas y científicas en algunas cátedras universitarias y sobre todo en los elevados círculos sociales que reciben los libros de la ilustración, las noticias y las nuevas modas de Europa y Norteamérica¹⁶⁶.

Los libros, muchos de ellos prohibidos pero no obstante leídos y discutidos, junto con los periódicos y los viajes al extranjero estimularon la imaginación de una cada vez más sofisticada clase superior que no se resignaba a ver limitada su ambición a la discusión de sus asuntos municipales, a los pleitos de linderos y herencias, a la defensa de sus intereses económicos (precios de bienes agrícolas, precios de manufacturas importadas, acceso privilegiado al mercado mexicano, etc.), y a las súplicas que periódicamente hacían al monarca exigiendo alguna merced.

¹⁶⁶ Gil Fortoul, José (1967): *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas: ANH, p. 219..

Los mantuanos, especialmente los de Caracas y la familia Bolívar ocupando lugar preminente, eran una genuina expresión de la sociedad colonial hispanoamericana¹⁶⁷. Ellos poseían los tributos típicos del español, es decir, participaban de las características del español castizo, aunque por supuesto el mestizaje colonial también les había impuesto ciertas peculiaridades¹⁶⁸.

La obsesión por la llamada "limpieza de sangre", la adquisición de títulos de nobleza o por lo menos de la condición de hidalguía, el desprecio hacia los oficios civiles y serviles; la empleomanía (que les llevaba a comprar cargos públicos: escribanos, regidores municipales, etc.), la incorporación al ejército, al clero, a los conventos, a la universidad o al gremio de abogados era el destino para los retoños de las familias mantuanas; celosos de su honra hispana y orgullosos de su condición de descendientes de los conquistadores del país, y por lo tanto, dueños o amos de él en todo sentido.

Venezuela, a finales del siglo XVIII y comienzos el siglo XIX tenía pues las condiciones mínimas para que en ella se desarrollara la conciencia nacional, especialmente en sus capas superiores o dirigentes. El control directo de la mayor parte de la riqueza del país, el disfrute de amplios privilegios sociales y el ejercicio del poder político municipal a través de los cabildos había acostumbrado a los mantuanos a considerarse los llamados a ejercer la "tiranía doméstica", es decir, el ascenso al poder político nacional independiente¹⁶⁹.

La insatisfacción de los mantuanos y su creciente descontento con la dominación española fue consecuencia de estas circunstancias. Esto fue, soportar la dominación política de una potencia decadente que obstaculizaba con mono políticas e irracionales prohibiciones, el sano crecimiento de la economía del país. La tradición hispano- católica, los valores propios de la cultura mestiza americana y las nuevas condiciones internacionales: Revolución de la Independencia de los Estados Unidos de América, Revolución Francesa, guerras napoleónicas, desarrollo de las políticas británicas y sobre todo la situación interna de España (abdicación de Carlos IV, imposición de José

¹⁶⁷ Pino Iturrieta, Elías A: *La Mentalidad Venezolana de la Emancipación (1810 -1812)*. Caracas, FHE-UCV, 1971.

¹⁶⁸ Salcedo Bastardo, J.L.: *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas, U.C.V, 1982.

¹⁶⁹ Siso, Carlos: *La Formación del Pueblo Venezolano*. Barcelona (España), Pub. Escritorio Siso, 1951: 182.

Bonaparte, anarquía político -militar, guerra de independencia y vacío de poder); aceleraron el proceso de conformación de una conciencia nacional emergente y ello fue factor determinante para el surgimiento de una generación visionaria y audaz que hizo posible nuestra emancipación. La diversidad de opiniones conformado en el seno de esa situación histórica explica la génesis de la cosmovisión bolivariana.

La mentalidad de la generación que luchó por nuestra emancipación nacional, cuyo máximos exponente son: Simón Bolívar, Andrés Bello, Francisco de Miranda, Germán Roscio, Francisco Javier Yáñez; Josep Lancaster, otros que cultivaron aceleradamente y dejaron el legado la liberación de la patria hispanoamericana y un rico arsenal de nuevas ideas entrelazadas con lo mejor del pensamiento ilustrado y con la tradición hispana.

Relación de Categorías Jurídico-Sociales

Establecer la igualdad política efectiva de todos los sectores o grupos humanos que integraban el tejido social y étnico de nuestras sociedades de entonces es, sin lugar a dudas¹⁷⁰, uno de los objetivos básicos del proyecto político de Bolívar. Ahora bien hacer realidad este objetivo, implicaba la superación de los grandes desajustes sociales, económicos, culturales y de toda índole que habían quedado como herencia terrible de la Colonia:

Un gobierno republicano —dirá en Angostura— ha sido, es, y debe ser el de Venezuela, sus bases deben ser la Soberanía del Pueblo: [...] la libertad civil, la proscripción de la Esclavitud, la abolición de la monarquía y de los privilegios. Necesitamos de una igualdad para refundir, digámoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres públicas.

Para el desarrollo de la presente investigación, es importante señalar, que estas ideas permanecerán intactas y vigentes en su imaginario político del libertador, cuando en 1826

¹⁷⁰ En Battaglini, Oscar Suniaga (2009). De la Metrópoli distante a la Colonia Interior Revisión crítica de la Colonia, la Independencia y la República Naciente. Vadell hermanos Editores. Valencia- Venezuela-Caracas.

pronuncia su histórico discurso de presentación de la Constitución elaborada por él para darle, en una primera instancia¹⁷¹, vida institucional a la República de Bolivia:

He conservado intacta la ley de las leyes —la igualdad—: sin ella perecen todas las garantías, todos los derechos. A ella debemos hacer los sacrificios. A sus pies he puesto, cubierta de humillación, a la infame esclavitud.

Ya antes, en Angostura, al exigir la abolición absoluta de esta institución económica de la Colonia, se había pronunciado:

[...] no se puede ser libre y esclavo a la vez, sino violando a la vez las leyes naturales, las leyes políticas y las leyes civiles.

Y ahora en Bolivia, ratifica Bolívar su posición a este respecto cuando afirma:

[...] la infracción de todas las leyes es la esclavitud. La ley que la conservara, sería la más sacrílega. ¿Qué derecho se alegraría para su conservación? Mírese este delito por todos los aspectos, y no me persuado que haya un solo boliviano tan depravado que pretenda legitimar la más insigne violación a la dignidad humana. ¡Un hombre poseído por otro! ¡Un hombre propiedad! [...]. Transmitir, prorrogar, eternizar este crimen mezclado de suplicios, es el ultraje más chocante.

En estos planteamientos de política social y cultural, en torno a la problemática de la esclavitud, estaba una de las más importantes diferencias que separan al proyecto político de Bolívar del proyecto de las oligarquías, que en todas partes se oponían a dar un solo paso en torno a la abolición. Precisamente la presencia de ese y de otros componentes sociales en la propuesta política de Bolívar, le permiten no sólo unir la lucha emancipativa a la lucha de los oprimidos por liberarse del yugo de sus explotadores internos, sino igualmente recoger el descontento social que, hecho ejército del pueblo, haría posible la independencia nacional. A ésta pensaba Bolívar, debía seguirle la abolición de la esclavitud y [...] la redistribución de la tierra entre quienes se reincorporaran o se habían incorporado al gran ejército de la revolución. Para poner en práctica esta transcendental medida, el Libertador

¹⁷¹ El primer objetivo que Bolívar se propone conquistar con esta Constitución era, lógicamente, la creación de la República de Bolivia; pero, al mismo tiempo, llegó a hacerse la idea de que ella se constituyera en la base institucional de una Confederación formada por el Perú, Bolivia y la Unión Grancolombiana.

dictó, en Angostura, los decretos del 3 de septiembre y del 10 de octubre de 1817, cuyo espíritu y letra se orientaban y determinaban una profunda modificación en el mapa de la propiedad de la tierra. Por virtud del primero de dichos decretos, Bolívar ordenaba la confiscación, en favor de la República de todos los bienes de los españoles y criollos que no se pronunciaron francamente en favor de la independencia"¹⁷²:

"[...] La medida implicaba, de cumplirse, el gigantesco traslado de las tierras y los bienes cuya propiedad detentaban las clases privilegiadas — los españoles y los criollos ricos que colaboraban con el enemigo — a mano de los militares de personas humildes, pertenecientes a las castas de color, que formaban la gran base humana del Ejército Libertador y que de esta manera iban a sentirse estrechamente ligadas al triunfo de la revolución y al advenimiento de la República"¹⁷³.

Pocos años más tarde, cuando la oligarquía colombiana, en su interés de oponerse a lo dispuesto por Bolívar a favor de los oprimidos, intenta presentar la lucha planteada como un enfrentamiento entre militarismo y civismo, en la que ella aparece como la representación de este último y del pueblo, Bolívar en carta a Santander, representante político de esa oligarquía, le sale al paso a esa posición dejando claro que lo que se perseguía con ello era bloquear las reivindicaciones que el pueblo venía alcanzando por constituir la parte mayoritaria y fundamental dentro del Ejército Libertador:

Esos señores —le dice a Santander — piensan que la voluntad del pueblo es la opinión de ellos, **sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército, porque realmente está, y porque ha conquistado a este pueblo de manos de los tiranos; porque además es el pueblo que quiere, el pueblo que obra, y el pueblo que puede [...]**. Piensan los caballeros que Colombia está cubierta de lanudos, arropados en las chimeneas de Bogotá, Tunja y Pamplona. No han echado sus miras sobre los caribes del Orinoco, sobre los pastores de Apure, sobre los marineros de Maracaibo, sobre los bogas del Magdalena, sobre los bandidos del Patía, sobre los indómitos pastuosos; sobre los goajibos de Casanare y sobre las hordas salvajes de África y América que como gamos recorren las soledades de Colombia¹⁷⁴.

¹⁷² En Indalecio Liévano Aguirre, *Los grandes conflictos* [...], p.39.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 40.

¹⁷⁴ *Ibidem*, pp. 88 89

El Sufragio como fundamento epistémico en la configuración del pensamiento político, jurídico

En lo que corresponde a esta materia, el libertador coincidía plenamente con Antonio Nariño, quien en el Congreso de Cúcuta (1825) había expresado, en medio del escándalo de los legisladores de la oligarquía:

Todo ciudadano en el ejercicio de sus funciones debe votar, y todo el que vota debe tener opción a ser elegido. No tenemos, señores, esta declaración, y apartemos de nosotros esos principios consignados en muchas constituciones, de medir el derecho de ser electo por la cantidad de dinero que un codicioso ha podido atesorar [...].

Que no se hable, pues, entre nosotros, sino de virtud y del mérito para los empleos, sin que las riquezas sirvan de medida para las elecciones¹⁷⁵.

Una posición idéntica a esta, es incorporada por Bolívar a la Constitución que elabora para la creación institucional de la República de Bolivia, tal y como él expresa en el discurso de presentación de esa Constitución ante el Parlamento de ese país:

No se exigen sino capacidades, si se necesita de poseer bienes para representar la augusta función del soberano, más debe saber escribir sus votaciones, firmar su nombre, y leer las leyes. Ha de profesar una ciencia o arte que le asegure un alimento honesto. No se le ponen otras exclusiones que las del crimen, o de la ociosidad, y de la ignorancia absoluta. Saber y honradez, no dinero es lo que requiere el ejercicio del poder público.

Análisis Hermenéutico y Arquetípico en el Concepto de Soberanía

Es importante asumir, el concepto de soberanía consustanciadas con las reflexiones teóricas de Juan Germán Roscio, por cuanto determinar en quién reside ésta es importantísimo para conocer quién puede ejercerla. Haciendo énfasis en el marco o contexto histórico que justifican en lo teológico y político de la monarquía estriba en que la soberanía estaba en manos del Rey por decisión divina, y según los esgrimidores de esta tesis, ello tenía sus cimientos en la Biblia. Es una de las razones fundamentales para el autor, objeto de este

¹⁷⁵ Ver "Antonio Nariño: Discurso ante el Congreso de Cúcuta", en *Pensamiento Político de la Emancipación (1790 - 1825)*, T. II, Caracas. Biblioteca Ayacucho, 1977, p. 141.

estudio, el cual pretendía demostrar lo contrario. En lo que conforma el capítulo II de su libro, sus esfuerzos se expresan abiertamente:

...Por más que afinen los déspotas y sus cortesanos, la soberanía ha sido y será siempre un atributo natural, e inseparable del pueblo. Este es un dogma político y cuasi religioso, que no puede recibir lesión alguna en el presente texto, ni en otros concordantes, que por ignorancia, o malicia se han extraído de algunos libros destinados, no a la enseñanza del derecho natural y de gentes, sino a la instrucción de un orden de cosas¹⁷⁶.

Más adelante, nuestro autor logra trasladar la carga de responsabilidad al monarca. Pasa de aceptar la excusa de responsabilidad por parte del Rey frente a sus súbditos a exigirle cuentas, vinculadas con el contrato tácito que vive entre quienes delegan su soberanía (el pueblo) y quienes la ejercen por delegación (el gobernante). Destaca: *Del número de combatientes y contribuyentes resulta la dignidad y grandeza del monarca, y de la falta de ellos su ignominia y mengua política: de ellos, pues, la dignidad o vilipendio*¹⁷⁷.

A todas luces, este autor va a considerar el ejercicio del gobierno como el fruto de una delegación de la soberanía por parte del pueblo que, a su vez, exige deberes y derechos a las partes involucradas en el contrato. Luego en el capítulo posterior, en el tono de confesión característica y dirigida sus palabras a Dios, explicándose ante él, se explican ante nosotros, diciendo:

..."Imaginaba yo que la soberanía era una cosa sobrenatural e invisible, reservada desde la eternidad para ciertos individuos y familias, e íntimamente unida con la palabra Rey, para infundirla a su tiempo en el cuerpo y alma de aquellos que obtuviesen ese título por fas o por nefas. Otras veces la consideraba como una cualidad espiritual y divina, inherente a tu omnipotencia, de donde se desprendía milagrosamente para identificarse con los monarcas y caracterizarlos de vicedioses de la tierra. Esta idea me había venido de la que yo tenía formada de la Gracia santificante de la virtud sacramental y la potestad de orden en los ministros del culto¹⁷⁸. (Roscio, 1996: 25)...

Posteriormente, este autor; comienza a enseñar sus cartas, y de ellas se desprende que ha abrevado en el pensamiento liberal. De lo contrario no se explican sus formulaciones acerca de la naturaleza del contrato y, en consecuencia, de la fuente de la soberanía. Señala:

¹⁷⁶ Roscio, Juan Germán (1983). *El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo*. Caracas: Monte Ávila, p. 18.

¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 23.

¹⁷⁸ Roscio, Juan Germán (1983). *Triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Caracas: Monte Ávila, p. 25.

... "Se forman compañías en que cada socio pone por capitales aquellas virtudes intelectuales y corporales, que sirven de materia al contrato social; convirtiéndose en no disponer ya de este caudal con toda aquella franqueza con lo que hacía en su anterior estado. Ahora la voluntad general de los compañeros es la única regla que debe seguirse en la administración del fondo común, que resulta de la entrada de tantos peculios particulares, del cúmulo de tantas soberanías individuales¹⁷⁹ .

Sin duda alguna, este erudito personaje doctrinario había estudiado El contrato social de Rousseau y algunos textos liberales que no se ha precisado con exactitud. De hecho, hay un texto que este autor cita en repetidas oportunidades del cual, hasta ahora, los estudiosos de su obra no han logrado determinar su autoría, por lo que Roscio se refiere a este, sin citarlo o mencionar su autor. Es una luz a la posible evidencia de que Roscio encontró una analogía entre la relación contractual de una compañía y la que existiría en la república entre el pueblo y quien lo detenta la soberanía delegada por éste. De tal forma, que de inmediato se contextualiza en el marco que le daría legitimidad y cauce a esta relación contractual: las leyes. Establece: *Es la más noble parte de la soberanía este poder legislativo, la más ventajosa facultad que el hombre recibió de su autor!*"

Es de notar, antes de esta cita, ya el autor objeto de este estudio ha advertido que la ley viene a ser la expresión escrita de la voluntad general en ejercicio de la soberanía. Como el buen liberal que viene cuajando dentro de él, Roscio advierte que sin leyes la soberanía del pueblo no encuentra cauce. Sabe que la inexistencia de leyes a quién beneficia es al monarca, del que depende el curso del gobierno cuando no se dispone de un marco regulatorio. Luego, en capítulos posteriores, nuestro autor vuelve al curso de sus reflexiones teológicas con la Biblia en la mano; entonces halla razones históricas y destaca lo siguiente:

... "Más de doscientos años después de la emigración de Jacob, salió de Egipto este pueblo soberano, sin leyes escritas, ni sistema fijo de gobierno: la ley no escrita, su voluntad general, practicada bajo el dictamen de la razón, había sido la regla constitucional de este cuerpo político"¹⁸⁰ .

¹⁷⁹ Ibidem, p. 28.

¹⁸⁰ Ibidem, p. 39.

Unos cuantos capítulos más le dedica Roscio al tema de la soberanía. Después se adentra en otros temas, pero uno de los párrafos más concluyentes en este sentido va a ser este, determinante:

... "El derecho que el hombre tiene para no someterse a una ley que no sea el resultado de la voluntad del pueblo de quien él es individuo, y para no depender de una autoridad que no derive del mismo pueblo, es lo que ahora entiendo por libertad: leyes humanas, no divinas son las únicas que vienen en esta definición: en ella tampoco están comprendidas las potestades celestiales; todas aquellas que el príncipe de los Apóstoles llama hechura de hombres, son las que tocan la libertad definida"¹⁸¹ ...

Una vez culminada esta obra, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, se hace evidente, destacar su fuente filosófica de su pensamiento clásico es la ilustración y lo que se conoce hoy día liberalismo clásico. Otra evidencia es la religión, teología, el Cristianismo, en particular el Antiguo Testamento. Una tercera particularidad, fuente de origen científico, es la jurídica, por lo que su formación en leyes que recibió Roscio, pero esta última, aunque puede afirmarse que fueron las bases a las ideas liberales, en sí misma no representaba una formación liberal. Esto nos llevó a afirmar que la consecuencia lógica de un jurista, formado en una provincia española en América no es la natural asunción del liberalismo. Por lo que el esfuerzo intelectual de Roscio constituye un aporte importante, precisamente por su singularidad, por la rareza que significaba entonces el proyecto de hacer compatibles el catecismo católico y de las ideas liberales en un ámbito intelectualmente dominado por las ideas contrarias. En palabras de otro autor, Lucca, hace énfasis en lo siguiente:

... "Quienes han querido ver en el libro de Roscio un lejano antecedente de la llamada Teología de la liberación se equivocan. Las fuentes de esta teología cristiana son, ciertamente, los textos bíblicos, pero no el diálogo con las fuentes liberales sino con las marxistas, universo conceptual que no existía para cuando Roscio batallaba en el mundo. Las ideas liberales que él maneja son las mismas que van a dar nacimiento en los Estados Unidos de América, a la Revolución Francesa, y a la Independencia de las Provincias Españolas en América. Es decir, las ideas que dieron nacimiento a las repúblicas, que dieron al traste con las monarquías, y que fueron constituyendo un Estado de Derecho moderno sobre la base, entre

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 67

otros, de un cuerpo central para todo el andamiaje posterior: el concepto de soberanía"¹⁸².

En el panorama venezolano de su tiempo va a ser difícil encontrar un esfuerzo intelectual de mayor valor enciclopédico y académico que el de Roscio. Por lo que ninguno de los personajes participantes en la guerra de independencia adelantó un trabajo semejante, en su momento la divulgación venezolana fue muy escasa, o casi inexistente.

El Ejercicio Hermenéutico Ethnohistórico

En atención a la investigación propuesta, es bien interesante destacar la participación que tuvo la iglesia en el contexto de la guerra de independencia, por lo que su actuación se pudiera leer desde la óptica política; tal es el caso de Monseñor Ramón Ignacio Méndez el cual fue un ilustre prelado, héroe de la independencia, quien prestó grandes servicios a la República. Era un sacerdote culto y de una particular inteligencia. Más poseía un carácter fuerte que a veces le llevaba a la violencia. Firme de principios, escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes, en ocasiones asumía actitudes voluntariosas y se colocaba en posiciones intransigentes. En 1811, como Diputado al congreso, estuvo dentro del sector que procuraba retardar la declaratoria de independencia, y al firmar la Constitución de ese año lo hizo con salvedades y protestas. En 1826 fue destituido por el Senado de Colombia porque, al discutirse un proyecto de ley sobre la edad en que debían hacerse los votos religiosos, terminó una polémica con Diego Fernando Gómez dándole de bofetadas, hasta hacerlo rodar por el piso en pleno parlamento. Algunos años después, en una disputa político - religiosa con Antonio Leocadio Guzmán, le gritó: "*Cuando yo peleaba con una lanza por la independencia, usted y su padre estaban matando patriotas en Puerto Cabello*"¹⁸³.

Fue el tercer arzobispo de Venezuela –consagrado en 1828 y el primero designado después de la independencia. Su acendrado bolivarianismo lo hizo manifestarse opuesto al movimiento separatista. No su predisposición contra el nuevo Estado. Enemigo declarado de la Ley de Patronato Eclesiástico promulgada el 22 de julio de 1824 en Bogotá, publicó

¹⁸² Lucca, Arráiz R. (2009) "*Colonia y República: ensayos de aproximación*" Caracas, Venezuela. Editorial Alfa. Biblioteca Rafael Arráiz Lucca 03. p.82.

¹⁸³ En La Doctrina Conservadora, Juan Vicente González Tomo II, 1983: 207.

folletos polémicos combatiéndola, haciendo la defensa del poder espiritual¹⁸⁴. Esa actitud lo llevó a dirigirse al Congreso de Valencia pidiendo la derogatoria de la ley. También envió una nota razonada expresando sus objeciones a algunos artículos de la Constitución, se limitó a acusarle recibo de su nota. Esto indignó al prelado, quien se sintió ofendido, y no tardó en reaccionar frente a los hechos.

La oportunidad se la brindó la solemnidad de jurar la Constitución. Mandaba un decreto del Congreso que todas las autoridades, tanto civiles y militares como eclesiásticas, con la concurrencia de los demás ciudadanos, debían jurar la Constitución en la iglesia de la respectiva localidad. Con este objeto se celebraría una misa y se cantarían un Te Deum. En Caracas la ceremonia se realizaría en la catedral el 7 de noviembre de 1830, por lo cual el gobernador de la provincia Ramón Ayala, hizo al arzobispo la participación de rigor.

Consideró éste que el poder civil se había extralimitado hasta inmiscuirse en la liturgia de la Iglesia, produciéndose un cruce de notas entre las dos autoridades. Luego se efectuaron entrevistas para tratar de llegar a un entendimiento, pero nada condujo a un fin satisfactorio. El arzobispo se negó fehacientemente a prestar el juramento en la catedral. Propuso que podría jurarla en la casa del gobernador, pero en la manera que él lo creyera conveniente y siempre que se dejaran a salvo las libertades e inmunidades de la Iglesia.

Planteadas así las cosas el gobernador Ayala, en respetuosa pero severa nota, conminó al arzobispo para que cumpliera con el ceremonial establecido, lo responsabilizó de la actitud que asumía y le dijo que estos actos se realizaban en la iglesia por la importancia que tenían y el respeto que infundían los templos de Dios; le informó que el día 6 sería publicada la Constitución y que el 7 se juraría en la catedral. En razón a la premura del tiempo le pidió, categoría y terminantemente, se sirviera informar –fijándole un término de tres horas para su respuesta- si estaba dispuesto a cumplir con las disposiciones legales. El mismo día (5 de noviembre de 1824) el arzobispo contestó al gobernador: "Usía, entre protestas de consideración que aprecio –le expresa-, me descarga una porción de amenazas; y permítame le diga que por ellas, o me cree ignorante de mis deberes y justas responsabilidades o se me ha querido intimidar como a un niño. Considere Usía que si por

¹⁸⁴ Magallanes, Juan Vicente (1997). *Historia Política de Venezuela*. Caracas: UCV, pp. 314 – 315.

la patria he visto con ánimo la muerte muchas veces y he sufrido mil otras adversidades, por la Iglesia de que estoy encargado, que es lo mismo que por Jesucristo con gracia, no me arredrarán la misma muerte y cuantos trabajos inventara la violencia¹⁸⁵.

Sostenía que aunque el juramento era una solemnidad religiosa, el que se trataba era un acto profano; el que no disponía de ejércitos ni de nada temporal, pero dentro de la esfera de su misión era el maestro; que al quitar el Congreso de la Constitución el artículo referente a la religión, ésta podría negar sus templos para dar sanción divina a la obra para la que no fue invocada. El sólo podía contribuir con ordenar el acto religioso y franquear los templos con tal finalidad, pero no convenía en recibir el juramento del gobernador ni protestarlo ante éste en el recinto de la iglesia.

El gobernador dio cuenta de lo sucedido al Ejecutivo y el arzobispo publicó en la prensa, el día fijado para la juramentación, una larga exposición en la que fundamentaba su protesta. En ella deploraba que la Constitución no reconociese a la religión católica como única del Estado, no obstante ser éste el sentimiento unánime del pueblo de Venezuela; pide una aclaratoria sobre la división territorial para saber si la limitación de las parroquias se refiere lo mismo a las civiles que a las eclesiásticas; dice que la irresponsabilidad de los del congreso en sus discursos y opiniones en las Cámaras no podía extenderse a las materias religiosas; que la legislación sobre educación pública no podía comprender a los seminarios, cuya dirección y rentas estaban bajo la potestad eclesiástica; que al establecerse los juicios por jurados el Poder Judicial no podía comprender a los eclesiásticos, porque éstos se encuentran sujetos a las sanciones canónicas; que debía arreglarse la cuestión de las contribuciones e imposiciones religiosas; que la atribución de las diputaciones provinciales de pedir la remoción de los párrocos no debía ser necesaria sino canónica y llevada por los grados que son concedidos al acusado; que las mismas diputaciones al recaudar y administrar fondos destinados a las escuelas primarias y casas de educación debían limitarse a los fondos salidos del común; que la libertad de palabra garantizada a los diputados debía entenderse en lo civil y político, pero no en lo religioso; que en la garantía

¹⁸⁵ En Bolívar, Obras Completas. Volumen III, p.778.

constitucional de hacer todo lo que no está prohibido por la ley debía comprenderse también las leyes divinas y eclesiásticas; que la libertad de pensamiento no debía referirse a la religión, a sus dogmas, a su moral, ni a la disciplina aprobada por la Iglesia; que el precepto constitucional por el cual las contribuciones se cobran y reparten sin excepción de fuero o privilegio, requería negociaciones con la Santa Sede para dejar ilesas las prerrogativas eclesiásticas; que la universalidad o catolicidad de la Iglesia se reconocería en todas partes y tiempos y que ella tenía sus prelados con jurisdicción divina que sólo dependían del Papa; y que se había creído obligado a exponer las salvedades que condicionaban su juramento, porque sería sacrificar a cualquiera que jurara a Dios sin ánimo de cumplir lo prometido. En base a estos puntos comunicó al gobernador la forma especial en que estaba dispuesto a hacer el juramento¹⁸⁶.

El Ejecutivo, planteaba ya una cuestión de soberanía, elevó el asunto a la consideración del Consejo de Gobierno, el que acordó el 13 de noviembre, dentro de la necesidad de asegurar las instituciones sociales, que de persistir el arzobispo en su negativa a prestar juramento llano de la Constitución, se le declarase privado de autoridad y jurisdicción eclesiástica, pudiendo procederse a extrañarlo del territorio de la República.

Con este dictamen el 17 promulgó el Ejecutivo un decreto de extrañamiento, el cual le fue participado al arzobispo. Este, ante la actitud firme del gobierno, cede un poco ante su negatividad y el 19 propone una nueva fórmula de juramento menos agresiva¹⁸⁷. Pero el Ejecutivo no aceptó ninguna salvedad ni condición y el 21 de noviembre tuvo el arzobispo que embarcarse en La Guaira con destino a Curazao. Los obispos de Guayana y de Mérida adoptaron igual posición que la del arzobispo de Caracas, por lo que también fueron extrañados del territorio nacional. Algunos sacerdotes que se mantenían en rebeldía, al ver que el gobierno estaba dispuesto a proceder sin contemplaciones, prefirieron adaptarse a las circunstancias y cumplir con las disposiciones legales¹⁸⁸.

Año y medio duraron los prelados en el destierro. En 1832 el clero de Caracas solicitó ante el gobierno se les permitiera el regreso y el Ejecutivo, bajo la condición de que juraran la

¹⁸⁶ La Doctrina Conservadora, Juan Vicente González, Tomo II, 1983:: 207.

¹⁸⁷ Parra Pérez, Mariño y las Guerras Civiles, Tomo III, p. 28

¹⁸⁸ González Guinán, Francisco (1990). *Historia*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, Tomo IV, p.387.

Constitución sin salvedad alguna, mandó se les expidieran los pasaportes¹⁷⁷. Ya en el país, el 21 de abril del nombrado año cumplieron frente al doctor Diego Bautista Urbaneja, encargado del Ejecutivo, la formalidad que les había sido exigida, quedando así reincorporados a sus funciones sacerdotales dentro del país.

Fuentes Legales para el Pensamiento Jurídico Venezolano del siglo XIX

Gaceta Oficial se activa como periódico oficial que sirve de órgano publicitario a la acción gubernamental. La necesidad de que el gobierno disponga de un órgano de prensa como portavoz de sus intereses ha sido preocupación de todos los regímenes. El primer periódico que cumplió esta función en Venezuela fue la Gaceta de Caracas (1808 -1822), la cual, dada la época histórica en la cual fue publicada, pasó por varias etapas durante las que defendió distintos ideales. Así fue órgano de la Capitanía General de Venezuela entre 1808 y 1810, luego de la Junta de Caracas entre 1810 y 1811; de 1811 a 1812 pasó a ser vocero de la Primera República; después órgano de los intereses realistas entre 1812 y 1813; nuevamente órgano republicano entre 1813 y 1814, sucediéndole otra época realista entre 1815 y 1821 y finalmente una etapa republicana desde mediados de 1821 hasta su desaparición en enero de 1822. De 1808 a 1814 llevó el título de Gaceta, y a partir de 1815, Gaceta. Mientras la Gaceta se publicaba en la capital, el recién instalado Gobierno de Angostura consideró indispensable fundar un órgano defensor de sus intereses y que además, contrarrestase la campaña antipatriota que desde las páginas de la Gaceta de Caracas estaba dirigiendo su editor; de manera que el gobierno decidió la publicación de El Correo del Orinoco (Angostura, 1818-1822) para reproducir en sus páginas los documentos, decretos, leyes, etc., emanados del Gobierno de Angostura. El Correo del Orinoco fue reemplazado por El Iris de Venezuela (Caracas 1822 -1823) órgano de opinión patriota. A este periódico le sucedió El Colombiano (Caracas, 1823-1826) órgano particular que se editaba en inglés y español, en el cual se insertaban documentos oficiales. Éste fue reemplazado por El Reconciliador (Caracas, marzo 1827 - agosto 1827), pero las dificultades de impresión que sufrió el periódico causaron su desaparición apenas 5 meses después de su inicio. Le sucedió la Gaceta de Gobierno (Caracas 1827 -1831) órgano creado por decreto del Libertador para que en él se publicasen "...los sucesos del resto de la República y las órdenes del gobierno...", así como "...las leyes y avisos oficiales..." Los sucesos políticos que provocaron la separación de Venezuela de la Gran Colombia

obligaron nuevamente a la sustitución del órgano oficial del gobierno y apareció así la Gaceta de Venezuela publicada en Valencia y en Caracas entre los años 1831 -1859 y que debía contener "...todas las leyes, decretos y resoluciones que se expidan en adelante..." A la Gaceta de Venezuela le sucedieron otros periódicos que cumplieron la función de órganos oficiales, tales como: El Diario Oficial (1859 - 1860); El Registro Oficial (1861 - 1863); La Recopilación Oficial (1863 - 1868); La Gaceta Federal (1868 - 1869) siendo ésta la última publicación oficial antes de la aparición de la Gaceta Oficial, que comenzó a publicarse el 15 de octubre de 1872, por decreto del presidente de la República, Antonio Guzmán Blanco (11- 10 - 1872): "...Art. I: Se establece un periódico oficial denominado Gaceta Oficial. Art. 2: Se publicarán en la Gaceta Oficial las leyes, decretos, todos los documentos expedidos y que se expidieren en el ejercicio de los poderes públicos nacionales. Art. 3: Los documentos a que se refiere el artículo anterior, producirán sus efectos en relación con los derechos y obligaciones de los venezolanos y tendrán autenticidad y vigor desde que aparezcan publicados en la Gaceta Oficial. Art. 4: Se publicarán asimismo en el periódico oficial todos los actos que constituyan el movimiento administrativo en el Ministerio del Poder Ejecutivo Nacional, los Fallos de Alta Corte Federal, los del gobernador del Distrito Federal, los de los tribunales de justicia..." Este órgano judicial se ha seguido publicando, pese a todos los avatares por los cuales ha pasado la República, hasta la presente fecha. Su edición está a cargo de la Imprenta Nacional bajo la supervisión de la Oficina Central de Información (OCI) (Pietri, 1989: 421 - 422).

Además de los documentos, actas, decretos proclamas, cartas, manuscritos, resoluciones, otros; encontramos en la figura de Francisco de Miranda, Germán Roscio, Francisco Javier Yáñez, Andrés Bello, Simón Bolívar entre otros ilustres precursores del movimiento independentista¹⁸⁹, también podemos ubicar la lista de libros, los cuales se clasifican en dos grupos: libros prohibidos y permitidos¹⁹⁰. En dicha revisión se puede constatar que ambos grupos tuvieron marcada influencia en lo que se concibió por el paradigma ilustrado. Además de la información ofrecida por el Libertador en torno a las lecturas es muy

¹⁸⁹ En Bolívar y Su Época (Tomos I y II) Cartas y Testimonios de Extranjeros Notables (Prólogo de Don Vicente Lecuna, Compilación de Manuel Pérez Vila). Caracas, Publicaciones de la Décima Conferencia Interamericana (Colección Historia, Número 10) 1953.

¹⁹⁰ En Carta de J. Bentham a Simón Bolívar, en Bolívar y su Época. Op. Cit. Pp. 222 -241.

importante para el desarrollo de esta investigación realizar una revisión de estas textos fundamentales contenidos en las bibliotecas de estos eruditos personajes, quienes a pesar de estar en constantes luchas, viajes y viviendo exiliados como el caso de Miranda, Bello y Bolívar, se conservaron sus textos y papeles fundamentales.

Una lista de textos fundamentales¹⁹¹, nos indican sus intereses por los tratados de filosofía, derecho, geografía e historia; así como los clásicos literarios y muchas biografías (Bonaparte, Washington y otros), diversos tipos de atlas, memorias, ensayos y códigos legales. Todo lo anterior, es una excelente muestra de los intereses intelectuales de nuestros próceres independentistas; los cuales no solamente compraban muchos libros, o los recibían prestado de sus relacionados. De igual forma recibían como obsequio muchas publicaciones, especialmente de Europa, algunas veces enviados por los propios autores de los mismos.

En el mismo orden de ideas, revisando un texto que recoge los más notables testimonios dados por sus corresponsales extranjeros que escribieron a Bolívar, es importante señalar, que muchos de éstos, fueron escritores que le enviaron al Libertador sus trabajos e intercambiaban con él opiniones sobre tópicos y problemas de interés mutuo. De igual forma, científicos, poetas, políticos y escritores en general le comunicaron sus puntos de vista a la par de sus libros y los buenos deseos a favor de la causa independentista. Personalidades como Humboldt, Bentham, Benjamín Constant, el Abad de Pradt, Olmedo (el gran poeta hispanoamericano), Lancaster (ilustre educador) y muchos otros de igual rango, pueden ser considerados como una muestra representativa de ese ilustre grupo¹⁹².

Humboldt, sabio naturalista alemán a quien Bolívar conoció personalmente, fue siempre, junto con el Abad de Pradt, de reconocido renombre en los documentos de distinta naturaleza. La influencia de ambos sobre el pensamiento del Libertador, es notoria y fácilmente comprobable. En una carta enviada a Bolívar por el filósofo y jurista inglés Jeremy Bentham, es otro buen ejemplo de la influencia europea.

¹⁹¹ Carta de Simón Bolívar al Poeta J. Olmedo, 12 de julio de 1825, en Rufino Blanco Fombona. El Pensamiento Vivo de Bolívar, Páginas Escogidas. Buenos Aires. Edit. Losada, S. A. 1958. Pp. 190 - 197.

¹⁹² *Ibidem*, p. 197.

Bentham comunicaba en su larga carta, un esquema general de sus trabajos principales relacionados con la legislación y la organización racional de la administración pública. También en la carta, explicaba el filósofo de "utilitarismo", su participación en campañas políticas a favor de la independencia de Grecia, en un proyecto educativo de avanzada y en otras luchas en pro de la libertad. Junto con esta misiva, Bolívar recibió ejemplares de las obras de este famoso autor inglés¹⁹³.

Otro interesante ejemplo de las lecturas de Bolívar fue su correspondencia con el exquisito poeta hispanoamericano José Joaquín Olmedo, en especial es de destacar algunas cartas en las cuales el Libertador deja muestra de su talento como crítico literario al evaluar un poema de Olmedo. El bello poema épico "*Juniín*" fue escrito para honrar a los héroes que le dieron la independencia a Perú y en especial al Libertador Simón Bolívar.

No obstante ser Olmedo un fino poeta y Bolívar una persona a quien no se le conocían dotes similares, el primero se pidió al Libertador su opinión crítica sobre el texto. Bolívar le envió de vuelta una crítica literaria del poema, escrita tal crítica con muy buen gusto y con demostración de sólidos conocimientos sobre lo tratado. Mostraba así el "crítico" sus amplias lecturas de los clásicos griegos y romanos¹⁹⁴. Otro, ejemplo que se puede extraer es el testimonio del oficial francés Perú de la Croix, quien escribió un interesantísimo Diario personal mientras en la ciudad de Bucaramanga en 1828, cuando éste esperaba los resultados de la Convención de Ocaña.

En el muy conocido Diario de *Bucaramanga*, escrito por Dela Croix, se dice, entre otras cosas, que Voltaire era el autor más leído y citado por el Libertador¹⁹⁵. Bolívar tuvo algunos consejeros fundamentales, entre ellos, podemos señalar a Fernando de Peñalver, Manuel Palacio Fajardo, Francisco J. Ustáris y Miguel J. Sanz para sólo nombrar algunos de Venezuela. Habitualmente, Bolívar solicitaba consejos de hombres de sólida educación y mayor de edad, especialmente cuando debía tomar decisión política de envergadura. En

¹⁹³ Cartas de Simón Bolívar a Fernando Peñalver: Agosto 6, 1814. Abril 21, 1821. Septiembre 26, 1822. Mayo 30, 1823. Junio 14, 1823. En *Cartas del Libertador* (Compilación de Vicente Lecuna) Caracas, 1929.

¹⁹⁴ Croix, Perú de la (2005). *Diario de Bucaramanga*. Caracas: El perro y la rana, p. 37.

¹⁹⁵ En Simón Bolívar al señor Fernando Peñalver. Guayaquil, mayo 30, 1823. *Cartas del Libertador*. Volumen III. Pág. 201.

sus cartas pueden extraerse ideas fundamentales al tema que nos ocupa. Entre las cuales se puede citar esta enviada a Peñalver desde Guayaquil el 30 de Mayo de 1823.

Escribió Bolívar¹⁹⁶:

Mi querido Peñalver:

He recibido ayer una carta muy amable de Usted en que me dice que yo lo tenía olvidado. ¿Puede usted creerlo? No, amigo, yo no olvido a usted nunca, porque usted es el mejor hombre, el mejor ciudadano y el mejor amigo. Jamás me olvidaré de los excelentes consejos que usted me ha dado fue su revisión crítica en todo tiempo; consejos que casi siempre he seguido con provecho y gloria. Usted sabe que usted fue el que más me animó a instalar el Congreso de Angostura, que me ha dado más reputación que todos mis servicios pasados, porque los hombres quieren que los sirvan al gusto de todos y el modo de agradarlo es convidándolos a participar del poder o de la gloria del mando. Yo sé muy bien que usted contribuyó al entierro de todos mis enemigos, que sepulté vivos en el Congreso de Angostura, porque ese día se les acabaron el encono y los celos; por cierto que usted solo me aconsejaba tal pasó. También me acuerdo que el año trece, en medio de la gloria de nuestras armas, usted me aconsejaba como un Néstor: entonces sólo usted me dijo la verdad pura y limpia, sin la más pequeña mezcla de lisonja; los demás estaban deslumbrados con los rayos de mi fortuna; así, respetable amigo, usted es el más benemérito de mi corazón¹⁹⁷.

Este mensaje nos induce a la reflexión en torno a la figura del Libertador sobre su antiguo consejero. Manuel Palacio Fajardo, otro ilustre consejero además de buen educador intelectual y patriota civil, sus opiniones en materia político -intelectual fueron tenidas en gran estima. Como prueba de ello; fue su revisión crítica del "*Discurso al Congreso de Angostura*" pronunciado por Bolívar el 15 de febrero de 1819. Palacio Fajardo fue comisionado para que revisara el texto a publicar en "*El Correo del Orinoco*", de igual forma contribuyó al Señor Hamilton (comerciante británico amigo de los patriotas y residente en Angostura) en la traducción de la versión en idioma inglés, necesaria para la propaganda republicana.

¹⁹⁶ Ibídem, Vol. III. Pág. 201.

¹⁹⁷ Ver también: Cartas de Santander (Vicente Lecuna, Compilador), 1942.

Además de estos sabios venezolanos, ingleses y otros que Bolívar consultó en momentos cruciales de su vida, él por razones obvias, tuvo que escribir continuamente al General Santander, dándole o pidiéndole información u opiniones. Muchas veces envió Bolívar a este patriota sus decisiones políticas o militares, sus proyectos y aún sus artículos para la prensa, siempre firmados estos últimos con su seudónimo. El Vicepresidente Santander por muchas razones tuvo el privilegio de recibir del Libertador una innumerable cantidad de diferentes comunicaciones¹⁹⁸. Algunos solamente le ayudaron por cortos períodos. Por ejemplo, cuando en 1813 era necesario reorganizar la república; cuando se reunió el Congreso de Angostura (1819); durante la crisis de la Convención de Ocaña (1828) y en otras coyunturas. Por otra parte, sus más cercanos camaradas de armas y verdaderos amigos como Antonio José de Sucre, Pedro Briceño Méndez y Carlos Soublette tuvieron la oportunidad de estar a su lado por un largo tiempo.

Reflexión científico socio-cultural de la época independentista

En la historiografía venezolana existen diversas interpretaciones que han pretendido explicar las causas de este surgimiento, obedeciendo a distintas perspectivas gnoseológicas: ontológicas, epistémicas, teóricas y metódicas. Obviando a los cronistas y sus crónicas entre los siglos XVI y XVIII, en un comienzo las más difundidas fueron las tesis elaboradas por los autores positivistas, las cuales interpretaban el hecho como el producto de las condiciones geosociales y de las características étnicas de la sociedad venezolana (José Gil Fortoul) o de la conformación entre las castas (Laureano Vallenilla Lanz). Más tarde desde el marxismo, el fenómeno se explicó como el producto de las características de la economía venezolana cuyo rasgo determinante, el latifundismo y la estructura de clases de la sociedad venezolana, habrían propiciado el surgimiento y consolidación del fenómeno (Carlos Irazábal). Recientemente se puede decir que existe relativo consenso al considerar que la presencia de los caudillos y del sistema caudillista de Venezuela debe asociarse a una multiplicidad de factores, todos ellos en estrecha relación, entre los cuales vale la pena destacar los siguientes: 1) La tradición autonomista de las provincias desde la época colonial y el fuerte arraigo de las instancias de poder local -los ayuntamientos- lo cual favoreció el sentimiento localista y el desarrollo de liderazgos enfrentados al poder central

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 98.

como fundamento de la acción caudillista; 2) La dificultad de establecer un poder central capaz de imponer su autoridad en todo el territorio, lo cual propició el surgimiento y consolidación de factores de poder; 3) La falta de integración nacional como consecuencia de la desintegración territorial, las dificultades de comunicación y el lento establecimiento de un mercado interno; todo lo cual acentuaría las fuerzas disgregadoras y el predominio de las tendencias localistas; 4) La ausencia de clases sociales poderosas, capaces de adelantar un proceso de ordenamiento y control de la sociedad de acuerdo a sus intereses y de consolidarse como factor hegemónico en la construcción de un Estado Nacional; 5) La ausencia de una institución militar de carácter nacional como factor de control y sometimiento de las distintas opciones de poder lideradas por las huestes armadas de los caudillos que se disputaban el poder; 6) La dificultad del modelo económico de generar los excedentes económicos capaces de propiciar el fomento de las fuerzas productivas y el crecimiento sostenido para favorecer la ejecución del proyecto liberal y de estructurar un estado nacional¹⁹⁹.

A esta serie de factores puede añadirse la tesis de la indisciplina social planteada recientemente por Gastón Carvallo. Según este autor, el largo desarrollo de la Guerra de Independencia²⁰⁰, al familiarizar a gran parte de la población con la violencia y con una situación en la cual se hacía patente la existencia de un vacío de poder producto del proceso de disolución del orden social que trajo aparejado la ruptura del vínculo colonial, dio lugar a un proceso en el cual se fracturó la disciplina social de la época colonial sin que se lograra establecer un equivalente republicano, lo cual actuaría también como un elemento que reforzó el caudillismo²⁰¹.

Se trata pues, de un fenómeno en el cual intervienen los más disímiles factores y cuyas manifestaciones históricas varían durante el siglo XIX dependiendo de la fuerza y magnitud con que se plasma la presencia de los caudillos en la realidad venezolana de esos años para

¹⁹⁹ En Pérez Vila, Manuel (191979). *La Biblioteca del Libertador*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, p.48. Son muy importantes las diversas listas de libros de la biblioteca personal del Libertador que aparecen escritos en las páginas 89 -132 y especialmente en las Nos. 119 - 130. En esta parte de la obra citada se mencionan otras listas que amplían la información ya ofrecida.

²⁰⁰ Arcaya Pedro, Manuel (1991). *Estudios sobre personajes y hechos de la historia de Venezuela*. Caracas: Tip. Cosmos, p. 78.

²⁰¹ Díaz Sánchez, Ramón (1975). *Guzmán. Eclipse de una ambición de poder*. Caracas: Mediterráneo, pp. 67 y ss.

determinar, en mayor o menor grado, su nivel de beligerancia en el sistema político. Con esto lo que queremos enfatizar es que, si bien el caudillo es una figura que se mantiene presente en la realidad venezolana desde la Guerra de Independencia y luego de finalizada ésta, su acción varía a lo largo del siglo XIX de acuerdo a su impacto sobre el sistema político venezolano. Es decir, la presencia de caudillos no determina la existencia de un sistema caudillista, sólo cuando la acción de estos personajes y su red de alianzas es predominante estamos frente a un régimen caudillista²⁰².

Un elemento bien interesante, para la presente investigación es el hecho de que al establecerse la República, luego de la disolución de la Gran Colombia, se erige un sistema político donde, si bien José Antonio Páez surge como el individuo capaz de conciliar los intereses de las élites, la base efectiva de poder que sostiene la hegemonía paecista no es una red de alianzas caudillistas sino el consenso entre los notables, comerciantes, hacendados e intelectuales, por adelantar un proyecto que permitía la estructuración de un Estado liberal basado en sistema censitario capaz de contener los factores de disolución social heredados de la contienda emancipadora. Durante este período los factores disgregadores caudillistas son sometidos y controlados por la estructura formal de un Estado en proceso de gestación, el cual actúa como elemento de contención de la beligerancia de los caudillos, favorece el predominio de las élites y se sostiene en la autoridad y prestigio de Páez. Al surgir en el seno de la élite diferencias en cuanto a la conducción del proyecto liberal, se trastoca el proceso de estabilización alcanzado durante esos primeros tres lustros de experiencia republicana y cobran fuerza las tendencias disgregadoras y la beligerancia caudillista.

²⁰² Quintero, Inés (1989). *El ocaso de una estirpe: la centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos*. Caracas: Fondo Editorial Acta Científica, pp- 67 y ss.

CAPÍTULO III

El Proceso Cultural entorno a la Norma

Francisco Javier Yánes y su legado durante el proceso independentista

Abogado, periodista, escritor, historiador, firmante del Acta de la Independencia de Venezuela. Fueron sus padres el abogado Juan Yanes y María de la Cruz Socarrás. Cuando aún era un niño, la familia se radicó en La Habana; luego su tío el médico Francisco Javier Socarrás, establecido en Caracas, lo llevó consigo a esta ciudad en 1802. Desde muy joven, pues se estableció Yánes en Venezuela, estudió derecho civil en la Universidad de Caracas, y obtuvo el título de licenciado en 1807. En 1810 se casó con una pariente suya, Ana María Socarrás. Ese mismo año, siendo pasante de abogado en los bufetes de Juan Germán Roscio y José Félix Sosa, tomó parte activa en los sucesos del movimiento del 19 de abril. La Junta de Caracas lo nombró comisionado ante el partido capitular de Araure, desde entonces envió 300 hombres al marqués del Toro para reforzar las tropas que marchaban hacia Coro; ese mismo partido lo eligió en diciembre de 1810 su representante en el Congreso Constituyente de 1811, al cual se incorporó en el mes de mayo. También fue miembro de la Sociedad Patriótica de Caracas. Como diputado del Congreso suscribió el 5 de julio y el 21 de diciembre de 1811 la Declaración de la Independencia y la primera Constitución de Venezuela, respectivamente. En agosto de 1811 ejerció la presidencia del Congreso. Fue también presidente de la Legislatura de la provincia de Caracas, constituida con los diputados de esta provincia al Congreso, la cual funcionaba paralelamente con éste pero en sesiones separadas; como tal le correspondió firmar, en julio de 1811, documentos como la Declaración de los Derechos y Deberes del Pueblo y la primera Ley de Imprenta que tuvo Venezuela. Al mismo tiempo, el Congreso lo designó censor principal (con Antonio Nicolás Briceño como suplente) para supervisar *El Publicista de Venezuela*, vocero del Congreso. Como jurista, fue miembro de la comisión designada por este cuerpo para redactar un proyecto de Código Civil y Criminal, y también fue uno de los integrantes de la Sala de Justicia extraordinaria que revisó las sentencias de los que en 1811 se sublevaron en Valencia contra el régimen republicano. En marzo de 1812 fue elegido diputado por la ciudad de Caracas ante la Cámara de Representantes de la provincia de Caracas.

Después del terremoto del 26 de marzo de ese año, desempeño varias comisiones políticas confidenciales. Entre éstas recibió el encargo, junto con el canónigo José Cortés

de Madariaga, de expulsar de Venezuela al arzobispo Narciso Coll y Prat; pero con el apoyo de José Félix Ribas, Yanes logró evitar que esto se llevara a cabo. Al caer la Primera República (1812), logró embarcarse en La Guaira hacia Las Antillas. Posteriormente pasó a Nueva Granada, y cuando ésta fue reconquistada por las fuerzas del general español Pablo Morillo en 1816, Yanes fue uno de los que emigraron hacia los llanos de Casanare, y luego de Apure, junto con otros dirigentes civiles de la revolución. En Gusdualito se reconstituyó un gobierno, cuyo presidente fue Francisco Serrano y los consejeros Rafael Urdaneta, Manuel Roergas de Serviez y Yanes, quien actuaba también como secretario; el mando de las Fuerzas Armadas fue confiado a Francisco de Paula Santander. Esto ocurría en agosto-septiembre de 1816; pero al poco tiempo los llaneros se negaron a reconocer la autoridad de ese gobierno y elevaron al entonces jefe de escuadrón José Antonio Páez a la jefatura de las fuerzas reunidas en la Trinidad de Arichuna. Yanes continuó en el Ejército y participó en la acción de El Yagual (12.10.1816). En febrero de 1819 el Congreso reunido en Angostura lo nombró miembro de la Suprema Corte de Justicia de Venezuela y posteriormente presidente de la Corte de Almirantazgo; esta corte se estableció en la isla de Margarita, donde Yanes estaba ya activo en esas funciones a mediados de 1820. Tenía su sede en la Villa del Norte (Santa Ana del Norte)²⁰³.

Después de la victoria de Carabobo (24.6. 1821), la Corte se trasladó a La Guaira, adonde llegó Yanes el 29 de agosto de ese año. Pocos días después la Alta Corte de Justicia se instaló en Caracas, saliendo el licenciado Yanes unos de los ministros de la misma. Pero en

²⁰³ Cfr. Yanes, Francisco Javier (1944). *Compendio de la historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, p. 98. El 19 de abril de 1810, según el "Compendio de la historia de Venezuela, desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente". Caracas: Ediciones Centauro, 1980.... Documentos relativos a los sucesos ocurridos en Cumaná, Caracas: s.n., [1826; ...Historia de la provincia de Cumaná en la transformación política de Venezuela, desde el día 27 de abril de 1810 hasta el presente año de 1821]. Caracas: Ministerio de Educación, 1949; ...*Historia de Margarita y observaciones del general Francisco Esteban Gómez*. Caracas: Ministerio de 1833. Educación, 1948; ...*Manual político del venezolano*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1959-, *Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta el año de 1821*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1943.2 V.; ...y Cristóbal Mendoza. *Colección de Documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar, para servir a la historia de la independencia de Suramérica*. Caraca: Imprenta de Devisme Hermanos, 1826 - 1833. 22 V.; ... José Mercedes Gómez. *Historia de la provincia de Cumaná*. 2ª Ed. Caracas: Biblioteca de Autores y Temas Sucrences, 1983.

octubre de 1821 la Alta Corte de Justicia de Colombia La Grande fue nombrada con otros miembros por el Congreso de Cúcuta para establecerse en Bogotá.

En Caracas quedó la Corte Superior de Justicia del distrito judicial del Norte (Venezuela) supeditada jerárquicamente a la de Bogotá. El presidente de la de Caracas fue Cristóbal Mendoza, y Yanes fue uno de los jueces. Mientras desempeñaban sus funciones judiciales, Yanes y Mendoza publicaron conjuntamente un periódico doctrinario e histórico, *El Observador Caraqueño*, que apareció en esta ciudad el 1 de enero de 1824 al 31 de marzo de 1825.

En 1826, al ser nombrado Mendoza intendente del departamento de Venezuela, Yanes lo sustituyó a la cabeza de la Corte Superior de Justicia. A partir de 1826, Mendoza y Yanes iniciaron, también en colaboración, la publicación de la primera recopilación orgánica de documentos bolivarianos, hecha en vida del Libertador, intitulada *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar*. El libertador les ayudó, facilitándoles copias de algunos documentos. Hasta comienzos de 1829, cuando falleció Mendoza, habían aparecido 15 volúmenes; Yanes prosiguió solo hasta completar la edición, en 22 tomos, en 1813²⁰⁴. En 1826, al ser creada en Bogotá la Academia Nacional de Colombia, Yanes fue designado uno de sus miembros. A fines de 1829 fue uno de los socios fundadores, en Caracas, de la Sociedad Económica de Amigos del País. Al producirse la Separación de Venezuela de la Gran Colombia, fue uno de los diputados al Congreso reunido en 1830 en Valencia (cuya presidencia ejerció) y figuró entre los firmantes de la Constitución sancionada ese año. Durante la década de 1830 se dedicó a sus actividades jurídicas de carácter público o privado, y a la recopilación, de documentos para redactar varios libros de historia. En 1835, después del fracaso de la Revolución de las Reformas en Caracas, colaboró con el vicepresidente Andrés Narvarte como miembro del Consejo de Gobierno. En 1839, publicó con el seudónimo "Un Venezolano", su obra *Manual político del venezolano*, y en 1840, también sin nombre de autor, apareció su *Compendio de la Historia de Venezuela desde su descubrimiento hasta*

²⁰⁴ En Rojas Arístides. "Archivo de Yanes. En Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, núm. 114, abril - junio, 1946.

que se declaró estado independiente. Al morir en 1842, Yanes dejó un valioso archivo histórico (conservado actualmente en la Academia Nacional de la Historia) y varios libros inéditos que fueron editados un siglo después de su muerte: el Compendio; muy aumentado por su propio autor, la *Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta 1821; Historia de la provincia de Cumaná; Historia de Margarita.* Restos reposan en el Panteón Nacional desde 1876.

Leyenda Negra y Dorada

Leyenda negra, término empleado para expresar la imagen desfavorable que tienen algunos críticos acerca de los procedimientos empleados por los españoles y en general de la política de España durante la conquista y la colonización de América, acusándoles de fanatismo religioso, crueldad para con los aborígenes, intransigencia y de casi todos los vicios, errores y crímenes imaginables. Aunque la expresión Leyenda negra es muy reciente (quizás empleada por primera vez por Julián Juderías en 1914), sus raíces se nutrieron de las informaciones aportadas casi desde el mismo momento del Descubrimiento. En efecto, la imagen del "buen salvaje" acerca de los nativos americanos, transmitida por Cristóbal Colón en su carta a los Reyes Católicos en 1493: "...son sin engaño y liberales de lo que tienen [...] y muestran tanto amor que darían los corazones...", contribuyó para que fuesen magnificados los excesos en que sin duda incurrieron algunos conquistadores para someter a los primitivos pobladores del Nuevo Mundo²⁰⁵.

Ni todos éstos eran tan pacíficos ni aquellos tan despiadados²⁰⁶. Es bien cierto que a la formación de este concepto negativo contribuyeron poderosamente enemigos de España por sus guerras de dominación y especialmente por la lucha de Carlos V contra la Reforma Luterana a partir de la década de 1520; no menos cierto es que muchos españoles, algunos sin pretenderlo sino más bien tratando de proteger a los indígenas, y otros por su animadversión contra Carlos V y luego su hijo Felipe II, hicieron posible la exacerbación de las críticas contra su patria.

²⁰⁵ Arnoldsson, Sverker (1960). *La leyenda negra: estudio sobre sus orígenes*. Goteburg: Universidad de Goteburg, p. 225.

²⁰⁶ Calle Iturrino, Esteban (1976). *La leyenda negra no se ha extinguido*. Madrid: Fundación Universitaria Española, p. 104.

Entre los primeros, Fray Francisco de Vitoria, catedrático de la Universidad de Salamanca (España), considerado por algunos tratadistas como el triunfador del derecho internacional, con su *Relación De India* (1539), en el cual se negaba el derecho de conquista sobre tierras cuyos legítimos y originales poseedores eran los aborígenes americanos, dio argumentos para que se condenase a España por haber hecho uso de ese pretendido derecho y al papa Alejandro VI (Rodrigo Borja, español) por sus bulas de donación de 1493. Carlos V dio muestras de que atendía al llamado de conciencia, pues no solamente no tomó represalias contra el padre Vitoria por contradecir sus actuaciones, sino que repetidamente le consultó sobre la condición y el trato que debía darse a sus nuevos súbditos americanos.

Otro fraile dominico, Fray Bartolomé de Las Casas, impregnado por elevados sentimientos de compasión por la suerte de los indios, que condenó la esclavitud de los mismos y atravesó el Atlántico 14 veces para denunciarla, también contribuyó, aunque sin quererlo, en su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, para exagerar los atropellos y deformar la imagen de los conquistadores²⁰⁷. La actuación de ambos personajes, sobrepasadas a la luz de la historia, hoy día no solamente resultan meritorias, sino que rescatan los valores positivos de España y de sus reyes como forjadores de nuestro mundo americano²⁰⁸. Entre los españoles que se propusieron deliberadamente atacar a su patria y a sus soberanos destaca Antonio Pérez, quien fuera secretario de Felipe II; desterrado por éste a Francia, escribe en 1594, bajo el seudónimo de Rafael Peregrino, unas *Relaciones* en las cuales les informa a Enrique IV de Francia y a Isabel I de Inglaterra acerca de las intimidades de la corte de Felipe II, haciéndose eco de las versiones que sobre sus defectos reales o presuntos, verdaderos o falsos, hacían circular los enemigos del Rey.

En el caso español, refugiado en Heidelberg (Alemania), Reinaldo González Montes, publicó en latín un libro sobre las prácticas de la Inquisición española, traducido al inglés en 1568²⁰⁹. Todas estas obras, junto con la *Apología o defensa* de Guillermo de Orange, apodado "El Taciturno", también antagonizado por Felipe II, constituyeron la base para la

²⁰⁷Carbia, Rómulo (1944). *Historia de la leyenda negra hispanoamericana*. Madrid: Consejo de la Hispanidad, p. 107.

²⁰⁸En García Cárcel, Ricardo (1992). *La leyenda negra: historia y opinión*. Madrid: Alianza, p. 129.

²⁰⁹Juderías y Loyot, Julián (1974). *La leyenda negra*. Madrid: Editora Nacional, p. 209.

formación de la Leyenda Negra. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, ésta tomó nuevo impulso en Europa, magnificada por enciclopedistas y "filósofos", como Diderot, Voltaire, Rousseau, Raynal, Marmontel, De Pauw. La *Historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en las dos indias*, de Guillermo Tomás Raynal, en la cual se cree colaboraron Diderot y Voltaire, tuvo tan extraordinaria difusión que alcanzó 30 ediciones entre 1770 y 1789: en ella, la crítica a los métodos de los colonizadores no se limitaba a los españoles en América, sino que incluía a los demás europeos tanto en el Nuevo Mundo como en África y Asia. Rousseau y otros escritores idealizaron al hombre en un estado de naturaleza y revivieron la imagen del "buen salvaje".

El prusiano Cornelio De Pauw, en cambio, presentaba un cuadro negativo tanto de los aborígenes como de los criollos; para él, en América todo se corrompía y degeneraba, animales, vegetales, seres humanos. Contra esta tesis extrema de la Leyenda negra protestaron vehementemente en Europa varios jesuitas que habían sido expulsados de América en 1767: el mexicano Francisco Javier Clavijero, el ecuatoriano Pedro Lucas Larrea y el español Juan Nuix, entre otros²¹⁰. La polémica halló también eco en los periódicos publicados por ilustrados criollos en Lima, Guatemala, Quito, Bogotá. En esta última ciudad el *Papel Periódico* de Manuel del Socorro Rodríguez analizaba en la década de 1790 la actitud de los colonizadores españoles del siglo XVI, el papel de Fray Bartolomé de las Casas en los orígenes de la Leyenda Negra y la situación del indio a fines del siglo XVIII.

En Venezuela, que carecía entonces de imprenta, la polémica no tuvo repercusión pública inmediata, pero la corriente del "buen salvaje" explotado por el español se manifestó en un poema del militar Francisco González Moreno, (nacido en la Península pero partidario de la Independencia) que fue publicado en 1811 en el *Mercurio Venezolano*. Durante la lucha emancipadora los argumentos popularizados por los propagadores de la Leyenda Negra fueron utilizados a veces en sus escritos por Simón Bolívar y Juan Germán Roscio, entre otros, en tanto que los defensores de la causa española, como el también venezolano José Domingo Díaz, encarecían desmesuradamente los efectos de la colonización hispana. La

²¹⁰ En Molina Martínez, Miguel (1991). *La leyenda negra*. Madrid: Nerea, p. 58.

Leyenda Negra propagada por quienes adversaban a España, por razones políticas o religiosas aun cuando evidentemente exageraba los defectos y opacaba las virtudes, es una mezcla de verdades y mentiras expresadas con apasionada vehemencia propia de aquellas épocas turbulentas. Todavía hoy contribuye a que se piense que España excedía a las demás naciones europeas en crueldad y fanatismo, lo cual no es cierto, si se recuerdan la "Noche de San Bartolomé" en Francia y los procedimientos de Enrique VIII e Isabel I en Inglaterra²¹¹.

La reacción en contra de la Leyenda negra produjo a su vez otra deformada versión acerca de la influencia española: *La leyenda dorada*, según la cual los conquistadores y colonizadores resultan poco menos que santos, desprovistos de defectos y dechados de virtudes. La verdad, como suele acontecer frecuentemente, está en el "justo medio". Arturo Uslar Pietri lo expone de esta manera: "Ambas leyendas son, por descontado, falsas. Lo que pasó en América es bastante más complejo que una leyenda negra o que una leyenda dorada, es la complejidad del alma humana y de los hechos". A lo largo del siglo XIX ambas corrientes continuaron manifestándose en la historiografía y el periodismo (la negra generalmente en Hispanoamérica, la dorada por lo común es España) hasta que fueron siendo superadas a partir de las décadas de 1930 por estudios de carácter más amplio. Aunque atenuadas, ambas se han reflejado en las últimas décadas en ciertas posiciones extremas del indigenismo y de la hispanidad. La intermitente polémica acerca del significado del Descubrimiento y de la pertinencia misma de este concepto es un ejemplo de tal supervivencia.

Visión etnohistórico en torno a la Polémica entre Liberales y Conservadores del Siglo XIX

El cognomento godo fue un término atribuido desde la época de la Independencia, a los españoles monárquicos, a los servidores del gobierno peninsular, a los partidarios de régimen colonial y más tarde - ya dentro de la República - a los ex realistas. Godos fueron para los caraqueños los que el Congreso de 1811 se mostró opuesto a la declaración de Independencia. Godos, también, los adversarios de la Sociedad Patriótica, cuyos miembros proclamaban la emancipación absoluta. Por antonomasia godo pasó a llamarse todo quien

²¹¹ Fríde, Juan (1979). *La leyenda negra en España en América.* "En Historia para todos. Caracas, núm. 3, p. 59.

fuera contrario a la libertad de Venezuela y al progreso del país. Por otra parte, si unos se llamaban patriotas, por oposición los otros eran designados realistas; si unos republicanos, los otros monárquicos; si éstos revolucionarios, aquéllos conservadores.

Ahora bien, si los antagonismos que señalamos existieron durante la contienda emancipadora, ellos se trasladaron -con las naturales modificaciones- de la época de nuestras luchas civiles. Si antes designaban a las facciones armadas, ahora se referían a los partidos políticos. El sector objeto de esta reflexión fue concebido inicialmente con el nombre de godo. Las razones son varias. Recuérdese que su antecedente está en el llamado Partido de Caracas, compuesto en su dirigencia por una mayoría de ex realistas, como es el caso de Navas Spínola. Este grupo fue causante del enjuiciamiento de Páez, pero luego, por afinidad de propósitos, se refundió con el Partido Separatista, donde se integraron el militarismo paecistas y los partidos del federalismo. Aquí ex realistas y anti bolivarianos forman un solo frente, y en Venezuela, por lo menos en Caracas, ténganse como godos a todos aquellos que eran contrarios, adversarios a los ideales del Libertador. Realizada la separación de la Gran Colombia, "el período de la primera presidencia constitucional de Páez- expresa Parra Pérez- fue de oro para los godos, es decir, para muchos de los partidarios del general y del régimen imperante que eran los ex realistas. Dominada la Revolución de las Reformas y perseguidos sus jefes, mayoritariamente bolivarianos, por llamarse a éstos los "patriotas viejos", antagónicamente godos pasan a ser los del gobierno. En el tiempo de la interinaria de Soublette, después de la renuncia de Vargas, por el auge que toma la prensa de oposición, el apodo²³² se fortalece en las páginas de la prensa. Godo era, pues, para sus adversarios, el partido que estaba en el poder.

Es a principios del segundo período presidencial de Páez cuando los campos políticos vienen a definirse, más o menos, ideológicamente. El general ha sido la expresión de una política personalista, el promotor de un paternalismo oligárquico, el dispensador de honores y recompensas para un conjunto de privilegiados. Hasta este momento dos hombres lo han aconsejado en la dirección de las cuestiones públicas. Primero fue el doctor Miguel Peña, ya fallecido, mientras la Presidencia se mantuvo en la ciudad de Valencia. En el presente esta función la desempeña el doctor Ángel Quintero, a quien los enemigos del gobierno

atribuyen todos los males que padece la República. Los otros personajes son figuras de segundo orden, de menor influencia, que integran en la penumbra la camarilla cortesana.

Son por el favor del jefe, los usufructuarios del régimen, los detentadores del poder, los que tienen la exclusividad del mando. Páez fue el centro de ese movimiento. Alrededor de él se mueven los intereses y las aspiraciones. Él fue el caudillo, la personificación del gobierno, el prestigio que sostiene el andamiaje político. Pero el alma tormentosa del grupo es el doctor Ángel Quintero. El susurra a los oídos del general y desde el Congreso alza sus consignas sectarias y fija la posición a que deben atender sus seguidores. Su solo nombre es elemento para encender polémicas, y así, al ser nombrado Secretario del Interior, ello contribuye a apresurar la pugnacidad entre los bandos²¹². La misma oligarquía está dividida. Uno es el criterio del Ejecutivo, otro el que sostiene el Congreso. Soublette se vio enfrentado a esta situación.

Por otra parte, Páez ha visto disminuida su popularidad. Ya no se le respeta como antes. Sus frecuentes ausencias a sus haciendas de Maracay le son criticadas. La prensa comienza a cuestionarlo y a pregonar que tiene estancada la República. Él no sabe apreciar el descontento social que se impone para esta circunstancia histórica y atribuye la agitación a la prédica opositora. Se multiplican los periódicos de oposición, se publican multitud de folletos, panfletos y hojas sueltas. Ante la necesidad de defenderse, el gobierno se proporciona sus órganos de prensa y usa de los instrumentos de la publicidad. Se habla de la necesidad de los partidos y éstos empiezan a delinearse en sectores de opinión.

Por una parte, el que defiende al gobierno sostiene las banderas de la Constitución, la defensa de la paz y el mantenimiento del orden. Constitución paz y orden vienen a contribuir en el lema del partido ministerial, considerándose sus mantenedores –en general burócratas a sueldo– los prototipos y la encarnación de estos postulados. Es así como surge el partido, emergiendo desde el poder, representa omnímodamente al general Páez. Sus dirigentes son los altos funcionarios y sus agentes los gobernadores de provincia, los prefectos de distrito y los alcaldes municipales²¹³. Sus organismos de dirección se confunden con los órganos del Estado. Tal como Páez en sus campañas militares

²¹² Ver González Guinán, Historia Contemporánea. Tomo III p. 148.

²¹³ González, Guinán en Mensajes Presidenciales. N. 10 Tomo I p. 96.

movilizaba con sus instrucciones a sus oficiales en todo el país, así ahora pone en acción a los empleados civiles de la administración para sus campañas políticas²¹⁴. El concepto es el de partido en el poder que utiliza todos los recursos que proporciona el mando.

Más si antes al caudillo llanero se le aprobaba que en sus campañas militares se valiera en todas sus relaciones personales para lograr el éxito, ahora se le censura que utilice sus subalternos con fines políticos. No obstante, la prensa empieza a atacarlo por este ventajismo y como el General se vale de personalidades del gobierno desde hace mucho tiempo, en oposición levanta sus consignas de alternabilidad, hombres nuevos y nuevos procedimientos. Esto no se va a lograr por concesión graciosa. Por eso se abre un lapso de tiempo en la lucha, porque para que los otros alcancen el cambio tienen que adueñarse del poder.

Al partido del gobierno se le ha nombrado constitucional, legalista, civilista y ministerial. Se le dice igualmente oligárquico, nombre que debe considerarse se le reserve, porque habiendo nacido en el gobierno fue el primero en detentar de manera exclusiva las ventajas del poder. No obstante estas denominaciones, nada impide que se le llame también conservador. Lo es ciertamente por ser defensor a ultranza del *statuquo*. Su lema así lo define y lo confirman sus actuaciones²³⁶. Durante su mandato las instituciones permanecerían estáticas dentro de los lineamientos centralistas que configuró la Constitución de 1830. Seguirá la distinción entre hombres libres y esclavos, se mantendrán las mismas bases del régimen económico y social, será igual el sistema de tenencia de la tierra y muy lenta la explotación de la agricultura y de la cría, no se fomentará el desarrollo de la industria, continuará el sistema censitario de elecciones que favorece a las clases pudientes y estará en vigencia la pena de muerte por delitos políticos que establece la Ley de Conspiradores²¹⁵.

El núcleo económico del partido será el sector mercantilista - llamado "los canastilleros"- y un pequeño resto del mantuanismo aristocrático que sólo aspira a los destinos públicos de la

²¹⁴ Gil Fortoul, op. cit., Tomo II, pp. 233- 234.

²¹⁵ Informe de la Palun, citado por Parra- Marino y las Guerras Civiles, Tomo II, pp. 89- 90.

administración²¹⁶. Por eso el término es adecuado para distinguirlo en el campo de las luchas políticas. Así lo calificaron los que se le pusieron en la opuesta trinchera y es éste el nombre con que lo conoce la historia. El será el partido gobernante hasta 1848.

Raíces epistémicas del pensamiento jurídico del liberalismo

Si el pensamiento conservador tiene sus antecedentes en los llamados Partidos de Caracas y Partido Separatista, el pensamiento liberal tiene un antecedente más remoto en la Sociedad Patriótica. Podríamos decir que los postulados de los republicanos de 1811 los reactualizan, con elementos más convincentes, los hombres de 1840; y que hasta Coto Paúl encontrará su encarnación, para ser explotada con hábil intriga, en el tribuno Antonio Leocadio Guzmán. Como antes parte del mantuanaje feudal, señores de la tierra, viene inicialmente a integrarse en el nuevo pensamiento liberal. Ya no se trata de quitarse el tutelaje extranjero, sino de sustituir al grupo oligarca que detenta el poder. Este será el verdadero objetivo.

El programa, con el cual pretendió interpretar las aspiraciones populares, se concentra en los siguientes aspectos: 1) Cumplimiento rígido de la Constitución y las leyes; 2) Efectividad del principio alternativo en el desempeño de los empleos públicos; 3) Uso del poder electoral en el sentido de que el partido, conocida a fondo la situación moral y material de la sociedad, convierta esa situación en propósitos políticos y trabaje por constituirse en mayoría para obtener la victoria; 4) Lucha por la creación de dos grandes partidos nacionales que, sometidos de buena fe a las leyes fundamentales del país, puedan garantizar las libertades públicas; 5) Difusión de las prácticas republicanas de examinar libremente, por medio de la prensa o en asociaciones públicas, todo lo que pueda afectar los intereses de la comunidad; 6) Reprobación de los crímenes individuales y de apelar a la fuerza para resolver las cuestiones políticas; 7) Aplicación de todas las influencias legales de los partidos para llevar a cabo en el proceso electoral verdaderas pero santas revoluciones, prescritas y autorizadas por las leyes; 8) Nombramiento para las cámaras legislativas de hombres ilustrados, patriotas, independientes, probos y dignos de la confianza del pueblo, como legisladores ortodoxos en el dogma liberal; 9) Disminución de las contribuciones públicas; 10) Independencia de la Iglesia, del Poder Judicial, de la

²¹⁶ Páez, José Antonio Autobiografía, Tomo II p. 301

Universidad y de los Colegios; 11) Responsabilidad de los empleados; 12) Auxilio a las industrias; 13) Abolición de la ley del 10 de abril de 1834; 14) Guerra al Banco Nacional por sus monopolios y privilegios; 15) Promulgación de Leyes de retiro para los próceres y de montepío para sus viudas e hijos; 16) Ley para organizar la milicia nacional.

Con la finalidad de poner en marcha este programa se acordó fundar una prensa de circulación semanal con el nombre de *El Venezolano* y se designó para redactarlo a Antonio Leocadio Guzmán. Era ésta una delegación que hacía Lander, tal como lo hizo cuando colocó a Macero en la jefatura del gremio de agricultores, pues como antes debió ser el jefe de los cosecheros, ahora debían asumir la dirección del periódico. Pero siempre Lander, después de promover importantes proyectos políticos, se colocaba por detrás de sus creaciones.

El primer número de *El Venezolano*, salió publicado el lunes 24 de agosto de 1840 y, según Laureano Villanueva tenía por objeto "combatir con el lenguaje de la razón los principios de la oligarquía política que afligía a Venezuela; los errores de la administración y los extravíos de las legislaturas pasadas; sostener y consolidar la opinión de los que forman el partido de los verdaderos principios constitucionales; y favorecer y sostener la marcha franca y liberal de la República"²¹⁷.

En su primer editorial, Guzmán dice: "Hoy, en 1840, oímos como se oyó en 1830, el *grito de hombres nuevos, principio alternativo*"²¹⁸. Y éste vendrá a ser el *lei motiv* del nuevo partido, la consigna agitativa, el grito de combate. "A las voces de hombres nuevos y alternabilidad democrática -informa Gil Fortoul - acudieron a ampararse bajo la bandera liberal cuantos por razones varias vivían descontentos del gobierno o se veían amparados de los puestos públicos, o aspiraban en una gradual transformación de la estructura misma de la República".²¹⁹ Ya Lander, desde mucho tiempo atrás, había popularizado la frase, pero de ahora en adelante el lema se repetirá por todas partes en forma sistemática. De este modo viene a confundirse el nacimiento del partido con la fundación de *El Venezolano*, y Guzmán, que al principio es un instrumento, tomará la figuración de primer plano,

²¹⁷ Cita de González Guinán, op., cit., Tomo III, p. 147.

²¹⁸ Lander, op., cit., p. 553.

²¹⁹ González Guinán, op., cit., Tomo III, p. 130.

canalizará sus ambiciones por el ducto político que se le ha confiado y su activismo, audacia y habilidad lo colocarán en la situación de jefe supremo del Partido Liberal. El, ciertamente, será el gran táctico del nuevo movimiento. A raíz de la fundación del partido se abrió el proceso para la elección de Vicepresidente de la República. Cinco candidatos se presentan a la consideración de la opinión pública. Santos Michelena, Diego Bautista Urbaneja, Francisco Aranda, José Bracho y Juan Manuel Manrique.

Diversos periódicos se publican para sostener y defender estas candidaturas. Hojas sueltas inundan la capital con igual objetivo. Más el Partido Liberal no se siente con fuerzas para terciar en la lucha. Es muy reciente su aparición para pretender que pudiera influir de una manera más o menos decisiva. No obstante hay un candidato que se identifica con sus intereses políticos. Viene del gremio de los agricultores y ha estado en reunión constitutiva de la Sociedad Liberal de Caracas. Por eso *El Venezolano*, aunque acepta que todos los candidatos son buenos, de los mejores hombres con que cuenta el país, se decide por Urbaneja. Expresa que difícilmente se encontraría un hombre mejor dotado para servir a la patria, por su capacidad, su ilustración, su firmeza y, además por ser adicto a la causa de los progresos sociales. Así el nuevo partido define su posición y con prudencia entra en la contienda: *“Los neoliberales - anota Díaz Sánchez - utilizan como divisa para esta primera campaña el color blanco, signo de virginidad. Los gobiernistas el amarillo. En el futuro hasta el color de esta bandera les será arrebatado por la oposición”*²²⁰

La campaña electoral da ocasión para que se desborden las pasiones. El candidato oficial es Santos Michelena y por eso su nombre es exaltado en la prensa ministerial. Los otros candidatos son atacados de la manera más despiadada. A Urbaneja se le injuria sin ninguna consideración. Dentro de todo esto *El Venezolano* se mantiene en una posición moderada que le granjea simpatías. Michelena sale triunfante en los comicios, más desde este momento empieza el ascenso del Partido Liberal y la popularidad de su más caracterizada figura humana, el periodista Antonio Leocadio Guzmán. De aquí en adelante se abre el período de las grandes campañas de *El Venezolano*, que aunque es el órgano de expresión del partido, todos los identifican exclusivamente con el pensamiento de su redactor.

²²⁰ En Ramón Díaz Sánchez, Guzmán, p. 237.

Estas campañas están orientadas a hacer proselitismo. Se criticó al gobierno por no solucionar el déficit de la producción agrícola, porque con ello se consolida la permanencia de los agricultores dentro de las filas del partido. Se atacó la creación del Banco Nacional como patrocinador de monopolios y privilegios, llamando monstruo usurero a su director Juan Pérez, porque se sabe que este instituto es antipopular. Se exigió una ley de amnistía, porque es la forma de atraerse a los reformistas, muchos de los cuales todavía deambulan por el exterior. Se clamó por trasladar a Caracas las cenizas del Libertador, como un desagravio nacional, porque así se enajenan las simpatías de los bolivarianos.

Revisión Epistémica en torno a los postulados filosóficos referente a la Abolición de la Esclavitud: Promesa del Libertador

Haciendo fiel ejercicio hermenéutico, reflexivo encontramos en la presente investigación que en los antecedentes del proceso de abolición legal de la esclavitud se inicia en Venezuela prácticamente con el movimiento independentista, pues la Junta de Gobierno creada el 19 de abril de 1810 prohíbe el 14 de agosto siguiente, la introducción y venta de esclavos en el país. Más el artículo 202 de la Constitución Federal de 1811 eleva a precepto constitucional dicha prohibición. Durante las campañas de la Independencia se ofrece en diversas ocasiones la libertad a título individual (extensiva a sus familiares directos) a aquellos esclavos que se alistaron en el ejército y combatieron a favor de la República un determinado número de años, como lo proclama Simón Bolívar en Carúpano el 2 de junio de 1816 y lo ratifica con mayor amplitud el 6 de julio del mismo año en Ocumare de la Costa; sin embargo, estas disposiciones no llegaron a significar la abolición legal de la esclavitud, la cual siguió existiendo como institución, tanto en las partes del territorio venezolano libertadas como en aquellas que permanecían bajo el régimen español.

Posteriormente, en su *Discurso de Angostura* (15- 2- 1819) Bolívar en su condición de jefe supremo de la República, pide al Congreso reunido en esta ciudad que decreta la abolición de la esclavitud, pero la decisión del cuerpo legislativo prevé tan solo su gradual extinción y sin que se perjudique económicamente a los dueños de los esclavos (11-1-1820). Inmediatamente después de la batalla de Carabobo, el Libertador, en su condición de general en jefe del ejército vencedor, solicitó el 14 de julio de 1821 al Congreso Constituyente de la Gran Colombia reunido en Cúcuta que decretase "...la libertad absoluta de todos los colombianos al acto de nacer en el territorio de la

República..." El 21 de julio siguiente, dicho Congreso, acogiendo lo expresado en 1820 por el Congreso de Angostura y en atención a la mencionada solicitud de Bolívar, dio una ley que preveía la gradual extinción de la esclavitud.

Sin embargo, para lograrla se establecieron dos procedimientos que operaban simultáneamente. Por una parte, todos los hijos de esclavos nacidos a partir de entonces fueron declarados libres al venir al mundo (lo que se denominó "libertad de vientres") pero hasta su mayoría de edad, que se fijaba en los 18 años cumplidos, deberían permanecer al servicio del amo de su madre con el fin de que éste los enseñase a trabajar²²¹ y los preparase así a ganarse la vida²²² como trabajadores libres al ser manumitidos cuando alcanzaban su mayoría de edad; tal era, por lo menos, la intención del legislador²²³. A estos hijos de esclavos se les denominó "manumisos". Por otra parte, se establecía un impuesto sobre las sucesiones, que ciertos herederos debían pagar a un fondo especial administrado en cada provincia por una Junta de Manumisión; estas juntas determinaban al fin de cada año qué esclavos debían ser libertados (por su edad avanzada o cualquier otra circunstancia), pagándoles su valor a los respectivos dueños con los fondos recaudados.

Así, la esclavitud entraba en un proceso lento, pero efectivo, que conducía a su extinción²²⁴. El 2 de octubre de 1830 el Congreso de Venezuela reunido en Valencia ratificó la ley de Cúcuta, pero aumentando a 21 años la mayoría de edad exigida para ser manumitido y disponiendo que el Estado contribuirá económicamente para liberar a 20 esclavos por año²²⁵. En 1839 Venezuela e Inglaterra suscribieron un tratado en el cual declaraban "...para siempre abolido el tráfico de esclavos..." y las dos naciones se concedían mutuamente el derecho a que los buques de guerra de cada una pudiesen visitar

²²¹ En Landaeta Rosales, Manuel (1985). *La libertad de los esclavos en Venezuela*. Caracas: Imprenta Bolívar, p. 295.

²²² Lombardi, John V. (1974). *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela 1820 - 1854*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, p. 105.

²²³ En Parra Márquez, Héctor (1954). *Centenario de la abolición de la esclavitud en Venezuela*. San Juan de los Morros: Tipografía de la Caja de Trabajo Penitenciario, p.195.

²²⁴ Rondón Márquez, Rafael Ángel (1954). *La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores, José Gregorio Monagas y Simón Planas*. Caracas: Tipografía Garrido, p. 210.

²²⁵ Rodríguez, José Santiago (1990). *Acerca de la abolición de la esclavitud en Venezuela*. Buenos Aires: Casa de Jacobo Peuser, 193.

en alta mar a los mercantes de la otra a fin de comprobar si llevaban negros sacados de África y destinados a la venta en cualquier lugar de América; en caso de que los hubiere, era capturado y los esclavos recuperaban su libertad. De este modo, entre 1810 y 1839 la institución de la esclavitud fue atacada por una parte aboliendo la trata y persiguiendo a los buques negreros y por la otra mediante disposiciones legislativas tendentes a su paulatina extinción en Venezuela.

CAPÍTULO IV

Bases fundacionales del pensamiento jurídico venezolano, 1811-1830

La influencia roma del derecho

Para poder conocer cuál era el contexto intelectual en el cual se desarrollaron los pensadores políticos venezolanos entre 1810 y 1814, debemos determinar el estado en el que se encontraban ciertos conceptos y argumentaciones del lenguaje republicano, aquellos que tenían como referencia directa o indirecta el legado de la Republica Romana Clásica, y como llegaron a ser y estar disponibles para los venezolanos. En ocasiones, un paradigma político puede ser expresado a través de variaciones de un mismo lenguaje. En el caso del republicanismo, su faz había cambiado mucho desde su construcción original griega - romana, como consecuencia de varios fenómenos históricos, entre ellos, las ciudades-republicas italianas del cuatrocento; la expansión del comercio y del ámbito económico en los siglos XVIII y XIX; los sucesos revolucionarios, republicanos, ocurridos durante el siglo XVIII, la Revolución Norteamericana y la Revolución Francesa; hechos que causaron tensiones intelectuales dentro del lenguaje republicano, y que exigieron que, a través de un esfuerzo del pensamiento, el lenguaje del republicanismo padeciera algunas innovaciones en su vocabulario, en el contenido de sus conceptos y argumentos principales, para poder concretarse en ciertas instituciones basadas en sus principios característicos.

Estos cambios dentro de los argumentos, de los que dependía la posibilidad de concretar una república en la realidad, también representaron un reto para el pensamiento político de los republicanos venezolanos, generándose en muchos casos mezclas y confusiones entre ellos. Los próceres venezolanos tendrán que realizar un esfuerzo intelectual considerable, para conjugar o utilizar con eficacia el lenguaje republicano y sus variantes propias, para así poder enfrentar con éxito la innovación que representaba construir una república sobre el recientemente derrumbado edificio político de la monarquía, tanto en el ámbito institucional como el intelectual.

Les correspondió a los venezolanos hacer su revolución e intentar construir su república en un momento ciertamente complejo en las historia de las ideas republicanas. Los hechos revolucionarios a nivel internacional y las corrientes de pensamiento de la “ilustración”,

habían dado a luz una lucha que se extendía a todos los ámbitos del pensamiento y la actuación humana: La de los “antiguos contra los modernos”²²⁶. En ningún ámbito del pensamiento político esta fue tan drástica como en el republicano. ¿Cómo debían organizarse las nuevas republicas, a la manera antigua (Roma, Esparta) o a la manera moderna (Los Estados Unidos)? ¿República Federal o Republica Central? Y más estrechamente relacionados con los hechos políticos de Costa Firme en aquel tiempo, ¿hacia dónde se debía mirar para guiarse al hacer la república, hacia Francia o hacia los Estados Unidos?

Para poder conocer esta tradición republicana a partir de la cual pensaron y debatieron los republicanos venezolanos de la independencia, es necesario embarcarse en la tarea de historiar y contemporizar, en la medida que se pueda, este lenguaje hasta el año 1810: Aclarar en qué estado se encontraba el lenguaje republicano en los distintos idiomas, para la fecha en que Venezuela intentaba por primera vez constituirse en república²²⁷. Y más importante aún, examinar como Roma permanece como referente fundamental a través de la historia de este paradigma, y de qué manera es utilizado su ejemplo dentro de las argumentaciones. En fin: Que sentido, que función, y que apariencia tenía Roma para los republicanos venezolanos al expresarse políticamente, y como llegó a ser accesible para estos las elaboraciones discursivas en torno a ella²²⁸.

El viaje de Roma a través del Republicanismo: Los Distintos Lenguajes Republicanos

²²⁶ Hablamos de historia del lenguaje republicano teniendo en cuenta los distintos trabajos que ya la han trazado en gran medida, entre ellos los de John Pocock y Quentin Skinner, que se pueden consultar en el apéndice bibliográfico de esta obra. Para un análisis de como la historia del discurso político puede pasar a convertirse en una tradición: Pocock, John. “introduction: the state of the art” en: *virtue, commerce and History*. Cambridge University Press. Cambridge, 1985 Págs. 20-21.

²²⁷ Al respecto Pocock señala que “dado cualquier lenguaje le toma tiempo formarse, este debe presentar una dimensión histórica; debe poseer y prescribir un pasado hecho de aquellos ordenamientos sociales, y eventos históricos, valores reconocidos, y maneras de pensar de las cuales ha sido capaz de hablar; este discute una política de la que el carácter del pasado no puede ser completamente separado” (traducción nuestra). *Ibidem*. Págs 12-13.

²²⁸ limitaremos solo a describir este viaje, haciendo paradas más o menos profundas en los momentos históricos claves para el correcto desarrollo de este capítulo. Hacer un análisis en este momento de todos los conceptos y argumentaciones republicanas a profundidad, y explicar las variaciones que sufrió a través de la historia hasta 1810, es algo que excede en mucho los límites especiales y objetivos académicos de este trabajo. Para profundizar en la historia intelectual de los lenguajes políticos, se puede consultar las obras de Pocock, Skinner y Castro Leiva, que citamos e nuestro apéndice bibliográfico.

Un lenguaje puede ser expresado a través de distintos idiomas. Dentro del republicano, las diversas respuestas que dieron ciertos autores que hablaban distintos idiomas (francés, inglés, italiano, español), que pensaban partiendo de ese paradigma sobre distintos problemas políticos, éticos y morales, generados dentro de las coyunturas históricas que vivieron, originaron ciertas variantes que transformaron el discurso republicano. Entre estas variaciones de conceptos y argumentaciones, también se encontraba el uso y sentido de la República Romana Clásica²²⁹. El legado de esta república va a disgregarse en sus aspectos políticos, jurídicos, éticos y estéticos, para fundamentar distintos lenguajes inscritos dentro del paradigma republicano y para servir de ejemplo a los argumentos y conceptos de estos.

Pero para poder describir estas variaciones, debemos comenzar por exponer los orígenes y la trayectoria de la tradición republicana a través de la historia, en nuestro caso, hasta 1810.

Los orígenes del denominado lenguaje republicano “clásico” se remontan a las experiencias históricas de la República Romana y las “Repúblicas” de la antigua Grecia: Esparta, Atenas, y Tebas. Tenemos que tener en consideración que cuando se habla del surgimiento de este lenguaje en ese periodo de la antigüedad, esto quiere decir que fue durante esa etapa cuando sus conceptos y sus argumentos más característicos vieron luz, a partir de los escritos de distintos personajes romanos y griegos que sintieron interesados por el estudio, a través de la filosofía, de la política, y las comunidades de las cuales formaban parte directamente. En resumen fue durante este momento histórico en el que se estableció la base conceptual y lingüística republicana.

El legado intelectual de los filósofos e historiadores griegos serán reutilizado por los pensadores políticos romanos para aclarar, explicar y justificar, lo que estaban, lo que estuvieron, y lo que estarían viendo, presente y pasado: El renacimiento, el esplendor y la caída de la República Romana. El concepto ético de virtud en sus dos vertientes, morales e intelectuales, y la clasificación y definición de ellas; la felicidad como el fin propio de la

²²⁹ Se le denomina ahora en ocasiones como Repúblicas a los que dentro del idioma Griego se conocían como Polis. Para un examen de esta problemática, puede consultarse la introducción de Conrado Eggers Lan a la “República” de Platón en: Platón. Diálogos. República. Tomo IV. Biblioteca básica Gredos. Madrid, 2000, Págs. 1 y 2.

comunidad política; la noción de ciudadano y el concepto de bien común, entre otros descritos y explicados por Aristóteles en su *Ética a Nicómaco* y en la *Política*²³⁰, y también por Platón en sus diálogos, pasaran a convertirse en las bases intelectuales fundamentales del pensamiento filosófico-político de los republicanos romanos.

De ser conceptos elaborados en el ámbito de la filosofía, estos pasaran a ser el credo de los romanos, sobre los cuales basarían todas sus prácticas y sus discursos, para poder concretar y mantener en la realidad una república. Estas primeras elaboraciones conceptuales griegas, pasaran de tener una fuerza prescriptiva racional a una fuerza prescriptiva racional pasional: Si Aristóteles había elaborado estos conceptos atendiendo al “deber ser” de la ciudad pero partiendo de la realidad política y social que lo rodeaba, los pensadores romanos no se contentaron con las explicaciones basadas en la razón, ni con el “deber ser” ya que les era absolutamente necesario apelar al sentimentalismo del pueblo romano si querían mantener una república, su república, “viva”. Para ello, utilizaron la retórica para conmover y persuadir a sus conciudadanos para que llevaran una vida gobernada por la virtud, una vida cívica, moral y éticamente “buena”, que permitiese el mantenimiento de la *Republica Romana*²³¹.

Esto no quiere decir que en la antigua Grecia no se daba este fenómeno también: El discurso “Fúnebre” de Pericles a los atenienses registrado en la historia de la Guerra del Peloponeso de Tucídides, precisamente es de esta naturaleza. Sin embargo tenemos que tener en cuenta que, la república, como la entendemos dentro del pensamiento político, no fue vivida por las ciudades griegas antiguas. El termino res-publica es originariamente romano, así como sus prácticas discursivas y conductuales más propias. Además atendiendo al centro de atención de nuestras líneas (el viaje de Roma a través del

²³⁰ Dentro de los autores citados por Cicerón, que es el autor Romano en el cual centraremos especial atención, además de Aristóteles y Platón (aunque muchas veces no los cite expresamente, sino que se deduce de las argumentaciones que realiza sus influencias) se encuentran otros. Pero también a Aristóteles como referente fundamental por su amplia influencia en el pensamiento político de todos los tiempos y por el uso común que hacen de él, ya sea para utilizarlo como base filosófica o para refutarlo, los distintos lenguajes políticos identificados a través de la historia.

²³¹ Para un estudio de la naturaleza y de los usos de la retórica de las tradiciones republicanas que influyeron el pensamiento político de los primeros republicanos venezolanos, véase: Castro Leiva, Luis. “La elocuencia de la Libertad” en: *De la Patria Boba a la Teología Bolivariana*. Obras. Tomo I. Para pensar a Bolívar. Fundación Polar. UCAB. CARACAS, 2005).

pensamiento político) debemos limitarnos a exponer solo lo esencial para esclarecer este punto. ¿Se vivió en la antigua Grecia alguna forma de gobierno que se podría calificar acertadamente como república? Es un punto que requeriría toda una investigación aparte. Atendiendo al objetivo de nuestro trabajo, nos circunscribiremos a lo que sucedió con la República Romana a través de la historia del pensamiento político republicano. Entonces nos enfocaremos solo en lo que los pensadores romanos elaboraron discursivamente por las dos razones antes esgrimidas: Una teoría y una práctica.

Los pensadores romanos, sobre todo los magistrados, harán uso continuo de los conceptos originariamente Aristotélicos en sus discursos²³². Ciudadanos – magistrados como Catón, se caracterizan por hablar y vivir de acuerdo a los conceptos que formaban la sustancia de la República Romana; ciudadanos- generales como Cincinato harán otro tanto. Pero, ¿Qué significaban estos conceptos para la práctica y el pensamiento, y como eran conjugados lógicamente entre sí para conformar el paradigma republicano dentro del cual actuaron y pensaron los ciudadanos de la Roma antigua?

No habrá alguno que no los aclare y explique mejor que una de las figuras intelectuales y políticas más resaltantes de antigüedad, el senador de Roma en los tiempos en que la república entraba en la etapa final de su existencia, uno de los *pater patriae*, Marco Tulio Cicerón²³³. Influenciado profundamente por las escuelas filosóficas griegas. Principalmente la estoica, este expondrá en sus escritos la realidad Romana a partir de las categorías y conceptos legados por Aristóteles. El concepto de virtud se convierte en el elemento principal de sus disertaciones. En específico. La vinculación entre una vida virtuosa (honesta) y la existencia de la república, la vinculación entre la ética y política. Los trabajos de Cicerón tiene una mayor significación al concatenarlos con el desarrollo del lenguaje republicano “Clásico” porque fue en la antigua Roma, no en Grecia, donde la forma de gobierno y de ordenación social conocida como república alcanzara su mayor esplendor.

²³² Cuando decimos discurso, hacemos referencia a los registros escritos del habla de la época

²³³ Una vez más, pedimos al lector que no se nos acuse de “facilismo” al trazar el viaje romano a través de la historia del pensamiento Republicano. El de Cicerón como referencia fundamental dentro de este apartado del capítulo tiene dos razones fundamentales:1) Es el autor que al igual que Aristóteles, ha tenido mayor uso y tratamiento por parte de los pensadores políticos de todos los tiempos y épocas;2) Mas en relación con nuestra tesis doctoral, Cicerón será fundamental para las elaboraciones discursivas de los republicanos venezolanos.

Cicerón insertara nuevos elementos dentro de las argumentaciones del lenguaje republicano. Por supuesto, no debemos considerar estos elementos como creaciones propias o únicas de Cicerón, sino como ideas vigentes dentro del ambiente intelectual de su época²³⁴. Los conceptos de patria, república o gloria, entre otros, enunciados por él, eran del dominio de las figuras políticas de la Roma de entonces y de todos los ciudadanos. El mérito de Cicerón está en tratar estos temas y conceptos sistemáticamente en sus escritos, y en mayor medida que muchos que sus ciudadanos. Claro está, teniendo en consideración que cantidad de escritos de autores de la época no se perdieron dentro del abismo de los tiempos transcurridos entre aquella realidad y la nuestra.

Su escrito sobre los deberes del ciudadano, la descripción “ideal” de un ciudadano romano, en de los oficios, será el compendio de las cualidades cívicas que sobrevivirá la caída de la República Romana y que luego se convertirá en texto fundamental para las siguientes generaciones interesadas en descubrir y comprender la base ético-política que se debe implantar y mantener, si se quiere una vida en común “excelente” bajo la forma de gobierno republicana. Dentro de los oficios, estarán explicadas las virtudes necesarias para lograr una vida cívica, argumentadas e ilustradas por un testigo excepcional de la República Romana Clásica, con respectivos ejemplos de personajes virtuosos que por poseer esta cualidad, y por haberla demostrado en mucha mayor medida que sus ciudadanos, habían obtenido la gloria dentro de la historia Romana: Marcelo, los Decios, Muscio Scevola, etc. Más importante aún: Era descripción y explicación fundamental de cómo habían vivido los romanos bajo que prescripciones ético- políticas, que les habían permitido alcanzar al máximo esplendor, individual²⁵⁶ y común, en una República.

Si podemos considerar a Cicerón como el principal exponente de la ética y la moral de los ciudadanos romanos, tenemos a historiadores como Tito Livio, Tácito, Polibio, que no explicaran los eventos que ocurrieron dentro de la República Romana, y sus acciones con respecto a su entorno exterior en determinados momentos.

²³⁴ Al expresar lo individual nos referimos a que la gloria de Roma era la gloria de ciudadanos también, con “nombres y apellidos”. No pretendemos habla de individual para tratar de hacer una separación entre la gloria individual y la gloria Romana, la gloria de algunos individuos y la de Roma: Estamos conscientes de la inexistente separación política entre el ámbito privado y el público en la antigua Roma.

Así, si Cicerón nos explicaba cuál era el modo de vida que habían llevado (y debían seguir llevando) los ciudadanos romanos para ser excelsos virtuosos, y de esta manera sustentar una República que se convirtió en la referencia política fundamental de la historia antigua, alcanzando la gloria común, y los ciudadanos que habían realizado acciones virtuosas extraordinarias en beneficio de la patria, la gloria individual, estos historiadores nos presentan los cuadros generales de los procesos que se dieron dentro de la República Romana, nos presentan el “teatro” dentro de los cuales los “actores”, los ciudadanos romanos, alcanzaron la gloria para sí y para su república. Tito Livio, Tácito y Polibio, entre otros, nos dejaron ver los efectos de ese modo de vida cívico descrito por Cicerón en el nacimiento, desarrollo, y decadencia de la República Romana. Si Cicerón le legara a la posteridad la descripción y explicación del ciudadano romano, Tito Livio y los demás historiadores le legaran la posteridad la descripción y explicación y explicación de la República Romana.

El ideal de la libertad será otro concepto legado por el pensamiento político de la antigüedad a los republicanos de los siglos posteriores. La virtud en los ciudadanos era una cualidad exigible impresionante porque así se mantenía la libertad de sus ciudades. La virtud no era más que un concepto ético y moral, que debido a esta sustancia, exigía ciertos comportamientos al hombre romano si quería ser ciudadano y su interrelación, será la base fundamental de lo que se vino a conocer luego como la tradición republicana clásica. Pero esta virtud clásica tenía un componente especial, un componente que siglos más tarde se esforzara en demostrar, explicar y prescribir Nicolás Maquiavelo: el ejercicio de la virtud era una actividad preponderantemente de carácter militar, en donde esta quedaba demostrada destruyendo a los enemigos de la ciudad que amenazaban con esclavizarla. Los antiguos entonces serán el ejemplo de que la virtud y la libertad tienen un principio fundamentalmente castrense.

Republicanism en el contexto de la guerra

La caída de la sociedad colonial significará la desaparición de las estructuras del estado indiano como forma de ordenamiento social y político, como forma de vida. A pesar de que el lenguaje propio de este fenómeno histórico no desaparecerá del todo, si se borrarán los objetos a los que hacía referencia cuando se enunciaba. Por esta razón, las voces, los

vocablos, se mantendrán dentro del discurso de personajes posteriores, pero no se utilizarán haciendo referencia a sus sentidos originarios²³⁵. Los conceptos originados dentro del paradigma republicano se introducirán en la elaboración de otros lenguajes explicativos de los fenómenos políticos, que nos llegan desde la antigua Republica Romana, legitimadores de nuevas instituciones de ordenamiento político y social. Específicamente, mantendrán su vigencia como vocablos, con sus sentidos originarios muy limitados, dentro de lo que se ha conocido como el lenguaje de la *Res-publica Cristiana*. El concepto de virtud puede ser el ejemplo más claro de esta situación intelectual²³⁶.

A finales de baja edad media comenzó a dar sus primeros visos la etapa histórica conocida como el Renacimiento. Italia será el centro de este momento histórico, que tendría su mayor esplendor muchos observadores de la época²³⁷: la república. La Republica de Génova, la Republica de Lucca, las Repúblicas de Venecia y de Florencia, serán objeto de estudio y escenarios de vida de los principales exponentes del pensamiento político “italiano” renacentista. Una vez más, la forma de vida ética – política reconocida como republicana iba ser el centro de atención intelectual y político durante una época.

Para pensar sobre lo que estaban viviendo políticamente, los autores renacentistas “humanistas” harán usos de fuentes clásicas, sobre todo las que explicaban y describían la experiencia antigua de la República Romana Clásica. Esto por cuatro razones :1) Porque era Roma el ejemplo más brillante de lo que una república podía ser y llegar a ser; 2) Les permitía tener una cierta de la cual hacer uso para educar y motivar a sus compatriotas a llevar un cierto tipo de vida regido por ciertas exigencias éticas morales si querían seguir viviendo civilmente, y así , vivir libremente; 3) Porque, ante el surgimiento de este ordenamiento ético- político de nuevo dentro de la zona geográfica conocida como Italia, pensaban convencida mente que la república era un fenómeno esencialmente italiano, y que por lo tanto, eran ellos los principales herederos de la historia romana; y 4) Principalmente porque les permitía observar y comprender lo que no se debía hacer, lo que

²³⁵ Para explicación accesible y amena de este fenómeno véase: Macintyre, Alasdair. *Tras la virtud*. Editorial crítica. Barcelona, 1987pp.13-18.

²³⁶ Lo que se puede observar en los escritos de Santo Tomas de Aquino y San Agustín.

²³⁷ Skinner, Quentin. *Los fundamentos del pensamiento político moderno*. Tomo I. El renacimiento fondo de la cultura económica, México 1985 pág. 23).

se debía evitar, dentro de una república, para que esta no degenerara y se transformara en un régimen tiránico.

Estas razones motivaron a los observadores del fenómeno republicano renacentista a escribir a partir de la lectura de autores como Cicerón, Polibio, Tito Livio, Salustio, entre otros reelaborando en algunos casos sus argumentos y explicaciones, y utilizando de manera original sus relatos históricos para poder comprender, o al menos, intentar comprender sus propias realidades. Así tenemos a Francesco Guicciardini y a Nicolás Maquiavelo intentando comprender la realidad florentina; a Donato Giannetti intentando comprender de la realidad veneciana, entre otros.

La retórica una vez más jugará un papel esencial en la transmisión de los valores cívicos estudiados por Maquiavelo, Giannetti Guicciardini. Y esta retórica republicana, o más específicamente, humanista cívica, será complementada por la lectura de los clásicos:

Fue entonces cuando comenzó hacerse evidente una cierta afinidad entre humanismo filológico y humanismo político. Uno y otro individualizaban ciertos momentos del pasado humano y se esforzaban por establecer una correspondencia entre ellos y los momentos del presente. Petrarca aprendió directamente de Tito Livio, y no vacilo en escribirle. La florecía de Salutati y de Bruni aprendió directamente de la Roma republicana y se imaginó a sí misma una Roma renacida. Más tarde, en su célebre carta a Francesco Vettori, Maquiavelo describe como, llegando a la casa al anochecer, se revestía de ropa de ceremonias y se disponía a comparecer ante los antiguos para conversar con ellos a través de la lectura de sus libros. Su conversación tenía por objeto no solo devolver a Maquiavelo la comprensión de la política sino también indirectamente a la verdadera participación cívica. La idea de una conversación directa con la antigüedad es un concepto clave en todas las formas de humanismo y puede aparecer dentro o fuera de un contexto político, pero siempre comporta una dimensión irremediamente social e incluso política : que la unión de mentes similares que se encuentran en comunicación y elaboran conjuntamente proposiciones, opiniones y decisiones . La conversación con los antiguos de la que nace el conocimiento está unida a aquella conversación entre los ciudadanos que tienen como resultado las decisiones políticas y la ley²³⁸.

²³⁸ Ibidem. Págs. 146 -147

Esta explicación de lo que significaba para los humanistas cívicos la lectura de los clásicos es extensible, para comprender los sentimientos que padecerán los republicanos de siglos al recurrir a estos textos. Los mismos pensadores republicanos venezolanos de la independencia sentirán que estarán en una conversación directa con otros “republicanos”, independientemente de haber desaparecido estos físicamente siglos atrás. Esta percepción de atemporalidad los llevó a utilizar los mismos argumentos de Cicerón y Aristóteles, teniendo la convicción de que, a pesar de los tiempos distintos, las repúblicas contenían una esencia universal y permanente propia. Sin embargo, a veces esta sensación de temporalidad no ayudaba a interpretar la realidad política propia que estaban viviendo los pensadores republicanos. En el caso del renacimiento, los humanistas cívicos tuvieron que enfrentarse a sus propios problemas, por los que necesitaron una reelaboración de algunos preceptos republicanos fundamentales. Entre los que criticaran esta ingenuidad en el trato de la historia típicamente Maquiavélicas encontrara el mismo Guicciardini:

Esta reelaboración va ser necesaria, porque los problemas políticos a los que ellos intentaran dar respuesta y sobre los cuales centraran su pensamiento no fueron centrales para los pensadores romanos. Por ejemplo, el problema de la estabilidad y de la longevidad de la república. ¿Cómo evitar que la República se transformara en una forma de gobierno contraria? ¿Cómo evitar que el ciclo poliviano se activara de manera continua? ¿Cómo evitar que el gobierno republicano desapareciera de nuevo? Estos fueron los problemas centrales para el pensamiento político renacentista Italiano. Los romanos habían dado con un elemento clave para evitarlo: La creación de un gobierno mixto, en donde tuvieran representación todos los estamentos que componían a la sociedad (excepto aquellos que no tenían la condición de ciudadanos), para así evitar los conflictos políticos que generaban la violencia entre los propios ciudadanos que se creían o veían oprimidos. Y esta teoría se encontraba precisamente en un texto clásico, las historias de Polibio).

De todos ellos el que exigirá una consideración particular por parte de nosotros es Nicolás Maquiavelo. Es Maquiavelo quien a través de los discursos sobre la primera década de Tito Livio, regresara al dominio público el discurso republicano clásico. Utilizando una fuente

clásica considerada como un texto de autoridad por parte de todos los pensadores humanistas renacentistas. Las historias de las primeras décadas de Tito Livio, Maquiavelo comentara este trabajo teniendo como referencia la realidad política florentina. Este texto²³⁹ será el medio que utilizara Maquiavelo para tratar de establecer firmemente el *vivere civile* y la *vita activa* entre sus conciudadanos florentinos, necesaria para mantener a la república y escapar de las garras de la tiranía. Representada por la familia Medici. Su intención era que, cuando los ciudadanos florentinos se vieran al espejo, vieran en ellos a los herederos de la Roma antigua, de la Roma Republicana. Los discursos.... Servirán para enseñar a no repetir los errores que hicieron sucumbir a la antigua República Romana, para devolver al ser humano a su naturaleza originaria.

Una naturaleza esencialmente política: El *zoon político* de Aristóteles. La participación activa en la vida política florentina, de manera virtuosa, era absolutamente necesaria para preservar la libertad común e individual. La vida virtuosa además de ser una garante de la libertad, y así de la República, permitía una verdadera vida en común. Esta variante del republicanismo clásico será conocida, luego, como el lenguaje del “Humanismo cívico”.

Las facultades y la naturaleza del hombre que alcanzaban su máximo esplendor dentro de la vida en común. Ya que su naturaleza era esencialmente política. El objetivo de los discursos..., excitar a los florentinos a practicar las virtudes cívica y a procurar una unión Italiana, fracasara en la práctica ante el accionar político de los Medicis. Sin embargo. Maquiavelo, y los demás autores inscritos dentro del paradigma del humanismo cívico, rescataran de la oscuridad de los tiempos a los autores clásicos dentro de sus originarios corpus intelectuales, para los cuales había sido utilizado por los escolásticos del medioevo.

Sera el mismo Maquiavelo quien en sus discursos... hable por primera vez de la base material necesaria para el desarrollo de las virtudes entre los ciudadanos. Esta base material necesaria para el desarrollo de las virtudes entre los ciudadanos. Esta base serán las armas. Criticando fuertemente en todos sus escritos la utilización por parte de las ciudades de mercenarios contratados para defenderlas, Maquiavelo pondrá que en una ciudad podía ser libre solamente si los propios ciudadanos que la habitaban tenían la capacidad y la voluntad

²³⁹ Ibidem. Págs. 348 – 349

de defenderla ellos mismos. Esta idea la extraerá del estudio de la República Romana Clásica. Observando que Roma obtuvo su grandeza a través del arte Militar, el uso de sus legiones, contra otras ciudades, para así pasar a ser dueña del mundo conocido, Maquiavelo propulsara la creación de milicias ciudadanas dentro de Florencia. Sin embargo esta “parcialización” de la política tendría sus efectos propios, tal y como lo tuvo en Roma: Implicaba que la república tendría que ser necesariamente una república popular, de los “muchos”, debido a que, una vez que se permitía a todos los ciudadanos el uso de las armas para defensa de la ciudad, naturalmente estos exigirían un mayor participación en la toma de decisiones políticas en ella.

Ellos estaban dispuestos a dar lo máspreciado para, sus vidas, a cambio de asegurar la libertad e independencia de su ciudad. Por ello, debía considerárseles para las funciones de gobierno, ya sea deliberación o de ejecución. Entonces tenemos el siguiente esquema en resumen: Querer hacer a Florencia tan grande y gloriosa como fue Roma necesitaba de: 1) Armar a toda o la mayoría de la población para defender su libertad, lo que podía hacerse de dos maneras: Conquistando a los vecinos para protegerse de amenazas exteriores, o, instaurando una milicia ciudadana con funciones estrictamente defensivas. La primera era lo que había hecho Roma; la segunda Esparta. Esto implicaba que :2) La participación en lo militar era, ya de hecho una participación política de los muchos en los asuntos de la ciudad, y puede decirse que la más importante para supervivencia de la república, y esto generaba entonces: 3) Una mayor exigencia por parte de los que están dispuestos a ofrecer sus vidas, con las armas en la mano, de participación en las decisiones políticas de la ciudad, tomando en cuenta que a través de ellas se determinaban asuntos tan importantes para la vida civil como lo era lo relativo a la guerra y la paz.

Será a partir de renacimiento cuando comienza a enfrentarse dos modelos de república: Una aristocrática, que tenía como objetivo fundamental asegurar la estabilidad en el tiempo, y que tenía como modelos a seguir Esparta y a Venecia; otra popular o democrática que tenía como objetivo fundamental la grandeza y la gloria y que tenía como referente fundamental a Roma. Esta última es la que se adhiere Maquiavelo, como ya hemos visto. A partir de sus escritos este modelo República “guerrera” quedara esbozado en gran medida. Será el punto de referencia para pensadores políticos futuros que utilicen el ejemplo

romano para pensar sus propias Repúblicas. A pesar del esfuerzo intelectual de estos pensadores, todas sus Repúblicas caerán bajo el peso de la tiranía. Una vez más, la República desaparecería como forma de gobierno y vida social del mapa político mundial, pero no por mucho tiempo.

Roma y su Influencia en el Proceso de Independencia de Venezuela

La conexión entre la antigüedad y la conformación de las primeras repúblicas venezolanas, se aprecia en la influencia de la República Romana Clásica en la constitución del pensamiento de los actores de esa época y en las fuentes documentales de ese momento que atestiguan la existencia de los característicos de esa república antigua en el escenario venezolano del siglo XIX. Esa impronta de la antigüedad precisada en Roma y acogida por los patriotas venezolanos en la edificación de las repúblicas se manifiesta también en el discurso político de la época y, en consecuencia, en el debate político.

En el siglo XIX venezolano, se devela la clara presencia de la república romana en los discursos y papeles públicos, así como en las correspondencias que se daban entre las personas de esa época, lo que define la amplitud de la extensión de esta influencia y, sobre todo, que la misma tenía su génesis en una fuente común para todos ellos²⁴⁰. La educación es fuente primigenia de esa influencia, la formación impartida se hacía en lengua latina y el dominio de ella era necesario para cursar estudios superiores en el país y profundizar los conocimientos en distintas materias – la cultura clásica se recibía a través de la lectura de libros escritos en latín –, esos libros contenían muchos ejemplos y experiencias que había legado para la historia la existencia de la República Romana²⁶⁴. Por otra parte, la influencia romana en el ámbito privado, aunque con incidencia y referencia en lo público, se encuentra en las cartas intercambiadas entre los personajes de la época²⁴¹.

²⁴⁰ Cuando decimos no por mucho tiempo, serán cuatrocientos años de diferencia a los que hacemos referencia. No podemos dejar de mencionar que otras repúblicas “originales” existían dentro de este periodo de tiempo: Las provincias unidas de los países bajos, la confederación Helvética. La pequeña república de San Marino la breve experiencia, además aleccionadora para los futuros pensadores republicanos, del protectorado de Cromweel en Inglaterra. Sin embargo tomando en cuenta el tema principal de esta investigación para dar estos saltos cronológicos y así solo hacer referencia a lo absolutamente necesario para el correcto desarrollo de esta.

²⁴¹ La correspondencia de los personajes de la época se puede verificar en el “Epistolario de la primera república” y en las “causas de infidencia”.

Además de las “Bellas letras”, se perciben otras maneras en que los ejemplos de las repúblicas antiguas y modernas, pudieron estar disponibles para los venezolanos, como es el caso de los contactos con extranjeros - poseedores de una gran cultura clásica y los conocimientos directos o indirectos sobre los hechos revolucionarios republicanos modernos- que se radicaban o viajaban a Costa firme y que traían consigo papeles públicos o libros que permitían a los residentes del país profundizar sus conocimientos políticos²⁴². Los realistas – o los partidarios de la Monarquía de Fernando VII en Venezuela, poseían conceptos e ideas con visos republicanos. Esos conceptos e ideas eran parte natural de su formación, es decir, devenían del lenguaje de la res- publica Cristiana²⁴³ que en realidad constituía el lenguaje político monárquico desde San Agustín y Santo Tomas Aquino, entre otros, habían mezclado el legado aristotélico y platónico con la doctrina de la iglesia, dando al escolasticismo²⁴⁴.

La influencia romana no se agotó en el recurso de los ejemplos históricos concretos, sino que igualmente aflora de las ideas originadas a partir de la experiencia republicana romana, tales como: El amor a la patria, la virtud como principal soporte de república, el sacrificio de la vida como último gesto de amor por la patria, entre otras; ideas extendidísimas dentro del lenguaje de los republicanos venezolanos, y que en el desarrollo de esta parte se presentaran más ejemplos como demostración de lo afirmado. En las siguientes páginas se verá como el recurso de los ejemplos romanos muchas veces es usado para comparar esa realidad con la que imitación de acciones llevadas a cabo por determinados personajes

²⁴² Ver las citas de Juan Buscat, extraídas de las “*Causas de Infidencia*” biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Número 31. Tomo I Caracas 1960. Así mismo se manifiesta la influencia de Adam Ferguson en el pensamiento de Miguel José Sanz y que con ella obtiene algunos ejemplos clásicos de él y otros no (por lo que se presume que los obtuvo de propia formación clásica en latinidad) Sobre la indo. Adam Ferguson y el pensamiento político de Miguel José Sanz. Se tiene como fuente: Falcón Fernando, “Adán Ferguson y el pensamiento ético y político de miguel José Sanz. Notas para interpretación del semanario de Caracas. 1810- 1811en: política número 21. Instituto de Estudios políticos. Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de la Universidad Central de Venezuela 1998. Págs. 191 – 224.

²⁴³ Puede consultarse Aveledo, Guillermo T. *República y religión durante la crisis de la sociedad colonial venezolana. En Miranda Bolívar y Bello tres tiempos del pesar latinoamericano* VI Jornadas de historia y religión ediciones UCAB Caracas 2007.

²⁴⁴ Estos conceptos e ideas republicanas están contenidas en las *Causas de Infidencia*. Ob. Cit. Juan Buscat, extraídas de las “*Causas de Infidencia*” biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Número 31. Tomo I Caracas 1960.

romanos, con la certeza de que los móviles que mueven a un republicano que se declare y quiera ser considerado como tal son variables en el tiempo²⁴⁵.

El Ejercicio Hermenéutico Jurídico

La búsqueda de los orígenes del proceso independentista en el interés que orientó el desarrollo de este capítulo, y ello exigió darle una mirada pausada a las fuentes de la influencia de la República Romana en los dos primeras repúblicas venezolanas. El análisis de las mismas conlleva intención de constatar su manifestación en el pensamiento de los personajes que actuaron en esas dos primeras repúblicas venezolanas.

La presencia de las instituciones romanas antecede a la constitución de la “primera república”. Es evidente la conexión entre Roma y los inicios del proceso independentista. La historia cita los hechos del 19 de abril como el punto de partida de la ruptura aparente entre la madre patria y la Capitanía General, bajo el argumento de desconocimiento a la usurpación de la autoridad de Fernando VII, este es, precisamente, el punto de partida de nuestro relato por el escenario decimonónico, en donde se apreciara la relación estrecha entre los hechos políticos de la época, el discurso político y la presencia de la Roma republicana clásica en este. Resulta tentador hablar acerca de lo sucedido el 19 de abril de 181, sin caer en el dilema político de los patriotas venezolanos, que hábilmente invocaron como causa de la deposición de Fernando VII por parte de Napoleón Bonaparte; aunque en realidad esa era una sutil excusa para separar la Capitanía General De España. En verdad era un dilema que se planteaba entre quienes dominaban el funcionamiento económico social de la época – los patricios – en busca de, los querían mantener la independencia de España y los que abogan por una mayor libertad. La ruptura se dio un Jueves Santo, estigmatizado por la ausencia de formalidades en cuanto a la convocatoria de las autoridades. Se hizo valer la presencia de presión política por parte de los patriotas, emplazando a Empanan a sesionar. El descontento con el actual gobernante era claro: pueblo, clero y políticos se fusionaron para dar el primer paso independentista

El resultado del 19 de abril de 1810 es la constitución de la “Junta conservadora de los de Fernando VII”, institución muy sui generis en relación a los miembros que la integraban, es

²⁴⁵ Ver citas de Francisco Espejo extraídas de las Causas de Infidencia, p. 222.

decir cada sector de la sociedad tuvo una representación nombrada en forma directa (autonombrados); sin embargo, no devalúa la intención de su constitución que conduciría los destinos de la nueva patria.

Los personajes políticos de la época no se mantuvieron al margen de la discusión en lo que respecta a la conformación de la Junta conservadora, tanto es así, que emerge un debate que se centrara en escoger el modo de vida que sustentara la manera de organización política y social que se concibió en forma temporal, esto es, funcionaria hasta que el monarca volviese a recuperar su autoridad. A Ocho días del 19 de abril de 1810, se publicó en la Gaceta de Caracas un artículo bajo título “sin virtud no hay felicidad pública, ni individual”.

Los pueblos que han existido en las tinieblas no pueden presentarse de repente a la luz sin deslumbrarse y exponerse a quedar ciegos para siempre sobre sus verdaderos intereses. Apenas necesitamos de nosotros mismos empezamos a buscar tuntas quien nos dirija; el más atrevido, el más ambicioso, el más ciego es el que alarga primero la mano para conducirnos, y la sociedad se compone entonces de ciegos de buena o mala fe. La ilustración que solo puede existir bajo la benéfica influencia de la libertad bien atendida, no puede ser la obra de la fermentación, de la sorpresa y del tumulto de aquellos momentos en que todos no ven sino un solo objeto según la disposición anterior de los órganos de cada uno.

..., La virtud sola es el apoyo del hombre cuando tiene que hacer esfuerzos superiores al orden en que ha vivido, y quiere mejorar la suerte de su patria. En sus propios sentimientos en los principios de la moral civil, y en las augustas máximas de nuestra religión santa, debe buscar la ilustración que necesita para conducirse en tan apuradas circunstancias. Las instituciones con que Grecia y Roma formaron las del universo, no fueron la obra de las Academias ni de los gabinetes, ni se sacaron de las bibliotecas ni los archivos; y cuando ambas naciones no tenían estatuas, ni museos fue que tuvieron héroes a quien levantarlos, y a quien grabar medallas de mármol y bronce.

El interés general, el respeto y la confianza mutua, el amor al orden, el sacrificio de las pasiones de las luces y del rango personal en obsequio de la causa pública, he aquí las piedras angulares del edificio público. Todo debe prosternarse ante el simulacro de la patria, y nadie puede ofrecerle

inciensos ni sacrificios, si no lleva un corazón purificado por el santo fuego de la virtud en el crisol del patriotismo²⁴⁶.

La naciente “Junta Conservadora”, con naturaleza provisional ponía en manos de los responsables del gobierno la necesidad de ser cautos en lo referente a la forma de actuar desde el seno del gobierno. Apenas abría los ojos el nuevo gobierno por lo tanto, la prudencia debía conyugarse con la cautela para seleccionar la mejor forma de actuar y de ser responsables frente al pueblo. Para ello se aconseja dejar de lado las ambiciones personales. La pauta de un buen gobierno estaría impregnada de la virtud para conseguir la ansiada paz y felicidad de todo pueblo. Es el bienestar de la patria el mayor interés del momento, en ella están puestas las esperanzas de la libertad con la mirada puesta en las civilizaciones antiguas: Grecia y Roma. De las civilizaciones antiguas libaran el néctar de a virtud en el actuar y anhelaran alcanzar la estabilidad de la patria y tomaran para sí, la obligación de sentir y vivir que la patria es lo primero y por ella se vive y se muere. En la patria esta la felicidad colectiva sin importar otras cosas. La gestión del gobierno para los patriotas debía estar signada por la rectitud en el ejercicio de las funciones públicas, es decir, una administración ceñida al imperio de la ley y sobre este aspecto explican que en Roma, el respeto a las leyes permitió la extensión de sus dominios hasta que los hombres responsables de la administración incurrieron en corrupción: esa fue la causa de la perdida de ese imperio, cuya fortaleza reposaba en las virtudes heredadas de sus antepasados.

No basta para ser felices que conozcamos solamente las leyes, si una corrompida administración las expone a ser violadas con impunidad. Las leyes de Roma, mientras que se observaron escrupulosamente, redujeron un mundo a su dominio; pero manejadas por hombres ambiciosos que corrompieron su administración, fue debilitándose el estado, y un imperio que se levantó por las virtudes de sus antepasados, vino a destruirse por aquellos. Los sucesos del 19 de abril de 1810 con la consecuencial constitución de la “Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII”, tuvo efectos en el resto de las provincias a las cuales el gobierno de Caracas envió representantes en el mismo mes de abril. Los hechos de Caracas ocasionarían un cambio en el curso de cada gobierno provincial²⁷¹ a

²⁴⁶ “Sin virtud no hay felicidad publica ni individual”. Gaceta de Caracas. Viernes 27 de juliode1810. Número 95. Tomo II 27 de abril de 1810. Julio de 1811. Bicentenario de Simón Bolívar 1783- 1983, Caracas 1983 biblioteca de la academia nacional de la historia.

excepción de Coro y Maracaibo con una clara lealtad hacia los realistas. La cuestión de fondo en el ambiente socio - político de la época era preservación de la patria para la consolidación de las bases de un gobierno que, si bien se mantenía fiel al monarca, a su vez trastocaba la preservación de los intereses de los españoles americanos. La adhesión a la línea gubernativa de la provincia de Caracas involucraba la designación en la mayoría de los casos de nuevos representantes de los gobiernos de otras provincias.

En esos meses posteriores al 19 de abril se respiraba en el ambiente de los afectos a Caracas la necesidad de unificar fuerzas en torno a la edificación de la patria. En el caso de las provincias de oriente el tema de la alianza con Caracas era un tanto engorroso:

Los diputados de la junta debían cumplir en Cumaná una misión delicada, por cuanto esta provincia, sometida en lo militar al Capitán General, se consideraba hacia siglos igual a la de Caracas. Los nexos administrativos entre ambas eran relativamente recientes y lo bastantes relajados para no haber destruido un pasado de mutua independencia y aun de rivalidad. La clave de muchos sucesos en nuestra historia, entre otros de los que dificultaron la obra de independencia durante los primeros años, se halla justamente en el hecho de que los cumanenses tenían tradiciones, intereses y prejuicios distintos a los de Caracas y repugnaban a entrar en una comunidad en la cual veían la pérdida de su secular autonomía²⁴⁷.

La emergencia de la “Junta Conservadora “creaba al mismo tiempo la preocupación por la participación clara y estricta de las otras provincias. Esa inquietud se manifestaba en los protagonistas de la época que colocaban en el papel su inclinación por la solución del problema mediante la concepción de patria como principio rector del gobierno recién creado²⁷³. Esto se destaca en el “segundo papel del incognito de cumana” que se publica en la Gaceta de Caracas:

"El amor a la patria es el motivo más poderoso para mover la voluntad de los ciudadanos. De esta natural inclinación que el Autor Supremo ha puesto en el corazón de los hombres se pueden seguir admirables ventajas al Estado.

²⁴⁷ Parra Pérez, Caracciolo. “Historia de la primera República “. Biblioteca. Ayacucho. Caracas 1992, ... las provincias venezolanas cambiaron de autoridades porque creyeron que España entera estaba en poder Napoleón y no existía gobierno legítimo alguno. Carencia de potestad suprema: odio al extranjero, tales fueron las bases jurídicas y psicológicas de la revolución en el interior de la capitania... Pág. 213.

Entended generalmente por la patria el domicilio que habéis escogido, y en cuya sociedad estáis incorporados como miembros de ella a amarla y servirla con fidelidad. Y no oponernos ni aun indirectamente al voto común de los que claman por la libertad que debe hacerlos felices: al contrario huid, detestad a aquellos que abusando de la confianza de sus ciudadanos son ingratos pues que violando las obligaciones más sagradas abandonan y tratan como enemigos a los que esperan de ellos socorros y servicios²⁴⁸.

El autor del fragmento anterior que graba con su pluma el concepto de patria lo hace en forma idéntica a la concepción romana, es decir, habla del concepto de patria “clásico” romano²⁴⁹. Así mismo, enfatiza la conexión entre la patria y el amor que debe sentirse por ella, haciendo abstracción al lugar de nacimiento para referirse a ella y resaltando como elemento significativo el deseo de servirla con fidelidad. Es la entrega por los intereses de la patria que hace a ese concepto romano, allí está la influencia. El que escribe expresa su indignación porque la situación de la creación de un nuevo gobierno implica coincidir para defender la libertad y autonomía de Fernando VII y no debe existir lugar para la disidencia de opiniones entre los patriotas. La instauración del gobierno a través de la “Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII”, fue una tentación para que el General Miranda ansiara el regreso a su patria desde Inglaterra. Su interés en servir a su patria era manifiesto, muy a pesar de que sus adversarios políticos no deseaban su regreso:

"La Junta Suprema tan pronto como supo el regreso de este, dio instrucciones para que se impidiera la entrada al país. Sin embargo en la Guaira el pueblo “le hizo saltar a tierra de manos poderosa. “Ante el hecho cumplido, Miranda fue cumpliendo. A pesar de la bienvenida que posteriormente se le dio, su regreso fue recibido con suspicacia por los viejos nobles caraqueños, todavía privaba el resentimiento del proceso, por algunos altos funcionarios como Roscio”²⁵⁰.

²⁴⁸ Comprendiendo que para Miranda, Caracas era su patria chica, porque él era ciudadano de la patria grande, América. No tuvo la idea de ser "venezolano", ni la podía tener. “Segundo papel del incognito de Cumaná.

²⁴⁹ A los incrédulos “Gaceta de Caracas viernes 17 de agosto de 1810 número 113, Tomo II pág. 1, 27 de abril de 1810, 5 de julio de 1811. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas 1983”.

²⁵⁰ Sobre el concepto clásico de patria, proveniente de la tradición romana, puede consultarse.: Virola, Maurizio. “for love of country) en eassyon patriotismo, andnationalism”, clareando Oxford 1995 pag. 18-4

Esta versión que es dada por Siso Martínez²⁵¹ coincide con la versión de Parra Pérez:

"La Junta Suprema, con el pretexto de que no podía darse acogida a aquel terrible enemigo del Rey, en cuyo nombre gobernaba, transmitió órdenes a los diferentes puertos del país para que se le impidiera desembarcar. Asegurase que cuando Miranda llegó a la guaira a bordo del Bergantín Inglés Avon (John Robertson, en su carta a Bello de 10 de diciembre dice que Miranda salió e Curazao el 4 de dicho mes... (Amunategui. P. 86). El general dice que desembarco el 10 tentó al gobierno el último esfuerzo para alejarle confiándole una misión diplomática; más el pueblo afirma, Baralt- "le hizo saltar a tierra de mano poderosa". El 12 de diciembre Roscio le envió la autorización de pasar a la capital cuando gustase"²⁵².

La presencia de Francisco de Miranda en Venezuela, sin lugar a dudas, influirá en la vida política del país, y sus intervenciones en ese ámbito apuntaban hacia la formación del nuevo modelo de gobierno para la patria fundado en sus experiencias adquiridas en Europa. Su opinión en relación a la situación del país apenas a un mes de su llegada de Inglaterra se muestra en una comunicación que envía a Pedro Miguel Landaeta que aparece publicada en la "Gaceta de Caracas":

El grande amor a la justicia, ha sido en todos tiempos al precursor seguro de la libertad y así como el Areópago en Atenas, y el primitivo Senado en Roma, fundaron con ella la prosperidad y gloria de estos dos celebres imperios; también nosotros debemos esperar que nuestras ilustres municipalidades, generadas por el nuevo orden de las cosas, establecerán pronto en el suelo colombiano, una sabia y justa libertad, que conduzca nuestra posteridad a la práctica de todas las virtudes y al sumo goce de la felicidad humana²⁵³.

Lo que escribe Miranda²⁵⁴ a Pedro Miguel Landaeta es una prueba manifiesta de su preocupación por el gobierno provisional instaurado en Venezuela. Miranda se refiere indirectamente a lo que es una república. Se refiere también a los conceptos de justicia y libertad bajo su óptica: Que es la óptica de un republicano e insiste que la obtención de la

²⁵¹ Respuesta a la carta antecedente. De Francisco de Miranda al señor Don Pedro Miguel Landaeta, síndico personero de la ciudad de Valencia. Caracas 8 de enero de 1811 número 138. Tomo II. Gaceta de Caracas. Viernes, 18 de enero de 1811. N 138. Tomo II.

²⁵² Siso Martínez, J. M. "Historia de Venezuela" Editorial Yocoima. Décima Edición. Caracas, 1968. Págs. 274-275.

²⁵³ Parra Pérez. Ob. Cit. Págs. 274 – 275.

²⁵⁴ "Acta capitular", Gaceta de Caracas, martes 29 de enero de 1811 número 17 Tomo I. Pág. 4.

felicidad por parte de Venezuela está en emular Roma y Atenas, en otras palabras, parece plantear la conformación de una república democrática.

Sus afirmaciones reiteran una vez más, la huella de las civilizaciones antiguas en el pensamiento y proceder de los próceres venezolanos. La “Gaceta de Caracas” referencia de arribo del General Miranda a Caracas, haciendo énfasis en su condición de hombre virtuoso que, como se verá más adelante, esa condición le valdrá para que asuma su participación en el Congreso de 1811 y sea nombrado dictador:

(Sobre Miranda)...en el instante que supo la generación política de esta provincia emprendió su regreso, y lo ha verificado situándose en la capital de Caracas, con el aplauso universal que es acreedora su benemérita persona, adornada de virtudes y morales y sociales, de los conocimientos, luces y experiencia que necesita la patria para perfeccionar la obra iniciada de dignos venezolanos...²⁵⁵

En el mismo sentido de la preocupación de Miranda la “Gaceta de Caracas” contribuye al proceso de estructuración del andamiaje jurídico que permitiese ver la necesidad de redactar una constitución como ley fundamental. Entre los aportes que sirvieron de fuentes estaban las ideas de William Burke, que escribe los “Derechos de la América del Sur y México”.

La primera observación que debemos hacer sobre lo dicho, es sobre el acto de la constitución. En todas las edades cualesquiera, pueblo que ha proclamado su libertad ha visto ciertos actos constitucionales como fundamento de sus derechos. Grecia y Roma tuvieron sus leyes fundamentales²⁵⁶...

Los discursos de William Burke ocasionaron polémica en el ambiente político de esos momentos, en que requería alcanzar el consenso para organizar la estructura gubernativa de la patria²⁵⁷; sin embargo a los efectos de nuestro interés, lo que nos importa es como Burke, al plantear el tema del respeto al orden legal establecido con miras al mejor

²⁵⁵ Siguen los derechos de América del Sur. México. Por el Sr. William Burke Gaceta de Caracas viernes 25 de enero de 1811 número 159 Tomo III., p. 1.

²⁵⁶ Para conocer de la polémica generada por los discursos de William Burke ver a Caracciolo parra Pérez. “Historia de la primera República de Venezuela” p.287 Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1992 sobre la polémica religiosa generada por los discursos de Burke, puede revisarse: “La libertad de los cultos, polémica suscitada por William Burke. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1959

²⁵⁷ “Discurso político”. Gaceta de Caracas. Martes 12 de febrero de 1811 Numero 19. Tomo I, p. 4.

funcionamiento del gobierno, hace alusión a los ejemplos de Grecia y Roma que fundaban su subsistencia en la protección de los derechos de la población a través de ese orden legal.

Es pues en el respeto a las leyes que se alcanza la estabilidad. Esos discursos de Burke son otra fuente de la cual se nutren los próceres venezolanos para su actuar en la ejecución de sus responsabilidades políticas. Los momentos iniciales del gobierno requerían de un sincero comportamiento ciudadano, apegado al imperio de la ley e identificados con la virtud y eso se encontraba precisamente en la formación republicana que en su génesis está en la antigüedad y Roma fue ejemplo particular de ello.

Febrero es el mes que antecede la instalación del Congreso de 1811 y, en ese ambiente, previo al inicio de las discusiones que se tratarían en el parlamento, cuya única función no era el sancionar la primera constitución venezolana, sino también efectuar gestiones gubernativas y nombrar a quienes ocuparían los cargos del gobierno, se continuaba dando la discusión en relación a la forma como los patriotas debían conducirse ante el reto de actuar ajustado a los intereses de Venezuela. Las discusiones apuntaban hacia la adopción de conductas ajustadas a las virtudes que debían observarse como atributos de los conductores del país. Era pues un requisito necesario el poder político sustentado en las virtudes cívicas. Las correspondencias entre los próceres, la prensa y los debates eran los medios para acercarse a los temas de interés colectivo. Veamos como este “Discurso Político” emana el énfasis que se coloca en la honestidad y la confianza:

¿No debemos estar atentos a las ideas, a la conducta, a las conversaciones, a las tertulias no solo de los franceses, sino de los emigrados españoles, y también de los americanos que tiene adhesión, correspondencia, o interés en el otro mundo? ah¡ cuántos lloran hoy su imprudente confianza! Pero no es más honesto confiar que desconfiar de las gentes. Sí, más honesto es confiar; pero es más seguro no tener confianza, dice Seneca. ¿Por qué? Porque el arte marcial de este siglo, es el que enseñaba Agesilao, arte de engaños y de falacias; por qué el que escribe Xenofonte, cuando pinta las mentiras con que engañaba a los pueblos para traerlos a servidumbre, porque es el arte de guerrear de que se valía Aníbal, como dice el mismo Plutarco, y por el que mereció el nombre de General diestrísimo en los engaños²⁵⁸.

²⁵⁸ De Coulanges, Fustel, “LA Ciudad Antigua” capítulo XIII. Editorial Porrúa México. 2005., p. 193

En este discurso existe un llamado a ser cautos a la forma de pensar y actuar de todas aquellas personas que arribasen al país, sobre todo si sus intereses se inclinan hacia el otro mundo, es decir, que sus intereses sean ajenos a los de la patria. Así mismo, presenta la advertencia entre la confianza y la desconfianza como línea de actuación frente a franceses, españoles o cualquiera persona con intereses contrapuestos a los de Venezuela. La disyuntiva emerge entre ser confiado que se traduce en ser honesto y desconfiar y no serlo. Para resolver esta disyuntiva, toma el ejemplo del pensamiento de Seneca y se refiere al engaño como una habilidad trayendo a colación de Aníbal. Nos está hablando del cartaginés que enfrentó a Roma durante las guerras Púnicas y cuyo arte era el saber engañar. En estos ejemplos se nota como los pareceres vuelven a beber en las fuentes de Roma para evaluar la virtud como atributo de los patriotas. Virtud y patriotismo se relacionan para fortalecer la base formativa de los próceres que tienen el reto de asumir un gobierno que emerge con el discurso de lealtad al monarca español, aunque con el proceso de construcción de patria termina en la asunción de la independencia.

Los hombres virtuosos dieron el éxito a la Roma Republicana. La virtud fue la piedra angular del comportamiento ciudadano. Las actuaciones de los romanos en esa época de esplendor era reflejo de una convicción acerca del significado relevante de la patria que absorbida por completo el interés privado frente al interés público y la vez retrataba la vocación de servicio por esa patria que les otorgaba todo. Los ejemplos de los hombres virtuosos de la Roma Republicana trascendieron el umbral del tiempo para llegar hasta los días de la Venezuela del siglo XIX, y los próceres venezolanos se miraron en el espejo de esa República Romana para tomar los ejemplos Scevola, Cicerón, Cincinato entre otros y aplicar sus principios a su proceder. Los sucesos que dieron inicio a un nuevo gobierno requerían de actores con el pensamiento fijo en el interés de la patria.

La virtud de los romanos puede considerarse como la clave de la persistencia de la República Clásica y sus instituciones. Al tratar las virtudes romanas se incursiona en la causa del sostenimiento y expansión de Roma. El ser virtuoso en el romano representaba una conjunción de valores que le permitían servir a los intereses de la patria por encima de sus sentimientos y ambiciones particulares.

La virtud de mayor relevancia era el patriotismo, que es definido por Fustel de Coulanges así:

“el patriotismo de los antiguos, sentimiento enérgico que era para ellos la virtud suprema, a la que subordinaban todas las demás. Cuanto para el hombre había de más caro se confundía con la patria. En ella encontraba su bien, su seguridad, su derecho, su fe, su Dios. Al perderla, lo perdería todo”²⁵⁹.

En la antigüedad era indiscutible el sólido nexo entre las personas y su patria; el amor a ella se reflejaba plenamente en la conducta cívica de quienes la integraban, existía una relación de verdadero compromiso de ambas partes²⁸⁵. En la obra de Mosse, intitulada *La Antigüedad en la Revolución Francesa* se dibuja ese compromiso entre Roma y sus ciudadanos: Roma proveía ejemplos de heroísmo republicano: Bruto sacrificando a sus hijos, Mucio Scaevola inmolándose con el fuego para castigarse por haber suspendido la persecución al tirano persona, cicerón defiendo la igualdad contra la Catalina o contra Cesar. Catón dándose una muerte ejemplar para manifestar su compromiso con la República²⁸⁶. El patriotismo como virtud republicana está presente en la primera república venezolana y es concebido como fundamento para su consolidación por ser un atributo inherente a la forma de gobernar. El escenario de la república era considerado como “taller de las virtudes sociales” para diferenciarla de las monarquías²⁶⁰. Patria y patriotismo se encuentran imbricados y se manifiestan en una relación de género y especie entre ellos, eso es lo que produce el amor a la patria como esencia de esa virtud republicana:

En efecto la patria en estos términos concebida, es el ídolo de los republicanos y su ferviente amor a esta divinidad produce en ellos como un cumulo prodigioso de virtudes, las cuales son con respecto al amor de la patria, como las líneas que parten den centro a la circunferencia o como los rayos del sol reunidos en el foco de un espejo ustorio²⁶¹.

²⁵⁹ Para Fustel de Coulange, en su obra, “La Ciudad Antigua “Capítulo XIII. Editorial Porrúa México 2005: La patria ata al hombre con un lazo sagrado es preciso amarla como una religión, obedecerla como se obedece a Dios. es preciso entregarse a ella por entero, dárselo todo, consagrárselo todo, es preciso amarla gloriosa u oscura prospera o desgraciada, es preciso amarla en actos bienhechores y amarla también en sus rigores ...y sobre todo es preciso saber morir por ella el amor a la patria es la "piedad de los antiguos", p. 194.

²⁶⁰ Mosse Claude. L, *antiquite dans la révolution Française*. Albin Michael, S.A Paris. 1989.

²⁶¹ Esta afirmación se aprecia en el discurso en que se manifiesta el verdadero origen de las virtudes políticas y morales que caracterizan a los republicanos pronunciado en la sociedad patriótica de caracas. En

La percepción de la patria y el amor por ella es precisada con la mirada puesta Roma como se apreció en la parte final del discurso pronunciado por Francisco Espejo, en la sociedad patriótica de Caracas, en honorable memoria del ciudadano Lorenzo Buroz, en el que se manifiesta el verdadero origen de las virtudes políticas y morales que caracterizan a los republicanos:

¿Qué lenguaje es este, tan nuevo y desconocido, con que se explica un caraqueño al exhalar su último aliento? ¿Son esas expresiones con que se despide un oficial que muere en la compañía, vil esclavo de un Rey a quien no conoce? No ciudadano: estos amorosos sentimientos de un intrépido republicano que muere por su patria. Buroz renovó con la suya los votos que hicieron los tres famosos Decíos cuando, para salvar a Roma, sacrificaron su vida en medio de las legiones enemigas. En Buroz se produjeron los de Quinto Mucio Scevola, cuando voluntariamente, entrego al fuego su mano derecha por haber errado el golpe que dirigía contra el tirano Porcena²⁶².

Aún a cuatro meses – noviembre de 1810 - de las elecciones de los diputados que representarían las provincias en el Congreso de 1811: las elecciones fueron de segundo grado, sin embargo, en su realización, se hace presente el elemento de la participación de los diferentes sectores de la sociedad y los futuros integrantes del parlamento serían hombres que se caracterizaban en tener como norte las virtudes cívicas²⁶³. Este tema del

honorable memoria de su consocio el ciudadano Lorenzo Buroz. Contenidos en el testimonio de la época emancipadora biblioteca de la academia nacional de la historia 1961, y publicado originalmente, en el patriota de Venezuela, órgano periodístico de la de la sociedad patriótica, en el citado discurso emitido por el patriota Francisco Espejo, se lee en el inicio: Fueron en todos los tiempos las repúblicas los talleres de las virtudes sociales y lo fueron necesariamente por un esfuerzo forzoso de los principios elementales de su gobierno. No es tanto la fuerza de la ley como en las Monarquías, ni el brazo amenazador del príncipe, como en las soberanías despóticas cuanto un conjunto precioso de cualidades morales, el resorte principal que sostiene, agita armoniosamente. Conserva y perpetua la maquina republicana", p. 346.

²⁶² Para Maurizio Viroli en el apartado de "El legado del patriotismo republicano "Capítulo I de por amar a la patria entendida como república debe encomendar un tipo de amor particular, ese es, pietas o caritas, que pueden ser traducidos como respeto y compasión. Esta fue la otra característica principal del patriotismo republicano romano los ciudadanos debían a su patria , fue la exhortación típica, un amor benevolente similar al efecto que ellos sienten por sus padres y familiares un amor que se expresa a sí mismo en actos de servicio (Cupiditas)ningún deseo de poseer el objeto de nuestro amor y de nuestro deseo exclusivamente ellos son, al contrario a efectos generosos que se entienden más allá de la familia para abrazar a la república y todos nuestros compatriotas. Para el ciudadano virtuoso. Pietas es una parte de los deberes que la justicia impone sobre él, esta es la manera de comportarse n búsqueda de nuestra propia patria. Págs. 19 – 20.

²⁶³ Discurso que se manifiesta..." p. 347.

ejercicio del sufragio es tratado en la “Gaceta de Caracas”, en la que se publica una parte de los discursos de William Burke que habla de ese respecto refiriéndose a Grecia y Roma:

Ni Grecia ni Roma presentan ningún conocimiento del principio de sufragio; porque le fue desconocida su práctica: de otra manera estas dos grandes naciones hubieran usado del sistema de representación de su gobierno interior; y estando fundada su organización política con los estados confinantes, no sobre un plan justo y comprensivo de una libre unión y derechos iguales, sino en el injusto y deprecatorio sistema de la guerra y de esclavitud, habrían frustrado los buenos efectos del gobierno por representación, y habrían dejado a la posteridad, balizas de donde huir, más bien que ejemplos que seguir. Pero su total ignorancia de este principio, redujo s ejemplo a manifestar los tristes resultados de la falta de representación en los desórdenes del pueblo, y en la fatal esclavitud y ruina del Estado²⁶⁴.

La posición de William Burke cuando trata del asunto del sufragio en los casos de Grecia y Roma es un poco dura. Pareciese que Burke desconocía qué en Roma durante la república “clásica” existió el sistema consular para el ejercicio de las magistraturas. (Cargos públicos). Para optar a cualquier magistratura fuese patricia o plebeya, (esto para el caso del inicio de la república, cuando habían magistraturas patricias y plebeyas) existían requisitos que deberían exigirse a los candidatos que salían del seno del orden al que pertenecían. Además, existían las asambleas populares en cuales se efectuaban votaciones para elegir magistrados, es decir, el órgano legislativo no se ocupaba únicamente de legislar sino también de elegir magistrados. Los romanos ciertamente si elegían a sus magistrados, como lo tratamos en la primera parte de esta investigación, ese proceso estaban revestido de formalidades que eran naturales en Roma. Es indudable e indiscutible que en Roma no desconocían el sufragio. Burke critica a Roma por hacerle la guerra y obligar a los pueblos por ella vencidos a establecer uniones que no eran a su juicio libres. Él no se detiene a observar el panorama de Roma que des su fundación hasta el final de su poderío desde la época de los reyes, pasando por la república y terminando en el imperio, se dedicó hacer la

²⁶⁴ “Siguen los Derechos de la América del Sur y de México por el señor William Burke” Gaceta de Caracas. Viernes 22 de febrero de 1811 Número 143 Tom. III p. 1 col.

guerra, y por ende existía representación en Roma, tanto es así, el establecimiento de la nobilitas patricio plebeya durante la república es el ejemplo de la consolidación de ambos órdenes y de su representatividad en el gobierno interior. Roma se destruye desde adentro como consecuencia de la desaparición y la ambición que en silencio nubló a sus gobernantes. Los hombres de Roma, al final de república pierden el norte de sus actuaciones afincadas en la dignitas y prefieren gobernar dejando de lado el sistema consular que precisamente sustituyó a la aborrecida monarquía. Después de república y desde el principado de Augusto – que funda su gestión en el engaño del pueblo – hasta el imperio que es gobernado por los emperadores (salvo honrosas excepciones) reina el desorden que llevara a Roma a su fin.

En lo que si le asiste la razón William Burke es que Roma si fue celosa con el otorgamiento de la ciudadanía, tanto así, que las luchas entre ordenes que se suscitan en Roma entre patricios y plebeyos es porque los patricios le niegan a los plebeyos ser parte de la ciudad y por ende a gozar de los derechos de la ciudadanía. La separación de los plebeyos al Monte sacro en el 493 a. C y al Monte Aventino en el año 471 a .C; es un ejemplo que hace crisis en Roma. Los plebeyos negaban a prestar servicio en el ejército y en el 493 a. C. eso era falta para Roma que se encontraban en plena guerra. Fue gracias a un patricio llamado Camilo que a través de un ejemplo del funcionamiento del cuerpo humano pudo convencer a los plebeyos de su importancia para Roma. El movimiento separatista de los plebeyos les permitió ganar el reconocimiento de la magistratura del Tribuno de Plebe, para defender sus derechos frente a cualquier magistrado romano que quisiese abusar en contra de los plebeyos. Servio Tulio con su famosa reforma dividió a la población en clases, incluyendo así a los patricios.

Más dura era Roma en la concesión de la ciudadanía para sus aliados o pueblo conquistado y solo en algunos casos accedió a otorgar ese privilegio. En consecuencia, en este aspecto de la ciudadanía se comparten las opiniones de William Burke. En sentido, veamos lo que este autor concluye:

Los romanos y los griegos monopolizaban, cuidadosamente para sí solos el derecho de ciudadano, porque no hacían más que organizar togas y tiranías, y en lugar de subsistir modestamente, y como lo hacían las demás naciones, de los frutos de su propia industria, se mantenían del

pillaje saqueando los campos de las naciones circunvecinas a quienes esclavizaban. Su política pues les prohibía recibir a los oprimidos en la clase de ciudadanos y en el seno de la república, como si las ciudades de Grecia, y de Roma fuesen las únicas partes de la tierra, y sus ciudadanos la única porción de género humano digna de ser libre ¿Es pues este abominable sistema a quien debemos tomar por modelo, a este monopolio político que excita la execración del género humano, y que expió su crimen con su total ruina, por una sublevación general de las naciones que había oprimido?²⁶⁵ La escisión de la Capitanía General de Venezuela del gobierno español por considerarlo adverso al monarca. A quien se le debía lealtad, tuvo respuestas contrarias a los planteamientos de la Junta Conservadora”. Esas adversidades representaban una negación a la posición de ruptura con la madre patria que tocaba también la ciudadanía. No aceptar los cambios propuestos por la “Junta Conservadora”, exigía apuntalar y reforzar el sentimiento de lealtad hacia los principios que inspiraron la separación de España y que a la vez cedían el paso al surgimiento de un ciudadano distinto que debía comprender sus deberes con la patria. En el oriente del país, a los inicios del mes de marzo de 1811, hubo reacciones contra el nuevo gobierno:

El 5 de marzo los españoles de cumana, originarios casi todos de Cataluña, en unión de varios misioneros y de criollos apoderándose del castillo de San Antonio. Los sublevados tenían la intención de destituir al nuevo gobierno y reconocer al de España.²⁶⁶

Este levantamiento se produce a los tres días de haberse instalado el congreso en la ciudad de Caracas. Los cimientos para el diseño del concepto de patria y su interpretación estuvieron en la República Romana, es el sentimiento desinteresado hacia la patria el que marca la pauta para su defensa, desarrollo y mantenimiento. No es simple casualidad la grandeza de Roma en su época republicana. En esta etapa se recogió la cosecha de sus virtudes sembradas al inicio de la constitución de Roma por sus padres fundadores. Es la república donde se ejecutan con vehemencia esas virtudes. En esa Venezuela, que se niega a seguir vinculada a la regencia por ser contraria a la lealtad por su rey, el proceso de formación de la patria está ligado a la conformación de la ciudadanía – que como se verá más adelante – fundamenta sus actuaciones en la concepción de hombres virtuosos llamados a gobernar, asumiendo conductas inspiradas en las civilizaciones antiguas, principalmente extrayendo ejemplos de la “Soberbia Roma”. El interés primigenio de los

²⁶⁵ Ibidem, p. 237.

²⁶⁶ Ibidem, p. 356

actores de la época es la estabilidad y el bienestar de la patria, aunque, como en todo ensayo, no deja de estar presente el fantasma del miedo a fallar en es responsabilidad de conformar la patria en análisis crítico realizado por los fundadores adoptando las instituciones de la antigüedad para evitar equivocaciones, centrándose en la virtud que consigue expresión en el amor a la patria:

... "La patria es una Madre común de muchos ciudadanos dice Tulio a la que todos somos deudores, no solo del ser, y de la educación; sino también de nuestro establecimiento, de nuestra fortuna y de nuestra felicidad, nada tenemos que ella no nos haya dado; nada tiene ella que no sea para nosotros; sus casas las hizo para que las habitemos, su terrenos y campiñas, las cultiva, sus artes para nuestra decencia. Ella no piensa sino en nuestras ventajas, es nuestra comodidad, es nuestro recreo: ella mantiene sabios para que enseñen, ricos para nos socorran, pobres para que sirvan, soldados para que nos defiendan, jueces para que nos amparen, Médicos para que nos curen y aun recreaciones y pasatiempos para que nos diviertan, no hay madre tan solícita de la felicidad de sus hijos como es la patria. Del bien y la fortuna de todos y de cada uno d sus ciudadanos y por eso decía Sócrates, que nuestra atención a la patria es aun de mayor obligación que la que debemos a nuestros padres; y Cicerón añade que así como la patria nos da todo lo que ella tiene así nosotros debemos consagrarle todos nuestros cuidados hasta olvidarnos por servirla de nuestra propia utilidad, y de nuestra misma vida. Quien ha de haber, dice el mismo orador. Quien ha de haber tan impío, tan grato, tan desnudo de los sentimientos de humanidad, que advirtiéndolo que debe a su patria, no la ame más que a su fortuna, ¿más que a su propia vida? Si más que su vida la amo, Mucio cuando viéndola en peligro se entró por medio de las ballestas enemigas y se sacrificó en las aras de la inmortalidad dando su sangre por la patria. Más que a su vida la amo aquel patricio de quien hablaba Polibio, después de haber servido y dado todo cuanto tenía a su patria, le ofreció el único bien que le había quedado, que era propia vida"²⁶⁷

Cicerón, que excitado en el discurso político precedente, establece una relación de conexión íntima entre la patria y ciudadanos. Ella es la que provee todo lo necesario para la Vida de sus ciudadanos que al recibir educación, estabilidad y hasta felicidad, se encuentran en deuda por todo lo que se les otorga. La bondad de la patria se puede resumir en seguridad

²⁶⁷ Discurso Político". Gaceta de Caracas. Martes 12 de Marzo de 1811. N° 25. Tom. I. p. 2-3 Col. 3; 1.

para quienes la habitan y reciben de ella lo más mínimo para alcanzar la felicidad. La deuda de los ciudadanos se extiende al sacrificio de los intereses personales. Para atender a los intereses de su madre (patria). Lo que les está diciendo el discurso político in comento a los habitantes de la época, de la “Junta Conservadora” es que su sean agradecidos con su patria y que la sirvan dejando de lado sus intereses personales y califica de ingrato al que asuma una postura contraria y cita como ejemplo Scevola que actuó con dignidad y entereza cuando Roma se encontraba en peligro.

En las reflexiones acerca del amor a la patria se le calificaba como una especie de catalizador en el seno de los ciudadanos para participar en las actividades de la república, y es visto también como un aventaja para el Estado. Este discurso es de suma importancia: Se publica luego de haber transcurrido diez días de la instalación del congreso de la República en la Ciudad de Caracas, que va a discutir la elaboración de la primera carta magna y el verbo del escritor puesto en el papel explica su preocupación por definir y aclarar en forma explícita qué significado tiene la patria de ese momento en adelante.

El Congreso tuvo también la atribución de designar a las personas que ejercerían el poder ejecutivo, porque la junta suprema había cesado en el ejercicio de sus funciones. Además el órgano legislativo creó la “Alta corte de justicia” y la Junta de Árbitros, que se encargarían la política fiscal, es decir, de incrementarlas rentas del Estado. La conducción del Estado queda en manos del poder legislativo que selecciona personas para ejercer los cargos de gobierno y maraca las pautas que guiaran las discusiones tendentes a la producción, constitucional y a la declaración de independencia el 5 de julio de 1811.

La declaración de independencia en los inicios de las funciones del congreso no estaba en el ánimo de sus integrantes; sin embargo, los diputados tuvieron su contra cara en los protagonistas de la “Sociedad Patriótica” que llegó a calificarse como radical y de propuestas extremas. Era la sociedad patriótica el centro de las exposiciones críticas de las actuaciones que se daban en el Congreso. Los miembros de esa sociedad se expresaban sin ambages, sobretodo en relación con el tema de la independencia de Venezuela²⁶⁸. Esa

²⁶⁸ “Segundo papel de incognito de Cumaná. A los incrédulos” Gaceta de Caracas viernes, 17 de agosto de 1810 número 13v tomo II PAG, 1 El amor a la patria es el motivo más poderoso para mover la voluntad de los ciudadanos. De esta natural inclinación que el autor Supremo ha puesto en el corazón de los hombres

separación de España marcada por la emergencia de la guerra requiere de hombres virtuosos que en realidad viesan en el ejercicio del gobierno la dignitas, es decir, el honor de servir a la patria. Un servicio desinteresado, cuyo norte es el bienestar general de la republica naciente.

En lo días de la constitución del Congreso se abogaba por el impulso de la participación de todas las provincias, a excepción de las que eran fieles al gobierno de la regencia. La participación provincial era el resultado de las elecciones de finales de 1810, (noviembre) aunque también integraron el órgano legislativo miembros del clero, ambiente del momento apuntaba hacia la amplitud de participación, por eso se explica qué en las publicaciones de esas fechas se hacía referencia al tema de amplitud en cuanto al número de miembros que debían integrar al congreso, haciendo alusión a las experiencias de Atenas, Roma e Inglaterra.

Venga exponen otros; un número mayor de representantes cada ciudad cada villa tenga este privilegio. ¿Se irrogara perjuicio a la capital d traer a su seno estos comunes cuyos solos gastos son suficientes a enriquecerla o acaso a las mismas villas y ciudades que apetecen a cualquier precio una tal distinción? Sigamos el ejemplo de las naciones ilustradas: quinientos individuos componían el senado de Atenas trescientos el de Roma y más de ochocientos las cámaras de Londres. Si esto ha sido propio de todos los estados libres, ¿Por qué hemos de poner en tan pocas manos las riendas del gobierno, y hace en cierto modo un monopolio de la autoridad?²⁶⁹

Las ideas plasmadas en el fragmento anterior. Son una invitación a emular las actuaciones de las naciones ilustradas, cuyos órganos legislativos estaban compuestos por un gran número de representantes del pueblo, y la vez muestran su rechazo a centralizar el pode del gobierno y otorgarlo a un grupo pequeño, es muy probable que la crítica se haga por que fueron solo electos 42 diputados por las provincias para construir el congreso en la ciudad de Caracas. Las ideas dela publicación in comento, expresan también, un rechazo a dejar la

se pueden seguir admirables ventajas al estado atened generalmente por la patria el domicilio que habéis escogido, y en cuya sociedad estáis incorporados como miembros de ellas para amarla y servirla"

²⁶⁹ Continúa la impugnación del D.D Antonio Gómez a las *Reflexiones del señor Burke*. Gaceta de Caracas Viernes 12 de abril de 1811 numero 150 Tomo III. p. 1 Cols. 1-2.

responsabilidad del gobierno en poder de una elite, entendida como “ un monopolio de la autoridad “los vientos de libertad soplaban en el escenario de la sociedad que escuchaba las discusiones de los diputados del Congreso y en las calles se asomaban a la ventana del sitio de reunión de la sociedad patriótica para aproximarse, a ideas más radicales o revolucionarias en relación al problema de la conducción de un país que ese debatía entre la lealtad al monarca cuya autoridad había sido usurpada por los franceses o la apertura hacia la independencia como un reto que los impulsaba hacia la autonomía y separación de España. El problema no tenía una solución sencilla por que la decisión de acoger la libertad implicaba la radicalización del conflicto bélico que trastocaba a la vez intereses económicos y sociales. El reto de los personajes del momento estaba en interpretar el verdadero sentimiento del pueblo que deposito en sus diputados la confianza edificar su nueva patria. Los incipientes del proceso de creación de la patria, obligaba a los arquitectos de esa obra llamada Venezuela, a mirar las experiencias de las civilizaciones antiguas. (Roma y Grecia) y de otros países que ya habían pasado por momentos difíciles como los que vivía Venezuela.

Abril se caracterizó por la forma pausada en que el Congreso manejo los asuntos públicos, lo que ciertamente marcaba sus diferencias al respecto con la “Sociedad Patriótica”. En esos días se conocían todavía públicamente las opiniones de William Burke, que dibujaba con sus palabras las experiencias de los estados ilustrados y provocaba molestia en alguno de los patriotas. Burke que defiende las experiencias de la antigüedad cuando trata de la conformación del órgano legislativo. Estas ideas de Burke publicadas en la prensa, penetraban en el escenario político porque de cierta manera incluían la visión de las fuentes antiguas, que, como se ha comentado son inspiradoras del actuar de los patriotas. Abril, mes de discusiones efervescentes que culminarían en la declaración de la independencia, reflejaba el problema de la estabilidad del gobierno que, en sus inicios, nace comprometido con el sentimiento de lealtad al monarca, y que posteriormente se inclinaría hacia el camino de la libertad y de la independencia. Estas discusiones se pueden apreciar en las impugnaciones que la Gaceta de Caracas, realiza D. Antonio Gómez al pensamiento de Burke:

El paralelo de norte américa; de esta constitución de pocos años, no puede destruir las observaciones del Mundo Político, las elecciones de los

siglos, ni los hechos de las Naciones más civilizadas. En los días brillantes de Grecia y Roma, en Atenas; no el Pensilvania en las riberas del Tíber, no en las orillas del Misisipi, en el areópago, no en el congreso de norte américa, ¿observaremos la resolución de este problema como se verá después?

La misma Roma, añade últimamente el señor Burke si siempre hubiese sido intolerante habría perdido toda su gloria. Más examinemos si este acierto es conforme a los monumentos históricos

Rómulo, fundador de Roma, prescribió solo un culto para para que en el templo de Dios nadie imitase sus ritos.

Una de las leyes de las Doce tablas que fueron el fundamento de la jurisprudencia romana, dice no adoréis a los dioses extraños.

El culto de los dioses egipcios fue prohibido por el senador de Roma, los templos de Isis y Serapis demolidos en tiempo de Augusto y expulsados sus adoradores de Italia.

La intolerancia era un dogma social en el tiempo más floreciente de la República. Cuando César oso en el senado mismo declararse contra la doctrina conservadora de las costumbres de las leyes no existió más la majestad de Roma

El edicto de tolerancia de Honorio siguió una crisis subitánea que según refiere un historiador juicioso y elocuente, turbo la fortuna de Roma, desterró la paz pública introdujo el furor de los partidos, la rebelión de los magnates, el ludibrio de las cosas sagradas, el estrago y subversión del imperio.

Supuestos unos hechos tan claros ¿cómo es que Roma ha recibido su gloria de la tolerancia? Roma nacida intolerante, formada y engrandecida por las instituciones de Rómulo: Por las leyes de las doce tablas y por los decretos del Senado, ha sido señora del universo independiente y libre. Roma tolerante, abrazando el **Epicurismo**, ha sido esclava y abatida hasta la confusión²⁷⁰.

La crítica Antonio Gómez indicó, que no se debe olvidar la experiencia de Roma y Atenas para imponer la resolución del problema de la constitución a través de la experiencia de la constitución norteamericana. Resalta que Burke ve la tolerancia como virtud que sirvió de base a Roma, su ausencia en la práctica pudiere haber causado el fracaso de esa civilización.

²⁷⁰ "Estado de Bogotá. Gaceta de Caracas. Viernes 15 de Marzo de 1811. N° 146. Tomo III, p. 1. Col. 2.

No obstante, pone duda sobre la mesa de discusión eso sea realmente verdad. Sus argumentos de rechazo a los planteamientos de Burke, serían que la intolerancia en Roma si era evidente en las actuaciones de sus gobernantes desde su fundación e incluso en el esplendor de la república. Discusiones de esta naturaleza retratan que esos momentos de plena burla realización de sus actuaciones públicas y evidentemente observaban la antigüedad con ojo crítico. Antonio Gómez en su crítica a Burke, está diciendo que se adopte la intolerancia como manera de ejecución de los asuntos públicos, aunque toma distancia de Roma. El autor de esta investigación discrepa de las afirmaciones de Gómez, pues, el gobierno romano, desde su fundación tuvo que confrontar numerosas guerras. Esas guerras que hicieron de Roma un pueblo fuerte y conquistador, los llevó a comprender que esas poblaciones vencidas tenían culturas y religiones distintas a las suyas; por lo tanto, practicó la tolerancia cuando a los pueblos vencidos les permitía la adoración de sus dioses al extremo de integrar a esos dioses como parte de los ya existentes en Roma. Por esta razón no es totalmente cierto lo afirmado por Gómez es posible que momentos muy particulares como lo afirma el crítico en Roma se haya obrado en forma intolerante pero no fue la regla si no la excepción. La consolidación de la nobilitas patricio – plebeya, posterior a la lucha de eso dos órdenes, es un ejemplo de convivencia de la sociedad romana que llevo a integrar al sistema consular a los miembros de ambas órdenes.

La maduración del proceso creativo de la constitución que se adelantaba en el año 1811, se manifestaba en una constante aprehensión de posiciones expuestas en los papeles públicos de esos días, que servían de temas para entablar las discusiones que giraban en torno a los destinos de la patria, y la forma en que debían conducirse los responsables de fijar los principios rectores del gobierno. El imperio de las leyes, la virtud y los obstáculos para la elaboración de la nueva constitución conformaban el centro de las discusiones. Las opiniones relativas al gobierno invitaban a instaurar el respeto por las leyes y rechazaban de plano la presencia de la corrupción. Se mantenían la mirada puesta en las civilizaciones antiguas. Roma y Esparta se colocaban en escena para ejemplificar los temas de interés.

No basta para ser felices que conozcamos solamente las leyes, si una corrompida administración las expone a ser violadas con impunidad. Las leyes de Roma, mientras que se observaron escrupulosamente redujeron su mundo a su dominio; pero manejadas por hombres ambiciosos que corrompieron su administración, fue debilitándose el Estado, y un imperio

que se levantó por las virtudes de sus antepasados, vino a destruirse por aquellas. No es una cosa tan dificultosa el establecer buenas leyes como el hacer que se obedezcan. Todo se corrompe por las manos del hombre, y la reputación de un buen gobierno ha sido muchas veces el primer paso hacia la tiranía, que después lo ha arruinado. Esparta pereció, dice Rousseau ¿y qué estado podría asegurar que su constitución sea permanente? Nada hay más difícil que formar una constitución, cuyo gobierno interior puede resistir la corrupción. Y esto debe ser indispensablemente en el primer objeto a que nuestro Congreso debe dirigir su atención. Es incuestionable que el hado de las naciones depende de ciertos principios fijos e inmutables. La historia de las que han existido nos dará lecciones con que descubrirlos. Las mismas leyes, las mismas costumbres, las mismas virtudes y crímenes han producido y producirán siempre los mismos efectos²⁷¹.

La esencia de esta publicación se enfoca hacia inconformidad que pudiere existir entre el conocimiento de las leyes, a cuyo imperio se someten los ciudadanos y la emergencia del fantasma de la corrupción como amenaza para el correcto funcionamiento del gobierno. El mantenimiento del régimen político en la Roma republicana se cimentaba en el actuar ciudadano, fortificado por la asunción de la virtud, su decadencia que se exhibe con la muerte de Cesar en el Senado se extiende hacia el período de los emperadores y termina con su ruina en el bajo imperio. La magia de la estabilidad de la Roma republicana fue la preservación de su tradición que consistía en la entrega a la patria era lo primero y sus ciudadanos estaban dispuestos a morir por ella. Esa forma de proceder de los romanos les permitió alcanzar su grandeza, expresada en el crecimiento de sus límites geográficos.

Aquí también se planteó la paradoja que se da entre la creación de leyes y el obstáculo de su cumplimiento por parte de los obligados, y advierte lo tortuoso de la elaboración de una constitución en presencia de un escenario que pudiere estar sitiado por la amenaza de la corrupción. El imperio de la ley no se asume como pesado cuando los que conforman una sociedad determinada asumen el compromiso de respetar el cuerpo normativo que rige las relaciones en esa sociedad. En la sociedad romana exista ese compromiso, sus órdenes

²⁷¹ Concluyen los pensamientos sobre gobierno, gaceta de Caracas viernes 10 de mayo de 181, Número 353, Tomo III Pág., 3 Col. 2 (Baltimore Whig, March 30).

sociales comprendían su papel en el espacio de la “Ciudad eterna”. El compromiso entre pueblo y patria es íntimo e indisoluble.

El argumento de Pocock cuando trata el tema de las leyes se adecuan a los comentarios que hacemos:

Efectivamente las leyes son acuerdos entre seres vivos, localizados en el tiempo, que sirven de los recursos intelectuales al alcance de los hombres que viven en un momento histórico²⁷².

El escrito comentado, es una invitación al comportamiento ciudadano en esos días en que el poder legislativo venezolano diseñaba la constitución, y por lo tanto exigía la presencia de estas reflexiones entre los ciudadanos. El año de 1811 podría calificarse como un año de transición que tiene su impulso en los sucesos del 19 de abril de semana santa estaban impregnadas por la impronta de la lealtad a la corona española. Los sucesos apuntaban a preservar los nexos con la España mientras no le diese la espalda a su monarca. Las actuaciones de los protagonistas de la nueva república indicaban sus deseos que se reconociese por quienes mantenían relaciones comerciales con la capitania general, como es el caso de Gran Bretaña, y Estados Unidos de Norte América.

Sus esfuerzos diplomáticos fueron innumerables para lograr ese reconocimiento pero no se logró; solo se veían intenciones y no acciones por parte de los representantes de esos países. En esta etapa de transición de 1810 a 1811, la población se consideraba española y aun en esas fechas se leían temas vinculados con el elemento español. Mayo era el mes que procedía a la declaración de independencia y se conocían declaraciones como estas:

Si queréis que los españoles sean en lo sucesivo hombres libres y dignos es necesario que les proporcionáis todos los medios de instruirlos desde su infancia con una educación que atienda a inspirarles patriotismo y virtud²⁷³.

²⁷² Pocock Jon, El Momento Maquiavélico, Editorial. Tecnos. 1era. Edición Madrid. 2002, p. 146- 147.

²⁷³ Política. Concluyen las Advertencias que hace un Español a las Cortes sobre el gobierno representativo". Gaceta de Caracas. Viernes 17 de mayo de 1811. N° 354. Tomo I, p. 2. Col. 1.

El ambiente que se vivía a menos de un mes de la declaración de la independencia, era testimonio de la sed de los habitantes de esta tierra por alcanzar una formación digna, Se evidencia un claro reclamo hacia las cortes Españolas de una educación que proporcionase “Patriotismo y virtud”. Ambos vocablos conectados en extremo con la persistencia de la estabilidad de la patria. La educación era la vía para alcanzar un estrato de ciudadanos al servicio de la patria, que reconociese la necesidad de servir con fundamento al respecto del imperio de la ley y que comprendiese la importancia de entregarse sin cansancio a esa nueva república. Esos días de transición fueron testigos de la emergencia de una nueva generación de hombres que se identificaron con la Venezuela del 19 de abril de 1810, que, como la separación de la madre patria, abría una ruta distinta. Los vientos de cambio soplaban en tierra firme y se hacían más fuertes las ráfagas que traían en sus corrientes los deseos de libertad. Los días transcurrirían entre manifestaciones de adhesión a la causa de independencia en el año 1811. Las ideas de los actores se cohesionaban como producto de libertad o de la sumisión. Si el camino a elegir era la libertad plena, no era extraño conseguir posiciones como esta:

Venezuela me ha dado el ser sacándome del sepulcro en donde el tirano me había encerrado vivo: por Venezuela estoy pronto a dar la vida.

Yo no soy miembro de ninguna nación, no estoy ligado a ningún soberano a ningún gobierno, por juramento alguno. Me hallo libre de elegir patria, el país que me parezca, y de asociarme al pueblo que más me convenga, si este quiere admitirme en su seno...

Venezuela escojo por patria: Para unirme a este pueblo he venido a su país...²⁷⁴

En estas frases se trató la concepción de patria que esgrime Cicerón en la Roma republicana es una evidente traslación del pensamiento ciceroniano a los momentos muy cercanos a la independencia de Venezuela. Los pensamientos e ideas relacionadas con la libertad continuaban incluidas en el orden de las discusiones. Era espontáneo mantener un discurso de preservación de la libertad y condena a la tiranía o cualquier otro modelo que permitiese

²⁷⁴ "Representación. Manuel Cortés y Campomanes". Caracas a 21 de Mayo de 1811. Gaceta de Caracas. Martes 21 de Mayo de 1811. N° 33. Tomo I, p. 4. Col. I.

frenar la autonomía de actuación en las provincias que se encontraban en estado de separación política del gobierno de España. Los ojos de los patriotas estaban puestos en la libertad de actuación como paso previo a la decisión de la independencia. Las publicaciones que se leían apuntaban reivindicar la virtud como base del ideario republicano que en el caso de Venezuela estaba influenciado por la impronta de la república romana y su modelo era ejemplo a seguir. El desafío estaba en la comprensión de las ideas republicanas y su posterior aplicación en la práctica, como se ha demostrado en el capítulo anterior de esta investigación, existió una real conexión entre la república y el resto de Europa y las rutas de esa tradición republicana que luego mutada en republicanismo, alcanzaron tierras venezolanas y entre las ideas de los próceres, se da en los próceres venezolanos una especie de adhesión al pensamiento republicano romano que se evidencia en el actuar público y privado.

La primera república al igual que a la segunda república – no puede considerarse como un simple ensayo del gobierno al contrario, es la muestra de un gobierno sustentado en las experiencias de la antigüedad que se niega a ceder ante la tiranía y asume virtudes como eje sobre el cual giran sus actuaciones. El tratamiento de la libertad y el rechazo a la tiranía se miraba en esta forma:

Pero en aquellos tiempos primitivos, en que el arte de tiranizar no estaba perfeccionado no se pensó en hacer extensiva la esclavitud y prolongarla por todos los puntos de la tierra. Los egipcios que poblaron Grecia, se gobernaron desde luego con independencia, conservando solo relaciones de amistad con sus progenitores y lo mismo sucedió en los griegos que poblaron el Lacio. La expedición colonial no era una carta de esclavitud para los que dejaban su suelo en busca de nuevos asientos, donde antes bien iban a gozar de su libertad que les era negada en su país natalicio. Esto sucedía a pesar de que las colonias antiguas estaban más al alcance de la nación madre que las modernas transmigraciones, que se hicieron a otro hemisferio separado del antiguo por mares inmensos, que cortaban la superficie de la tierra tal vez para poner límites a la ambición humana, que ha superado tan enormes vallas. Las colonias que enviaban conquistados, compuestas de ciudadanos pasivos, que no tenían, parte en

las leyes que les gobernaban, eran bien semejantes a los que se han fundado en los últimos siglos²⁷⁵.

La concepción de la república venezolana que nació entre dilema de la lealtad a su monarca y el manteniendo de respeto a la regencia que le dio la espalda al rey, se inscribe en la adopción, del modelo república por excelencia de la antigüedad: La República Romana. El comportamiento de Roma hacia los pueblos conquistados consistía en acogerlos bajo su autoridad y permitirle su desarrollo llegando incluso a incorporar a los dioses de esos pueblos entre los se les rendía culto en Roma. En lo que si tenían celo era en el otorgamiento de la ciudadanía porque ello ocasionaba derechos civiles y políticos, por lo tanto, se trataba de controlar la ciudadanía para mantener el control político. Sim embargo a pesar de lo comentado, se comparte que las civilizaciones posteriores a Roma bebieron de sus fuentes republicanas y siguieron su modelo como se explica en el capítulo anterior.

La aprehensión de la libertad a toda costa seguía siendo el centro de discusión en los días precedentes a la declaración de independenciam de un pueblo que construía las bases de su gobierno en la experiencia exitosa de la Roma republicana, el cemento con que se pegaban los ladrillos del edificio de la república estaba compuesto por la virtud cívica. Una virtud que representa el verdadero ciudadano que deja de lado los intereses propios y antepone el interés de la patria. No hay en los momentos en que nace y se desarrolla la patria lugar para las diferencias particulares. Es el momento de la verdad en el cual se necesitan ciudadanos íntegros, conscientes y convencidos la urgencia de defender la patria. Ciudadanos que oponen su desconocimiento al despotismo y dispuestos a perdonar los horrores de los opresores que gobernaron en el pasado. En forma genuina el gobierno de la provincia de Santa Fe expone la conducta a seguir ante el relevante suceso. El alcance de la independenciam:

Que ellos no se gloríen de nuestras diferencias, y que entendiendo que sin diversificarnos en los fines, no chocamos más que en los medios,

²⁷⁵ Estado de Bogotá, Concluye la Conducta del Gobierno de la Provincia, de Santa Fe, para el Congreso y al de este para con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Gaceta de Caracas. Martes 11 de junio de 1811. N° 36. Tomo I, p. 1. Col. 2.

tiemblen a la vista de un gobierno y de un pueblo libre donde la circunspección y la ligereza, la filosofía y el entusiasmo profesan odio eterno al despotismo y están de acuerdo en la grande obra de sostener los derechos de la independencia, que haya celos que haya extravíos, que haya alteraciones. Ellas son momentáneas y el común sentimiento es ver antes reducidas a cenizas las poblaciones que sufrir otra vez al oprobioso la esclavitud que por espacio de tres siglos distinguía vergonzosamente al americano del resto de los hombres. La Junta Suprema de Santa Fe sin autorizar los excesos de la libre fantasía de los ciudadanos perdona y olvida las injurias, y donde ha habido Grecos y Manlios, ha estado muy lejos de seguir la barbarie de los opimos, y aun de imitar el rigor de los camilos. Granadinos: no queráis incurrir en la nota tengáis asegurada vuestra suerte no penséis en otra cosa que en los derechos de vuestra libertad²⁷⁶.

Es oportuno el contenido del discurso que reflejaba la conducta del gobierno de la provincia de santa fe para el Congreso, porque en él se pide unidad frente a la ruptura contra el gobierno anterior y a la vez vive en las palabras que se dicen el perdón a las injurias. Así mismo se enaltece en seguir los ejemplos de Manlios y Gracos, la conducta de los Manlios es digna de imitar, en el momento que Roma requirió de ellos se inmolaron a los dioses con la petición de vencer a los enemigos en batalla lo que es una plena prueba de la importancia, que representaba Roma en sus vidas. Otras de las conductas a imitar era la de los Gracos que promovieron en Roma la repartición de las tierras públicas en beneficio de los desposeídos²⁷⁷.

Los Gracos a pesar de ocupar el cargo de magistrados fueron asesinados por sus enemigos políticos. Conductas de Manlios y Gracos de verdad que eran necesarias para hacer patria y patria en libertad. El discurso invita a obviar las diferencias sin caer en la rigidez de Camilo. Se refiere al General romano que era conocido por su extrema disciplina en las responsabilidades que le eran encomendadas. En fin, la esencia del discurso es la obtención de la libertad con fundamento en la virtud para lograrla.

²⁷⁶ Respuesta dada a la Municipalidad de Caracas por el General Miranda a la Municipalidad de Caracas. Caracas 18 de febrero de 1811". Gaceta de Caracas. Viernes 28 de Junio de 1811. N° 360. Tomo II, p. 67.

²⁷⁷ "Memoria presentada por la sociedad patrióticas supremo poder ejecutivo", Barcelona Americana, 11 de octubre de 1811. El patriota de Venezuela número3, Caracas octubre 27 de 1811d la independencia, testimonios de la época emancipadora. Ob. Cit. Pág. 389

La estabilidad de una República estaba en el estamento humano que conformaba a sus habitantes, es el ciudadano el que actuaba en el interés de la preservación de esa estabilidad. Uno de los riesgos de acoger el modelo republicano era la brevedad de su permanencia. La República Romana fue a excepción, duro cinco siglos y por ello es ejemplo a imitar en los siglos posteriores. El secreto de la pervivencia de la República pende de la virtud que ese desagrega en diversas expresiones: El amor a la patria es una de ellas.

Los protagonistas de la República Venezolana se contagiaron con la virtud romana, se gestó en su pensamiento una metamorfosis que va de la sumisión al ejercicio de la libertad y el anhelo por saborear con gusto la independencia. El contagio de la libertad patriotismo y amor a la patria no se queda en el recinto donde delibera el Congreso, el trasciende a otros espacios geográficos del país:

Yo estoy íntimamente penetrado de vuestra generosidad, y la creo, sin comparación, mayor que vuestras débiles facultades cuyo conocimiento me hace afirmar, que si hasta hoy no la habéis desarrollado con aquel noble objeto, habrá sido por falta de un resorte u órgano que haga resonar en vuestros oídos la voz encantadora de las obligaciones y sagrados deberes que os ligan a la patria. ¡Oh, patria amada, de ti dependemos, y a ti debemos la vida y nuestras propiedades, recibe en lo holocausto los inciensos de estas y de nuestra sangre, siempre dispuesta a derramarse por vuestra defensa!²⁷⁸

La identificación con los designios de la patria, su bienestar y estabilidad estaban claramente dibujados por la lealtad de los ciudadanos. Existía plena conexión entre la patria y el pueblo. Un pueblo convencido que la patria lo es todo y que vale la pena entregar su vida por ella. En esa postura hay un símil con personajes como Scevola en Roma que prefirió castigarse por fallar a los fines de su patria, o como se afirmó antes en el ejemplo de los Manlios, que no les importo entregar su vida a los dioses manes, con tal de vencer a los enemigos de Roma, y porque, no, el ejemplo de los Fabio que como gens se entregaron al servicio de Roma sus actuaciones salvaron a Roma, de sus enemigos, sin importar que al

²⁷⁸ "*Vicente Salías al a General Miranda, Caracas 1 de Mayo de 1812*", Epistolario de la Primera República. Tomo II. Ob. Cit. Pág. 272.

final muriesen todos por eso en honor a ellos se les dio el nombre de puerta Scelerata a la entrada de Roma como indicaron de luto en memoria a su heroísmo. Las palabras del pueblo de Venezuela no estaban lejos del amor a la patria de los romanos. Al igual que “la fuerza de roma estaba en que podía movilizar el máximo de virtud para propósitos tanto militares como cívicos y persistir por siglos en su empeño”, también la fuerza de la nueva República de Venezuela estaba en la adopción de la virtud por parte del pueblo que se asumió una de sus resaltantes modo: El amor a la patria.

En el ambiente precedente a la primera República, se respiraban los aires de servicio y entrega a la patria, se trataba de servir sin rodeos ni limitación alguna. Los argumentos que sostenían el ejercicio de cargos públicos se orientaban hacia el servicio por honor, el interés público se antepone al privado, esto recuerda a la manera como en la Roma Republicana los magistrados se ansían de la dignitas para el ejercicio de sus cargos, su recompensa estaba en el placer de servir bien a la patria. En la República venezolana en proceso de construcción se miraba al ejercicio de cargos públicos como una contribución a la libertad que se pretendía la independencia de la patria y que a la vez surtiría influencia en un ciudadano republicano que se negaba a mantenerse bajo el yugo de otros individuos extraños a la patria. La dignidad de servir promueve la conservación de la virtud que se afirmó anteriormente, se difumina en las entrañas del pueblo para que se entregue a plenitud a la seguridad de la patria. Esa corriente entusiasta que mantenía encendida la llama de la independencia vivía en las palabras de los próceres que no desmayaban en sus deseos de llevar a cabo la gesta libertaria. La pluma de Miranda, deja huella en las mentes y corazones de sus compatriotas y los cautiva a revivir las cualidades que afloraron en sus personas en el memorable 19 de abril 1810:

Acaso el mayor de los estímulos con que un cuerpo social promueve el celo y virtudes de los individuos que la componen, para que sirvan con utilidad a su patria, fue siempre las gloriosas recompensas del honor y por esta razón parece que presuponiendo en ese ilustre cuerpo aquel deseado modelo quiere al mismo tiempo excitar en mis compatriotas el ejercicio de las brillantes virtudes con que el 19 de abril último hicieron conocer al continente americano, y al mundo entero, que ya las poseían en alto grado; estando desde entonces, decididos a vivir como hombres libres, bajo decoroso dominio de las leyes; y no por el antojo o arbitrio de otros ¡Quiera la procedencia divina concederles el premio merecido a su valor y virtudes y que sus sabios magistrados atentos a la pública y general

opinión ,les conduzcan siempre con prudencia, moderación y justicia, a tan útiles como gloriosos fines"²⁷⁹

Miranda le estaba diciendo en su respuesta a la municipalidad que no desmayen ante la ardua tarea de la independencia que continúen actuando como ciudadanos desinteresados, y que el pago de sus servicios a la patria está en la satisfacción que se saborea con el honor al hacerlo bien. Además, les expresa que la conducta que asumieron el 19 de abril de 1810 es digna de seguir adoptándola, porque es una demostración patente de que poseen las virtudes necesarias, para seguir adelante por el camino de la independencia.

Los acontecimientos que se suscitaron durante la gestión de la “Junta Conservadora de los derechos de Fernando VII”, están designados por la conformación de un pensamiento inspirados en la virtud de los ciudadanos de la época apuntaba hacia la unidad de los habitantes de Venezuela en torno a la concepción de una patria autentica que les era de mucha importancia y que de ella emanaba la seguridad y la estabilidad de todos. Esa visión tenía como esencia las fuentes de la República romana que permitía acceder a sus personajes que servían de modelo a nuestros patriotas, en esos romanos republicanos encontraron el sentido de la virtud, el amor a la patria la gloria y la comprensión de la magistratura de la dictadura como excepcional y virtuosa que luego del 5 de julio de 1811, tendría a sus ejecutores en Miranda y Bolívar. Nuestros patriotas se nutren de la antigüedad y toma sus ejemplos para actuar en el ámbito político social del momento.

De la Capitulación de Miranda a la y caída de la Primera República

Las circunstancias de peligro en que se encontraba Venezuela conducen a los patricios a hacer uso de la institución de la dictadura como son los casos de Francisco de Miranda durante la “Primera República” y Simón Bolívar en la “Segunda República”. La anhelada independencia de los patriotas implicaba el sacrificio de todos sectores de la población de la época y, a la vez, la consecuencia de asumir la responsabilidad de la guerra que producía la ruptura con el gobierno español, por ser contrarios a Fernando VII.

La adopción de la magistratura de la dictadura fue calcada de las fuentes romanas, es precisamente ese dictador que bajo al argumento de servir y proteger a la patria asume esa

²⁷⁹ Ibidem, p. 17.

condición en forma temporal y con la obligación de valerse de todos los medios necesarios para solventar la situación excepcional que exige su desempeño. Es el dictador que investido de virtudes saca a la patria de la situación de peligro en que se encuentra. Los patriotas se identificaban con esta magistratura romanista era clara su inclinación hacia el modelo de República Romana:

Ningún acontecimiento más digno de las consideraciones del gobierno nos presenta la historia de nuestra transformación política que la rebelión de Valencia, ninguno ha llamado más seriamente su atención, ninguno ha producido efectos más funestos. Vio renovar Venezuela en esta época para su salud aquellas prudentes medidas que tomaba la República Romana en los tiempos calamitosos, en los tiempos en que peligraba la salud de la patria. Vio crearse un dictador, le vio obrar enérgicamente, y el cuerpo de diputados de la nación no tuvo que arrepentirse de haberse desprendido por algún tiempo de sus funciones, y haberlas transmitido a la dictadura para que una marcha uniforme y rápida en sus operaciones salvase la patria²⁸⁰.

Ante la situación de riesgo el gobierno de Venezuela se aferró a la dictadura como la tabla de salvación para no perder la república. Miranda²⁸¹, hombre experimentado por las vivencias de la guerra en el viejo continente y en América del Norte, traía en su historia de vida el ideal de libertad e independencia sujeto por su firmeza castrense²⁸². Era una combinación interesante: Ilustración y arte de la guerra. Estas razones lo ponían en la escena venezolana y algunos patriotas lo veían como un hombre virtuoso que con mano firme daba la esperanza de salvar a la república. La virtud de Miranda aflora en sus cualidades que lo hacen merecedor de ese calificativo:

(Sobre Miranda)... en el instante que supo la generación política de esta provincia emprendió su regreso y lo ha verificado situándose en la capital de Caracas, con el aplauso universal que es acreedora su benemérita

²⁸⁰ *Ibidem*, p. 76.

²⁸¹ Memoria presentada por la sociedad patrióticas supremo poder ejecutivo”, Barcelona Americana, 11 de octubre de 1811. El patriota de Venezuela número3, caracas octubre 27 de 1811d la independencia, testimonios de la época emancipadora. Ob. Cit. Pág. 389.

²⁸² Siso Marines José... “El congreso se había disuelto desde los primeros días de abril y había delegado en el ejecutivo todas las facultades necesarias. Este, ante la amenaza de Monteverde, ofreció la dictadura de Marques del Toro, quien rehusó. No le quedo otro camino que ofrecerle a Miranda, nombrando generalísimo. El 23 de abril con facultades discrecionales, quien se dirigió a los venezolanos prometiéndoles el triunfo”.

persona, adornada de virtudes morales y sociales, de los conocimientos, luces y experiencia que necesita la patria para perfeccionar la obra iniciada en beneficio de los dignos venezolanos²⁸³ ...

La dictadura romana como magistratura excepcional colocaba al titular del cargo con el compromiso de alcanzar la solución de un problema determinado. El cumplimiento de la misión encomendada ponía fin al ejercicio de las funciones como magistrado. La importancia de la República romana se nota en que fue una razón que obligo nombrar a Miranda dictador: El peligro de la patria. La patria apenas recién nacida le toco madurar a causa de los maltratos de los realistas. Frente a esto la dictadura Romana era una fuente idónea para beber y degustar la sabiduría que encerraba su concepto: dictadura ejercida por un hombre virtuoso. En la pluma de los patriotas del momento en que Miranda es dictador admiramos la convicción por esa institución:

...que la transmisión de estas facultades en uno, no podía oponerse al sistema, ni a la voluntad del pueblo, como se decía, pues siendo en fin de la sociedad la conservación de su libertad y derechos, y conociendo las autoridades constituidas que no podían lograr esa conservación en las circunstancias de peligro, si no reunían en un todo el poder, era conforme a la voluntad del pueblo hacerlo así mientras duraba el peligro, como conforme a este paso, o necesario al objeto de la conservación; que sería una insensatez criminal que por conservar un sistema que se conocía ser incapaz en las circunstancias, nos dejásemos destruir por nuestros enemigos; que siendo una transformación momentánea, no se destruía el sistema general, que recuperaría su forma ordinaria cesando las circunstancias; que este remedio era común en Roma sin que por ello se acabase la republica cuando nombraba dictadores²⁸⁴ ...

Era un reto para Miranda cumplir con su cometido y realidad del momento no le otorgaba holgados recursos para hacer la guerra con éxito. Además, el conferimiento de esa alta responsabilidad no estaba acompañado del apoyo irrestricto de quienes le otorgaban el mando; más que respaldo existió un abandono de aquel hombre virtuoso que trataba de recoger los vestigios de la patria. Los sucesos de la guerra trabada en Venezuela tejían un

²⁸³ Acta capitular "Gaceta de Caracas martes 29 d enero 1811 Numero 17. Tomo I, p. 4.

²⁸⁴ Miguel José San al General Miranda. Caracas, Junio 1 de 1812". Epistolario de la Primera República. Tomo II, p. 306. La carta hace referencia al debate sobre la ratificación de la dictadura de Miranda entre la Cámara de Representantes y el Poder Judicial y el Ejecutivo.

ambiente de inseguridad por los escasos recursos con que contaban los patriotas y por las infructuosas gestiones realizadas en el extranjero.

Los intereses de las relaciones comerciales de la Gran Bretaña, impedían un reconocimiento del nuevo gobierno venezolano, a pesar del cambio de la política arancelaria por parte de Venezuela que se manifestaba en el cobro de menos impuestos; eso no bastó para convencer a los frívolos y calculadores lores ingleses. Por su parte los Estados Unidos de Norte América, solo servían de escenario para mediar en el conflicto bélico, aunque de debe conocer que enviaron un representante para los asuntos de comercio a Venezuela.

En resumidas cuentas no se logró el reconocimiento público de Venezuela por parte de esos países y en consecuencia no se consiguieron los recursos necesarios para fortalecer el ejército de Venezuela. El Congreso se había disuelto desde los primeros días de abril y había delegado en el ejecutivo todas las facultades necesarias. Este, ante la amenaza de Monteverde, que ofreció la dictadura de Marques del Toro, quien rehusó. No le quedó otro camino que ofrecerla a Miranda, nombrándolo generalísimo, el 23 de abril, con facultades discrecionales quien se dirigió a los venezolanos prometiéndoles el triunfo. Su nombramiento fue contra la voluntad de un grupo de Mantuanos, que tenían su cede en la casa de Toro²⁸⁵. Así delegable el gobierno sus facultades ordinarias y extraordinarias que tenía del decreto del congreso del 4 de abril. No consultéis más que la ley suprema de salvar a la patria, désele, Santa y Bussy. Una comunicación reservada de Muños Tébar al generalísimo del ejército de “las Repúblicas Confederales de Venezuela”, fechada en la victoria el 1 de mayo, explicaba que no solo se han puesto a disposición los fondos necesarios para los gastos públicos sino también los reservados²⁸⁶.

La concesión de poderes absolutos a Miranda por parte del poder ejecutivo, dejaba en manos del generalísimo el reto de salvar la patria. La experiencia del personaje señalaba que podría manejar la situación y evitar el avance de Domingo Monteverde. Los ánimos de los patriotas estaban dados a defender la patria aun en contra de la adversidad y resistencia de los realistas. Los líderes patriotas insuflaban a los soldados a través de sus discursos la

²⁸⁵ *Ibidem*, p. 310.

²⁸⁶ *Ibidem*, p. 311.

fuerza que requería un reto de gran envergadura como la defensa de la patria para expulsar al enemigo. García de Sena, destaca con su verbo su fervor y amor a la patria:

Valientes militares, vamos a cumplir nuestro deber. La obstinación de esos miserables nos presenta una ocasión para escarmentarlos de una vez para siempre y cubrirnos de gloria inmortal. Corramos al campo contra esos tristes esclavos del comercio de Cádiz y proclamemos sobre sus ruinas los nombres sagrados de religión y libertad.²⁸⁷

García de Sena con sus palabras reconoce en los militares su condición de valentía y al expresarlas que se cubran de gloria inmortal, está tomando un ejemplo evidente de los romanos republicanos que al entrar en batalla mostraban su deseo de servicio a la patria por encima de cualquier otro interés. Al hablar de cubrirse de gloria inmortal se está reeditando la conducta Decio Mus que se inmolo a los dioses manes en plena batalla a cambio de la victoria para Roma; igual ejemplo puede servir el sacrificio de un gens romano (Los Fabios) completa a cambio de la paz de Roma, amenazada por sus enemigos, o la valentía Mucio Scelova que metió su mano en la pira al fallar en su misión de asesinar al rey enemigo. Asimismo, en cada gesto e valentía está detrás el amor por la patria que lo da todo, la patria definida que lo da todo, la patria definida bajo la óptica ciceroniana.

El avance de Domingo Monteverde por el territorio venezolano, que produjo ante esta situación el nombramiento de Francisco de Miranda como dictador, fue provocando en el lado de los patriotas la consolidación del amor por la patria y la búsqueda de la gloria para ella. En las misivas enviadas a Miranda, el responsable ahora de la salud de la patria, explicó que no todo era oposición hacia él. Vicente Salías, le manifiesta su solidaridad y su entrega por la patria: *Adiós, mi querido general, cuente Vd. Con el sacrificio de mi vida y todas sus facultades por la salvación de la patria.*²⁸⁸

Además, de esa cita, se tiene un extraordinario artículo induce también a la reafirmación de las virtudes cívicas y la conservación de la estabilidad de la patria. En la práctica de la virtud esta la ausencia del patriotismo, gloria y preservación de la libertad. Los patriotas en

²⁸⁷ *Ibidem*, p. 317.

²⁸⁸ A los militares del Estado de Caracas". Ramón García de Sena, Secretario de Guerra. Caracas 13 de Abril de 1812. *Testimonios de la Época Emancipadora*. Ob. Cit., p. 269.

esta primera república se estaban jugando la libertad y el mantenimiento de la independencia. Su reto exigía constancia, firmeza y entrega. Esos patriotas participaron con verdadera entrega para lograr el objetivo de evitar la restauración del gobierno español y a cambio obtener un gobierno autónomo y absolutamente desligado de la metrópolis. El artículo que se cita a continuación recoge plenamente los intereses de la patria en los momentos duros que atraviesa a consecuencia de la ofensiva de los realistas:

Atrayendo de todos modos la benevolencia del pueblo, y haciendo amar al nuevo sistema, más bien por sus efectos, que por reflexiones y discursos, trataría de inflamar el espíritu público, y les diría a mis compatriotas este es el momento decisivo de la felicidad de la patria: de él dependen siglos de gloria o padecer siempre en las cadenas. Que Salvemos la libertad de entre las ruinas; este es el bien único que podemos oponer a tanta desgracia, y hagamos dignos de vivir, ya que aún respiramos el aire de la vida. No abaten los reveses a las almas republicanas: de la infelicidad nace el heroísmo, y los golpes terribles dan más firmeza a la virtud. De Atenas destruida por los enemigos salió una nueva, Atenas vencedora del Asia; y de Roma quemada por los galos, la señora del universo, ¡qué ejemplo nos presenta la historia! ¡Qué valor el de los grandes hombres en medio de los grandes conflictos!...

...El enemigo ha osado atacar la frontera, se habla de una expedición marítima que se dirige a nuestra costa: Se dice que no es grande la fuerza física de los tiranos, pero que se cuenta con la moral por medio del fanatismo y la seducción, Impongamos la verdad al error y a las supersticiones groseras de la práctica de la virtud. Defendamos estos nuevos hogares que estamos levantando con nuestras manos y con el sudor de la frente; los ciudadanos desvalidos que no pueden tomar las armas por hallarse en un lecho de dolor, las mujeres, los viejos párvulos que no perdonarían el cuchillo enemigo, tantos caros objetos que serían víctimas de su furor, si llegas a devorar los restos del país y a colocar su indigno tronos sobre los escombros, y los sepulcros de los muertos. Sostengamos el honor de un pueblo que levanto el primer estandarte de la libertad. O sepultémonos gloriosamente en las ruinas de nuestra patria. Y seamos patriotas más allá del sepulcro²⁸⁹.

²⁸⁹ "Representación al Señor Gobernador y Capitán General de Venezuela. De Pedro León Torres y Otros". Contra Pedro León Torres. 20 de Mayo de 1812. *Causas de Infidencia*. Ob. Cit. Tomo II, p. 52-53.

El artículo in comento, es una evidente muestra de la convicción de los patriotas por alcanzar la verdadera independencia. Se lee en las frases que lo conforman que en pluma de su autor se desliza el sentimiento por la patria y de seguro quienes los leyeron sintieron un movimiento acelerado en sus corazones, como hoy sucede con el que redacta esta investigación.

Para ver ese artículo hay que cerrar los ojos e imaginarse los momentos de tensión que implicaba la situación de peligro que vivía Venezuela por el vertiginoso y raudo avance De Domingo Monteverde, ansioso porque ondease nuevamente en la totalidad de nuestro territorio el pabellón español. El contenido que se puede inferir es que ante el apremio que producen las dificultades se invocan la benevolencia del pueblo y se enfatiza en que la felicidad de la patria dependerá de resolver la situación que se vivió. El no detenerse en la defensa de la patria está supeditado a alcanzar siglos de gloria, al contrario se continuaría en la esclavitud. La secuencia del discurso que retrata este artículo es una oda a la libertad de las ruinas. Así mismo apela a la importancia que significa vivir con dignidad y confirma que la virtud se fortalece con los golpes duros. Los ejemplos de Roma y Grecia vuelven a aflorar en el discurso y pensamiento de los republicanos venezolanos, rememora a la Atenas que emergió luego de su destrucción y Roma “quemada por los galos “que se convirtió en la señora del universo. Esa Roma que en verdad sucumbió ante los galos se levantó con firmeza y alcanzo la gloria, definitivamente, en la parte final del artículo hace referencia a la defensa de los hogares constituidos por ellos. Existe en esta cita una clara coincidencia con el momento que vivió Roma, cuando tuvo muy cerca de sus murallas a Aníbal, aunque este general fenicio, nunca se atrevió a atacarla, a pesar de encontrarse muy cerca de la ciudad eterna. Sin embargo, ante esa amenaza de Aníbal se le pidió al pueblo romano que luchase no solo por Roma, sino también por sus mujeres e hijos y la frase que sentencia, el artículo de absoluta entrega por alcanzar la libertad: Seamos patriotas más allá del sepulcro.

La otra cara de la moneda es la posición de los españoles ante la lucha que libran por alcanzar la restauración de su gobierno en Venezuela. El amor por su patria, los involucra al igual que los venezolanos en la entrega plena por alcanzar la gloria. El patriotismo, es

vivido por ellos con intensidad y perseverancia en bando de los realistas que muestran en los momentos de lucha su convicción y compromiso con España. Su diferencia con los patriotas es indiferencia ante la efusión de la sangre, ven al enemigo sin compasión. Allí esta una de las significativas diferencias con los patriotas hasta la llegada de la segunda república, con el “Decreto de la Guerra a Muerte “dictado por Simón Bolívar. Las causas de infidencia recogen el sentimiento patriótico del lado de los realistas:

Pero si tan sagradas pruebas no lo caracteriza a un de unos verdaderos vasallos obedientes y sujetos a este gobierno español están prontos a aumentarlas hasta el último colmo. ¿Y de qué modo? Del modo más sólido más patente y heroico que resuelven, pues y aun lo piden con ancianos que vuestra señoría colmara sus sanas intenciones. Allí donde patentizaran su acendrado amor a la patria. Allí donde resaltara el ardor, la lucha y la defensa de la justa causa hasta sacrificar sus vidas²⁹⁰.

En este fragmento, se advierte, el deseo de comprobar la lealtad hacia la patria y se detienen a remarcar acerca del amor a la patria cuando lo califican de acendrado. Una prueba demostrativa de ese amor por la patria es el que no tiene límites porque por la patria se da hasta la propia vida; lo que hace coincidir esta postura con el patria romano. La situación de la inestabilidad provocada por la campaña de Domingo Monteverde, mantenía en estado inquietante el ejército liderado por Francisco de Miranda. El peligro de la patria pedía la concentración de la autoridad que el poder ejecutivo había recibido del legislativo en un solo hombre. El generalísimo contaba con el perfil y la experiencia que adquirió en el extranjero para aplicarlas en Venezuela. Su postura se ceñía a una estricta disciplina que chocaba con los integrantes del ejército venezolano que carecía de la debida formación en la carrera de las armas. La pérdida de gran parte del territorio acorralaba al ejército patriota que contaba de escasos que le permitieran obtener pertrechos y armas. A esta situación se sumaban la crisis económica, reflejada en un papel moneda, sin respaldo y la campaña de corrupción en el ámbito de la justicia. Existía, pues una evidente separación entre los poderes constituidos y Miranda. Sus enemigos políticos hacían todo lo posible por bloquear el pleno ejercicio de los poderes que le habían transferido para solventar el peligro por el que atravesaba la patria.

²⁹⁰ Parra Pérez, Caracciolo. Ob. Cit., p. 454-455.

El generalísimo ante el problema de ausencia de auxilio por parte de Caracas, solicito que se realizara una reunión para exigir solidaridad y apoyo de sus compatriotas, la reunión se efectuó en Tapatapa el 19 de mayo y en ella se le aseguró a Miranda apoyarlo en el cumplimiento de sus funciones que se encomendaron:

Por fin se reunieron en la hacienda la trinidad de Tapatapa, el 19 de mayo el generalísimo, Roscio Talavera y Mercader y discutieron los medios de asegurar la defensa nacional, poniendo en claro ciertas cuestiones de orden militar y de colaboración entre los poderes: “Pacífica y amigablemente “publicar la ley marcial, en virtud de la cual podría el generalísimo nombrar jefes y comandantes militares y, por medio de ellos, reclutar y armar soldados, abastecer el ejército, mantener el espíritu público y castigar militarmente a los traidores y sospechosos. Miranda recibió expresamente y demás de todas las facultades delegadas por el Congreso Federal, la de tratar directamente con las “naciones extranjeras de América”, con el objeto de obtener auxilios para continuar la guerra²⁹¹”.

El problema de otorgamiento de poderes totales a Miranda para resolver la situación de peligro de la patria desde la toma de esa decisión causo polémica por parte de los enemigos del generalísimo. Era como una única alternativa por la negativa del Marques del Toro a aceptar esa gran responsabilidad. Para la toma de esa decisión privó la sensatez y precisamente, Miranda percibe la falta de apoyo y son pocos los verdaderos patriotas que le siguen en la ejecución de su misión. Miguel José Sanz es uno de sus fieles amigos y solidarios de defensores del generalísimo. En el debate presentado por la concesión de los poderes Miranda como dictador, Sanz explica con lógica y racionalidad del jurista que esa concesión de poderes es momentánea, únicamente durara mientras persista la situación de peligro, cuestión que los adversarios de Miranda no interpretaban de esa manera, su postura es prístina al respecto y así lo hace saber a su amigo:

.... que la transmisión de estas facultades en uno, no podía oponerse, al sistema, ni a la voluntad del pueblo como se decía, pues siendo el fin de la sociedad, la conservación de su libertad y derechos, conociendo las autoridades constituidas que no podían lograr esa conservación en la circunstancias de peligro, si no reunían en un todo el poder, era conforme a la voluntad del pueblo hacerlo así, mientras duraba el peligro como conforme a este paso o necesario al objeto de la conservación; que sería una insensatez criminal que por conservar un sistema que se conocía ser incapaz en las actuales circunstancias no dejásemos destruir por nuestros

²⁹¹ Ibidem, p. 456.

enemigos, que siendo una transformación momentánea, no se destruía el sistema general que recuperaría su forma ordinaria cesando las circunstancias; que este remedio era común en Roma sin que por ello se acabe la republica cuando nombraba dictadores....²⁹²

Miguel José Sanz en sus palabras lo que estaba explicando es que el otorgamiento de poderes a Miranda, no significa una ruptura con el sistema político imperante en Venezuela más bien, justifica el nombramiento del dictador como una satisfacción de la necesidad de preservar la libertad y derechos del pueblo de Venezuela, ante la clara incapacidad de los poderes constituidos de hacer lo propio y para remarcar sus argumentos trae a colación la institución de la dictadura romana, que no cambio el sistema republicano romano, y que solo fue quebrantada la esencia de la dictadura en los casos de cesar y si a finales de la República, como ya se ha comentado con anterioridad.

Las intenciones de Francisco de Miranda eran el servir a la patria y salvarla del peligro que representaba la vertiginosa avanzada de Domingo Monteverde, su convicción de servidor de la patria se conjugaba con su vocación patriótica. No tenía otro interés que entregarse por completo al cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas. De sus palabras se desprenden sus intenciones y el estado de conciencia que implica el asumir tan considerable responsabilidad. Quizás pudiera pensar que el viejo militar no tenía nada que perder en su servicio a la patria y que solo perseguía la gloria en las postrimerías de su vida. Veamos lo que su verbo transmite a los venezolanos en la hora menguada y aciaga de la guerra con los realistas:

Jefes superiores de las provincias de Venezuela; habitantes de su territorio. Los peligros inminentes que han consternado a la patria de algún tiempo a esta parte, y las circunstancias extraordinarias en que se ha visto han obligado primero al honorable congreso y después al R. P.E de la unión de adoptar medidas análogas ala estado peligroso en el que nos hallamos. Las provincias de Venezuela amenazadas por todas partes de invasión; sus tentativas hasta ahora sin éxito en Guayana, los execrables corianos, estos implacables enemigos de su libertad introducidos hasta el corazón de la provincia de Caracas, es pues de haber sorprendido y aterrados a sus afligidos pueblos, todos estos sucesos reunidos han hecho

²⁹² Miguel José Sanz al General Miranda Caracas 1de Junio de 1812, Comunica sobre el debate par ratificación de la dictadura de Miranda entre la Cámara de Representantes y el Poder Judicial y Ejecutivo. *Epistolario de la Primera República*. Tomo II. Ob. Cit., p. 306.

conocer la grandeza del peligro y la necesidad de removerlo con prontitud y vigor. Tal parece que fue el origen de las facultades ilimitadas y dictatorias que se me confirieron por R. P. E. de la unió en 26 de abril, aclaradas en 4 de mayo, y entendidas ampliadas y perfeccionadas en 19 del mismo.

Estas medidas del gobierno han acumulado en mi persona un grande y extraordinario poder; pero la responsabilidad crece en la misma proporció y uno y otro pueden solo serme soportables al considerar que la libertad e independéncia son un único objeto.

Yo voy pues, ciudadanos a trabajaren su restablecimiento: para ello cuento con la cooperaci6n conforme y simultanea de los gobiernos y de los pueblos. La energí y prudencia en los unos para el cumplimiento de las órdenes, el ardor y entusiasmo patri6tico de los otros para consagraci6n de sus propiedades, sus personas y sus vidas. Son la conducta indispensable que yo espero y me atrevo a seguir.

El resultado deberá ser la organizaci6n y complemento de un ejército republicano, la destrucci6n de nuestros enemigos, la reuni6n de la provincias disidentes bajo el estandarte de la libertad y últimamente la paz y la amistad entre todos los pueblos de Venezuela, que no deberán ya formar sino una sola y única familia.

Para la adquisici6n de estas ventajas ha sido necesario corregir grandes defectos que se oponían a ellas. Unos de los principales de que adolecía la república, y que más impedían su perfecci6n era el absoluto desorden en que se hallaba nuestra sistema de rentas, y el descredito de nuestro papel – moneda: uno y otro van remediarse inmediateamente poniendo para ello a la cabeza de este ramo hombres inteligentes y sabios que lo organicen, estableciendo bancos que acrediten y den circulaci6n a la moneda nacional, y fomentando todos los principios de la prosperidad general.

Yo os empeño mi solemne palabra de no dejar la espada que me habéis confiado hasta vengar las injurias de nuestros enemigos y restablecer una racional libertad en todo el territorio de Venezuela, Yo no abandonare jamás el puesto importante en que me habéis colocado, sin dejar satisfecha vuestra confianza y vuestros deseos. Entonces volviendo al rango de simple ciudadano veré con placer vuestra felicidad que tanto anhelo, y en que tanta parte habré tenido²⁹³ ...

La proclama que efectúa Miranda no oculta para nada el momento de crisis política, economía social y que vive la patria, al contrario, es descarnado en el análisis que presenta.

²⁹³ Cuartel general de Maracay", Gaceta de Caracas, 21 de Mayo de 1812, de la República. Francisco de Miranda. Joseph Sata y Bussy, martes 2 de junio de 1812. Segundo del In., p. 3-4. Cols. 2: 1.

El expresa que una vez alcanzado el cumplimiento de su deber volverá al estatus de ciudadano común postura que coincide con el ejercicio de la dictadura virtuosa que se adoptó durante la república romana, salvo las excepciones de la deformación de esta magistratura como se ha comentado reiteradamente con los ejemplos de César y si la Miranda es más bien el vivo ejemplo de Cincinnati como un dictador virtuoso sabe hacia dónde se dirige y comprende que finalizaba su misión, es decir restaurada la tranquilidad de la patria y suprimido el peligro, debe regresar a la vida de ciudadano común he allí la magia y esencia del dictador virtuoso.

Los argumentos que prevalecieron en el debate – surgidos entre los patriotas – por la ratificación de la dictadura en la persona de Miranda eran la excepcionalidad de esa magistratura y la experiencia de Roma que con su instauración no se disolvió la república. Cuando la patria pelagra se justifica la adopción de medidas como la dictadura que no debe observar como un quiebre del sistema de gobierno establecido, más bien es una manera de garantizar el futuro y el fortalecimiento de ese sistema. El apoyo al sistema venezolano en esos momentos de dificultad encuentra eco en los escritos que reciben los patriotas y que influyen en sus actuaciones: Esto se puede verificar en el siguiente fragmento:

Nosotros, los hombres más libres, suspendemos nuestros **Habeas Corpus**, etc., cuando pelagra la república; porque la pérdida está en las armas o intrigas enemigas, ¿Dónde se hallara la constitución? No se oyó a Cicerón cuando el triunvirato ya se había hecho dueño de la ciudad²⁹⁴.

Es evidente que el mensaje que le envía White a Espejo es que la estabilidad de la República requiere de costos limitados, ya que su desaparición implicaría la inexistencia de la Carta Magna y su reflexiva postura, cita la sordera del gobierno romano frente a Cicerón al instaurarse el triunvirato (gobierno de tres), institución de gobierno que traería el desgaste del sistema consular, y la imposición al final de una sola voluntad de los tres como sucedió con César frente a sus colegas. Su desenlace fue fatal para Roma, porque culminó en una guerra entre los tres triunviros obteniendo César el poder que al final de la república,

²⁹⁴ "William White a Francisco Espejo. San Pedro, Martinica, 9 de Junio de 1812". *Epistolario de la Primera República*. Ob. Cit. Tomo II, p. 419.

instauro una dictadura impropia y con ello el 15 de marzo del año 44 a. C termino con la república y con su propia vida, quedando abierta así la era de los emperadores que trajo el nacimiento del imperio que al fin de cuentas fue nefasto para Roma.

En el ánimo de los patriotas que se encontraban en los campos de batalla no existía el sesgo que a veces se adueña de las personas que ejercen el poder, en este caso nos referimos a los adversarios de Miranda, que una vez concedidos los poderes de dictador, actuaron al respecto en forma contradictoria. Los patriotas que luchaban las batallas si estaban convencidos de luchar por la causa hasta entregar sus propias vidas. Esta postura digna se aprecia en las correspondencias del momento.

Las correspondencias que se daban entre los patriotas en esos momentos de peligro para la patria, reflejan la influencia de la República romana en Venezuela del siglo XIX y, respecto al patriotismo es de interés mencionar que esos personajes en verdad lo asimilaron en el desempeño de las responsabilidades que ostentaban; así lo demuestra la carta enviada por Francisco de Yepes a su hermano José el 12 de junio de 1812 y la argumentación del remitente se encuentra en su verdadera entrega – incluso de su vida – por los intereses de la patria, siendo esto una clara presencia de la resonancia del patriotismo republicano romano en el momento histórico de las primeras republicas venezolanas:

Desde la ruina de Mérida preví todas estas consecuencias, y creo que te las insinué desde ejido; si guardas mis cartas examínalas; y esta consideración amargaba mi vida; destinado con pocas fuerzas a puntos que iban a ser atacados, ¡que gusto tendrá! Atacado en fin, retirándome siempre casi a vista del enemigo no podía gozar de tranquilidad. Mas nada de esto, la patria lo exige, mi vida es de ella y no debo guardarla²⁹⁵...

La conducta patriótica se apreció también en la correspondencia que envía Vicente Sucre:

Bajo estas legales proposiciones, estoy pronto hacer el ultimo sacrificio. Que es el de derramar mi sangre y perder la vida en honor y gloria del gobierno, esperando se manifieste al público por medio de bando mi

²⁹⁵ Carta enviada por Francisco de Yepes a su hermano José, cuartel general de San Antonio, 12 de junio de 1812. Epistolario de la Primera República. Ob. Cit. Tomo II, p. 443.

patriotismo, mi firmeza y constancia en querer morir primero que sujetarme a caer en manos de los tiranos devoradores de la sangre inocente americana²⁹⁶.

Y demás, en la que remite Vicente Salías General Miranda, el 18 de julio de 1812²⁹⁷, para manifestarle su vocación de servicio a la patria muy a pesar de lo adverso de la situación que vive y a la vez toma como ejemplo la estrategia que en la época de las guerras púnicas utilizó Quinto Fabio para evitar los avances de Aníbal (general cartaginés) hacia Roma. Quinto Fabio fue muy paciente y durante años logró desgastar las fuerzas cartaginenses que amenazaban a la ciudad eterna. Estas afirmaciones de los patriotas se justifican por la situación que viven en los momentos que lo escriben. En Venezuela para ese momento Domingo Monteverde, avanzaba sobre la provincia de Caracas y los patriotas confrontaban una serie de problemas internos debido, entre otras cosas a las acciones ejercidas por Francisco de Miranda como dictador. A esto se suma que el 30 de junio de 1812, Simón Bolívar perdió la plaza fortificada de Puerto Cabello, lo que inclinó la balanza militar definitivamente hacia los realistas. Miranda al conocer esto expresó en francés. “la patria está herida en el corazón”. Esto explica por qué entre el 30 de junio de 1812 los patriotas radicalizaban sus sentimientos republicanos como se aprecia en los documentos antes citados y a la vez utilizaron expresiones dramáticas muy características del lenguaje republicano de todos los tiempos.

Para finales de 1812, los realistas habían restaurado su gobierno en territorio venezolano, luego de la capitulación de Francisco de Miranda en julio de ese mismo año. Se iniciaba lo que parra Pérez llamo, “la conquista canaria”, encabezada por Domingo Monteverde. Seguían los días de la revisión de las acciones llevadas a cabo en los meses de lucha en las provincias ahora en poder de los realistas. Uno de esos episodios se puede ver en el dictamen del fiscal señor decano Regente Heredia, 22 de noviembre de 1812, en contra de Pedro León Torres:

²⁹⁶ Vicente de Sucre al comandante general de Cumaná, Cumaná 14 de julio de 1812

²⁹⁷ Ibídem anterior. “Vicente Salías al general Miranda “Caracas 18 de julio de 1812), mi general sin perder un instante ni mi serenidad de espíritu, ni el deseo que tengo de morir por la noble causa que defendemos, mi físico ha sufrido demasiado por la pérdida de Puerto Cabello, no he podido ni dormir ni comer con gusto, después de este desgraciado suceso. No es mi general el peligro que me contrista, es la gloria de mi patria, es la gloria de Vd. y la felicidad de este continente que no se aparta ni un instante de mi imaginación. ... Quinto Fabio y Washington vencieron esperando, pero mandaban pueblos decididos a defenderse., p. 275- 276.

El Fiscal de su Majestad, en vista e ¿de este expediente, dice Don Manuel de Jesús Pacheco consta que como teniente que era de la Villa Siquisique, cumplía con tanta exactitud las órdenes del gobierno revolucionario y hacia tantas amenazas al pueblo, que por este motivo se concito el odio general y todos le acusaron al comandante general don domingo de Monteverde, pero no consta ningún hecho particular que acrimine sustancialmente su conducta ni que haya causado perjuicio alguno a aquellos vecinos; para conciliar, pues la satisfacción que debe el reo a los que incómodo con sus amenazas y gesto duro con la que debe por la misma razón a la justicia, pide el fiscal que se le inhabilite para obtener cargos públicos y empleos de República²⁹⁸.

En ese dictamen el fiscal de la causa muy a pesar de no poseer pruebas suficientes en contra del enjuiciado pide la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, la severidad de la pena exigida se podría comparar con la exigencia de la virtud hacia los servidores públicos rasgo que en forma indubitable era requisito en la Roma republicana para ejercer magistraturas y servir precisamente al pueblo romano que se veía presentado en sus magistrados que portaban en su acta la virtud de la dignitas:” el verdadero honor de servir a Roma por ser su patria a quien le debían todo. Las reflexiones acerca de la perdida de la Primera República, se orientan hacia el fracaso de Miranda. En definitiva Miranda fue incomprendido tanto de sus promotores como dictador y de su tropa que por la inexperiencia de la mayoría de sus integrantes desconocían las actuaciones en la guerra y no aceptaban los principios de obediencia y disciplina que aplicaba Miranda. Su rigor en el mando del ejército fue una de las causas de críticas hacia él.

Los historiadores se han encargado de trabajar las actuaciones de Miranda en su paso por Venezuela, llegando algunos a afirmar que Miranda al capitular actuó con cobardía y que el incumplimiento de la capitulación por parte de Domingo Monteverde se debió a la ausencia del generalísimo para defender su contenido. Permítannos disentir de la opinión de los que arguyen el fracaso de la capitulación a la ausencia de Miranda. Fue la ausencia de solidaridad de los patriotas la que contribuyo a la caída de la "Primera República".

²⁹⁸ Dictamen del Señor Decano Regente Heredia, 22 de Noviembre de 1812, contra Pedro León Torres, Causas de Infidencia. Ob. Cit. Tomo II, p. 73-74.

En el año 1812 finaliza con el férreo dominio español a través de la restitución del gobierno dependiente de la Regencia. Los canarios en su mayoría ejercen el poder político en Venezuela. La primera república. Sucumbe por causas en las que coinciden los historiadores:

- 1.- El sistema federal implantado por los legisladores de 1811, impidió que el Estado se convirtiera en un organismo ágil capaz de estabilizar la nueva situación. Disoció sus fuerzas y una serie de disputas entre los poderes contribuyó decididamente a debilitar su autoridad. El ascenso político de Bolívar, adversario decidido del sistema, hizo posible que fuese considerada esta causa como fundamental en la pérdida de la Primera República.
- 2.- El sistema de tolerancia seguido por las autoridades republicanas, estaba muy difundida, la idea de que las revoluciones podían realizarse sin derramamiento de sangre. Además las ideas imperantes completamente ingenuas. Todo ciudadano era soldado cuando atacara al enemigo. Esta creencia impidió que Monteverde se le opusieran tropas disciplinarias y con conocimientos militares.
- 3.- El terremoto de 1812 abrió a Monteverde las puertas de la victoria. Pero hallado de esa influencia material tuvo mayor importancia la psicología. Aprovechando por el clero contribuyó a volver a la causa del rey, numerosas poblaciones.
- 4.- La crisis económica que tiene su origen en causas complejas, la pérdida del comercio internacional, la disipación de las rentas en objetos frívolos y perjudiciales y particularmente en sueldos de infinidad de oficinistas, secretarios, jueces, magistrados. Legisladores provinciales y federales.
- 5.- La pugna entre Miranda y la oligarquía. Pugna que adquirió su mayor vigencia cuando el primero fue investido de poderes discrecionales.
- 6.- La pérdida de Puerto Cabello. La posesión de esta plaza puso en poder de los españoles armas y municiones suficientes para continuar la guerra.
- 7.- La hostilidad popular. Pero la causa determinante del fracaso republicano reside en la hostilidad del pueblo al nuevo gobierno. El movimiento de abril de 1810 y la declaración del 5 de julio de 1811, vinieron a beneficiar en primer lugar a las clases criollas

oligárquicas. Los beneficios económicos. Los políticos, recaen sobre ella²⁹⁹.

Bolívar en el manifiesto de Cartagena, efectúa un minucioso análisis de las causas que ocasionaron la caída de la "Primera República" y entre ellas: El fracaso del federalismo y adopta el centralismo; la tolerancia de los republicanos, la hostilidad del clero; la mala administración republicana y la falta de un ejército organizado entre otras. Con la caída de la "Primera República" surge el exilio de los líderes republicanos; sin embargo, las virtudes cívicas ni la convicción por recuperar la patria desaparecen de las mentes de los protagonistas venezolanos, al contrario, el exilio sirve para reorganizar las ideas y volver para la instauración de la segunda república. La valoración de la patria y el amor por ella perviven antes las adversidades que causaron la derrota de las tropas patriotas.

El convencimiento de los próceres de alcanzar la libertad y la gloria para la patria reside en la entrega absoluta de servicio a la causa en sus valores son un indicativo que se conservan inmersos en la virtud que tomaron de los personajes de la República Romana. Los vientos de la derrota que trajo Monteverde no se llevaron los rasgos de los hombres virtuosos de Venezuela esa actitud de virtud lo testimonian los escritos de la época. Como el "Manifiesto de Cartagena" de Bolívar:

Las Repúblicas, decían nuestros estadistas, no han menester de hombres pagados para mantener su libertad. Todos los ciudadanos serán soldados cuando nos ataque el enemigo, Grecia y Roma, Venecia, Génova, Suiza, Holanda y recientemente el norte de América, vencieron a sus contrarios sin auxilio de tropas mercenarias, siempre prontas a sostener el despotismo y a subyugar a sus conciudadanos...³⁰⁰

Ella, es verdad que no pagaban ejércitos permanentes; mas, era porque en la antigüedad no los había, y solo confiaban la salvación y la gloria de estados, en sus virtudes políticas, costumbres severas y carácter militar. El contenido de este escrito está diciendo que los patriotas están llamados a defender su patria y su libertad, sin necesidad de acudir a mercenarios e invocan el ejemplo de las civilizaciones antiguas entre ellas Roma. Ante el peligro de la patria emerge en forma inmediata su defensa por parte de todos los

²⁹⁹ Siso Martínez, J. M. Ob. Cit., p. 301 - 303

³⁰⁰ Bolívar, Simón "*Doctrina del Libertador*" Biblioteca Ayacucho. 4ta. Edición. Caracas, Venezuela. 1994, p. 9.

ciudadanos, se puede ver claramente el acendrado amor por la patria en Simón Bolívar, y la comprensión de las fuentes antiguas que alimentaban al lenguaje republicano. Es cierto, Roma para su defensa en momentos de peligro no sirvió de mercenarios, allí estuvo la fortaleza como pueblo conquistador. Al contrario, Cartago durante las guerras púnicas con Roma fue objeto de traición porque contrataron en varias oportunidades mercenarios para luchar a su favor. Esa fue la debilidad de Cartagena, en cambio, los romanos luchaban por el amor que sentían por su patria. La patria que les otorgaba a plenitud los derechos y también que los satisfacía en el logro de sus necesidades.

El transitar por los caminos de la República Romana y la concertación de su conexión con la República Independentista de Venezuela en el periodo de sus dos Primeras Repúblicas. Verifica la resonancia política del primigenio modelo republicano instaurado en la ciudad eterna, con la vigencia de la diarquía, que abría las puertas del sistema consular y que con el decurso del tiempo democratizaba la participación de los órdenes sociales (patricios – plebeyos) en el seno aquella República. La búsqueda de información inherente al tema analizado ha permitido demostrar como los lenguajes del republicanismo perviven y encantan a Europa y América. Los Republicanos venezolanos son parte de ese proceso de encantamiento que lo acerca cada vez más a los símiles de los protagonistas de la República Romana y que lo hace pensar actuar como tales. Las virtudes romanas fueron la base principal de su República. Su impacto en el resto del mundo sirvió de soporte a otras repúblicas como el caso de las dos primeras Repúblicas de Venezuela.

Durante el desarrollo de la investigación se constató la conexión entre Roma y la República Independentista de Venezuela a través de los lenguajes del Republicanismo. Plasmados en la segunda parte de este trabajo y que explica la presencia de la re publica romana en tiempos ulteriores a su fin en el año 44 a. C. El itinerario del republicanismo incluye la baja edad media y está presente además en el renacimiento la ilustración y en las revoluciones Francesas y Americanas Los personajes de cada uno de esos acontecimientos hicieron viajar a tierras hispanas de genuina resonancia de la República Romana y sus instituciones que se sostienen en el ejercicio de las virtudes cívicas y adopta la magistratura durante sus dos Primeras Repúblicas.

El viaje de Roma a través del tiempo hizo posible conocer y comprender el estado del arte del lenguaje republicano. Se pudo precisar la expansión de ese lenguaje en los idiomas que se le acogieron y específicamente, se apreció como ese lenguaje había trascendido las barreras del espacio y el tiempo, para el momento en que Venezuela ensayaba la instauración de su Primera República. El lenguaje republicano, era reflejo de la fuente primigenia de un modelo revolucionario a diversos países en épocas diversas. El impacto de ese lenguaje se produciría en la percepción que los patriotas de Venezuela tuvieron de Roma. Su vinculación con los venezolanos consistía en la recepción que le otorgaron al lenguaje republicano desde el punto de vista político y cuya concreción estuvo en la construcción de sus discursos que fielmente influirían en sus actuaciones y decisiones.

El lenguaje extraído de la República Romana nutre la construcción discursiva de los patriotas que con el fortalecen su proceder en el ámbito político y justificaban la necesidad de emular a los hombres romanos, esos hombres virtuosos que vivían por su patria y estaban dispuestos a morir por ella. Los patriotas venezolanos no dejaron sus discursos políticos impregnados de la esencia republicana de Roma en el papel. Al contrario la tinta cobro vida en la realidad que enfrentaba Venezuela por la ruptura con la madre patria y la lucha por alcanzar la independencia: Solo hombres verdaderamente virtuosos podían alcanzar la libertad de la patria.

La herencia romanista en el desarrollo de su república, que trascendió sus fronteras y se insertó en el resto de Europa y América, no se circunscribió únicamente a mostrar el rostro del derecho que explicaba con la elaboración por los decenviros de la ley de las XII tablas el nacimiento de derecho escrito y apertura del ejercicio del mismo por patricios y plebeyos, sino que también la República romana obsequia a la posteridad su legado político que exhibe en la solidez de las instituciones que constituyen el sistema consular y en el proceder idóneo que confiere la virtud a sus gobernantes para servirla. A sus aspectos jurídicos y políticos se conjugan los éticos y estéticos para elaborar los diversos lenguajes que conforman el modelo republicano que es fuente de inspiración para los patriotas venezolanos.

En Roma se construye el genuino modelo y se incluye la instauración de las bases conceptuales del lenguaje republicano. Es Roma la plataforma que soporta y catapultada hacia

el futuro la concepción del vocablo res- pública, que se concibe como cosa del pueblo, y que se puede interpretar como una forma de gobierno que compromete a los ciudadanos con su patria. Es indudable que Roma conquistó a Grecia con sus armas y en labio Grecia cautivo a Roma con su cultura. La impronta de la historia y filosofía griega estuvo presente en los pensadores políticos romanos que hicieron suyos todos esos conocimientos para comprender y explicar las razones de sus actuaciones que fueron útiles para alcanzar el éxito de la República y paradójicamente para saber las causas del fracaso de la era republicana.

La virtud constituía la fuerza moral y ética de los ciudadanos que fue clave en la Roma republicana, el ser virtuoso es un requisito indispensable para ocupar magistraturas (cargos públicos). Servir a Roma era un honor ese servicio se traducía en la perseverancia de la patria. Ciudadanía y virtud eran conceptos íntimamente vinculados, los ejemplos de los romanos ¿romanos republicanos virtuosos por excelencia, fueron tomados en los espacios territoriales por los cuales viajó, Roma (Europa y América) y los pensadores políticos de la baja edad media y del movimiento renacentista, así como los franceses, ingleses y norteamericanos sufrieron una especie de encantamiento por comprender, pensar y actuar como los personajes de la república romana clásica aunque uno de sus problemas fuera la longevidad de ese modelo republicano.

Ese proceso de encantamiento que vivieron los receptores de la roma republicana en los espacios de itinerario del viaje de Roma en el tiempo – que presentamos en la segunda parte de esta investigación también lo experimentaron los pensadores republicanos venezolanos de la independencia, que por la forma de su elaboración discursiva se precisa su interconexión directa con los ejemplos de los pensadores de la República Romana. Los hombres virtuosos dieron el éxito a la Roma republicana. La virtud fue la piedra angular del comportamiento ciudadano, las actuaciones de los romanos en esa época de esplendor eran reflejo de una convicción acerca del significado relevante de la patria que adsorbía por completo el interés privado frente al interés público y la vez retrataba la vocación de servicio por esa patria que le otorgaba todo. Los ejemplos de los hombres virtuosos de la Roma republicana trascendieron el umbral del tiempo para llegar hasta los días de la Venezuela del siglo XIX, y los próceres venezolanos se miraron en el espejo de esa

República romana para tomar los ejemplos de Scevola, Cicerón. Cincinnati, entre otros y aplicar sus principios a su proceder. Los patriotas venezolanos internalizaron, comprendieron y ejecutaron, las ideas republicanas, vivenciaron su lenguaje y se convirtieron en auténticos republicanos. Sus actuaciones giraban en torno a consecución de la libertad de la patria.

Las dos primeras Repúblicas de Venezuela, no pueden ser calificadas como un mero ensayo de gobierno, más bien deben considerarse como poseedoras de una estructura gubernativa inspiradas en las fuentes y experiencias de la República Romana que le transfiere el maravilloso sentimiento a los patriotas de ser virtuoso, cuyo efecto es la herencia de un comportamiento orientado hacia el amor a la patria y la preservación de la libertad para desconocer con ello el ejercicio de la tiranía española.

La magistratura de la dictadura fue extraída por los patriotas venezolanos de las fuentes de la República Romana. La dictadura en Roma fue concebida como una magistratura excepcional que se utilizaba exclusivamente en los momentos en que la patria se encontraba amenazada por algún peligro interno o externo. Es esa la razón de la patria en peligro y la garantía de su salud lo que impulsaba a los cónsules con la aprobación del senado a nombrar a un dictador cuya condición era ser virtuoso. Un hombre no idealizado sino consustanciado con los intereses de la República Romana y que el cumplimiento de su misión implicaba la finalización de sus funciones y su vuelta a su estatus originario. Esa era la auténtica figura del dictador. La instauración de la dictadura en las personas de Miranda y Bolívar durante las dos Primeras Repúblicas venezolanas es un indicativo de expresa recepción de esa magistratura por los patriotas.

La revisión exhaustiva de los fuetes escritos existentes para la época de las dos Primeras Repúblicas de Venezuela. Permiten afirmar con certeza que los patriotas que llevaron a cabo la instauración de esos gobiernos tuvieron influencia de la República Romana. Los patriotas en su forma de actuar y su pensamiento plasmado en la realidad demuestran cómo se encontraba la resonancia de las ideas de Marcos Tulio Cicerón, quien edifica el modelo de la ciudadanía romana a través de sus obras y la importancia de Tito Livio o Polibio, cuando explican la constitución de la República y su funcionamiento. Es innegable, que la virtud cívica de los romanos republicanos que viaja en el tiempo con sus paradas de rigor

en Florencia, Venecia, Francia Estados Unidos de Norte América, Inglaterra y España para llegar Venezuela, fortalece la adopción del concepto de patria, el amor por ella, el sueño de la libertad y el establecimiento de la dictadura romana como magistratura virtuosa por causa del peligro de la patria. En consecuencia el ciudadano venezolano de la época, bajo estudio, se impregna de los ejemplos de los romanos republicanos virtuosos, y toman de ello ser actuar de los Decíos, los Fabios, Scevola, Camilo y Cincinati. Entre otros para alcanzar el logro de la independencia.

El estudio realizado confirma que existe una evidente correspondencia entre los pensamientos, discursos y escritos de los patriotas, con sus actuaciones o que permite afirmar que eran hombres virtuosos que carecían de disonancia. Verdaderos hombres tocados por la resonancia del genuino modelo republicano: La República Romana, cuyo, soporte, vida, desarrollo y fuerza fue la virtud, esa misma virtud que se insufló en el pensamiento de nuestros próceres.

Análisis Etnohistórico en torno al Sometimiento de las Juntas Americanas

En la mayoría de las provincias de ultramar, como se ha dicho, hubo elocuentes expresiones de lealtad a la monarquía y al legítimo y único Rey de España: Don Fernando VII. Pero también en muchas de ellas las manifestaciones de lealtad se vieron acompañadas de iniciativas cuyo objetivo era seguir el ejemplo de España y constituir juntas encargadas de velar por la seguridad del reino y proteger los intereses de Fernando VII de este lado del Atlántico. Sin embargo, en todos los casos, los proyectos e intentos de junta fueron interpretados como una tentativa independentista en franca contradicción a la lealtad y fidelidad a la monarquía, y no como una expresión del espíritu pactista que los inspiró. En consecuencia, fueron duramente reprimidos.

Era esta la respuesta de los sectores más recalcitrantemente absolutistas en América, quienes al igual que en España, estimaban que la crisis generada por el invasor francés en ningún caso podía alterar ni introducir modificaciones en el gobierno de la monarquía máxima en las provincias ultramarinas las cuales no gozaban de las mismas prerrogativas políticas ni se encontraban en la misma situación que la península.

Pero también la contundencia de la respuesta obedecía a las reservas que, desde hace algunos años, despertaban en España la independencia de los Estados Unidos y los movimientos francamente en pro de la independencia que habían tenido lugar en América a finales del siglo XVIII. La conjugación de estos factores incidió, definitivamente, en el duro sometimiento a las iniciativas juristas. En relación con la represión de los proyectos juristas vale la pena mencionar el desenlace que tuvieron cada uno de ellos.

En la nueva España, el virreinato más importante de los territorios de ultramar, la insistencia del cabildo de constituir una junta fue aceptada finalmente por el virrey Iturriaga, quien alegó a favor de la solicitud de los capitulares la situación de la anarquía prevaleciente en España. La real audiencia inmediatamente reaccionó contra los argumentos y propósitos del ayuntamiento. El criterio de los oidores era compartido por otras autoridades peninsulares: el Arzobispo, el gran inquisidor, los delegados de la junta de Sevilla y los sectores conservadores que veían con desconfianza la introducción de novedades en el gobierno del virreinato. Finalmente consiguieron el apoyo de la guardia del palacio y del cuerpo de artillería y comprometieron en la acción a Don Gabriel Yermo, comerciante y terrateniente español de gran prestigio y considerable caudal, quien aceptó convertirse en director del movimiento, persuadido de que la creación de una autoridad autónoma minaba la subordinación a la metrópoli.

La noche del 15 de septiembre es asaltada la vivienda del virrey, cuando este dormía y es conducido ante el gran inquisidor y de allí al convento de los betlemitas, donde quedó incomunicado. Su esposa y sus hijos también fueron extraídos del palacio y encerrados en el convento de San Bernardo. Unos días más tarde el grupo familiar era embarcado hacia España. El virrey fue reemplazado por un anciano militar, el Mariscal Don Pedro Garibay, incapaz de oponerse a los designios de la audiencia. La medida fue expuesta a la población en una proclama oficial en la cual se informaba que Iturriaga, había sido separado del mando para contener el desorden y recuperar la normalidad luego de que un “movimiento popular irresistible” se había apoderado del virrey. Para protegerlo del furor de la plebe se habían visto en la necesidad de colocarlo en las prisiones de la inquisición.

El oficio remitido por la audiencia a las autoridades de Madrid refería los hechos de la siguiente manera:

“... El suceso de la noche del 15 del corriente ha sido tan grande y extraordinario, que merece toda la atención de V.A... Desde la 1(a.m.) en adelante se fueron se fueron allanando las causas de todos los ministros, de este tribunal por gente armada, se les hizo saber que se habían apoderado de la persona del Excmo. Señor virrey Don José Iturrriaga y de toda su familia; que debía aquel ser separado del mando, nombrarse otro que desempeñara todas las funciones del virreinato y que al afecto se trasladaran inmediatamente al real acuerdo. Así lo ejecutaron sucesivamente todos los ministros conducidos por la misma gente armada pero antes de resolver cosa alguna se llamó al muy reverendo arzobispo y otras personas eclesiásticas y seculares condecoradas que en aquella hora se pudieron congregarse”³⁰¹.

Concluyo así la tentativa del cabildo de México. El virrey fue sometido a juicio en España, por los cargos de peculado y traición; condenado por el primero y absuelto por el segundo. Los principales capitulares incurso en el movimiento fueron arrestados. Dos de ellos, Melchor de Talamantes y Primo Verdad, murieron en prisión y el tercero, el regidor criollo Azcarate, sobrevivió al cautiverio y, en 1811, reclamó su puesto honorario en el cabildo de la ciudad. La situación quedó bajo el control de los sectores más conservadores en su mayoría de origen peninsular. En el caso de Buenos Aires, como ya se comentó, el cabildo intentó deponer al Virrey y constituir una Junta, pero en este caso fueron los criollos quienes le salieron al paso a los capitulares para impedir la constitución de la junta y la salida del virrey Liniers. En esta ocasión no se abrió causa ni se sometió a prisión a los hombres del cabildo, simplemente el control quedó en manos del Virrey sin que se produjesen mayores novedades.

En la ciudad de Chuquisaca ocurrió diferente. Fuerzas militares enviadas por Liniers ocuparon la ciudad seis meses después de que la audiencia, a instancias del cabildo, tomara el control de la situación depusiera al gobernador. El 25 de diciembre, 1000 hombres armados al mando del Mariscal Don Vicente Nieto, entraron a la ciudad, disolvieron la junta reorganizaron la audiencia y fueron desterrados los autores principales cómplices del movimiento. La autoridad quedó en manos del Mariscal Nieto.

³⁰¹ *Ibidem* “Vicente Salías al general Miranda” Caracas 18 de julio de 1812.

En la paz, la iniciativa juntista también fue sometida. Él envió de las fuerzas provino de Perú. El virrey Abascal puso al mando de Goyeneche, el comisionado de la junta de Sevilla, un numeroso ejército para disolver y acabar con los facciosos de la paz. El 25 de octubre es tomada la ciudad y Goyeneche ordena perseguir a todos aquellos que habían huido hacia el oriente internándose en la selva disponen sean preparados los instrumentos de tortura para martirizar al vecindario.

Los promotores son encontrados y ajusticiados. Don Gregorio García Lanza fue degollado y colocada su cabeza en un palo en la región de Chuluman. En enero de 1810, son llevados al patíbulo los hombres más representativos del movimiento, luego de ser sometidos a truculentos tormentos. Fueron desterrados más de ochenta criollos y enviados a las prisiones Filipinas y Malvinas. En marzo, Goyeneche regresa a Perú y deja a su segundo, el Coronel Ramírez, como gobernador de la paz.

El sometimiento violento y el ajusticiamiento a los cabecillas fue la respuesta que se dio a la junta gubernativa de Quito. El virrey de la Nueva Granada envió una columna de 300 hombres desde Santa Fe de Bogotá y otra de 200 hombres soldados desde Panamá. El Virrey de Perú hizo otro tanto y declaró “nula y ridícula”, la autoridad de la junta. Un ejército de 500 hombres se embarcó desde Perú hasta Guayaquil. La junta de Quito, sin fuerzas para oponerse a los ejércitos enviados en su contra y luego de tratar de defender la ciudad, sin ningún resultado, se rindió bajo las ciertas condiciones: que la junta no desapareciera y que fuese presidida por el gobernador, el Conde Ruiz del Castilla; que se mantuvieran separados de sus cargos los miembros depuestos de la audiencia; que se detuviera el ataque contra la ciudad y que se concediera un indulto general.

El 24 de octubre se firmó un acuerdo en el cual Ruiz de Castilla se comprometía a respetar la solicitud de los juntistas. El mismo presidiría la junta que dejaría de tener condición soberana, estaría sujeta al Virrey de Santa Fe, reconocería la autoridad de la junta de Sevilla y acordaba no preceder contra los hombres de la junta. El 4 de diciembre fueron sometidos a prisión los principales promotores del movimiento y se les abrió causa. En el

decreto que tomaba tal determinación se establecía que debía procederse contra ellos “... con todo el rigor de las leyes, que no exceptúan, estado, clase, ni fuero, mandaba que siempre que sepan de cualquiera de ellos, los denuncien prontamente a este gobierno, bajo la pena de muerte a los que tal no hiciesen”³⁰².

El juicio fue presidido por el Oidor Fuentes Amar, sobrino del Virrey y el Fiscal, solicitó la pena de muerte para cuarenta y seis de los reos. No hubo concesiones. Todos los movimientos fueron sometidos, aun cuando explícitamente se hicieron en nombre del Rey cautivo, en defensa de la religión y la patria e inspirados en el espíritu pactista de las leyes del reino, exactamente igual como había ocurrido en España.

El caso de la Provincia de Caracas, no fue una excepción. Si bien no tuvo el mismo desenlace violento de Quito, hubo una rápida respuesta por parte de las autoridades contra las pretensiones de los principales para impedir cualquier alteración en el gobierno de la provincia. Las diligencias estuvieron de Don Joaquín Mosquera y Figueroa, regente visitador de la audiencia de Caracas.

³⁰² Ibidem.

CAPÍTULO V

Conclusiones y Reflexión Final

Conclusiones y Reflexiones

La *práctica política y jurídica* es una forma de institucionalizar la mentalidad de una época: lo que se piensa, quiénes las pensadores, cuáles fueron sus acciones político-jurídicas que configuraron un marco referencial de ideas, una mentalidad epocal, en torno a un proyecto de país, de sociedad, de nación, en fin, de República o Estado Republicano, que un conjunto de personas compartiendo un marco ontológico, ético, moral forman comunidades, instituciones, que ponen en marcha en virtud de dichos ideales. Estas acciones en la praxis jurídica establece la naturaleza de las relaciones entre los diversos factores constitutivos de la sociedad. Aunque no se exprese de forma directa en el discurso político, el poder es un factor estructurante de tales relaciones y de la mentalidad que se configura en las mismas: es, sobre todo, una dimensión de posibilidades de construcción de la naturaleza cultural de la vida cotidiana material, social y simbólica de la sociedad. En este sentido la participación es un factor determinante de lo público en el marco del republicanismo del Estado-nación, donde el poder y sus factores articuladores no son una mediación sino una causalidad determinante de la “conducta “pública” de las personas en sociedad.

En el sentido de lo expresado, el poder debe estar marcado, por lo tanto, por un desenvolvimiento que logre, a través de otros medios que no sea la violencia, el cambio de parecer de los hombres y las mujeres, convenciéndoles que lo hecho por ellos es lo correcto, así no lo sea. En el marco de la guerra de independencia entre 1811 y 1830, año en el cual la sociedad venezolana, que emergía disminuida y empobrecida de la guerra, los intelectuales del derecho y la política, tanto civiles como militares, plasmaron en leyes una sociedad que era reminiscencia del orden colonial, desconociendo las proclamas y promesas de los libertadores realizadas al calor de la guerra. Lo cual significa que la mentalidad, y el pensamiento subsumido en ésta, en lo sustancial, no sufrió alteración fundamental; sino que siguió aferrándose al poder para perdurar como élite gobernante. El poder, en este sentido, es la materia o la sustancia fundamental del referente histórico social de las instituciones públicas que emergían debilitadas de la guerra, que relacionados por la *política*, e introduciéndonos en los problemas de la legitimidad del ejercicio del poder y sus implicaciones para la comprensión de los problemas de la gobernabilidad republicana del

siglo XIX frente a las embestidas guerristas de la Corona española, devienen muchas veces en obstáculos en la fragua del proyecto republicano independentista. Son problemas, conflictos derivados de la relaciones centro-periferia de la política y el poder por mantener subyugados a las colonias, con escasos derechos, o en ocasiones, sin ningún derecho como en el caso de los esclavos, los indígenas, los pardos, los mulatos, y las mujeres a quienes se les disminuía sus derechos epocales, todo en virtud del poder eclesiástico imperante y de normas ético-morales impuestas por el Imperio español. Una primera referencia histórica que nos conecta con el presente es que la sociedad venezolana desde los mismos embates de la guerra de independencia, y posterior a ella, emerge en una relación permanente entre dos factores que está a la base de la fundación del estado-nación de una república liberal: la relación cívico-miliar.

En el periodo de la guerra de independencia, no se podía distinguir entre gobernantes y gobernados, y es clave para explicar la acción político-militar de los dirigentes del proyecto independentista republicano; por su parte la legalidad nos introduce en la idea del buen gobierno y el mal gobierno, y por lo tanto a los problemas del orden y el caos en las sociedades modernas. En cualquiera de los casos, resultan esenciales en cualquier intento de interpretar, comprender y explicar las dinámicas socio-políticas modernas. La construcción de la legitimidad y la legalidad, si bien están asociadas al derecho y la práctica pública (la eficacia y atención de las demandas y necesidades sociales), también lo están a la manera como se presenta la realidad vivida, para ser comprendida por el ciudadano y la ciudadana en el espacio público, es decir, la naturaleza del discurso y, en el caso particular, la naturaleza del discurso político y sus expresiones normativas.

Cuando hablamos de pensamiento antropológico jurídico venezolano del siglo XIX, se aplica a una forma de utilización del lenguaje como articulador semiótica de la hermenéutica sociocultural de la sociedad, a discursos públicos o, más general, al lenguaje oral, pero asimismo se encuentra referido a un suceso de comunicación que incorpora aspectos funcionales que expresan ideas, creencias, que en sí mismas son parte de procesos más complejos que indican un reflejo de situaciones sociales concretas, en las cuales nos vemos reflejados como ciudadanos. Es por ello que los documentos epocales de los autores que pensaron las dinámicas decimonónicas son la fuente primara para abordar tal objetivo: la mentalidad política y jurídica de una época que determinó la arquitectura del Estado-

nación como expresión del republicanismo eurocéntrico.

El pensamiento político y jurídico es porque las afirmaciones, las palabras y los significados hermenéuticos epocales dependen de los sectores sociales que los empleen, de los lugares en que se usen, y de los propósitos con que se utilicen, ello lleva implícito que los *actos del habla* emitidos no sólo consisten en estructuras de sonidos e imágenes, o en formas abstractas de oraciones o complejas estructuras lexicográficas de sentido local, sino que es necesario describirlos como expresiones sociales de una mentalidad cultural que llevan a cabo los diversos “bloques” etarios de la estructura de una sociedad dividida en clases sociales. El lenguaje en este sentido cobra sus concreciones socioculturales en la producción material, social y simbólica de la vida cotidiana.

El pensamiento político y jurídico epocal contribuye a la constitución y/o transformación de la sociedad y la cultura, a través de tres dominios de la vida cotidiana: a) las representaciones del mundo, b) las relaciones sociales entre las personas, y c) las identidades individuales y sociales de las personas. Lo que se quiere expresar es que el pensamiento, más allá de una mera emisión de signos y símbolos, es parte sustancial para comprender las formas de relación de la política, lo jurídico y el poder, a través de las diversas formas de expresar el pensamiento y su mentalidad, más aún cuando se generalizó la idea de independencia en Latinoamérica y el Caribe, cuyos efectos se han registrado en una disminución de las creencias en las posibilidades de las diversas clases sociales, cuyas élites luchaban ya no contra el yugo español, sino contra la idea de una cultura republicana donde la ciudadanía se expresara desde la igualdad.

En las dinámicas cambiantes de la naciente República se asiste a una situación donde la precariedad de una conciencia nacional entre 1811 y 1830 hace necesaria la construcción de una serie de estrategias destinadas a lograr el convencimiento general, entendido en términos de legitimación de las relaciones de poder, siendo una de las expresiones fundantes de la sociedad que emerge de la guerra, y para lograrlo la mentalidad político-jurídica descuidó sus mecanismos institucionales de implementación, recurriendo a acciones que propendieron a legitimar las acciones del pensamiento político de unos y deslegitimar los de otros, y eso se logra a través de procedimientos de exclusión, que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar

su terrible materialidad. Todo ello en medio de una “sociedad en armas”, que fue diseñando una arquitectura de la norma republicana para un estado-nación que en buena parte existía tan sólo en el pensamiento, porque la guerra dejaba muy poco espacio para pensar un proyecto republicano desde la paz. El discurso político y la praxis jurídica no es simplemente lo que manifiesta el deseo de una sociedad y su mentalidad de la época; es también lo que es el objeto del deseo y su naturaleza; y ya que el discurso no es simplemente aquello que traduce luchas independentistas o sistemas sociales de clases relacionadas por la dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual, se lucha, aquel poder del que quiere determinado sector o clase o institución apropiarse para fines propios.

Aproximarnos a los referentes categoriales socio-históricos del pensamiento político y jurídico que se fragua entre 1811 y 1830, como un discurso de anti-hegemónico del poder imperial español, pero bajo la égida de la filosofía de la Ilustración eurocéntrica, que se transformó en hegemónico a partir de 1830, nos permite entender la naturaleza de la conflictividad político-jurídico-militar que se instala en las clases dirigentes a partir de 1830. Esa inestabilidad político-jurídica de la sociedad mantuana, expresada en una praxis societaria violenta del poder, debiera ser entendida dentro de una dinámica signada por el agotamiento de la sociedad colonial y del estado indiano y/o español que le daba base jurídica hegemónica, instituida desde 1492 en este Continente y construida sobre una secuenciación de representaciones categoriales provenientes del “orden colonial” e ideas que han sido progresivamente desmontadas a través de una estrategia político-jurídica de deslegitimación de la sociedad mantuana que se creía “el pueblo”, excluyendo a los indígenas, comunidades negras esclavizadas, a pardos, mulatos, zambos, mestizos en general, mediante la cual había logrado establecerse y mantenerse como referencia de un “orden instituido” del republicanismo ilustrado de Europa.

El pensamiento político y jurídico que emerge como arquetipo entre 1811 y 1830, bien puede ser caracterizado a partir de la llamada conjura de los mantuanos, hecho acaecido en 1808 cuando Napoleón Bonaparte invade a España y obliga a la abdicación del entonces Rey Fernando VII y éste es sustituido por el Carlos I, hermano del gobernante galo. Esta

configuración histórica nos permite esbozar tres condicionantes socioculturales arquetípicas de la sociedad de entonces: *primeramente*, la praxis jurídico como expresión política, que permitiera la búsqueda de soluciones a las divergencias surgidas entre las clases sociales en la configuración de las relaciones de poder, *en segundo lugar*, la imposición mantuana sobre toda ebullición histórica de los antagonismos de clase social que invisibilizaron toda demanda de justicia, igualdad, libertad que pedían las otras clases y estamentos sociales, a través del cual se aseguraba la imposición de un pensamiento único fundado en arquetipos de las sociedades implantadas desde tradiciones, costumbres, usos, prácticas, sistemas e creencias, etnicidades y esquemas morales importados desde la España imperial. Las divergencias políticas debían ser abordadas mediante los marcos jurídicos institucionales establecidos por el sistema de clases, estamentos y/o castas que nunca tuvieron la disposición para concretar las promesas y proclamas expresadas a los largo de la guerra en el periodo temporal que nos ocupa en esta tesis. Las posibilidades de acuerdos en una sociedad estamental, aun en el contexto de la guerra de independencia, mediante el uso violento del poder imposibilitaba generar bases institucionales jurídicas sólidas: toda clase se veía reflejada en la norma o bien en posición privilegiada o bien en posición disminuida o anulada, lo cual alejaba toda condición de posibilidad de acuerdos inter-clases para la gobernanza política de la sociedad posguerra de independencia, y *en tercer lugar*, la puesta en marcha del proyecto republicano de un estado-nación liberal configurado al calor de la guerra, destinado a la expansión territorial del aparato de estado (instituciones), se veía confrontado con un país fragmentado en la geografía nacional que se oponía al imaginario de la “unidad cartográfica” del territorio sobre el cual se asentada la sociedad y la nación del proyecto republicano, primero como Colombia y luego, después de la disolución, como Venezuela. En este sentido, la dinámica política que se inaugura en el primer tercio del siglo XIX no puede ser vista más que en una relación de continuidad histórica con ese pasado colonial, a través del cual se inaugura la creación de unas bases institucionales políticas y jurídicas que tendrán como *actor* principal a la guerra, al caudillismo, y a una élite política desconocedora de toda redención social. La guerra Federal tan sólo fue una expresión tardía de la obstinada actitud de los mantuanos empobrecidos por mantener el *status quo* de la época colonial.

Este sistema de relaciones entre lo político y lo jurídico funcionó en el contexto de la guerra

de independencia, pero a partir de 1826 comenzó a experimentar un agotamiento de sus potencialidades fundado en supuestos de clase privilegiada, generando una crisis de representatividad y gobernabilidad que afectó las posibilidades de mantener la unidad colombina del proyecto de país y sociedad surgido de los constituyentes de Angostura de 1819. Ese comportamiento político al cual hacemos referencia reflejó la crisis institucional a partir de 1830: el caudillismo tanto militar como civil se debatían por la hegemonía de su proyecto político de clase que usaba los cambios constantes de la norma, las leyes, para hacerlo posible, pero la “costumbre de guerrear” consolidada durante 15 años de una cruenta guerra, no terminó por amainar los furores y voracidades de las aspiraciones personales y de clase social tendientes a imponer un proyecto hegemónico planteado por los “propietarios” de tierras, aunque arruinados, pretendían que éste bien fuera la base de la economía en un contexto geopolítico del sistema mundo de las formaciones económico-sociales de producción y acumulación de la plusvalía. Las crisis constantes no tuvieron resolución; por el contrario, los actores mantuanaje “sobreviviente” de la colonia y de los conjurados de 1808 tejieron las relaciones de poder sobre la base del entendimiento entre élites militares y civiles, para luego devenir en una confrontación permanente caracterizada por la fuerza militar de los caudillos, deteriorando la estructura institucional que habían nacido del Congreso de Angostura en 1819.

El pensamiento político y jurídico conformaron una praxis arquetípica de la conflictividad social, con una doble consecuencia: por un lado, en lo que respecta a las élites mantuanas que produjeron un desconocimiento en la praxis del proyecto republicano, que los transformó de sujetos políticos fundamentales para la vida pública a grandes protagonistas responsables de las constantes crisis; por otro lado, la política se configuró desde determinados arquetipos de una sociedad estamental que persistía en el proyecto republicano más allá de toda proclama independentista, adquiriendo visos arquetípicos mediante el conflicto, librando así dos guerras: una al interior de los sujetos independentistas, caudillos militares y civiles, y otro en la guerra propiamente dicha contra el Imperio español. Se impuso pensar la política y lo jurídico siempre desde la condición de una “sociedad en guerra” bien contra el enemigo extranjero, bien contra sí misma. En este sentido, el caudillismo cívico-militar se constituyó no solo como arquetipo cultural de la antropología jurídica decimonónica venezolana, sino también como categoría de análisis del proceso histórico venezolano hasta el presente. Es el

caudillismo cívico-militar, sin duda alguna, un episteme del pensamiento político-jurídico venezolano. Desde ese abordaje, emerge la base jurídica de la política como configuración hegemónica del pensamiento de clase de la sociedad epocal y de sus representantes mantuanos, excluyendo al resto de la sociedad, más allá de toda condición de clase, de la posibilidad de asumir su praxis en el espacio público.

En este contexto de crisis de representación y legitimidad, de exclusión y lucha por la hegemonía política y jurídica, y ante la imposibilidad de salidas institucionales al agotamiento del modelo de estado colonial, es cuando afloran desde la experiencia histórica y de los imaginarios, consecuencia de aquella, las desestabilizadoras del proyecto republicano, donde caudillo civiles y militares emergen como una opción de poder ante, siempre, del desconocimiento de la legalidad instituida por la fuerza de las armas o por los procesos censitarios. Si en algo se pudiera decir que el pensamiento antropológico político y jurídico venezolanos tuvo “éxito” fue en instaurar una lucha intestina que dio al traste con toda posibilidad de consolidar un proyecto de república fundado en un marco jurídico compartido por toda la sociedad, y donde cada clase se viera reflejado en la arquitectura de un estado-nación que procurase como finalidad suprema el bien común de toda la ciudadanía.

El pensamiento político y jurídico de la época que nos ocupa en esa investigación, modificó algunas de las determinantes fundacionales del simbolismo impuesto durante la sociedad colonial: 1) la idea de “igualdad” y “libertad” que emergía de la guerra, las clases y estamentos sociales producto del mestizaje, pardo, mulatos, zambo, así como los pueblos indígenas, fractura a la sociedad del mantuanaje monolítico y dio espacio para que los de abajo, negros, indios mestizos pudieran “codearse” con sus “iguales” en plena guerra. Esas ideas de igualdad, libertad, emancipación, jamás dejarán la conciencia nacional venezolana, dando pie a las innumerables guerras después de 1848, con la llegada de los Monagas al poder central de Caracas; 2) las élites caudillistas civiles y militares se erigieron como “padres de la república”, lo cual supuso el requerimiento de privilegios financiado por una hacienda pública en quiebra, que a duras penas podía recabar algo de dinero para financiar la escuálida administración del Estado-nación republicano; la presencia de estos “padres fundacionales” se hicieron incómodos para las aspiraciones de un estado-nación que creciera bajo el espíritu de la modernidad y no, que fuese, lo que realmente ocurrió: una

refriega cotidiana entre caudillos civiles y militares por el control de las tierras y los escasos recursos económicos de las arcas del frágil estado; y c) que el centro de la actividad pública no tenía a la sociedad, a la ciudadanía en la nueva república, sino a los padres fundacionales convertidos en caudillos militares, junto a los caudillos civiles, configurando un imaginario en el pueblo no para una república fundada en el derecho, en las leyes, sino en la relación líder-pueblo.

A partir del pensamiento político y jurídico se comenzó a construir un imaginario social donde contrastaba el pensar con la praxis de la norma. En cuya configuración se encontraban tres dimensiones esenciales: 1) la insurgencia antiespañola adquiere un carácter reivindicativo de la condición política de ser-ciudadano en una república independiente y libre de la relación centro-periferia, de la relación metrópolis-colonia, y con ello se desprenden del hecho cierto de que libertaria entre 1811 y 1830 significó una reacción legítima contra toda usurpación saqueadora del poder colonial, 2) la praxis política de los “padres liberadores”, por su significado ético y moral provee a la “conciencia ciudadana” una cultura de la inestabilidad constructiva a punta de bayonetas que no logra, en definitiva, calmar las apetencias de una sociedad que carga a cuesta el “orden colonial”, convirtiéndose esta presencia del pasado en un fuerte obstáculo para la fragua de un estado-nación moderno, y 3) la época que transcurre entre 1811 y 1830 formuló una nueva configuración de lo que fue la historia política venezolana, con un antes y después del pasado colonial que seguía siendo presente colonial, siendo un fuerte obstáculo cultural para la formulación de una nueva arquitectura política del estado-nación que se “cocía” en los campos de batalla a lo largo de América.

El ideario político y jurídico fundacional del proyecto republicano al fraguarse bajo fuego contra el imperio militar más poderoso de entonces no sólo introdujo más obstáculos al problema del resurgimiento de la conflictividad entre el poder militar de los caudillos convertidos en “jefes” y la estructura estamental de una sociedad dividida en clases sociales cuya mentalidad del ser-social seguía estando bajo el marco gnoseológico de la sociedad colonial que se hacía día a día bajo el paradigma eurocéntrico de una sociedad española donde la exclusión, la negación, el autoritarismo, el nepotismo eran rutinas cotidianas; además esta mentalidad agregaron condiciones socio-políticas y jurídicas que incrementaron la gobernabilidad después de 1830, anarquía que duró hasta 1903,

finalizando con la batalla de Ciudad Bolívar siendo el General Juan Vicente Gómez jefe del ejército bajo la presidencia de Cipriano Castro, todo ello en el contexto de la llamada “Revolución libertadora”. La mentalidad emancipadora y libertaria de la política y de la norma inspiró a toda una sociedad a entrar en un largo proceso que los historiadores han denominado como “problemas estructurales” de la sociedad venezolana, lo cual significó el debilitamiento de todo el proyecto republicano y de la estructura de poder que se expresara a partir del fallido estado-nación. Las estructuras simbólicas de los imaginarios y de la mentalidad que los anida no sólo era un “problema metafísico”, sino una concreción real y material en la presencia cotidiana de los libertadores y de las clases sociales enfrascadas en conflictos: los unos por mantener el orden colonial y otros para hacer realidad las proclamas y ofertas libertarias y de igualdad expresadas entre 1811 y 1830. En este contexto determinado por la guerra se desarrolla la transformación del pensamiento antropológico tanto político como jurídico.

El problema esencial que abordamos es la naturaleza del pensamiento político y jurídico en perspectiva antropológica en el marco de una hermenéutica cuyo “campo semántico” está expresado en la estructura de símbolos que fue configurando la mentalidad epocal: una especie de mestizaje entre el absolutismo del orden colonial y el republicanismo abonado por la filosofía de la Ilustración que sumaba dificultades a la construcción de un orden político que diera estabilidad constructiva a la sociedad y al proyecto que habían esbozado los padres fundadores de la República. De lo que se trata es de cómo se construye simbólicamente el mundo vivido, la realidad social experimentada por los individuos como ciudadanos de un espacio público. En el caso de la historia del proyecto republicano, la legalidad y legitimidad política estaba asociada a la construcción de proyectos nacionales americanos y a la forma cómo los sujetos políticos de entonces la abanderaron para lograr la aceptación y el sometimiento de los demás sectores sociales al mismo. El proyecto republicano colombino, esbozado en el periodo independentista, expresó el inicio de la ideologización tanto del pasado histórico que agonizaba bajo el fuego de las proclamas de la independencia como del futuro dibujado en la plataforma política y jurídica que iba realizándose en el contexto de la guerra.

El siglo XIX venezolano no fue la excepción de procesos de ideologización. Lo fue en todo el Continente, a través de un planteamiento que sustentaba la continuidad de la lucha por la

libertad, la emancipación, la participación y la fábrica de un estado-nación centrado en el republicanismo europeo. Sin embargo, en los inicios de la vida republicana se manipuló la historia independentista para establecer una unidad republicana que asociaba la lucha por la instauración de la sociedad ilustrada con los procesos desarrollados científica y tecnológicamente en el siglo que tenían lugar en otras latitudes tanto en Europa como en los Estados Unidos de Norteamérica. El pensamiento político y jurídico fraguado durante el período 1811-1830, hizo uso de diversos planteamientos que sustentaban una praxis política y jurídica asumida por la sociedad estamental sobre la base de principios filosóficos del republicanismo ilustrado que no hacían presencia en la vida cotidiana, asegurándose de esa forma el control sobre los pírricos beneficios derivados de la anarquía política en el seno de un país que emergía de la guerra prácticamente en ruinas. No obstante, esta hermenéutica epocal también expresaba ciertas restricciones simbólicas como representación del poder político sustentado en un marco normativo que se cambiaba a petición del factor de poder reinante. En este contexto, la “cultura jurídica” auspiciada a través del poder, se aseguraba de mantener vivo el “espíritu republicano” macerado durante 15 años de la guerra por la independencia. La idealización procurada por las “estatuas andantes” de los libertadores en la memoria de toda la sociedad estamental fue a la larga un impedimento para la consolidación de una “cultura republicana”. El pueblo anarquizado desde la guerra se fue configurando a sí mismo siempre atento al llamado del líder y/o jefe político de turno; siempre presto para guerrear, poco dado a la formalidad del trabajo y de la producción sistemática. Es producto de la inestabilidad política y jurídica. La sociedad ideada al calor de la guerra sembró en lo profundo del pueblo la “condición de lo efímero” en la construcción social: no hubo tiempo para pensar a mediano y mucho menos a largo plazo. Un país que venía en un proceso de deterioro productivo y económico desde finales del siglo XVIII solo le ofrecía a la sociedad epocal escasas posibilidades para sobrevivir desde sus propias y escasas herramientas, donde el robo, el hurto, el pillaje, la corrupción, estaban entre las “opciones” para ganarse la vida en una época donde guerrear era lo permanente, lo estable. El pueblo era espectador de su propia sobrevivencia. La satisfacción de sus necesidades primarias en medio de la guerra dejaba poco espacio para la formación republicana que tanto había escrito Simón Rodríguez antes de partir de Venezuela.

El mestizaje ideológico en el pensamiento jurídico que emergía entre plumas y bayonetas

entre 1811 y 1830 permite el mantenimiento en la memoria socio-cultural de la sociedad estamental macerar la idea de una praxis política violenta, conflictiva en una lucha constante por la prevalencia de intereses de clase, por encima de cualquier interés del “bien común” abarcante a toda la sociedad. La lucha por el poder se posterga mientras la guerra contra la ocupación española esté a la orden del día. Este planteamiento esconde, sin embargo, una manipulación ideológica, que confina la libertad de disentir, y que en el caso específico reduce la posibilidad de acceder tanto al pensamiento y proyecto republicano como a los símbolos y representaciones del poder en una sociedad mayoritariamente sin estudios, sin cultivo por la educación republicana. El “saber republicano” estaba concentrado en los mantuanos, un saber que excluía al pueblo diverso y múltiple.

La permanencia de ese pensamiento político y jurídico se fue convirtiendo en una simbología libertaria que no generaba compromisos constructivos para toda la sociedad, sino para las élites mantuanas, donde no había posibilidades de consensos. En este sentido, y finalmente, el proceso desarrollado entre 1811 y 1830 significó una interrupción de la dinámica social hegemónica de las creencias políticas surgidas durante el llamado “orden colonial” que durante tres siglos se fue consolidando en el pensamiento y en la praxis de la sociedad que advenía al nacimiento del siglo XIX de la mano de la guerra contra el Imperio español por la independencia de Venezuela. Finalmente, las manifestaciones de la crisis de la sociedad colonial no se concretan únicamente en el ámbito del pensamiento político y jurídico, de los sujetos y de sus instituciones, por el contrario su manifestación abarca los ámbitos sociales, culturales, éticos, morales e históricos del modo de vida una sociedad estamental, lo cual abre un marco de otras investigaciones que le den sentido de totalidad al pensamiento antropológico e histórico venezolano del siglo XIX. Es necesario poder comprender que el pensamiento político y jurídico de la sociedad del siglo XIX que se fragua entre 1811 y 1830 encaja dentro de unas condiciones generales de agotamiento de las formas de sociabilidad establecidas por las sociedades implantadas o sociedad colonial, y que la resistencia a las imposiciones a toda clase de ideologización expresada por los sujetos políticos epocales se fue haciendo resistencia en el imaginario de una sociedad que se hacía así misma al calor de la guerra. El uso del pasado colonial como arma para la politización de la sociedad sirvió al propósito de los libertadores al servir de cohesionador del ejército republicano para enfrentar al Imperio español. Nos queda tan solo para los

efectos de investigaciones próximas profundizar en la complejidad histórica de la sociedad que se va labrando su camino entre guerras a lo largo del siglo XIX.

Reflexión final

La emancipación fue obra de un extraordinario proceso revolucionario, un profundo fenómeno social, filosófico e histórico, que de forma espontánea y arquetípica, se hizo sentir en todas las culturas, como parte de una creciente invitación que se manifestó en los múltiples testimonios de sus próceres, y héroes de independencia. Esfuerzo que se materializó en un creciente fervor por la libertad y su adhesión consciente y colectiva a los ideales comunes en consolidar la patria libre y soberana. Para ello al momento de llevar a cabo las labores de representar la conciencia autonomista integral, nace en el caribeño paisaje de Puerto Príncipe, hoy Camagüey, Cuba; el portentoso héroe Francisco Javier Yanes, el 12 de mayo de 1777, de ilustre participación en el proceso emancipador iberoamericano. Siendo sus progenitores personas de prestigio social, poseedores de virtudes ancestrales y sobresalientes en el poblado isleño. Su padre fue Juan Yanes, de profesión abogado y la madre Doña María de la Cruz Socarràs. Por lo que hereda del padre, singulares aptitudes y preclara vocación por el estudio de las disciplinas jurídicas. De ese austero hogar que llena la madre con admirable solicitud y hacendadas prendas hogareñas, se injertan símbolos y valores, que colmarán la notable trayectoria del vástago afortunado, digno de la estirpe de sus hechos.

Desde muy joven, Francisco Javier Yanes se hospedaba en Venezuela. Por su parte, su tío materno, el filántropo médico Francisco Javier Socarràs, residenciado en Caracas, lo recibe en su casa y, con solicitud de padre, le brinda protección para realizar sus estudios de leyes en la Real y Pontificia Universidad de Caracas, institución que simboliza la alianza entre el poder y el dogma. Este tío galeno, tiene prestigio y múltiples clientes en busca de sus servicios profesionales, los cuales se les facilitaban oportuna y abnegadamente, se consagraron con gratitud en el entusiasmo y afecto colectivo, haciéndolo merecedor de una coloquial esquina caraqueña. De igual forma, esta ilustre figura; heredó también el sobrino prócer esta tradición engendrada por el aprecio colectivo y arquetípico, por ese sentido de querencia, conserva con ufanía, en el conmovido alero de la ciudad, la constante referencia

de "Puente Yanes", el cual tiene su asidero en el sentimiento popular "por el hecho concreto de que el patricio historiador vivió a pocos pasos de allí en la casa de su tío doctor Socarràs".

En su adolescencia Yanes ya era pasante de la Universidad de Caracas; esta presencia en su estadía venezolana, la tentativa emancipadora acaudillada por Gual y España; la cual se produjo del movimiento urbano con meticulosa organización, conformada por soportes ideológicos y doctrinarios para incentivar el interés popular. Este movimiento revolucionario contenía banderas alusivas, cantos victoriosos y de ordenanzas que fijaban las bases de la organización y propagaban mensajes ideológicos de orientación cívica, inspirados en nobles y máximos ideales económicos y sociales: la unión de los pardos, suprimir impuestos, abolición de la esclavitud y apertura de los puertos y radas al libre comercio, son consignadas de la insurgencia en marcha. Dichos logros se expanden su acción al vincularse con un sagaz grupo de opositores que, en la Madre Patria, realizaba bien coordinados esfuerzos para para sustituir la monarquía absolutista española por un gobierno republicano y de estirpe constitucional.

La vehemencia romántica y el inagotable caudal descriptivo de Juan Vicente González, narrado para la cultura venezolana lo que simbolizaba, en el ambiente convulsionado de Caracas, la pena de horca a la que fue condenado el Jefe Revolucionario José María España, en la Plaza Mayor y contra quien, una justicia sin soporte humano, ni temerosa del veredicto de los tiempos, llevo a cabo un torrente de rencor y venganza. Prueba de ello, en su parte dispositiva el fallo prescribía: "Los señores Presidente, Regente y Oidores de esta Real Audiencia, en confirmación y ejecución de las provincias dadas contra José María España, reo de alta traición, mandamos que, precedidas sin la menor dilación las diligencias ordinarias conducentes a su alma, sea sacado de la cola de una bestia de albarda y conducido a la horca, publicándose por voz de pregonero sus delitos, que muerto naturalmente en ella por mano de verdugo, le sea cortada la cabeza y descuartizado; que a la cabeza se le lleve a una jaula de hierro al Puerto de La Guaira y se ponga en el extremo alto de una viga de treinta pies, que se fijará en el suelo a la entrada de aquel pueblo por la puerta de Caracas.

En medio de la impunidad, agobiado, y en la multitud que se agrupaba en la calle, Yanes vio pasar el fúnebre cortejo, y de manera incontenible, su temperamento inicial de justicia contenía su espíritu conmovido ante este cruel acto de injusticia, protagonizada por inhumanos procedimientos medioevales, con los cuales el régimen español arremetía contra cualquier intento destinado a promover la justicia. Por tal motivo, es obvio establecer la relación que Yanes comenzara a establecer con figuras celebres como es el caso de José Félix Ribas, José Ángel Álamo, Vicente Salias, Francisco Espejo, Miguel José Sanz, y un Simón Bolívar de solo 15 años de edad, estos serán sus más fieles camaradas revolucionarios, en las acaloradas discusiones del club revolucionario de la Sociedad Patriótica, al igual que en la plaza pública, en tribunas parlamentarias y en heroicas acciones de la gesta magna, para consolidar los ideales de libertad, y establecer los cimientos de soberanía popular como única fuente de gobierno de los criollos. Como protagonista de aquellos acontecimientos, Yanes actuando como convincente historiador de la emancipación nos concederá los mejores relatos de la composición y finales de la tentativa de Gual y España. Dejando con empeño los nombres de las más connotadas figuras protagonistas de la Conspiración de San Blas, entre quienes se encontraban: Juan Bautista Picornell, Manuel Cortés Campomanes, Sebastián Andrés y José Lax, quienes conforman la historia que encierra su hazaña libertadora.

De igual forma, Yanes afirma que estas figuras, antes mencionadas; desde su prisión en las bóvedas de La Guaira, suministraron importantes cimientos para la ideología y política para implementar la base revolucionaria de Gual y España, los objetivos afines para sustituir el régimen absolutista español por una República de corte constitucional y representativo (Yanes, 1944: 113). Es de notar en esta investigación, la percepción, concepción y juicio valorativo de la figura de Yanes con relación a su interés en los precursores de la gesta revolucionaria que muchos satisfacían su recio temple emancipador, este con la mirada de un historiador sagaz, con acertada originalidad en la información, comunica con total precisión, el alto costo humano producto de la tentativa de Gual y España como movimiento cargado de tendencias personalistas o hegemónicas, lleno de inequívoca filiación ideológica y más aún doctrinaria. Por tal motivo, cuando se interpreta un

testimonio de esta magnitud, o de la talla de este personaje Francisco Javier Yanes, se sugiere apreciar la información con un análisis hermenéutico etnográfico; sugerido por N. Abbagnano, tal como se ha venido constituyendo desde la antigua Grecia, y dicha finalidad no es otra que unificar las constantes de significados que pueden ser demostradas o documentadas con citas textuales aun en doctrinas aparentemente diferentes, suministradas en este caso de la presente tesis doctoral desde la perspectiva de un testimonio de un historiador, ideólogo, legislador, doctrinario, abogado en Derecho Civil de la Real y Pontificia Universidad, el cual no es otro que F. J. Yanes.

Algunos aportes Teóricos y Metódicos

En la presente tesis doctoral se utilizó una configuración metódica a partir de la hermenéutica y la etnográfica. Incorporamos todo lo relacionado con la formación de arquetípica en la sociedad venezolana de entonces para dar cuenta el pensamiento jurídico, siendo todas las disciplinas pertenecientes al árbol sociológico y más aun teniendo por objeto modos de vida de grupos sociales todavía existentes o de los que se conserva una documentación abundante. De igual forma, esta investigación se podría considerar en parte antropológica, sociológica, arquetípica e histórica, etnográfica del conocimiento jurídico venezolano del siglo XIX. En el mismo orden de ideas, es de notar; en la presente tesis que está estructurada en una periodización que va desde 1811 hasta 1830, en el cual fue una etapa en la cual las concepciones se tergiversaban y se mistifican, hasta el punto de resultar un choque de conflicto bélico, o de intereses encontrados. Para lo cual se sugiere la exigencia de una rigurosa precisión e interpretación hermenéutica de los conceptos, por lo que su articulación interna adquiere vital importancia, restituyendo en la investigación propuesta, las concepciones y su fuerza rectora y liberadora.

Ahora bien, el aporte de la reflexión antropológica al campo hasta ahora dibujado por otras disciplinas puede describirse con dos principales precauciones: en la primera, antes de problematizar los planteamientos ideológicos del período propuesto en esta investigación, se sugiere aproximarse a cada una de las particularidades culturales y sociales al interior de su legislación, sin pretender asignar a ningunas el papel predominante en la identificación cultural, para luego examinar su integración en la totalidad de los procesos, juicios y

reconocer siguiendo a Carrera Damas, la creatividad de la cultura criolla, con su poder de transformación de las tradiciones y las identidades como el espacio propio de conformación de las realidades culturales. En la segunda, en la conciencia cautiva del criollo, rasgo que define su ser. Atrapado en la necesidad de ser legitimado por la cultura europea, y a su vez reconociéndose diferente de ella, se diferencia con rechazo de las culturas denominadas aborígenes y negro africanos, pero a la vez proclama en ellas elementos para su diferenciación de Europa.

En la clara narración que nos proporciona Yanes, para esta investigación el cual es uno de los más conspicuos dialécticos de la emancipación, así lo devela en sus textos, sus juicios críticos y sus concepciones para explicar el proceso de nuestra evolución histórica y devenir social. Y validando la información antes mencionada, utilizando análisis hermenéutico etnográfico y jurídico en los datos proporcionados por la figura de Yanes, se destaca lo siguiente:

..."En la objetiva narración, como testimonio de los tiempos, se hace constar que este movimiento tenaz y de singular organización, restó a la población activa de Venezuela, efectivos importantes para nuestra ulterior evolución política: seis condenados a penas de ultimo suplicio y ejecutados en Caracas y La Guaira, y los demás sometidos a presidio, destierro, multas y confinamientos. Pone gran interés para notar que: "entre los complicados en la revolución había 25 europeos, 49 criollos, 39 blancos y 33 de color, 13 oficiales, sargentos, cabos y soldados del batallón de veteranos, 2 oficiales de ingenieros, 28 de milicias, 6 empleados en rentas, 23 vecinos y artesanos y 2 eclesiásticos"³⁰³..."

De lo anterior, se podría establecer y destacar rasgos comunes con lo denominado en los párrafos anteriores, el cual se hace inferencia al clamor del valor de legitimación e igualdad, fieles cimientos instaurados en los ideales revolucionarios a seguir en este proceso emancipador. Ahora bien, si lo relacionamos, revisando otras perspectivas, en la infancia y juventud de Francisco Javier Yanes, esta se circunscribe en el ámbito de dos trascendentales acontecimientos mundiales: la independencia de las 13 colonias americanas en 1786 y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1789. Por lo que ambos procesos configuran influencias, importantes, al momento de participar en

³⁰³ Yanes, Francisco (1944). , p. 116.

acontecimientos de corte ideológico, que vinculados a otros sucesos de gran trascendencia en el acontecer nacional, van a repercutir a favor en la formación de una conciencia revolucionaria dirigidos a la inminente declaración de la independencia, con ello se pondrá término a la dominación española. De igual forma, hay que considerar que entre estos enunciados, adquiere vital importancia la afirmación de un robusto sentimiento nacionalista y patriótico que refrendan los pedimentos colectivos para implantar el libre comercio, la abrogación del monopolio establecido en favor de la Compañía Guipuzcoana, que no obstante los saldos positivos que aportaba y como lo destaca Ramón de Basterra en su interesante texto "Los Navíos de la Ilustración", su funcionamiento y operación conformaban el inconcebible privilegio, que menoscababa los intereses de una creciente y despiadada burguesía criolla.

Ahora bien, otro elemento a destacar; por participación e identidad en Yanes este es constante y frecuente en el quehacer en las agitadas y tumultuosas sesiones de la Sociedad Patriótica, club de radicalismo político a semejanza de los girondinos franceses, que preside Miranda, acompañado de una juventud impetuosa agrupada bajo la cimera figura del precursor, forjando en aquellos importantes episodios de la gesta emancipadora. En líneas generales, fue F. J. Yanes el notable doctrinario, quien en esta colonia venezolana develó ser uno de los más sagaces para la interpretación histórica y para emitir juiciosas indagaciones de nuestra evolución jurídica y política, en tierras venezolanas, este personaje adquirió este máximo exponente de la cubanidad integral, su notable bagaje intelectual y político para desempeñar con lujo acierto descollantes funciones en el proceso de nuestra formación institucional. Por mérito propio se hizo nacionalizado por adopción; quien avizoraba con dignidad y valentía el noble gesto del Apóstol libertador José Martí quien se manifestó jubiloso. Consustanciado, colmado de virtudes paradigmáticas; y propias de la ilustración, firmeza en los principios y altas cualidades éticas y contando con la aprobación de personalidades ilustres tales como el historiador clásico Rafael María Baralt quien elogiando a este personaje, expone: "Francisco Javier Yanes era un joven abogado lleno de fervor y de celo, embebido en las doctrinas religiosas y políticas de los filósofos franceses y

acérrimo enemigo de todo linaje de tiranías"³⁰⁴.

Otro ilustre personaje de la época con mesurado y serena ponderación el historiador revisionista Caracciolo Parra Pérez, haciendo gala de equilibrio y fiel don de apreciación expresa: "Francisco Javier Yanes, Diputado por Araure, ardiente abogado español nacido en Cuba, demócrata sincero, especie de revolucionario del 89 con su cabeza repleta de teorías y sistemas"³⁰⁵. En juicios prodigiosos, célebres y cargados de profundo reconocimiento, los doctos historiadores Cristóbal L. Mendoza y Vicente Lecuna quienes fueron fieles y laboriosos compiladores de los testimonios bolivarianos, en la densa introducción escrita para presentar la edición del "Compendio de Historia de Venezuela", llaman al doctor Yanes "uno de los filósofos del movimiento emancipador"³⁰⁶. Con noble espíritu rinden este tributo de justicia a quien consideraban uno de los próceres civiles de la revolución independentista, que laboró con mayor empeño y esmero e imprimió al movimiento una filosofía fundada en las nuevas corrientes políticas y quien contribuyó a la formación de nuestra institucionalidad democrática.

En la presente investigación, es importante reflexionar en buena hora y en un tiempo que demanda memoria, de todo acervo histórico, cultural en cuanto a nuestros orígenes verdaderos, o por lo menos una aproximación de las bases que nos legitiman. De igual forma, lo escrito hasta ahora concebido como una escritura a conveniencia de la historia se hace mal hábito y pretende, como en el pasado, negar la historia e instaurar proyectos unívocos. La gravedad de la circunstancia política corriente se sobrepone; no obstante, al cumplirse doscientos años desde la proclamación de nuestra independencia y la firma de nuestro primer texto constitucional; nada más apropiado que recrear lo que somos auténticamente y desde nuestro primer día inaugural, como nación y como entidad política formalmente constituida. Es por esta razón se debe tomar el aporte intelectual que nos hace un hombre de pensamiento denso y afinada lucidez, a quien la misma circunstancia induce por los caminos del exilio y hasta le impone escribir desde Nueva York, como lo hace

³⁰⁴ Baralt, Rafael M. (1975), O. cit., p. 70.

³⁰⁵ Parra-Pérez, Caracciolo (1959). Op. cit., p. 479.

³⁰⁶ Lecuna, Vicente (1944). Op. cit., p. XII.

desde Berlín y en similar situación, en 1906, otro ilustre compatriota, José Gil Fortoul; acá se reúnen las reflexiones históricas y jurídicas que uno de los máximos exponentes del pensamiento histórico, jurídico, político venezolano de nuestro tiempo, el cual es Allan Randolph Brewer - Carías) en los cuales destacan sin duda alguna, numerosos aportes a los distintos simposios internacionales que se realizan, con vistas al Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812, permite al lector, su necesario reencuentro con las raíces que le otorgan identidad y lo forjan en la ciudadanía.

Ahora bien, este destacado maestro del derecho público venezolano y americano, cuya vida y obra no reclaman de presentación, sea para la academia, sea para la opinión pública continental que conoce de su memorable trayectoria intelectual, por lo que la gravedad de la circunstancia política corriente se sobrepone; no obstante, el texto que lleva por título Los inicios del proceso constituyente hispano y americano: Caracas 1811 - Cádiz 1812 y reúne las reflexiones históricas y jurídicas que Brewer - Carías entrega como su aporte a los distintos simposios internacionales que se realizan, desde el año 2002, bajo el patrocinio del ayuntamiento gaditano y de la Unión Latina, organización internacional intergubernamental con sede en París creada mediante el Acuerdo de Madrid de 1954, con vistas al Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812, permite al lector, en especial al venezolano, su necesario reencuentro con las raíces que le otorgan identidad y lo forjan en la ciudadanía.

Ello auspiciado bajo un signo paradójico, como lo es la vista y el estudio de la terea racional e iluminada que acometen los constituyentes de la época franca oposición a los argumentos de la violencia, esos que vuelven hoy por sus fueros a Hispanoamérica como si tuviesen partida auténtica en los anaqueles de nuestro devenir patrio. Este autor, Brewer Carías, pone de relieve el carácter pionero e iluminador de los constituyentes de Venezuela, patricios de nuestra independencia, en 1811. Compara el esfuerzo de estos con aquel que se cumple en paralelo y da frutos a posteriori, en 1812 realizado por los diputados a las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, reunidas por fuerza de la invasión a España por Napoleón Bonaparte; y ausculta además, desde una perspectiva privilegiada anglosajona que en su momento le sirve a Francisco de Miranda, el Precursor, para explicarnos las

causas de nuestra independencia y el nacimiento y caída de la Primera República.

Lo último ocurre, justamente en el momento mismo en que La Pepa, nombre que se le da a la Constitución de Cádiz al aprobarse en un día de San José, muestra su ideario fundacional y el génesis del pensamiento liberal que luego toma cuerpo en Occidente, expandiéndose hacia Italia, Portugal, Rusia y buena parte de Iberoamérica. Pero no se queda allí, este autor, toma las enseñanzas del tiempo transcurrido y del momento en que las repúblicas americanas adquieren vida propia, para sostener las bases del constitucionalismo contemporáneo, que es la decantación de nuestros aciertos y errores; pero que a par es, así mismo, la base cierta que hoy nos permite renovar, en otra hora de inflexión histórica como la que nos acompaña, las categorías constitucionales que han de servir de soporte al siglo en ciernes, hijo de las luces -así sean virtuales- como lo son los siglos parteros de las revoluciones que nos inducen hacia la modernidad. La historia de nuestro país, da cuenta, una vez que cae la Primera República y es aprobada la Constitución Federal de 1811, del juramento en Caracas, el 21 de noviembre de 1812 de la constitución política de la monarquía española. Ella es sancionada en Cádiz el mismo año, un 19 de marzo, por las Cortes generales y extraordinarias allí reunidas como consecuencia de la invasión napoleónica a España.

Es Manuel Pérez Vila, historiador, quien narra que los republicanos la rechazaron desde el principio, pues el Congreso Constituyente de Venezuela había declarado la Independencia, y cuenta como La Pepa, también con sede en Venezuela progresivamente, a medida que los generales Santiago Mariño y Simón Bolívar liberan sus territorios. Pero observa que en Guayana, Coro, Maracaibo y parte de los Llanos se sostiene pero de modo nominal, pues los jefes realistas, en especial José Tomás Boves, no cumplen con sus postulados y antes bien los degradan. Derogada la constitución gaditana por Fernando VII el 4 de mayo de 1814, al reestablecerse su vigencia luego de la llamada revolución liberal de 1820, rige otra vez en la Venezuela realista. La juramentación se lleva a cabo el 7 de junio del último año en Caracas y el texto constitucional mantiene su vigor formal hasta la batalla de Carabobo, en junio de 1821. No obstante se produce después una recuperación transitoria por los realistas de la Plaza de Puerto Cabello, según Pérez Vila, y las regiones de Coro y

Maracaibo. Pero en 1823 coinciden del retiro final de las autoridades peninsulares de territorio venezolano y la abolición en Madrid por Fernando VII de la constitución doceañista, lo que ocurre el 1º de octubre del mencionado año.

Dos datos destacan para los fines de esta investigación: Uno, la vigencia en Venezuela de la Constitución de Cádiz, aun cuando no se la aplique o respete por la circunstancia misma de la guerra tanto en España como en las Américas y dado el predominio ante nosotros, además de la regla sociológica a cuyo tenor "la ley se acata pero no se cumple". Dos, la reunión de las Cortes generales gaditanas y la aprobación por éstas de una constitución que tiene lugar en medio del rechazo anticipado, primero tenue y luego manifiesto, de los patriotas de Venezuela, quienes en primer lugar se rebelan contra la autoridad de la junta central y de la regencia, convocante de aquellas y causahabiente de ésta, y luego de las mismas Cortes, a las que consideran legítimas.

La junta suprema situada en Caracas a inicios de 1811 las intitula como "las Cortes cómicas de España". La pregunta no se hace esperar: ¿Cabe sostener que, más allá del desencuentro político y de poder entre las autoridades españolas y las nuevas autoridades de Venezuela, se da entre unas y otras un verdadero parteaguas ideológico y jurídico a la luz del momento de la inflexión histórica que las hace presas de los desafíos constituyentes que se plantean ambas? Es el diputado Agustín Argüelles, en su presentación ante las Cortes gaditanas del texto de la Constitución de 1812, manifiesta que ella significa una real vuelta a los orígenes. "Nada ofrece la Comisión en su proyecto –son sus palabras– que no se halle consignado el modo más auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislación española". Y añade que, salvo el nuevo método de sistematización y distribución de las materias objeto del texto constitucional, a fin de que sea visto como "ley fundamental y constitutiva", sus normas hacen enlace, tienen armonía y guardan concordancia con "las leyes fundamentales de Aragón, de Navarra y de Castilla". Dado lo cual resiente el "olvido casi general de nuestra verdadera Constitución", es decir, de los antiguos fueros y libertades de las cuales goza España siglos atrás como el Fuero Juzgo, las Partidas, el Fuero Viejo, el Fuero Real, el Ordenamiento de Alcalá, el Ordenamiento Real y la Nueva Recopilación.

Los españoles, fueron en tiempos de los godos una nación libre e independiente, formado

un único imperio, después de la restauración, aunque fueron también libres, estuvieron divididos en diferentes estados en que fueron más o menos independientes, según las circunstancias en que se hallaron al constituirse en reinos separados. El discurso preliminar en cuestión sugiere, así mismo, algo más de fondo, sin perjuicio de las dispersas y olvidadas leyes fundamentales españolas que invoca como fundamento de la tarea constituyente realizada por los diputados: "adelantamiento de la ciencia del gobierno ha introducido en Europa, un sistema desconocido en los tiempos en que publicaron los diferentes cuerpos de nuestra legislación, sistema del que ya no es posible prescindir absolutamente".

Siendo sus progenitores personas de prestigio social, poseedores de virtudes ancestrales y sobresalientes en el poblado isleño. Su padre fue Juan Yanes, de profesión abogado y la madre Doña María de la Cruz Socarràs. Por lo que hereda del padre, singulares aptitudes y preclara vocación por el estudio de las disciplinas jurídicas. De ese austero hogar que llena la madre con admirable solicitud y acendadas prendas hogareñas, se injertan símbolos y valores, que colmarán la notable trayectoria del vástago afortunado, digno de la estirpe de sus hechos.

Desde muy joven, Francisco Javier Yanes se hospedaba en Venezuela. Por su parte, su tío materno, el filántropo médico Francisco Javier Socarràs, residenciado en Caracas, lo recibe en su casa y, con solicitud de padre, le brinda protección para realizar sus estudios de leyes en la Real y Pontificia Universidad de Caracas, institución que simboliza la alianza entre el poder y el dogma. Este tío galeno, tiene prestigio y múltiples clientes en busca de sus servicios profesionales, los cuales se les facilitaban oportuna y abnegadamente, se consagraron con gratitud en el entusiasmo y afecto colectivo, haciéndolo merecedor de una coloquial esquina caraqueña. De igual forma, esta ilustre figura; heredó también el sobrino prócer esta tradición engendrada por el aprecio colectivo y arquetípico, por ese sentido de querencia, conserva con ufanía, en el conmovido alero de la ciudad, la constante referencia de "Puente Yanes", el cual tiene su asidero en el sentimiento popular "por el hecho concreto de que el patricio historiador vivió a pocos pasos de allí en la casa de su tío doctor Socarràs". En su adolescencia Yanes ya era pasante de la Universidad de Caracas; esta

presencia en su estadía venezolana, la tentativa emancipadora acaudillada por Gual y España; la cual se produjo del movimiento urbano con meticulosa organización, conformada por soportes ideológicos y doctrinarios para incentivar el interés popular.

Este movimiento revolucionario contenía banderas alusivas, cantos victoriosos y de ordenanzas que fijaban las bases de la organización y propagaban mensajes ideológicos de orientación cívica, inspirados en nobles y máximos ideales económicos y sociales: la unión de los pardos, suprimir impuestos, abolición de la esclavitud y apertura de los puertos y radas al libre comercio, son consignadas de la insurgencia en marcha. Dichos logros se expanden su acción al vincularse con un sagaz grupo de opositores que, en la Madre Patria, realizaba bien coordinados esfuerzos para para sustituir la monarquía absolutista española por un gobierno republicano y de estirpe constitucional. La vehemencia romántica y el inagotable caudal descriptivo de Juan Vicente González, narrado para la cultura venezolana lo que simbolizaba, en el ambiente convulsionado de Caracas, la pena de horca a la que fue condenado el Jefe Revolucionario José María España, en la Plaza Mayor y contra quien, una justicia sin soporte humano, ni temerosa del veredicto de los tiempos, llevo a cabo un torrente de rencor y venganza.

Prueba de ello, en su parte dispositiva el fallo prescribía: "Los señores Presidente, Regente y Oidores de esta Real Audiencia, en confirmación y ejecución de las provincias dadas contra José María España, reo de alta traición, mandamos que, precedidas sin la menor dilación las diligencias ordinarias conducentes a su alma, sea sacado de la cola de una bestia de albarda y conducido a la horca, publicándose por voz de pregonero sus delitos, que muerto naturalmente en ella por mano de verdugo, le sea cortada la cabeza y descuartizado; que a la cabeza se le lleve a una jaula de hierro al Puerto de La Guaira y se ponga en el extremo alto de una viga de treinta pies, que se fijará en el suelo a la entrada de aquel pueblo por la puerta de Caracas³⁰⁷.

En medio de la impunidad, agobiado, y en la multitud que se agrupaba en la calle, Yanes vio pasar el fúnebre cortejo, y de manera incontenible, su temperamento inicial de justicia

³⁰⁷ González, Guinán F. "*Historia Contemporánea de Venezuela*." Caracas, Venezuela. Banco Central de Venezuela. 1954: 127.

contenía su espíritu conmovido ante este cruel acto de injusticia, protagonizada por inhumanos procedimientos medioevales, con los cuales el régimen español arremetía contra cualquier intento destinado a promover la justicia. Por tal motivo, es obvio establecer la relación que Yanes comenzara a establecer con figuras celebres como es el caso de José Félix Ribas, José Ángel Álamo, Vicente Salias, Francisco Espejo, Miguel José Sanz, y un Simón Bolívar de solo 15 años de edad, estos serán sus más fieles camaradas revolucionarios, en las acaloradas discusiones del club revolucionario de la Sociedad Patriótica, al igual que en la plaza pública, en tribunas parlamentarias y en heroicas acciones de la gesta magna, para consolidar los ideales de libertad, y establecer los cimientos de soberanía popular como única fuente de gobierno de los criollos.

Como protagonista de aquellos acontecimientos, Yanes actuando como convincente historiador de la emancipación nos concederá los mejores relatos de la composición y finales de la tentativa de Gual y España. Dejando con empeño los nombres de las más connotadas figuras protagonistas de la Conspiración de San Blas, entre quienes se encontraban: Juan Bautista Picornell, Manuel Cortés Campomanes, Sebastián Andrés y José Lax, quienes conforman la historia que encierra su hazaña libertadora. De igual forma, Yanes afirma que estas figuras, antes mencionadas; desde su prisión en las bóvedas de La Guaira, suministraron importantes cimientos para la ideología y política para implementar la base revolucionaria de Gual y España, los objetivos afines para sustituir el régimen absolutista español por una República de corte constitucional y representativo.³⁰⁸

Es de notar en esta investigación, la percepción, concepción y juicio valorativo de la figura de Yanes con relación a su interés en los precursores de la gesta revolucionaria que muchos satisfacían su recio temple emancipador, este con la mirada de un historiador sagaz, con acertada originalidad en la información, comunica con total precisión, el alto costo humano producto de la tentativa de Gual y España como movimiento cargado de tendencias personalistas o hegemónicas, lleno de inequívoca filiación ideológica y más aún doctrinaria.

³⁰⁸ Yanes, Francisco J. "*Relación Documentada*", 2 Tomos, Editorial Elite, Caracas. 1943: 113.

Por tal motivo, cuando se interpreta un testimonio de esta magnitud, o de la talla de este personaje Francisco Javier Yanes, se sugiere apreciar la información con un análisis hermenéutico etnográfico; sugerido por N. Abbagnano, tal como se ha venido constituyendo desde la antigua Grecia, y dicha finalidad no es otra que unificar las constantes de significados que pueden ser demostradas o documentadas con citas textuales aun en doctrinas aparentemente diferentes, suministradas en este caso de la presente tesis doctoral desde la perspectiva de un testimonio de un historiador, ideólogo, legislador, doctrinario, abogado en Derecho Civil de la Real y Pontificia Universidad, el cual no es otro que F. J. Yanes.

Aportes Teóricos y Metódicos

En la presente tesis doctoral, se utilizó una metodología hermenéutica etnográfica, arquetípica y jurídica, siendo todas las disciplinas pertenecientes al árbol sociológico y más aun teniendo por objeto modos de vida de grupos sociales todavía existentes o de los que se conserva una documentación abundante. De igual forma, esta investigación se podría considerar en parte antropológica, sociológica, arquetípica e histórica, etnográfica del conocimiento jurídico venezolano del siglo XIX.

En el mismo orden de ideas, es de notar; en la presente tesis que está estructurada en una periodización que va desde 1811 hasta 1830, en el cual fue una etapa en la cual las concepciones se tergiversaban y se mistifican, hasta el punto de resultar un choque de conflicto bélico, o de intereses encontrados. Para lo cual se sugiere la exigencia de una rigurosa precisión e interpretación hermenéutica de los conceptos por lo que su articulación interna adquiere vital importancia restituyendo en la investigación propuesta, las concepciones y su fuerza rectora y liberadora.

Ahora bien, el aporte de la reflexión antropológica al campo hasta ahora dibujado por otras disciplinas puede describirse con dos principales precauciones: en la primera, antes de problematizar los planteamientos ideológicos del período propuesto en esta investigación, se sugiere aproximarse a cada una de las particularidades culturales y sociales al interior de su legislación, sin pretender asignar a ningunas el papel predominante en la identificación

cultural, para luego examinar su integración en la totalidad de los procesos, juicios y reconocer siguiendo a Carrera Damas, la creatividad de la cultura criolla, con su poder de transformación de las tradiciones y las identidades como el espacio propio de conformación de las realidades culturales. En la segunda, en la conciencia cautiva del criollo, rasgo que define su ser. Atrapado en la necesidad de ser legitimado por la cultura europea, y a su vez reconociéndose diferente de ella, se diferencia con rechazo de las culturas denominadas aborígenes y negro africanos, pero a la vez proclama en ellas elementos para su diferenciación de Europa.

En la clara narración que nos proporciona Yanes, para esta investigación el cual es uno de los más conspicuos dialécticos de la emancipación, así lo devela en sus textos, sus juicios críticos y sus concepciones para explicar el proceso de nuestra evolución histórica y devenir social. Y validando la información antes mencionada, utilizando análisis hermenéutico etnográfico y jurídico en los datos proporcionados por la figura de Yanes, se destaca lo siguiente:

..."En la objetiva narración, como testimonio de los tiempos, se hace constar que este movimiento tenaz y de singular organización, restó a la población activa de Venezuela, efectivos importantes para nuestra ulterior evolución política: seis condenados a penas de ultimo suplicio y ejecutados en Caracas y La Guaira, y los demás sometidos a presidio, destierro, multas y confinamientos. Pone gran interés para notar que: "entre los complicados en la revolución había 25 europeos, 49 criollos, 39 blancos y 33 de color, 13 oficiales, sargentos, cabos y soldados del batallón de veteranos, 2 oficiales de ingenieros, 28 de milicias, 6 empleados en rentas, 23 vecinos y artesanos y 2 eclesiásticos"³⁰⁹..."

De lo anterior, se podría establecer y destacar rasgos comunes con lo denominado en los párrafos anteriores, el cual se hace inferencia al clamor del valor de legitimación e igualdad, fieles cimientos instaurados en los ideales revolucionarios a seguir en este proceso emancipador. Ahora bien, si lo relacionamos, revisando otras perspectivas, en la infancia y juventud de Francisco Javier Yanes, esta se circunscribe en el ámbito de dos trascendentales acontecimientos mundiales: la independencia de las 13 colonias

³⁰⁹ Yanes (1943). , p. 116.

americanas en 1786 y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1789. Por lo que ambos procesos configuran influencias, importantes, al momento de participar en acontecimientos de corte ideológico, que vinculados a otros sucesos de gran trascendencia en el acontecer nacional, van a repercutir a favor en la formación de una conciencia revolucionaria dirigidos a la inminente declaración de la independencia, con ello se pondrá término a la dominación española.

De igual forma, hay que considerar que entre estos enunciados, adquiere vital importancia la afirmación de un robusto sentimiento nacionalista y patriótico que refrendan los pedimentos colectivos para implantar el libre comercio, la abrogación del monopolio establecido en favor de la Compañía Guipuzcoana, que no obstante los saldos positivos que aportaba y como lo destaca Ramón de Basterra en su interesante texto "Los Navíos de la Ilustración", su funcionamiento y operación conformaban el inconcebible privilegio, que menoscababa los intereses de una creciente y despiadada burguesía criolla.

Ahora bien, otro elemento a destacar; por participación e identidad en Yanes este es constante y frecuente en el quehacer en las agitadas y tumultuosas sesiones de la Sociedad Patriótica, club de radicalismo político a semejanza de los girondinos franceses, que preside Miranda, acompañado de una juventud impetuosa agrupada bajo la cimera figura del precursor, forjando en aquellos importantes episodios de la gesta emancipadora.

En líneas generales, fue F. J. Yanes el notable doctrinario, quien en esta colonia venezolana develó ser uno de los más sagaces para la interpretación histórica y para emitir juiciosas indagaciones de nuestra evolución jurídica y política, en tierras venezolanas, este personaje adquirió este máximo exponente de la cubanidad integral, su notable bagaje intelectual y político para desempeñar con lujo acierto descollantes funciones en el proceso de nuestra formación institucional. Por mérito propio se hizo nacionalizado por adopción; quien avizoraba con dignidad y valentía el noble gesto del Apóstol libertador José Martí quien se manifestó jubiloso. Consustanciado, colmado de virtudes paradigmáticas; y propias de la ilustración, firmeza en los principios y altas cualidades éticas y contando con la aprobación de personalidades ilustres tales como el historiador clásico Rafael María

Baralt quien elogiando a este personaje, expone: "Francisco Javier Yanes era un joven abogado lleno de fervor y de celo, embebido en las doctrinas religiosas y políticas de los filósofos franceses y acérrimo enemigo de todo linaje de tiranías".³¹⁰

Otro ilustre personaje de la época con mesurado y serena ponderación el historiador revisionista Caracciolo Parra Pérez, haciendo gala de equilibrio y fiel don de apreciación expresa: "Francisco Javier Yanes, Diputado por Araure, ardiente abogado español nacido en Cuba, demócrata sincero, especie de revolucionario del 89 con su cabeza repleta de teorías y sistemas".³¹¹ En juicios prodigiosos, célebres y cargados de profundo reconocimiento, los doctos historiadores Cristóbal L. Mendoza y Vicente Lecuna quienes fueron fieles y laboriosos compiladores de los testimonios bolivarianos, en la densa introducción escrita para presentar la edición del "Compendio de Historia de Venezuela", llaman al doctor Yanes "uno de los filósofos del movimiento emancipador".³¹² Con noble espíritu rinden este tributo de justicia a quien consideraban uno de los próceres civiles de la revolución independentista, que laboró con mayor empeño y esmero e imprimió al movimiento una filosofía fundada en las nuevas corrientes políticas y quien contribuyó a la formación de nuestra institucionalidad democrática.

Reflexión Antropológica Histórica

En la presente investigación, es importante reflexionar en buena hora y en un tiempo que demanda memoria, por huérfano, de todo acervo histórico, cultural en cuanto a nuestros orígenes verdaderos, o por lo menos una aproximación de las bases que nos legitiman. De igual forma, lo escrito hasta ahora concebido como una escritura a conveniencia de la historia se hace mal hábito y pretende, como en el pasado, negar la historia e instaurar proyectos unívocos.

La gravedad de la circunstancia política corriente se sobrepone; no obstante, al cumplirse doscientos años desde la proclamación de nuestra independencia y la firma de nuestro

³¹⁰ Baralt, Rafael María (1975), Op. Cit., p.70.

³¹¹ Parra-Pérez, Caracciolo (1959). Op. Cit., p. 479.

³¹² Mendoza y Lecuna (1944)., Op. Cit., p. XII.

primer texto constitucional; nada más apropiado que recrear lo que somos auténticamente y desde nuestro primer día inaugural, como nación y como entidad política formalmente constituida. Es por esta razón se debe tomar el aporte intelectual que nos hace un hombre de pensamiento denso y afinada lucidez, a quien la misma circunstancia induce por los caminos del exilio y hasta le impone escribir desde Nueva York, como lo hace desde Berlín y en similar situación, en 1906, otro ilustre compatriota, José Gil Fortoul; acá se reúnen las reflexiones históricas y jurídicas que uno de los máximos exponentes del pensamiento histórico, jurídico, político venezolano de nuestro tiempo, el cual es Allan Randolph Brewer - Carías) en los cuales destacan sin duda alguna, numerosos aportes a los distintos simposios internacionales que se realizan, con vistas al Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812, permite al lector, su necesario reencuentro con las raíces que le otorgan identidad y lo forjan en la ciudadanía.

Ahora bien, este destacado maestro del derecho público venezolano y americano, cuya vida y obra no reclaman de presentación, sea para la academia, sea para la opinión pública continental que conoce de su memorable trayectoria intelectual, por lo que la gravedad de la circunstancia política corriente se sobrepone; no obstante, el texto que lleva por título Los inicios del proceso constituyente hispano y americano: Caracas 1811 - Cádiz 1812 y reúne las reflexiones históricas y jurídicas que Brewer - Carías entrega como su aporte a los distintos simposios internacionales que se realizan, desde el año 2002, bajo el patrocinio del ayuntamiento gaditano y de la Unión Latina, organización internacional intergubernamental con sede en París creada mediante el Acuerdo de Madrid de 1954, con vistas al Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812, permite al lector, en especial al venezolano, su necesario reencuentro con las raíces que le otorgan identidad y lo forjan en la ciudadanía.

Ello auspiciado bajo un signo paradójico, como lo es la vista y el estudio de la terea racional e iluminada que acometen los constituyentes de la época franca oposición a los argumentos de la violencia, esos que vuelven hoy por sus fueros a Hispanoamérica como si tuviesen partida auténtica en los anaqueles de nuestro devenir patrio. Este autor, Brewer Carías, pone de relieve el carácter pionero e iluminador de los constituyentes de Venezuela,

patricios de nuestra independencia, en 1811. Compara el esfuerzo de estos con aquel que se cumple en paralelo y da frutos a posteriori, en 1812 realizado por los diputados a las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, reunidas por fuerza de la invasión a España por Napoleón Bonaparte; y ausculta además, desde una perspectiva privilegiada anglosajona que en su momento le sirve a Francisco de Miranda, el Precursor, para explicarnos las causas de nuestra independencia y el nacimiento y caída de la Primera República.

Lo último ocurre, justamente en el momento mismo en que La Pepa, nombre que se le da a la Constitución de Cádiz al aprobarse en un día de San José, muestra su ideario fundacional y el génesis del pensamiento liberal que luego toma cuerpo en Occidente, expandiéndose hacia Italia, Portugal, Rusia y buena parte de Iberoamérica. Pero no se queda allí, este autor, toma las enseñanzas del tiempo transcurrido y del momento en que las repúblicas americanas adquieren vida propia, para sostener las bases del constitucionalismo contemporáneo, que es la decantación de nuestros aciertos y errores; pero que a par es, así mismo, la base cierta que hoy nos permite renovar, en otra hora de inflexión histórica como la que nos acompaña, las categorías constitucionales que han de servir de soporte al siglo en ciernes, hijo de las luces -así sean virtuales- como lo son los siglos parteros de las revoluciones que nos inducen hacia la modernidad.

La historia de nuestro país, da cuenta, una vez que cae la Primera República y es aprobada la Constitución Federal de 1811, del juramento en Caracas, el 21 de noviembre de 1812 de la constitución política de la monarquía española. Ella es sancionada en Cádiz el mismo año, un 19 de marzo, por las Cortes generales y extraordinarias allí reunidas como consecuencia de la invasión napoleónica a España.

Es Manuel Pérez Vila, historiador, quien narra que los republicanos la rechazaron desde el principio, pues el Congreso Constituyente de Venezuela había declarado la Independencia, y cuenta como La Pepa, también con sede en Venezuela progresivamente, a medida que los generales Santiago Mariño y Simón Bolívar liberan sus territorios. Pero observa que en Guayana, Coro, Maracaibo y parte de los Llanos se sostiene pero de modo nominal, pues los jefes realistas, en especial José Tomás Boves, no cumplen con sus postulados y antes

bien los degradan. Derogada la constitución gaditana por Fernando VII el 4 de mayo de 1814, al reestablecerse su vigencia luego de la llamada revolución liberal de 1820, rige otra vez en la Venezuela realista. La juramentación se lleva a cabo el 7 de junio del último año en Caracas y el texto constitucional mantiene su vigor formal hasta la batalla de Carabobo, en junio de 1821. No obstante se produce después una recuperación transitoria por los realistas de la Plaza de Puerto Cabello, según Pérez Vila, y las regiones de Coro y Maracaibo. Pero en 1823 coinciden del retiro final de las autoridades peninsulares de territorio venezolano y la abolición en Madrid por Fernando VII de la constitución doceañista, lo que ocurre el 1º de octubre del mencionado año.

Dos datos destacan para los fines de esta investigación: Uno, la vigencia en Venezuela de la Constitución de Cádiz, aun cuando no se la aplique o respete por la circunstancia misma de la guerra tanto en España como en las Américas y dado el predominio ante nosotros, además, de la regla sociológica a cuyo tenor "la ley se acata pero no se cumple". Dos, la reunión de las Cortes generales gaditanas y la aprobación por éstas de una constitución que tiene lugar en medio del rechazo anticipado, primero tenue y luego manifiesto, de los patriotas de Venezuela, quienes en primer lugar se rebelan contra la autoridad de la junta central y de la regencia, convocante de aquellas y causahabiente de ésta, y luego de las mismas Cortes, a las que consideran legítimas.

La junta suprema situada en Caracas a inicios de 1811 las intitula como "las Cortes cómicas de España". La pregunta no se hace esperar: ¿Cabe sostener que, más allá del desencuentro político y de poder entre las autoridades españolas y las nuevas autoridades de Venezuela, se da entre unas y otras un verdadero parteaguas ideológico y jurídico a la luz del momento de la inflexión histórica que las hace presas de los desafíos constituyentes que se plantean ambas? Es el diputado Agustín Argüelles, en su presentación ante las Cortes gaditanas del texto de la Constitución de 1812, manifiesta que ella significa una real vuelta a los orígenes. *"Nada ofrece la Comisión en su proyecto no se halle consignado el modo más auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislación española"*. Y añade que, salvo el nuevo método de sistematización y distribución de las materias objeto del texto constitucional, a fin de que sea visto como "le y fundamental y constitutiva", sus normas hacen enlace, tienen armonía y guardan concordancia con "las leyes fundamentales de

Aragón, de Navarra y de Castilla". Dado lo cual resiente el "olvido casi general de nuestra verdadera Constitución", es decir, de los antiguos fueros y libertades de las cuales goza España siglos atrás como el Fuero Juzgo, las Partidas, el Fuero Viejo, el Fuero Real, el Ordenamiento de Alcalá, el Ordenamiento Real y la Nueva Recopilación.

Los españoles, fueron en tiempos de los godos una nación libre e independiente, formado un único imperio, después de la restauración, aunque fueron también libres, estuvieron divididos en diferentes estados en que fueron más o menos independientes, según las circunstancias en que se hallaron al constituirse en reinos separados. El discurso preliminar en cuestión sugiere, así mismo, algo más de fondo, sin perjuicio de las dispersas y olvidadas leyes fundamentales españolas que invoca como fundamento de la tarea constituyente realizada por los diputados: "adelantamiento de la ciencia del gobierno ha introducido en Europa, un sistema desconocido en los tiempos en que publicaron los diferentes cuerpos de nuestra legislación, sistema del que ya no es posible prescindir absolutamente".

Reflexión Cultural, Etnográfica Política y Jurídica

Actualmente la epistemología de Luigi Ferrajoli es considerada como una de las propuestas más ambiciosas en la cultura jurídica europea en materia de derechos fundamentales. En torno a la obra de este maestro italiano giran un sin número de debates entre los teóricos y filósofos del derecho³¹³. Ahora bien, el propósito de la presente reflexión es presentar la estructura del conocimiento jurídico y político como garantista de los derechos fundamentales. En un primer momento analizamos el concepto de derechos y su interrelación con las demás aristas, acepciones, otras y democracia constitucional,

³¹³ Ferrajoli, Luigi, *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Madrid, Trotta, 1999; *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Madrid, Trotta, 1998. *El Garantismo y la filosofía del derecho*, Bogotá. Universidad Externado de Colombia, 2000; *Epistemología jurídica y garantismo*, México, Fontamara, 2004; *Razones jurídicas del pacifismo*, Madrid, Trotta, 2004; *Principia iuris (Teoría del diritto e della democrazia)*, vol. I: *Teoría del diritto*, Roma, Laterza, 2007; *Principia iuris (Teoría del diritto e della democrazia)*, vol. 2: *Teoría della democrazia*, Roma, Laterza, 2007; Ferrajoli, Luigi et al., *La teoría del derecho en el paradigma constitucional*, Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2008; Carbonell, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (comps.), *Garantismo, estudios sobre el pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli*, Madrid, Trotta, 2005; Cabo, Antonio de y Pisarello, Gerardo (eds.), *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2005. Entre otras obras colectivas y artículos en revistas de ciencias jurídica y política.

propuestas. En la segunda parte se abordará lo relacionado con la fundamentación de los derechos fundamentales, a partir de la concepción ferrajoliana.

En esta parte se analizaron las críticas que han sido cimiento en contra de la propuesta garantista, así como las respuestas que ha dado a sus críticos desde la teoría del derecho, la filosofía política y la filosofía de la justicia. En este punto, desde el plano de la filosofía política y la teoría del derecho, se vislumbra discrepancia en la relación con ciertas percepciones y concepciones filosófico – políticas que al parecer, resultan un tanto erróneas y alejadas de las corrientes contemporáneas, tales como la metáfora de la Constitución como pacto social hobbesiano, así como una visión o concepción rígida de la misma a través de reglas, en lugar de principios. Por cuanto el tránsito del Estado liberal hacia el Estado Constitucional supone una progresiva evolución de las generaciones de derechos humanos. En primer lugar surgieron los derechos civiles y políticos, es decir, los derechos reconocidos en las revoluciones liberales³¹⁴. En segundo lugar, corresponde al Estado social la conquista histórica de los derechos de segunda generación, como los derechos económicos, sociales y culturales, acaecidos fundamentalmente durante la Revolución Industrial del siglo XIX³¹⁵. El Estado constitucional, en cuanto Estado de derecho de tercera generación, expresa la última fase de conquista de derechos más novedosos y plurales de nuestra sociedad actual, tales como el derecho a un medio ambiente saludable, el derecho a la libertad informática (que tuvo su origen durante la última revolución tecnológica o digital) y los derechos colectivos, entre otros más³¹⁶. En este contexto histórico o de descubrimiento de los derechos fundamentales es donde se sitúa de forma general el origen de la teoría garantista ferrajoliana.

El eminente filósofo del derecho, en su obra *Derechos y garantías: la ley del más débil*, postuló la función del derecho como un sistema artificial de garantías constitucionalmente preordenado a la tutela de los derechos fundamentales. En este sentido, elabora el modelo

³¹⁴ Véase Peces –Barba Martínez, Gregorio "Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales: el derecho como ley y el derecho subjetivo" en Peces Barba M., Gregorio et al. (coords.), *Historia de los derechos fundamentales*, Madrid, Dykinson, 2001, cap. I, Vol. I, t. I, PP. 25 y ss.

³¹⁵ En Pérez Luño, Antonio Enrique, *Los derechos humano, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 2001;

³¹⁶ Pérez Luño, Antonio Enrique, *Losderechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 2005.

garantista de derechos mediante el cual postula un cambio estructural en la aplicación del derecho y la concepción de la democracia, que se traduce en el imperativo jurídico de la sujeción de toda forma del poder al derecho, tanto en el plano de procedimiento como – he aquí la trascendencia de su argumento – en el contenido de sus decisiones. El autor inicia su argumentación en esta obra, reconociendo una fuerte crisis, la cual se ve reflejada en una crisis de legalidad, crisis del Estado social, y crisis del Estado – nación. Este complejo fenómeno ha desencadenado en una grave crisis de la democracia. Ante esta situación postula el sistema garantista, el cual surge para remediar el caos normativo, la proliferación de fuentes, la violación sistemática de las reglas por parte de los titulares del poder público, la ineficacia de los derechos y la incertidumbre e incoherencia del ordenamiento jurídico actual. De esta forma, el garantismo se presenta en tres planos³¹⁷:

Nuevo modelo normativo del derecho. Se caracteriza como un sistema de poder mínimo que concibe los derechos fundamentales como límites, a través de los cuales se maximiza la libertad y se minimiza la arbitrariedad e impunidad por parte de los gobernantes. Con ello propone una reestructuración de la democracia, desglosada en dos dimensiones claras y distintas: democracia formal (relacionada con el procedimiento de toma de decisiones) y democracia sustancial (relativa a los derechos fundamentales).

Teoría del derecho y crítica del derecho. El proceso histórico de positivización de los derechos responde al paradigma o modelo tradicional de positivismo jurídico. Sin duda alguna, éste ha sido un referente claro de influencia y continuidad en su visión del garantismo jurídico. La positivación de los derechos fundamentales ha vivido sucesivas etapas históricas, una de ellas ha sido la creación del Estado liberal de derecho que brindó en su momento seguridad jurídica a los ciudadanos. En este sentido Ferrajoli parte inicialmente de la concepción clásica de validez, vigencia y eficacia de las normas jurídicas³¹⁸ y propone una modalidad de iuspositivismo crítico frente al iuspositivismo

³¹⁷ Cfr. Ferrajoli, Luigi, *Derecho y Razón*...., pp. 868 -880.

³¹⁸ Como es de suponer; el maestro de Ferrajoli, Norberto Bobbio, influirá de manera decisiva en esta muy conocida concepción de la teoría del derecho como método, como teoría y como valor. El primer aspecto se relaciona el método para alcanzar determinado fin; el segundo derivará de un juicio de veracidad o de falsedad, en cuanto pretende verificar la correspondencia entre la teoría y la realidad; por último de la concepción valorativa se deduce si una norma es buena o es mala (justa o injusta). Cfr: Bobbio, Norberto, *El positivismo Jurídico*, Madrid, Debate, 1998, p.239. De esta visión surge el triple orden de problemas de

dogmático tradicional.

Por una parte, el iuspositivismo dogmático sigue el esquema rígido de vigencia de la norma, ya que se privilegia de la forma de la producción de la misma, en lugar de su contenido. En el marco de esta corriente, el juez se convierte en un autómatas de la ley a través de una aplicación lógico –deductiva, pero carente de razonamiento jurídico amplio y sustancial. En sentido contrario, el iuspositivismo crítico invita al juez no solamente a emitir juicios de validez de las normas jurídicas sino, aún más, a dotar y ampliar el contenido sustancial de las mismas leyes ante la existencia de lagunas, dilemas y antinomias jurídicas, evitando la arbitrariedad y procurando la discrecionalidad en los juicios de validez que imita.

Esta propuesta se encontró íntimamente vinculada al movimiento ideológico al cual ha pertenecido la Escuela analítica italiana (Escuela de Turín), y sucesor en cierto aspecto de las ideas jurídicas de su maestro y fundador Norberto Bobbio. La principal finalidad que retoma esta Escuela se centró básicamente en la búsqueda de la conciliación entre la filosofía jurídica y la práctica judicial, que por mucho tiempo han permanecido aisladas una de la otra³¹⁹. La influencia recibida de parte de la filosofía jurídica analítica³²⁰ provino, además de este destacado politólogo, de otros tantos pensadores de gran relevancia como Uberto Scarpelli,³²¹ Giovanni Tarello,³²² Giacomo Gavazzi y Mario Jori. Desde este contexto histórico, la teoría garantista tiene la finalidad o pretende realizar un riguroso

la norma jurídica: la justicia, la validez y la eficacia. Véase Bobbio, Norberto, *Teoría general del derecho*, Madrid, Debate, 1998, p. 33.

³¹⁹ La interacción entre estas dos concepciones exigía que "los filósofos aprendieran de la escuela de los juristas y viceversa, que los primeros se ofrecieran a actuar y experimentasen, y que los segundos adoptasen los métodos de análisis lingüísticos y de la lógica en la construcción de los conceptos y teorías, así como el planteamiento y solución de los problemas jurídicos concretos" *Cfr.* Ferrajoli, Luigi, "La filosofía analítica", *El garantismo y la filosofía del derecho*, cit., pp. 29 y ss.

³²⁰ En este sentido, "la filosofía analítica se utiliza para designar la reflexión filosófica como análisis del lenguaje y, en particular, en lo que se refiere a la filosofía del derecho, de los lenguajes jurídicos (del derecho y sobre el derecho), también las aproximaciones metodológicas propias del empirismo lógico y de la filosofía de la ciencia". *Ibidem*, p. 23.

³²¹ Uberto Scarpelli es un autor significativo del cual Ferrajoli retoma los estudios de análisis del lenguaje jurídico, la semántica del lenguaje normativo y de la metodología de la ciencia jurídica.

³²² La influencia de Giovanni Tarello tiene que ver con la concepción de las normas jurídicas no como objeto preexistente, sino el producto (opinable y mutable) de la interpretación y las manipulaciones de los juristas. *Ibidem*, p. 30. Véase Guastini, Ricardo, "Tarello: la filosofía del derecho como metajurisprudencia (*estudios de teoría y metateoría del derecho*)", Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 29 -45.

análisis del lenguaje normativo dentro del universo del discurso de la dogmática jurídica y la teoría del derecho³²³. De igual forma en Filosofía político -jurídica. El garantismo como doctrina filosófico –política permite la crítica de las instituciones jurídico – positivista, siguiendo el criterio de la clásica y rígida separación (propia del positivismo) entre derecho y moral o entre validez y justicia.³²⁴ Además retoma los conceptos sobre las doctrinas autopoyéticas y heteropoyéticas de Niklas Luhman sobre el carácter autorreferencial de los sistemas políticos.

Para las doctrinas autopoyéticas, el Estado es un fin y encarna valores ético – políticos de carácter suprasocial y supraindividual a cuya conservación y reforzamiento han de instrumentarse los derechos. Por otra parte, según las doctrinas heteropoyéticas, el Estado es considerado un medio legitimado únicamente con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, y políticamente ilegítimo si no los garantiza.³²⁵ El garantismo entonces, desde un plano filosófico – político, consiste esencialmente en la fundamentación heteropoyéticas del derecho, separado de la moral en los diversos significados. De esta manera, la deslegitimación externa de las instituciones jurídicas positivas dependerá directamente de la eficacia con la que esos derechos sean cumplidos³²⁶

³²³ Ferrajoli entiende el universo del discurso como "el conjunto de cosas y/o experiencias de las cuales la (o una determinada) teoría del derecho habla" y por dogmática jurídica "el conjunto de los conceptos y de los enunciados a la clasificación del sentido de las normas, elaborados a la vez verificables o refutables mediante el análisis del lenguaje legal, formulado en un lenguaje metalingüístico respecto de éste y que de él extrae dogmáticamente sus propias reglas de uso". Cfr. Ferrajoli, Luigi, "La semántica de la teoría del derecho", Epistemología jurídica y garantismo, México, Fontamara, 2004, pp. 17 y 52.

³²⁴ Ferrajoli, Luigi, *Derecho y razón...*, cit., p. 880.

³²⁵ *Ibidem*, p. 881. Para Niklas Luhman los sistemas sociales nacen en las sociedades complejas con la función de reducir su complejidad; su propia existencia obedece a la imposibilidad de un consenso fáctico entre los individuos, como mecanismo de orientación social. Luhman cree que la tradición de pensamiento socio evolutivo de los siglos XVIII y XIX ha sido superada por las sociedades postindustriales, en los que la integración ya no discurre por causas de integración social (Habermas), sino sólo por cauces de integración sistémicas. Véase Luhman, Niklas, *Sociedad y Sistemas: la Ambición de la Teoría*. De Santiago López Petit y Dorothee Schmitz, Barcelona, Ice de la Universidad Autónoma de Barcelona, Paidós, 1990. Véase, del mismo autor, *Teoría de los Sistemas Sociales*, México, Universidad Iberoamericana, 1998; *La Ciencia de la Sociedad*, Trad.de Silvia Pappé, Brunhilde Erker y Luis Felipe Segura, Barcelona -Guadalajara, México, Anthropos, Universidad Iberoamericana ITESO, 1996; *Teoría de la Sociedad*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara –Universidad Iberoamericana ITESO, 1993; *Sistemas Sociales*, México –Barcelona, Anthropos, 1998.

³²⁶ Cfr. Ferrajoli, *Derecho y Razón...*, cit., pp. 880 -892.

Referencias documentales

A.) Fuentes Primarias Editadas

Archivo General de la Nación:

Carta de Diego Juárez de Amaya, Sección Encomiendas, t., VIII, ff. 217 y ss.

Nota del Capitán General Unzaga y Amezaga para el Ministro Gálvez, Sección Gobernación y Capitanía General, t., IV, ff. 207- 208.

Autos sobre las disensiones y bullicios de los negros esclavos, Sección Diversos, Doc. Número 8, t. XL, ff 177 y ss., año 1770.

Informe de Manuel de la Carreta sobre la sublevación de la sierra de Coro, Sección Gobernación y Capitanía General, Documento núm. 7, t. IV, ff. 207 - 208.

Comunicación de Miguel Francisco Latiegui para el Gobernador y Capitán General, Sección Gob. Y Capitanía General, t. LV, ff. 349 - 350.

Carta de Francisco Jacot al Capitán General, Sección Diversos, t. LXIX, ff. 138 y ss.

Comunicación del Gobernador Carbonel para el Intendente General del Ejército y la Real Hacienda, Sección Diversos, t. LXIX, f. 139.

B.) Fuentes Bibliográficas

Arostegui, Julio (2001). *La Investigación Histórica: Teoría y Método*. Madrid: Critica.

Arnoldsson, Sverker. *La leyenda negra: estudio sobre sus orígenes*. Goteburg: Universidad de Goteburg.

Academia Nacional de la Historia (1959) *Textos oficiales de la Primera República* Biblioteca de la Academia, vv. 1 y 2, Caracas.

Academia Nacional de la Historia (1959) *Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas.

Acosta Saignes, M. (1961) *Los negros cimarrones de Venezuela* (Movimiento Emancipador de Hispanoamérica), tomo 3, Caracas.

Acosta, Saignes M. (1967) *Vida de los esclavos negros en Venezuela*, Hespérides, Caracas.

Acosta, Saignes M. (1956) *Elementos indígenas y africanos en la formación de la cultura venezolana*. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

Aguado, Fray P. (1963) *Recopilación Historial de Venezuela*, Biblioteca de la ANH, VV. 62 y 63, Caracas.

Alvarado, Lisandro (1956) *Historia de la Revolución Federal*, Obras Completas, VV. Caracas.

Alvarado, Lisandro (1958) *Miscelánea de Letras e Historia*, Ob. Compl, V. VII, Caracas.

Acevedo, Rafael (1848) *Apuntes para la historia de la conspiración de Páez, contra las instituciones de su patria*. Caracas: Imprenta de Tomás Antero.

- Amunátegui, M.L. (1882) *Vida de Don Andrés Bello*, Santiago de Chile.
- Arcaya, Pedro M. (1953) *Historia del Estado Falcón*. Tipografía de la Nación, Caracas.
- Arcaya, Pedro M. (1961) *Estudios de Sociología Venezolana*, Editorial Cecilio Acosta, Caracas.
- Arcaya, Pedro M. (1911) *Estudios sobre personajes y hechos de la historia de Venezuela*. Caracas. Tip. Cosmos.
- Arcaya, Pedro M. (1966) *La insurrección de los negros de la serranía de Coro en 1795, Discurso de incorporación*. Asamblea Nacional de la Historia Tomo I. Caracas.
- Arcila Farías, E. (1946) *Economía Colonial de Venezuela. Fondo de Cultura Económica*, México.
- Arciniegas, Germán. (1940) *Los Comuneros*, Santiago de Chile.
- Ardao, Arturo (1961) *Supuesto Positivismo de Bolívar. (El Movimiento Emancipador de Hispanoamérica)*, ANH, Caracas.
- Artola. M. (1959). *Los Orígenes de la España Contemporánea I. Historia de España y América*, IV, Barcelona 1972.
- Arreaza, Camero E. (1982) *Legitimación y consenso del estado venezolano: estudio sobre la violencia cultural en Venezuela, 1948 - 1978*. Maracaibo Universidad del Zulia.
- Ascoli, D' Carlos A. (1973) *Esquema histórico - económico de Venezuela: del mito de El Dorado a la economía del café*. 2ª Edición Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Achúgar, Hugo y Bustamante, F. (1996). *Mercosur: intercambio cultural y perfiles de un imaginario, en García Canclini, N.* (Coord.). Culturas de globalización. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.
- Aguirre, Romero J. (2006). *Diccionario de Psicología* San Pablo. Caracas –Venezuela.
- Álvarez, Mercedes (1964) *Comercio y Comerciantes y sus proyecciones en la independencia venezolana*. Caracas Tipografía Vargas.
- Albornoz, Orlando (1998). *Estado Ideología y Educación*. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo Dirección de Medios y Publicaciones.
- Albornoz, Hernán J. (2014) *Diccionario de Ética y Pedagogía*. Vadell Hermanos Editores, C. A. Caracas - Venezuela- Valencia.
- Aveledo, Guillermo T. (2007) *República y Religión durante la crisis de la sociedad*

colonial venezolana. En Miranda Bolívar y Bello tres tiempos de pensar latinoamericano. VI Jornadas de historia y religión Ediciones Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

Azpúrua Ramón y Blanco J. F. (1875) *Documentos para la Historia de la Veda Pública del Libertador.* Tomo II.

Bachelard, G. (1998). *La formación del espíritu científico (Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo).* 14ª edición. México: Siglo XXI.

Baca, Calvo E. (2010) *Diccionario de Terminología Jurídica Venezolana..* Ediciones Libra C.A. Caracas - Venezuela.

Baca, Calvo E. (2012) *Diccionario de Vocabulario Derecho Procesal Civil Venezolano Jurisprudenciado.* Ediciones Libra C. A. Caracas - Venezuela.

Baca, Calvo E. (2009). *Diccionario de Derecho Constitucional.* Tomo I Ediciones Libra C. A. Caracas -Venezuela.

Battaglini, Oscar S. (2009) *De la Metrópoli distante a la Colonia Interior Revisión crítica de la Colonia, la Independencia y la República Naciente.* Vadell Hermano Editores. Valencia.

Banko, Catalina (1986) *Poder político conflictos sociales en la República oligárquica 1830 -1848.* Caracas Universidad Santa María.

Banco Central de Venezuela (1961). *Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX (15 Tomos).* Caracas Venezuela: Congreso de la República, Biblioteca Ernesto Peltzer.

Bastidas, Miranda E. y Chataing (1991). *Ideas de la Federación: 1811 – 1900* Tomo I. Monte Ávila Editores.

Branger, Adriana y Lony Flores (2010). *Manual Práctico Derecho Civil I.* Personas. 2da. edición ampliada y actualizada. Valencia, Venezuela: Biblioteca de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad de Carabobo.

Baralt, Rafael M. (1939). *Historia de Venezuela,* 3 Tomos, ANH, Brujas- París.

Baralt, Rafael M. (1960) *La campaña admirable: la Guerra a Muerte: el establecimiento de la 2º República.* Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, número 16, enero - marzo, 1960.)

Balza, Donatti C. E. (1955) *Aspectos venezolanos: geografía tradición y cultura.* Caracas Edición Librería, Venezuela.

Bencomo, Barrios H. (1976) *Hazañas de Páez: lance en el Mayurupí, Mata de la Miel, El Yagual, Las Mucuritas, Queseras del Medio.* Caracas Banco del Caribe.

Belaunde, V. A. (1938). *Bolívar and the Political Thought*. Baltimore. The John Hopkings Press.

Bello, Andrés (1978) *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: GSEL.

Blanco, Andrés E. (1947) *Vargas, el Albacea de la Angustia*, Biblioteca Popular Venezolana, Núm. 24, Caracas.

Blanco Fombona, R. (1945) *Mocedades de Simón Bolívar*, Biblioteca Popular Venezolana, Imprenta Balmes, Buenos Aires.

Blanco, Fombona R. (1969) *Bolívar y la Guerra a Muerte: época de Boves: 1813 - 1814*. Caracas: Ministerio de Educación, Dirección Técnica, 1969.

Blanco, Fombona R. (1958) *El Pensamiento Vivo de Bolívar, Páginas Escogidas*. Buenos Aires: Editorial Losada A.

Blanco, José F. y Azpúrua, R. (1875) *Documentos*. Imprenta de "La Opinión Nacional", de Fausto Teodoro de Aldrey, Caracas.

Bobbio, Norberto (1993). *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI Editors.

Bolívar, Simón (1950) *Obras Completas*. 3 Tomos, Segunda Edición, Editorial Lex, La Habana.

Bolívar, Simón (1947) *Obras Completas*. Vol. (Comps.) Vicente Le cuna, con la Colaboración de Esther Barre de Nazaris, La Habana: Lex.

Bolívar, Simón (1983) *Epistolario: Bolívar - José Antonio Páez. José Antonio Páez - Bolívar*. Caracas Ediciones de la Presidencia de la República.

Bolívar, Simón (1994) *Doctrina del Libertador*. Biblioteca Ayacucho 4ta. Edición. Caracas, Venezuela.

Boulton, Alfredo (1973) *2º Retratos del general José Antonio Páez*. Caracas Ediciones de la Presidencia de la República.

Buroz, Lorenzo (1961) *Testimonio de la época emancipadora*. Biblioteca dela Academia Nacional de la Historia.

Briceño, Valero A. (1958) *Hazañas, proezas y virtudes del general José Antonio Páez*. Caracas Biblioteca Trujillana de Cultura.

Briceño, Valero y otros (1973) *José Antonio Páez visto por cinco historiadores*. Caracas Academia Nacional de la Historia.

Brice, Angel F. (1966) *La Sublevación de Maracaibo de 1799, Discursos de*

incorporación. ANH, T. IV, Caracas.

Briceño Iragorri, M. (1946) *Casa de León y su Tiempo*, Edit. Elite, Caracas.

El Regente Heredia, (1947) *Biblioteca Popular Venezolana*, Imp. Nacional, Caracas.

El Regente Heredia (1985) *La historia como elemento creador de la cultura*. Caracas Academia Nacional de la Historia, 1985; Tapices de historia patria: esquema de una morfología de la cultura colonial. Caracas: Fundación Mario Briceño Iragorri, 1984.

Briceño Perozo, Mario (1961). *Los Infidentes del Táchira*. Biblioteca De Autores y Temas Tachirenses, núm. 21, Caracas.

Brito Figueroa, Federico (1961). *Las Insurrecciones de los esclavos negros*. Editorial Cantaclaro, Caracas, 1961.

Brito, Figueroa (1960) *Ensayos de Historia Social Venezolana*. Caracas.

Brito, Figueroa (1996) *Historia Económica y Social de Venezuela*. Caracas Universidad Central de Venezuela.

Brewer - Carías, Allan R. (2012). *Los inicios del proceso constituyente hispano y americano*. Caracas 1811 Cádiz 1812. Colección Histórica. New York, USA: Bobbs-Merril Company.

Brewer –Carías Allan R. (2005) *Ayuntamiento de Caracas del 19 de Abril de 1810* Universidad Central de Venezuela. Estudios del Instituto de Derecho Público.

Brewer - Carías Y Calcaño de Tremeltas (1989) *Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia*. Colección Textos Legislativos N° 8 Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 1989, p. 13.

Buscat, Juan (1960) *Causas de Infidencia*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Número 31 Tomo I Caracas.

Buschges, Christian (1997) *Entre el antiguo régimen y la modernidad: la nobleza quiteña y la Revolución de Quito, 1809 -1912*. En CLAH, Vol. 8 N° 2, 1999 y Carole Leal.

Caballero, Manuel (1997). *De la “Pequeña Venecia” a la “Gran Venezuela”*. Caracas, Venezuela: Monte Ávila.

Cabanellas de Torres, Guillermo (1998). *Diccionario Jurídico Elemental*. Actualizado, corregido y aumentado por Guillermo Cabanellas de las Cuevas. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.

Carrera Damas, Germán (1986). *Venezuela: Proyecto Nacional y Poder Social*. Barcelona, España: Crítica - Grijalbo.

Carrera Damas, Germán (1997). *Historia de la historiografía venezolana (Textos para su estudio)*. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

Carrera Damas, Germán (1983) *Crisis de la Sociedad Colonial*. Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación 1971.

Carbia, Rómulo (1944) *Historia de la leyenda negra hispanoamericana*. Madrid: Consejo de la Hispanidad.

Cardozo, Arturo (1963) *Sobre el cauce de un pueblo*. Biblioteca De Autores y Temas Trujillanos, núm. 1, Imp. Nacional, Caracas.

Cardozo, Arturo (1965) *Proceso de la Historia de los Andes*. Biblioteca De Autores y Temas Tachirenses, Caracas.

Carrillo Moreno, J. C. (1960) *Instrumento del Conflicto Histórico entre el Civismo y el Militarismo*, Corporación Gráfica, Caracas.

Cassani, Padre J. (1967) *Historia de la provincia del Nuevo Reino de Granada*. Biblioteca De la ANH, v. 85, Caracas.

Castellano, Rafael R. (1975) *Páez, peregrino y proscrito, 1848 -1851*. Caracas Academia Nacional de la Historia.

Castellano, Juan (1962) *Elegías de Varones Ilustres de Indias*. Biblioteca. De la ANH, v. 57, Caracas.

Castro, Leiva L. (2005) *De la Patria Boba a la Teología Bolivariana*. Obras Tomo I. Para pensar a Bolívar. Fundación Polar. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

Caldera, Rafael (1935) *Andrés Bello*. Monte Ávila Editores. Caracas.

Caldera, Rafael (1956) *Aspectos sociológicos de la cultura en Venezuela*. Caracas Universidad Central de Venezuela.

Caulún, Fray A. (1966) *Historia de la Nueva Andalucía*, Biblioteca. De la ANH, vv.81 y 82, Caracas.

Cedularios de la Monarquía Española. (1960) *Edición de la fundación John Boulton, Eugenio Mendoza y Shell*. Edición Eugenio Mendoza.

Centro de Historia del Estado Falcón. (1959). *Boletín*. Varios números.

Cirlot, J. E. (2004, orig. 1958 y 1969). *Diccionario de Símbolos*. Barcelona: Siruela.

Coba, Jesús A. (1974) *El centauro: vida del general José Antonio Páez: caudillo venezolano y brigadier del ejército argentino*. Buenos Aires. Editorial Venezuela.

- Codazzi, Agustín (1940) *Resumen de Geografía de Venezuela*, Caracas, 1940.
- Coll y Prat, Narciso (1950) *Memorias sobre la Independencia de Venezuela*. Biblioteca de la ANH, Caracas.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1963). *Estudios sobre la Emancipación de Hispanoamérica*, Madrid.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 5.453 Extraordinario, 24 de Marzo de 2000.
- Colorado, García y Barba R. (2011) *Diccionario de Bioética*. México: Trillas.
- Córdova, Bello E. (1975) *Las Reformas del Despotismo Ilustrado en América (Siglo XVIII hispanoamericano)*. Caracas Universidad Católica Andrés Bello.
- Corripio, Fernando (1989) *Diccionario Práctico de Sinónimos y Antónimos*. Impreso en México.
- Chacón, Remis J. y Sánchez R. (2004) *Diccionario Términos Legales Definiciones y explicación de términos para abogados, traductores y estudiantes de Derecho*. Primera Edición. Ediciones Líber. Caracas - Venezuela.
- Coulange, Foutel (2005) *La Ciudad Antigua*" Editorial Porrúa México.
- Couture, Eduardo (2014). *Diccionario Vocabulario Jurídico con Prólogo y Notas de Freddy Zambrano*. Editorial Atenea. Caracas - Venezuela.
- CENDES (2002). *Formación Histórico – Social de Venezuela*. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela: Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES).
- CENDES (1982). *Formación Histórico – Social de América Latina. Caracas, Venezuela*: Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES).
- Cuenca, Humberto (2000). *Derecho Procesal Civil. Tomo I*, octava edición. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela: Biblioteca.
- Chacón, Alfredo (1970) *La izquierda cultural venezolana, 1958 - 1968*. Caracas Editorial
- Domingo Fuentes. (1983) *Poblaciones y culturas negras en Venezuela. Caracas: Gobernación del Estado Miranda*, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional.
- Da Costa, Joao (1996). *Diccionario de Mercadeo Directo Inglés – Español Definiciones Claras y Concisas de los Principales Términos*. Editorial Panapo. Caracas. Asociación

Venezolana de Mercadeo Directo.

Dávila, Vicente (1966) *Los Comuneros de Mérida, Discursos de incorporación*, ANH, T. II, Caracas.

De Armas Chitty, J. A. (1969) *Vida Política de Caracas en el Siglo XIX*, Colec. Vigilia, ME, Caracas.

De Coulanges, Fustel (2005) *La Ciudad Antigua*. Editorial Porrúa México.

Depons, Francisco (1930) *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*, Caracas.

De Venanzi, Francisco (1969) *De la educación y la cultura: reflexiones en siete vertientes*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Díaz, José D. (1961) *Recuerdos sobre la Revolución de Caracas*. Biblioteca de la ANH, Caracas.

Díaz Sánchez, R. (1968) *Guzmán, Elipse de una ambición de poder*, 2ª edición, Editorial

Díaz, Sánchez R. (1965). *Proceso de Formación de la Cultura en Venezuela*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires.

Díaz, Sánchez R. (1941) *Historia de una Historia: José Oviedos y Baños, pioneros de nuestra cultura*. Caracas: Editorial Sucre.

Díaz, Sánchez R. (1965) *Paisaje histórico de la cultura venezolana*. Buenos Aires: Eudeba.

Dittmer, Kunz (1975). *Etnología general*. Formas y evolución de la cultura. México: Fondo de Cultura Económica.

Domingo, Irwing (1918) *Unas Definiciones de caudillo y caudillismo*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas número 284, octubre - diciembre 1918.

Domínguez Company, F. (1981). *Estudios sobre las instituciones locales hispanoamericanas*. Colección Estudios, Monografías y Ensayos. Caracas, Venezuela: Academia Nacional de la Historia. Edime, Madrid - Caracas, 1952.

Dorta, Giovanni M. (2007) *Miranda y Bolívar. Ediciones bid & co*. Editor, Caracas 2007.

Dollero, Adolfo (1933) *Cultura en Venezuela: apuntaciones sobre la evolución de la cultura desde la conquista*. Caracas: Tipografía Americana.

Dupoy, Henry (1998) *Correo del Orinoco. Edición Facsimilar*. Edición Original: Angostura, Venezuela 1818 - 1822. Primera Edición Colombiana. Editor: Gerardo Rivas Moreno.

Escuela de Historia de la UCV. (1997) *Expediente del juicio de Pedro Carujo*. Universidad Central de Venezuela.

Eggers, Conrado L. (1986) *Platón Diálogos*. República. Biblioteca Básica Gredos. Madrid.

Ergottini, Giuseppe (2011). *Más Allá del Diálogo entre Tribunales*. España.

Falcón, Fernando (1998) *Adán Ferguson y el pensamiento ético y político de Miguel José Sanz. Notas para interpretación del seminario de Caracas 1810 - 1811* en: política número 21. Instituto de Estudios Políticos. Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de la Universidad Central de Venezuela.

Espinoza A., Héctor (2011). *El héroe que llevamos dentro. Cómo, por qué y para qué somos como somos los venezolanos*. Colección La sociedad y sus discursos. 1ª edición. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo, Dirección de Medios y Publicaciones.

Espinoza A., H. A. (2002) *Aproximación Hermenéutica a Joselolo, de Ángel Gustavo Completa* Vol. 8 Infante. Faces, 22, 77 -112.

Espinoza A., H. A. (2008). *María Lionza: Expresión Mítica de una sociedad matricentrada*. En Miqueo, C.: Barral, Mª J.; Magallón, C. (eds.). Estudios iberoamericanos de género en ciencia, tecnología y salud. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Foucault, Michel (1988). *La arqueología del saber*. 13ª ed. Trad. de Aurelio Garzón del Camino. México: Siglo XXI.

Febres Cordero, Julio (1960) *Archivo de Historia y Variedades*, Obras Completas, t. III, edición conmemorativa.

Febres Cordero, Julio (1959) *Tres siglos de imprenta y cultura venezolana, 1500 - 1800*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.

Felice Cardot, C. (1952) *La Rebelión de Andresote*, Imprenta Nacional, Caracas, 1952.

Fernández de Navarrete, M. (1962) *Noticia Histórica de los Descubrimientos*. Biblioteca de la ANH, v 54, Caracas.

Ferrajoli, Luigi, (1999) *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Madrid, Trotta.;

Ferrajoli, Luigi (2007) *Derecho y razón*. Madrid. Trotta.

Ferrajoli, Luigi (1998). *Teoría del garantismo penal*, Madrid, Trotta,

Ferrajoli. Luigi (2000) *El Garantismo y la filosofía del derecho*, Bogotá. Universidad Externado de Colombia.

- Ferrajoli. Luigi (2004) *Epistemología jurídica y garantismo*, México, Fontamara.
- Ferrajoli. Luigi (2004) *Razones jurídicas del pacifismo*, Madrid, Trotta.
- Ferrajoli. Luigi (2007) *Principia iuris (Teoría del diritto e della democrazia)*, vol. I: *Teoría del diritto*, Roma, Laterza.
- Ferrajoli. Luigi (2000) *La teoría del derecho en el paradigma constitucional*, Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2008; Carbonell, Miguel y Salazar Ugarte.
- Ferrajoli, Luigi, "*La semántica de la teoría del derecho*", *Epistemología jurídica y garantismo*, México, Fontamara, 2004
- Figuera, Edgar (2006). *Antropología hermenéutica*. México: Universidad de Guerrero, p. 25.
- Figueroa, Marco (1961) *Por los Archivos del Táchira*. Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, núm. 20, Caracas.
- Fonseca, Amílcar (1955) *Orígenes Trujillanos*, Caracas.
- François, Xavier G. (1992) *Modernidad e Independencia*. Madrid, Mapfre.
- Francovich R. y Manacorda D. (2001) *Diccionario de Arqueología*. Editorial Crítica, S. L. Impreso en España.
- Fride, Juan (1979) *Leyenda negra en España en América*. En Historia para todos. Caracas, número 3.
- Freud, S. (1948, orig. 1916 -17). *Lecciones de introducción al psicoanálisis*. En obras completas. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fundación Empresas Polar (1989). *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Polar.
- Gabaldón, Eleonora (1987). *La ideología federal en la Convención de Valencia (1858). Tiempo y Debate*. Colección. Estudios Monografías y ensayos. Caracas, Venezuela: Academia Nacional de la Historia.
- Gaceta de Caracas (1983) *Bicentenario de Simón Bolívar 1783 - 1983*. Caracas Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Viernes 27 de julio de 1810. Número 95. Tomo II 27 de 1810. Julio de 1811.
- Gaceta de Caracas (1811) *Concluyen los pensamientos sobre gobierno*. Número 353. Tomo III. Pág. 3 Baltimore Whig March 30.
- Gadamer, Hans G. (2003): *Verdad y Método*. Fundamentos de una hermenéutica filosófica.

Salamanca, España: Sígueme.

García Chuecos, H. (1957) *Historia Documental de Venezuela*, Caracas.

García, Chuecos H. (1957) *Relatos y Comentarios sobre temas de Historia Venezolana*. Imprenta Nacional, Caracas.

García, Chuecos H. (1936) *Historia de la cultura intelectual de Venezuela desde su descubrimiento hasta 1810*. Caracas, Editorial Sur - América.

García Canclini, Néstor (2004). *Diferentes, Desiguales y Desconectados*. Mapas de la Interculturalidad. España: Gedisa.

García, Ricardo C. (1992) *La leyenda negra: historia y opinión*. Madrid: Alianza.
García, de Sena R.

Garrido Graterón, Mary S. (2010). *Derecho Civil I*. Personas. 2^{da}. Edición. Colección Manuales Universitarios. Caracas, Venezuela: Paredes II, C.A.

Garagalza, L. (1990). *La interpretación de los símbolos. Hermenéutica y lenguaje en la filosofía actual*. Barcelona: Antropos.

Gil Fortoul, José (1942) *Historia Constitucional de Venezuela*, 3 Tomos, Editorial Las Novedades, Caracas.

Gilli, Felipe S. (1965) *Ensayo de Historia Americana*. Biblioteca de la ANH, vv. 71, 72 y 73, Caracas.

Girolano Nenzoni, M. (1967) *La Historia del Mundo Nuevo*. Biblioteca de la ANH, v. 86, Caracas.

Guastini, Ricardo, "Tarello: la filosofía del derecho como metajurisprudencia (*estudios de teoría y metateoría del derecho*)", Barcelona, Gedisa, 1999.

Gorron dona Aguilar, José L. (2010). *Personas Derecho Civil I*. 24 edición Revisada. Montalbán. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.

González, Ordosgoitti E. A. (1991) *Diez ensayos de cultura venezolana*. Caracas Fondo Editorial Tropykos; Asociación de Profesores de la U.C.V.

Grases, Pedro y Manuel Pérez V. (1970) Comp. *El amor a la paz*. Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República.

Graterol, Martín (1996). *Paradigmas y Creación de Conocimiento en Naciones Neocoloniales Cuando los paradigmas transferidos dificultan ver lo dado*. Universidad de Carabobo. Caracas, Venezuela: Tropykos.

- Gómez, Mercedes J. (1983) *Historia de la provincia de Cumaná*. 2ª Edición Biblioteca de Autores y Temas Sucrences.
- González, Eloy (1907) *Dentro de la Cusiata, Herrera Irigoyen y Ca.*, Caracas.
- González Guinán, F. (1954) *Historia Contemporánea de Venezuela*, 15 tomos, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas.
- González, Juan V. (1946) *Biografía de José Félix Ribas*. Biblioteca Popular Venezolana, núm. 5, Caracas.
- González, Juan V. (1983) *La Doctrina Conservadora*. Tomo II. Primera Edición. Caracas. Congreso de la República.
- Groot, José M. (1941) *Historia de la Gran Colombia*. Edición de la ANH, Caracas.
- Gumilla, Padre J. (1963) *El Orinoco Ilustrado*. Biblioteca de la ANH, v. 68, Caracas.
Escritos Varios, (1970) Biblioteca de la ANH, v. 84, Caracas.
- Guzmán, Antonio L. (1961) *La Doctrina Liberal*, 2 tomos, Colección Pensamiento Político Venezolano, vv. 5 y 6, Caracas.
- Guédez, Pedro M. (1986) *Temas de Legislación cultural venezolana*. Caracas. Monte Ávila.
- Grisanti, Angel. (1964) *Vargas Intimo*, Editor Jesús E. Grisanti, Caracas.
- Habermas, Jûrgen (1984): *El discurso filosófico de la Modernidad*. Madrid, España: Taurus.
- Haring., C. H. (1939) *Bucaneros de las Indias Occidentales*, 2ª edición, Publicación de la ANH, París.
- Herrera, Antonio (1962) *Historia General*. Biblioteca de la ANH. V. 59, Caracas.
- Herrera Luque, Francisco (1961) *Los Viajeros de Indias*, Imprenta Nacional, Caracas.
- Hamnett, Brian (2008). *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México: F.C.E., pp. 147 y ss.
- Himiob, G. (1999). *Dioses oscuros. Sincretismos, imagen y arquetipos en Latinoamérica*. Caracas: El pez soluble.
- Humboldt, Alejandro (1941) *Viajes a las regiones equinocciales*. Biblioteca Venezolana de Cultura, Caracas.
- Hung Vaillant, Francisco (2009). *Derecho Civil I*. 4ª Edición, puesta al día y aumentada.

Caracas, Venezuela: Vadell Hermanos.

Hurtado, Rafael. (29 de Octubre de 2012). *Los peligrosos no son los libros sino los lectores*. Universidad de Carabobo, Semanario Tiempo Universitario, Muestras sin Retoques, Edición N° 758, p. 6.

Instituto Panamericano de Geografía e Historia:

Documentos relativos a la insurrección de Juan Francisco de León, núm. 1.

Documentos relativos a la Revolución de Gual y España, núm. 2.

Conjuración de 1808, núm. 3.

Conspiración de Gual y España, núm. 6.

Iribarren, Celis, L. (1954) *La Revolución de 1854*. Editor Tps. Americana. Instituto de Investigaciones Históricas.

Iribarren, Celis L. (1964) *Glosas para una nueva interpretación de la historia militar de Venezuela durante la Guerra a Muerte, 1814*. Caracas Imprenta Nacional.

Iturrino, Esteban C. (1976) *La leyenda negra no se ha extinguido*. Madrid. Fundación Universitaria Española.

Juderías y Loyot J. (1974) *La leyenda negra*. 13ª Edición Madrid: Editora Nacional.

Jung, C. G. (1966, orig. 1964). *El Hombre y sus símbolos*. Madrid. Aguilar.

Jung, C. G. (1972, 1921). *Tipos Psicológicos*. Buenos Aires: Sudamericana.

Jung, C. G. (2002, orig. 1922). *Sobre las relaciones de la psicología analítica con la obra de arte poética*. En obra Completa Vol. 15. Madrid: Trotta.

Jung, C. G. (2002, ORIG. 1930). *Psicología y poesía*. En Obra Completa Vol. 15. Madrid: Trotta.

Jung, C. G. (2004, orig. 1934). *Consideraciones generales sobre la teoría de los complejos*. En Obra Completa Vol. 8. Madrid: Trotta.) .

Jung, C. G. (2004, orig. 1952). *Sincronicidad como principio de relaciones causales*. En Obra Completa Vol. 8. Madrid: Trotta.

Kant, Immanuel (1998). *Antropología de las costumbres*. Madrid: Gedisa.

Kahn, J. S. (1973). *El concepto de cultura*. Textos fundamentales. Barcelona, España: Anagrama.

Kastika, Eduardo (2005). *Organización Innovadora. Recomendaciones, técnicas y casos para desarrollar la creatividad en la empresa*. Segunda Edición. Buenos Aires, Bogotá, Caracas, México, DF: Macchi.

- Lander, Edgardo (2000). *La Colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas*. Caracas FACES/ UCV-UNESCO- CLACSO, pp. 16-17.
- Lander, Tomás. (1961) *La Doctrina LibLeral. Colección Pensamiento Político Venezolano*, V. 4, Caracas.
- Landaeta, Rosales M. (1974) *Hoja de servicio del general José Antonio Páez*. Caracas. Tipografía Irigoyen.
- Landaeta, Rosales M. (1985) *La libertad de los esclavos en Venezuela*. Caracas Imprenta Bolívar.
- Lacroix, Luis P. (1912) *Diario de Bucaramanga Vida Pública y Privada del Libertador Versión sin Mutilaciones*. Ediciones Centauro. Caracas- Venezuela/ 87.
- Lecuna, Vicente (1929) *Cartas del Libertador*. Caracas - Venezuela. Vol. III.
- Lecuna, Vicente (1942) *Cartas de Santander*. Caracas - Venezuela Vol. II.
- Laplanche, J. Pontalis, J. B. (1981; orig. 1968). *Diccionario de Psicoanálisis*. Barcelona: Labor.
- Level De Goda, L. (1963) *Historia Contemporánea de Venezuela*, Imprenta Nacional, Caracas, 1954. Revista de Historia. Pp. 75 y ss. N° 16, Caracas.
- Leal, Idelfonso (1968) *Plan de Gobierno de la Junta Superior y Tribunal Especial de Secuestros de Caracas*, promulgado en 1815. A. N. H.
- Leal, Idelfonso (1971) *La cultura venezolana en el siglo XVIII*. Caracas Academia Venezolana de la Historia.
- Lemmo, B. Angelina (1968) *Guía de fuentes históricas básicas para la reconstrucción de las culturas prehispánicas de América*. Caracas. Universidad Central de Venezuela.
- Liscano, Juan (1980) *¿Identidad Nacional o Universidad?* Caracas: El Diario de Caracas.
- Liévano, Aguirre I. (1968) *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*. Bogotá Tercer Mundo. Tercera Edición 970 p.
- Liotard, Jean-François (1989). *La condición postmoderna* (Informe sobre el saber). 4ª Ed. Colección Teorema Serie Mayor, traducción de Marianao Antolín Rato. Madrid, España: Cátedra.
- Lombardi, John V. (1974) *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela 1820 -1854* Universidad Central de Venezuela.
- López, Castro F. (1955) *Juan Picornell y la Conspiración de Gual y España*, Ediciones

Nueva Cádiz, Madrid.

López De Gómarras (1962) *Historia General de las Indias*. Biblioteca de la ANH, v. 58, Caracas.

López Pedraza, R. (2000, orig. 1987). *Ansiedad Cultural*. Caracas: Festina Lente.

López Pedraza, R. (2002). *Sobre héroes y Poetas*. Caracas: Festina Lentes.

López Sanz, J. (1993). *Héroe y Alma en Doña Bárbara. En AA. VV.: Diosas musas y mujeres*. Caracas: Monteávila.

Lucca, Arráiz R. (2009) *Colonia y República: ensayos de aproximación*". Editorial Alfa. Biblioteca Rafael Arráiz Lucca 03. Caracas, Venezuela.

Luhman, Niklas (2003). *El Derecho de la Sociedad*. México: Universidad Iberoamericana.

Luhman, Niklas, (1990) *Sociedad y Sistemas: la Ambición de la Teoría*. De Santiago López Petit y Dorothee Schmitz, Barcelona, Ice de la Universidad Autónoma de Barcelona, Paidós.

Luhman, Niklas (1998) *Teoría de los Sistemas Sociales*, México, Universidad Iberoamericana.

Macintyre, Alasdair (1987) *Tras la virtud*. Editorial Crítica. Barcelona.

Malinowski, Bronisław (1973) [1922]. *Introducción: objeto, método y finalidad de esta investigación*, a Los Argonautas del Pacífico occidental. Barcelona, España: Península.

Mataix, Mariano (1978). *Diccionario de Electrónica, Informática y Centrales Nucleares* Inglés - Español con Definición del Término Español-Inglés. Boixareu Editores Marcombo. Barcelona, España.

Maturana, Humberto y Varela, Francisco (1980). *El árbol del conocimiento*. Santiago de Chile, Chile: Dolmen.

Maturana, Humberto y Varela, Francisco (1997). *De máquinas a seres vivos*. Porto Alegre, Brasil: Artes Médicas.

Manzanares, Juan F. (2004). *El Episteme de una Civilización Inteligente. Teoría del Conocimiento* Dialéctico. España: Gedisa.

Magallanes, Manuel V. (1967) *Miranda, Libertador de Coro*, Imprenta Delta, Caracas.

Magallanes, Manuel V. (1970) *Miranda en el Ocaso*, Cuadernos Literarios de la Asociación de Escritores Venezolanos, núm. 131, Tipografía Vargas, Caracas.

Magallanes, Manuel V. (1997) *Historia Política de Venezuela*. 8º Edición. Universidad Central de Venezuela.

Manocorda, Telmo (1939) *Simón Bolívar*, Editorial de Publicaciones Simultáneas. Buenos

Aires.

Marco Dorta, Enrique (1967) *Materiales para la historia de la cultura en Venezuela 1533-1828: documentos del Archivo General de las Indias de Sevilla*. Caracas: Fundación John Boulton.

Marín, Alfonso (1962) *Páez en Valencia*, Cromotip, Caracas.

Mártir De Angleria, P. (1962) *Décadas del Nuevo Mundo*, Biblioteca de la ANH, v. 58, Caracas.

Martínez, Armando (1998). *Historia, sociedad y política Reflexiones sobre América Latina y Venezuela*. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo, Dirección de Medios y Publicaciones.

Martínez, M. M. (2013). *La Investigación Cualitativa Etnográfica en Educación*. Manual Teórico –Práctico. Editorial Trillas.

Martínez, Siso J. M. (1968) *Historia de Venezuela*. Editorial Yocoima. Décima Edición Caracas.

Marvall, José A. (1975) *La cultura del Barroco*. Madrid.

Mayz, Vallenilla E. (1955) *Examen de nuestra conciencia cultural*. S. p. i.; Miliani, Domingo. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

Méndez Quintero, Evaristo (2004). *Cómo no naufragar en la era de la información. Epistemología para internautas e investigadores*. Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela: EDILUZ.

Medina, Chirinos C. (1940) *Observaciones sobre la bandera venezolana*, Maracaibo.

Mercado, María Belén; Arata, Nicolás y Auyuso, María Luz (2004). *La Fábrica del Conocimiento. Los saberes socialmente productivos en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Homo Sapiens.

Michael. Mckinley (1993) *Caracas antes de la Independencia*. Caracas Monte Ávila Editores Latinoamericana.

Mignolo, Walter, (1995) *The Darker Side of the Renaissance: Literacy, Territoriality, Colonization*. Editorial Universidad del Cauca, Popayán, Colombia 2016. El Lado más oscuro del Renacimiento: Alfabetización, Territorialidad y Colonización. Traducción por Cristóbal Gnecco.

Miranda, Francisco (1959) *Archivo*, 25 tomos, Editoriales Sudamérica y Lex, Caracas -La Habana, 1929 - 1950.

Miranda, Francisco (1959) *Textos sobre la Independencia*, Biblioteca de la ANH, v. 13, Caracas.

Mijares, Augusto y otros (1974) *Juicio sobre la personalidad del general José Antonio Páez*. Caracas Academia Nacional de la Historia.

Montenegro y Colón, F. (1960) *Historia de Venezuela*. Biblioteca de la ANH, Caracas.

Morales Padrón, F. (1955) *Rebelión contra la Compañía de Caracas*. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano - Americanos, Sevilla.

Moneta, C. (2000). *La Dimensión cultural de la globalización: Una perspectiva desde los estados-nación*, en Mato, D. y otros (Coord.). América Latina en tiempos de globalización II. Cultura y transformaciones sociales. Caracas, Venezuela: CIPOST - Universidad Central de Venezuela - UNESCO.

Montilla, Ricardo J. (1995) *José Antonio Páez, el de la asombrosa valentía*. Caracas.

Monsonyi, Esteban E. (1982) *Identidad nacional y culturas populares*. Caracas. Editorial La Enseñanza Viva.

Morfaux, Louis ~ Marie (1985). *Diccionario de Ciencias Humanas*. Ediciones Grijalbo. S. A. Barcelona - Buenos Aires - México, D. F. Primera Edición.

Moreno, Víctor (2014). *Diccionario de Escritura Reflexiones y Técnicas*. Editorial Laboratorio Educativo, Caracas - Venezuela.

Morón, Guillermo (1971) *Historia de Venezuela*. Tomo III. Caracas.

Morles, Víctor (1988). *Educación, Poder y Futuro (Una teoría sobre la educación avanzada)*. Caracas, Venezuela: UCV, Facultad de Humanidades y Educación.

Morales, Barrera M. F. (2010). *Sistematización de Experiencias y Generación de Teorías*. Primera Edición. Caracas- Venezuela.

Morales, Barrera M. F. (2010). *Líneas de Investigación*. Tercera Edición. Editado por Fundación Servicios y Proyecciones para América Latina, Sypal, y Ediciones Quirón, S.A. Caracas- Venezuela.

Moratalla, Domingo (1994). *La herencia de Gadamer, en K. O. Apel: ¿Hermenéutica experiencia o hermenéutica trascendental?*, Pensamiento, 197. Madrid, España.

Molina, Miguel M. (1991) *La leyenda negra*. Madrid: Nerea.

Mosse, Claude (1989) *Antiquite dans la révolution Française*. Albin Michael, S. A. Paris.

Nava de Villalobos, Hortensia (2008). *La investigación jurídica*. Como se elabora un proyecto. Tercera edición revisada y ampliada. Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia.

Monneyron, F. Thomas, J. (2004, orig. 2002). *Mitos y Literatura*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Moreno Olmedo, A (1993). *El aro y la trama*. Caracas: CIP.

Moreno Olmedo, A. (1994). *El vínculo afectivo a través del lenguaje cotidiano. En ¿Padre y madre? Cinco estudios sobre la familia venezolana*. Caracas: CIP.

Moreno Olmedo, A. (2006). *Pastor celestial, rebaño terrenal, lobo infernal. Expediente a don Juan Vicente de Bolívar*. Caracas: Bid &co.

Moreno Olmedo, A. (2007b) *Instituciones y Violencia*. En Heterotopía, 34/35, 5-8. Enero –Diciembre.

Moreno Olmedo, A (2007c) *La familia popular venezolana. En temas de formación sociopolítica*, 15. Centro Gumilla UCAB. 3ªedic.

Moreno Olmedo, A. Brandt, J. C.; Campos, A., Navarro, R. Pérez, R., Rodríguez, W,

Varela, Y. (1998) *Historia de- vida de Felicia Varela*. Caracas: Conicit.

Moreno Olmedo A. Luna, P. L. (2002). *Equipo de Investigación CIP Buscando padre. Historia – de – vida de Pedro Luis Luna*. Valencia: UC –CIP.

Moreno Olmedo, A. Campos A. Pérez, M. Rodríguez, W. (2006). *Perfil del delincuente venezolano de origen popular*. En Heterotopía, 32/33. 145 -197. Enero – Agosto.

Moreno Olmedo, A.; Benavides, B. Bustos, M. I. Campos, A.; María Gabriela Marin Figuera olares, B. M. G.; P.; Pérez Gonzáles. J. C. Rodríguez, W. (2007). *Y salimos a matar gente. Investigación sobre el delincuente venezolano de origen popular. Maracaibo: LUZ –CIP*.

Morín E (1994; orig. 1986). *El método. El conocimiento del conocimiento*. Madrid: Cátedra.

Muñoz, Pedro (1973) *José Antonio Páez, síntesis de un destino*. Caracas. Congreso de la República.

Nicola, Abbagnano (1961) *Diccionario de Filosofía. Fondo de Cultura Económica*. México Primera Reimpresión.

Nucete, Sardi J. (1968) *José Antonio Páez: el héroe centauro*. Caracas Edime.

Núñez, Enrique B. (1965). *La estatua del Venezolano*. Facultad de Humanidades y Educación de la UCV, Caracas.

Núñez, Enrique B.- (1973) *Acta del 19 de Abril de 1810 Documentos de la Suprema Junta de Caracas. Edición a cargo del Señor Alfredo Brandler*. Con motivo del 150º Aniversario del 19 de abril de 1810.

Olavarrriaga, Pedro J. (1965) *Instrucción General y Particular de la Provincia de Venezuela*. Biblioteca de la ANH, Caracas.

Orcajo, Ángel (1998). *Una filosofía de la historia: La Historia Reversible*. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo, Dirección de Medio y Publicaciones.

Osorio, Manuel (2000). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.

Ortega, Román F. (1999). *Diccionario de Medio Ambiente y Materiales Afines*. Fundación Confemetal. Madrid.

Ortíz – Osés, A. (2003). *Amor y sentido: una hermenéutica simbólica*. Barcelona: Anthropos.

Ortíz – Osés, A. (coord.) (2004; orig. 1994). *Arquetipos y símbolos colectivos. Círculo Eranos* (Cuadernos de Eranos). Barcelona: Anthopos. 4ªreimp.

Ortíz –Osés, A.; Lanceros., P. (directs.) (2006). *Diccionario de la existencia. Asuntos relevantes de la vida humana*. Barcelona: Anthopos –Centro Regional de Investigaciones multidisciplinarias de la UNAM.

Oviedo y Baños, J. (1967) *Historia de la Conquista*, Reproducción Facsimilar de la edición de Navas Spínola, Spínola, Homenaje al Cuatricentenario, Caracas.

Oviedo y Valdés (1962) *Historia General y Natural de las Indias*. Biblioteca de la ANH., v. 58, Caracas.

Páez, José A. (1946) *Autobiografía*, 2 Tomos. Edición del MEN., New York.

Páez, José A (1973) *Archivo General de José Antonio Páez, 1818 -1823*. Caracas Academia Nacional de la Historia 2 Vol.

Páez, José A (1990) *Defensa Documentada del General José Antonio Páez contra los ataques de sus detractores de New York*. Puerto Cabello.

Pardo, Isaac (1965) *Esta tierra de gracia*. Biblioteca Popular Venezolana, núm. 104, 2ª edición, Caracas.

Pardo, Isaac (1956) *Rasgos culturales del siglo XVI en Venezuela. Caracas*. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Instituto de Filosofía.

Parra, Ruggeri P. (1941) *La Supremacía de la Constitución y su Defensa: Jurisprudencia del Alto Tribunal Venezolano (1870 - 1940)*. Universidad de California. Editor: Tip.

Venezuela, 1941.

Parra, Márquez H. (1954) *Centenario de la Abolición de la Esclavitud en Venezuela*. San Juan de los Morros Tipografía de la Caja de Trabajo Penitenciario.

Parra - Pérez, C. (1942) *Bolívar*, 2ª Edición, Talleres de la Escuela Técnica Industrial, Caracas.

Parra - Pérez, C. (1959) *Historia de la Primera República*, 2 tomos, Biblioteca de la ANH, vv. 19 y 20, Caracas.

Parra - Pérez, C. (1960) *Mariño y las Guerras Civiles*, 3 tomos, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid.

Parra - Pérez, C. (1966) *Miranda y la Revolución Francesa*, 2 tomos, Ediciones Culturales del Banco del Caribe, Altamira, Talleres Gráficos, S. A., Madrid.

Palacios, M. F. (1993). *Los complejos virginales en el mito de Teresa de la Parra*. En AA. V.V.: Diosas, musas y mujeres. Caracas: Monte Ávila.

Palacios, W. (2001). *Ifigenia. Mitología de la doncella criolla*. Caracas: Angria.

Picón Salas, M. (1966) *Miranda*, Imprenta Delta, C. A., Caracas.

Presidencia de la República (1961) (Ediciones de la): *Liberales y Conservadores*, Textos doctrinales, 2 tomos, Colección Pensamiento Político Venezolano. Caracas.

Presidencia de la República (1963) *La Candidatura de Antonio Leocadio Guzmán*. Colección Nuestro Siglo XIX, Caracas.

Presidencia de la República (1966) *Libertad de Imprenta*, Colección, Cit. Caracas.

Presidencia de la República (1970) *Mensajes Presidenciales*, 4 Tomos, Caracas, 1970-1971.

Pérez, Javier F. (2013) *Diccionario Histórico del Español de Venezuela*. Segunda Edición. Fundación Empresas Polar. Colección Lexis.

Pérez Vila, Manuel (1992) *Cultura de élites y cultura popular en la América del barroco, en Memoria del Quinto Congreso Venezolano de Historia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

Pérez Vila, Manuel (1953) *Bolívar y se Época. Cartas y Testimonios de Extranjeros Notables*.

Tomos I y II. Caracas Publicaciones de la Décima Conferencia Interamericana. Colección

Historia, Número 10.

Pérez Vila, Manuel (1960) *La Biblioteca del Libertador*. Caracas - Venezuela. Ediciones de la Presidencia de la República.

Pérez Vila, Manuel (1979) *La Formación del Libertador*. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas - Venezuela.

Pérez Vila, Manuel (1986) *Aportes a la historia documental y crítica*. Caracas Academia Nacional de la Historia.

Pérez Luño, Antonio Enrique, (2001) *Los derechos humano, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos.

Peces –Barba Martínez, Gregorio, (1999) *Curso de derechos fundamentales*, Madrid, Universidad Carlos III, Boletín Oficial del Estado.

Pineda, Migdalia (2004). *Las ciencias de la comunicación a la luz del siglo XXI*. Maracaibo, Venezuela: EDILUZ.

Picón Salas, Mariano (1962). *Obras Selectas*. Caracas, Venezuela: EDIME.

Picón Salas, Mariano (1969) *De la conquista a la independencia: tres siglos de historia cultural latinoamericana*. 5º ed. México. Fondo de Cultura Económica.

Picón, Febres G. (1968) *Nacimiento de Venezuela Intelectual: historia y crítica histórica*. Mérida Universidad de Los Andes.

Pino Iturrieta, Elías (1998). *Ideas de los primeros venezolanos*. Caracas Venezuela: Monte Ávila.

Pino Iturrieta, Elías (1970) *Mantuanos e Independencia*. Caracas Editorial Globe Tomo III.

Pino Iturrieta, Elías (1971) *La Mentalidad Venezolana de la Emancipación (1810 -1812)*. Caracas, FHE - Universidad Central de Venezuela.

Prieto, Blanes J. (2009) *Diccionario de Términos Contables*.4ª. Edición. Séptima Reimpresión, México, 2009. Grupo Editorial Patria.

Ponte, Andrés (1960) *La Revolución de Caracas y sus Próceres*. Caracas, Consejo Municipal del Distrito Federal.

Polanco, Tomás A. (1961) *Interpretación Jurídica de la Independencia en el Movimiento Emancipador de Hispanoamérica, Actas y Ponencias*. Caracas 1961. Tomo IV.

Pocock, John y Quentin S. (1985) *Virtue, commerce and History*. Cambridge University

Press. Cambridge.

Pocock, John y Quentin S (2002) *El Momento Maquiavélico*. Editorial Tecno. Madrid.

Pollak, Eltz A. (1972) *Vestigios africanos en la cultura del pueblo venezolano*. Caracas Universidad Católica Andrés Bello.

Puerta, Jesús (2012). *Sobre la Hermenéutica*. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo. Doctorado en Ciencias Sociales, Mención Estudios Culturales.

Puerta, Flores I. (1956) *Historia de la cultura en Venezuela*. Caracas Edime.

Planchar, Julio (1941) *La Cultura en la colonia*. Caracas. Tipografía Americana.

Quentin, Skinner (1985) *Los fundamentos del pensamiento político moderno*. Tomo I El renacimiento fondo de la cultura económica, México.

Quijano, Aníbal (1986) *Raza, Etnia y Nación en Mariátegui: cuestiones abiertas*. Estudios Latinoamericanos, año XXXII, N° 40 julio - diciembre 2017. Editado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Quintero, Inés (2008) *Conjura de los Mantuanos*. Colección Bicentenario de la Independencia. La Conjura de los Mantuanos. Fundación Empresas Polar, Academia Nacional de la Historia. Universidad Central de Venezuela. Universidad Simón Bolívar, Universidad Católica Andrés Bello. Universidad Metropolitana.

Quintero, Inés (1989) *El ocaso de una estirpe: la centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos*. Caracas Fondo Editorial Acta Científica Venezolana.

Quintero, Rodolfo (1976) *La cultura del petróleo*. Caracas Universidad Central de Venezuela.

Quintero, Rodolfo (1976) *La cultura nacional y popular: ensayo antropológico sobre aspectos de la independencia cultural en Venezuela*. Caracas Universidad Central de Venezuela.

Ramis, Pompeyo (1984). *La Razón Filosófico - jurídica de la Independencia*. Colección Estudios, Monografías y Ensayos Caracas Venezuela: Academia Nacional de la Historia. Real Academia de la Lengua Española (2015). Diccionario. Madrid, España: Espasa – Calpe S. A.

Restrepo, José M. (1858) *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, Besauzón.

Ricoeur, Paul (2003). *El Conflicto de las Interpretaciones*. Ensayos de Hermenéutica, 3 Volúmenes: I. Hermenéutica y psicoanálisis, II. Hermenéutica y Estructuralismo, III. Introducción a la simbólica del mal, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Rivas, Ángel C. (1966) *Orígenes de la Independencia de Venezuela*, Discursos de incorporación, ANH, T. I, Caracas.

Rivas, F. (1850) *Historia de la vida de José Antonio Páez, contra los ataques de sus detractores*. Caracas Academia Nacional de la Historia.

Robins, R. H. (1974) *Breve Historia de la Lingüística*. Madrid.

Roca, R. Eduardo (1986) *América en el Ordenamiento Jurídico de las Cortes de Cádiz. Colección Textos Jurídicos*. Centro Editorial Universidad del Rosario. Academia Colombiana de Jurisprudencia. Primera Edición 1986.

Rojas Arístides (1987) *Lecturas Históricas Venezolanas*, Caracas.

Rojas, Arístides (1946) *Archivo de Yanes*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, Número 114, abril - junio.

Rojas, José M. (1962) *Bosquejo Histórico de Venezuela*, Caracas. Recuerdos de la Patria, Colección Venezuela Peregrina, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas.

Rojas, Armando (1991) *Bolívar Paradigma de la Estirpe*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección Centenario 5. Caracas.

Rojas, Alberto (1844) *Influencia de la ley del 10 de abril de 1830 sobre la propiedad territorial de Venezuela*. Caracas.

Rodríguez, José S. (1938) *Contribución al Estudio de la Guerra Federal*, Caracas, 1960. La Habana.

Rodríguez, José S. (1954) *Acerca de la Abolición de la esclavitud en Venezuela*. Buenos Aires: Casa de Jacobo Peuser.

Rodríguez, Mario (1994) *William Burke y Francisco de Miranda. La Palabra y la Acción en la Emancipación de la América Hispana*. University Press of America, Lanham, Nueva York, Londres, 1994, p. 276.

Rodríguez, Yajaira, Ochoa, N. y Pineda, M. (2010). *La Experiencia de Investigar. Recomendaciones precisas para realizar una investigación y no morir en el intento*. 3^{ra} edición. Colección Biblioteca de Ciencias de la Educación. Valencia, Venezuela. Universidad de Carabobo, Dirección de Medios y Publicaciones.

Roscio, Juan G. (1983): *El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo*. Caracas, Venezuela. Monte Ávila.

Rousseau, Jean J. (1821) *Emilio ó de la Educación*. Tomo I. Nueva Edición Madrid

Imprenta de Alban y Compañía.

Ross, W. (1971). *Ensayos sobre la geografía interior*. Madrid: Sánchez – Larra.

Ross, W. (1992). *Nuestro imaginario cultural*. Simbólica literaria hispanoamericana. Barcelona: Anthopos.

Rosenblat, Ángel (1997). *Ensayos Diversos*. Tomo VI. Caracas Venezuela: Monte Ávila Latinoamericana - Biblioteca Ángel Rosenblat.

Rosenblat, Angel (1981) *Andrés Bello Estudios Gramaticales. Prólogo sobre las Ideas Ortográficas de Bello*. Universidad Central de Venezuela. La Casa de Bello. Año Bicentenario de Andrés Bello. Caracas.

Romero, José Luis (1953). *La Cultura Occidental* Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno.

Romero, José L. y Romero, Luis A (1977) *Pensamiento Político de la Emancipación (1790 -1825)* Tomo II. Biblioteca Ayacucho.

Romero, Francisco (1953) *Que es la Filosofía*. Buenos Aires. Argentina.

Romero, Teresa M. y Romero A. (2005). *Diccionario de Política Conceptos Fundamentales Grandes Autores Relaciones Internacionales*. Editorial Panapo de Venezuela, C. A.

Rovira, G. Juan (2009) *La Revolución de 1810*. Ediciones Monte Ávila. Caracas.

Saco, José A. (1961) *Historia de la Esclavitud*, 4 volúmenes, Cultural, S. A.

Rondón, Márquez R. (1954) *La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores, José Gregorio Monagas y Simón Planas*. Caracas: Tipografía Garrido.

Rovira, Juan G. (2009) *La Revolución de 1810*. Universidad Monte Ávila, Caracas.

Ruíz, Lagos (1970) *El Dean López Cepero y la Ilustración romántica*, Jerez de la Frontera.

Salcedo Bastardo, J. L. (1960) *Visión y Revisión de Bolívar*, Biblioteca Popular Venezolana, Madrid.

Salcedo, Bastardo J. L. (1982) *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas Universidad Central de Venezuela.

Salias, Vicente (1960) *Epistolario de la Primera República*. Tomo II. Academia Nacional de la Historia.

Sanz, Miguel. J (1812) *Epistolario de la Primera República*. Tomo II. Caracas

Semple, Robert. (1964) *Bosquejo del Estado Actual de Caracas (1810 - 1811)*, Ediciones del Grupo Montana, Editorial Arte, Caracas.

Simón, Fray P. (1963) *Noticias Historiales*, 2 Tomos, Biblioteca de la ANH, Volúmenes 66 y 67, Caracas.

Siso, Martínez J. M. (1965) *Historia de Venezuela*, 7ª edición, Editorial Yocoima, Venezuela.

Siso, Carlos (1951) *La Formación del Pueblo Venezolano*. Barcelona, España, Pub. Escritorio Siso, 182. Ed. García Enciso, Madrid. 2 Vol. 543 y 480 págs.

Silva, Ludovico (1984). *Teoría y praxis de la ideología*. México: Nuevo Tiempo.

Silva, Inés O. F. (2007). *Diccionario de Investigación una Comprensión Holística*. Ediciones Quirón. Segunda Edición Sypal, Caracas: Impreso en Venezuela por Ediciones Gavilán, C. A.

Solares, B. (Coord.) (2001). **Los lenguajes del símbolo. Investigaciones de hermenéutica simbólica**. Barcelona: Anthopos.

Solares, B. (2007). *La madre terrible. La Diosa en la religión del México antiguo*. Barcelona: Anthopos.

Sharp, D. (1997; ORIG. 1994). *Lexicónjungiano*. Compendio de términos y conceptos de la psicología de Carl Gustav Jung. Santiago de Chile: Cuatro Vientos. 2ªedic.

Sucre, Luis A. (1964) *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*, 2ª Edición, Caracas.

Sweezy, Paul M. (1942). *Teoría del Desarrollo Capitalista*. México: Fondo de Cultura Económica.

Schoeck, Helmut (1997). *Diccionario de Sociología*. Biblioteca Herder. Barcelona. Sección de Ciencias Sociales. Volumen 136. Impreso en España.

Schökel, P. L. A. (1997). *Hermenéutica*. Compilación de Textos. Buenos Aires, Argentina: Series Lecturas.

Schlitz, Marilyn (Director) (1979). *¿Qué Rayos Sabemos? What the Bleep Do We Know?*. Disponible en: http://ar.geocities.com/webmaster_aac/07-jul/05-07-09/050709_abjini

Tarre, Murzi A. (1956) *El Estado y la cultura: la política cultural en Venezuela*. Caracas S. F. Universidad Central de Venezuela.

Tarre Murzi A. (1956) *Historia de la cultura en Venezuela*. Caracas: La Universidad,

1956. 2v.

Tisnes, Roberto M. (1963) *Movimientos Pre-Independientes Gran colombianos*, Editorial e Imprenta Salesiana, Bogotá.

Toro, Fermín (1963) *Clásicos Venezolanos*, 2 Tomos, Italgráfica, Caracas.

Toro, Fermín (1961) *La Doctrina Conservadora*. Caracas Ediciones de la Presidencia de la República.

Torrente, Mariano (1987) *Historia de la Revolución Hispanoamericana*. Caracas, Venezuela.

Trevi, M. (1996; orig. 1986). *Metáforas del símbolo*. Barcelona: Anthopos.

Trujillo, León (1955) *Motín y Sublevación de San Felipe*, Editorial Edime, Caracas.

Tzvetan, Todorov (1995). *La conquista de América. El problema del otro*, Siglo XIX Editores México.

Uslar, Pietri A. (1986) *Medio Milenio de Venezuela*. Caracas. Lagoven.

Uslar, Pietri A. (1961) *Testimonios de la Época Emancipadora*. Academia Nacional de la Historia.

UNA, Universidad Nacional Abierta (1991) *Estudios Generales Eje Crítico Desarrollo Político y Social de Venezuela*. Módulo III. Caracas, Venezuela Págs. 50 - 51.

Varios Autores (1962) *Venezuela Independiente (1810 - 1960)*, Fundación Eugenio Mendoza, Caracas.

Vallenilla Lanz, L. (1990). *Cesarismo Democrático e Integración y Disgregación*. Caracas. Colección Biblioteca Ayacucho. Caracas, Venezuela: Monte Ávila. 1983 Págs. 94-95.

Vejarano, Jorge R. (1992) *Orígenes de la Independencia Suramericana*. Bogotá, Editorial de Cromos.

Verjart, A. (Ed.) (1989). *El retorno de Hermes. Hermenéutica y ciencias humanas*. Barcelona: Anthopos.

Viloria, Enrique V. y Allan R. B. C. (2011). *La Revolución de Caracas de 1810*. Centro de Estudios Ibéricos y Americanos de Salamanca, Caracas.

Virola, Maurizio (1995) "*For love of country en eassyon patriotismo andnationalism*" *clareando* Oxford.

Viso A., Ángel B. (2012). *Venezuela Identidad y Ruptura*. Caracas, Venezuela: Libros Marcados.

Viso A., Ángel B. (2011). *Las Revoluciones Terribles*. Caracas, Venezuela: Libros Marcados.

Vives, Vincens J. (1967) *Credo Histórico*. Obra Dispersa II. Barcelona.

Voltaire, François Marie A. (2007). *Diccionario filosófico*. Disponible en: <http://www.e-torredebabel.com/Biblioteca/Voltaire/Diccionario-Filosofico-V-1.htm>.

Von Aldenwang, Christian (1997). *La legitimación de los procesos de ajuste en América Latina en Revista Nueva Sociedad*, N°147, pp. 34 -43.

Waldo, Frank (1951) *Birh of a Word: Bolívar and the Political Thought*. Boston, The Riverside Press Cambridge, 1951.

Yanes, Francisco J. (1943) *Relación Documentada*, 2 Tomos, Editorial Elite, Caracas, 1943.

Compendio de la Historia de Venezuela, Editorial Elite, Caracas, 1944.

Compendio de la Historia de Venezuela (1944) *Compendio de la historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente*. Caracas Academia Nacional de la Historia.

Compendio de la Historia de Venezuela (1980) *Compendio de la historia de Venezuela, desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente*. Caracas Ediciones Centauro.

Compendio de la Historia de Venezuela (1826) *Documentos relativos a los sucesos ocurridos en Cumaná*. Caracas.

Compendio de la Historia de Venezuela (1949) *Historia de la Provincia de Cumaná en la transformación política de Venezuela, desde el día 27 de abril de 1810 hasta el presente año de 1821*. Caracas. Ministerio de Educación.

Compendio de la Historia de Venezuela (1944) *Historia de Margarita y observaciones del general Francisco Esteban Gómez*. Caracas. Ministerio de Educación.

Compendio de la Historia de Venezuela (1948) *Manual político del venezolano*. Caracas. Academia Nacional de la Historia.

Compendio de la Historia de Venezuela (1943) *Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta el año de 1821*. Caracas Academia Nacional de la Historia. 2 V.

Compendio de la Historia de Venezuela y Cristóbal M (1943) *Colección de Documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar, para servir a la historia de la independencia de Suramérica*. Caracas Imprenta de Devisme Hermanos, 1826 - 1833. 22V.

Yúdice, George (2000). *Redes de Gestión social y cultural en tiempos de globalización, en Mato, D. y otros* (Coord.). América Latina en tiempos de globalización II. Cultura y transformaciones sociales. Caracas, Venezuela: CIPOST - Universidad Central de Venezuela – UNESCO.

Zhamin y Makàrova (2006) *Diccionario de Economía Política*. Ediciones Universales - Bogotá.

Anexos

Consulta en Fuentes Especializadas por Áreas Científico Social de Interés en la Investigación

En la presente investigación las fuentes especializadas, textos, enciclopedias, constituciones, diarios, y otros instrumentos, antes señalados representan un punto de referencia en la búsqueda, interrelación, asociación y análisis crítico de legados, doctrinas, memoria cultural arquetípica, cartas, manuscritos, proclamas, actas, manifiestos otros, en la búsqueda de su fin último: construir una reflexión o postura hermenéutica jurídica que da cuenta del proceso de consolidación de nuestra antropología hermenéutica del pensamiento jurídico venezolano del siglo XIX, 1811 - 1830.

De tal forma que en esta investigación el método hermenéutico jurídico propuesto permitió al lector tener una visión acertada del conocimiento científico político social venezolano a la luz de la interpretación exegética de la norma y sus aportes en cada recorrido histórico, por lo que son las documentaciones instrumentos y cronologías, los que nos permitirán apuntar a la correcta interpretación.

Diccionarios Especializados: Filosofía (Nicolas, Abbagnano)

El autor italiano Abbagnano al referirse a la filosofía cultural "el ordenamiento de las relaciones sociales fundamentado a lo largo del tiempo que con carácter general une a un determinado grupo de seres humanos"... (Abbagnano, 1961: 52).

Diccionario de Filosofía (Albornoz, Jose Hernan)

En esta oportunidad, se consulta con el autor Jose Hernan Albornoz quien haciendo una reseña de micro biografías, de los filósofos latinoamericanos contemporáneos, con referencia especial a los filósofos venezolanos, en sus 732 definiciones; como muestra de ello para la presente investigación se extrae la siguiente: Cultura: este término se una en varios sentidos: 1. Como sinónimo de cortesía, de buenos modales. 2. Como la acción y efecto de cultivar los conocimientos y de afirmar, por el ejercicio, las facultades intelectuales. 3. Como producto de la actividad del hombre, esto es, como el conjunto orgánico de las creaciones realizadas por el espíritu humano en todo el curso de su desarrollo histórico. 4. La cultura compren de todo lo creado y transformado más el acto mismo de esta transformación. 5. Como creación de valores (Albornoz, 2014: 35).

De igual forma consultando esta fuente especializada encontramos: Filantropía: se refiere al sentimiento de amistad entre los hombres, el cual se atribuye a la relación natural que hay entre todos los individuos de la humanidad, la que se considera, a su vez, como un organismo (Albornoz, 2014: 72).

Diccionario de Derecho Constitucional

Cultura: conjunto de todos los valores materiales y espirituales de un país. A este respecto la Constitución Nacional al referirse a la materia cultural nos dice: ... "La creación cultural es libre. Esta libertad comprende el derecho a la inversión, producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística, incluyendo la protección legal de los derechos del autor o de la autora sobre sus obras" ... (Baca, 2009: 169).

Diccionario Vocabulario Derecho Procesal Civil Venezolano Jurisprudenciado

Norma Jurídica: son las reglas de conducta establecidas o admitidas por el Estado, mediante las cuales se mantienen el orden y la seguridad sociales, de acuerdo con los principios de la justicia. ..El concepto de norma jurídica está íntimamente relacionado con la Filosofía del Derecho en general, y, por lo mismo, varía según sea el sistema filosófico que cada autor propugna (Baca, 2012: 667).

Diccionario de Historia de Venezuela

La Fundación Empresas Polar... "en contraste con otras diversas culturas del Asia, Medio Oriente, de los indoeuropeos, somos testigos de nuestro breve acontecer cultural. Esta circunstancia es única en el mundo" ... (Polar, 2010: 1126).

Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales

El autor Manuel Osorio, se define... "la cultura como el resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos, y de afinarse por medio del ejercicio las facultades intelectuales del hombre"... (Osorio, 2000: 261).

Diccionario de Terminología Jurídica Venezolana

Jurídico: que atañe al Derecho o se ajusta a él. Legal. Único adjetivo que al derecho corresponde. De ahí que una acción es jurídica cuando es ejercida con arreglo a Derecho, caso contrario se reputaría antijurídico (Baca, 2010: 454).

Diccionario de Arqueología

Cultura: "La cultura o civilización, entendida en su sentido etnográfico más amplio, es un conjunto complejo que incluye conocimiento creencias, arte, moral, derecho, costumbre y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre como miembro de una sociedad". Así la definió E. B. Tylor, uno de los fundadores de la antropología cultural moderna, en su Primitive Culture (1871), el concepto - clave de la nueva disciplina, sintetizando las conclusiones de un debate iniciado casi un siglo antes con la fundación, en Francia, de la Sociedad de los Observadores, la primera organización científica creada con el objetivo de recoger sistemáticamente objetos pertenecientes a las sociedades primitivas (Francovich y Manacorda, 2001: 102).

Diccionario Histórico del Español de Venezuela (Empresas Polar)

Corpus: 101 vocablos va hilvanando tácitamente nuestra identidad a través del tiempo, nuestro mestizaje, que se hace explícito con nuestra forma de hablar...generar conocimiento que enriquecen nuestra cultura, nuestra identidad, nuestra venezolanidad y, a la vez, el empeño por fomentar una educación de calidad para todos los venezolanos (Pérez, 2012: 5).

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (Vox)

La etnografía..."procede de las raíces latinas etno- y -grafía y resultan el estudio descriptivo de las costumbres y tradiciones de los pueblos; de allí que la observación de los actores en su entorno habitual es, a menudo, la mejor forma de determinar sus estilos de vida, usos, hábitos, costumbres y requerimientos" ... (Vox, 2008: 78).

Diccionario de Ética y Pedagogía (José Hernán Albornoz)

Es en esta obra, donde encontramos una gran utilidad práctica cuando se trata de utilizar correctamente los términos del vocabulario propio de esta disciplina filosófica que denominamos ética; de igual forma cuando se propone utilizar con propiedad los términos en que se expresan los pedagogos, doctrinarios, jurisconsultos, expertos, investigadores y otros.

Norma: regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, otras (Albornoz, 2013: 85-86).

Diccionario de Psicología (Javier Romero Aguirre)

Para efectos de la presente tesis doctoral, la psicología es una ciencia muy importante, en la cual se dedica un capítulo en la misma que se suscribe en palabras del máximo exponente de la psicología arquetípica suiza Carl Jung en una reflexión de sus ocho obras seleccionadas las cuales dan cuenta de la concepción, actuación y desempeño de acontecimientos que marcaron un hito en la cultura colonial de nuestro país. De igual forma esta ciencia presenta hoy un doble crecimiento, tanto en el aspecto científico, así como en el vertiginoso interés de la opinión pública. Ello conduce a la necesidad de comprender, los conceptos y términos que esta ciencia contiene.

Nomotético: se dice de toda ciencia que establece leyes, ciencia de la naturaleza. Se contrapone a las ciencias ideográficas, las cuales describen hechos únicos, que ocurren una sola vez: la historia, ciencia de los acontecimientos (Aguirre, 2006: 132).

Tutela Automática: se dice de la responsabilidad que incumbe en la Entidad Pública a la que, en el respectivo territorio, corresponda a la protección de los desamparados. La Tutela Automática la asume la Entidad Pública sin necesidad de intervención judicial previa, posibilitando la intervención de urgencia de la misma, cuando la situación así lo requiera. Dicha tutela es una maniobra provisional que se mantiene mientras subsisten las causas que determinan la intervención (Aguirre, 2006: 182).

Diccionario Enciclopédico de Bioética (Gabriel García Colorado y Ector Jaime Ramírez Barba)

Consultando esta fuente vital para la presente investigación es necesario la interrelación que se hace entre las diversas áreas del saber, los términos de uso frecuente en: tanatología, biología, adiciones, altruismo, legislación, xenofobia, derechos humanos, otras que por ser un grupo multidisciplinario con un nuevo enfoque de la bioética, que es parte de nuestra vida y de nuestro diario acontecer, su vocabulario y entendimiento es más bien hermético, abundan los neologismos además de la conjunción de diferentes doctrinas.

Hermenéutica: técnica de interpretación, sistema interpretativo. Significa que alguna cosa es vuelta comprensible o llevada a la comprensión. Se considera que el término deriva del

nombre del dios griego Hermes, el mensajero, al que los griegos atribuían el origen del lenguaje y la escritura y al que consideraban patrono de la comunicación y el entendimiento humanos; lo cierto es que este término originalmente expresaba la comprensión y explicación de una sentencia oscura y enigmática de los dioses u oráculo, que precisaba una interpretación correcta. Otros dicen que el término hermenéutica deriva del griego *ermeneutikè*, que significa "ciencia", "técnica", y que tiene por objeto la interpretación de textos religiosos o filosóficos (Colorado, 2011: 67).

Diccionario de Economía Política (Borisov - Zhamin y Makàrova)

Es de hacer notar que es para la presente investigación importante tomar conceptos derivado y contenido de las grandes vertientes de la filosofía política y los asuntos internacionales occidentales.

Colonialismo: política de los estados capitalistas económicamente más desarrollados orientada hacia la esclavización y la explotación de los pueblos de países atrasados en el aspecto económico. El colonialismo surgió y se desarrolló al surgir y desenvolverse el modo capitalista de producción. Hacia finales del siglo XIX, el capitalismo, al pasar al imperialismo, se convirtió en un sistema de opresión colonial que abarcaba todo el mundo; un puñado de países "avanzados", industrialmente desarrollados sojuzgaba con su poderío financiero a la abrumadora mayoría de la población de la tierra....."Sin embargo, en el camino del colonialismo, se alza el poderoso obstáculo constituido por los estados socialistas y por el movimiento obrero y de liberación nacional de todo el mundo"...(Zhamin y Makàrova, 2006: 30).

Diccionario Sinónimos y Antónimos (Fernando Corripio)

En esta oportunidad, se hace referencia a una fuente de consulta que responde a la lengua actual, conciso, útil y práctico donde la vía más rápida para localizar al instante las relaciones de significados entre más de 70.000 palabras, de las cuales son más frecuentes las remisiones a otras voces complementarias para localizar términos afines, multitud de términos de uso común en Hispanoamérica y por consiguiente; fortalece la presente tesis de investigación.

Cultura: erudición, educación, ilustración, sabiduría, conocimiento. __ Ignorancia, barbarie (Corripio, 1989:104).

Diccionario Español de Sinónimos y Antónimos (F. C. Sainz De Robles)

En esta obra de máxima utilidad no solo para los escritores profesionales, sino también para cuantos sienten curiosidad por los secretos y primores de la lengua castellana. Es interesante afirmar que esta fuente de consulta es diferente a todos, por su método, por su intento de rápida construcción, por la audaz disposición de los términos, por la facilidad que ofrece a la búsqueda más precipitada de la necesidad de todos y cada uno de sus consultantes quienes a la primera y precipitada búsqueda, el investigador que anhela la tabla de salvación del sinónimo lo encuentra; con tino y entonado, y es meritorio llenar esa búsqueda con ahínco, más que un sustitutivo, una conexión, quedando cubiertas estas expectativas en el intrincado bosque filológico. Extrayendo una muestra de ello tenemos: Cultura: saber, sabiduría, instrucción, erudición, ciencias, civilización, progreso, arte, perfección, adelantamiento; cultivo (Robles, 1946 - 1967, 299).

Historia: anales, fastos, crónica, memorias, relación, relato, descripción, epopeya,

leyenda, décadas, gesta, comentarios, tradición, folklore, prehistoria, genealogía, protohistoria. Suceso, incidente, episodio, testimonio, documento, monumento, biografía, actas, hagiografía, diales, efemérides, poemas, novela histórica, santoral, semblanza, diario, autobiografía, dietario. Chisme, fábula, cuento, ficción, patraña, hablilla, epigrama, jácara (Robles, 1946 - 1967: 579).

Histórico: auténtico, positivo, cierto, seguro, verdadero, comprobado, prehistórico; protohistórico, tradicional, legendario, cronístico (Robles, 1946 - 1967: 579).

Jurisconsulto: jurista, legista, doctor, perito en leyes, jurisperito, jurisperito, jurisprudente, abogado, letrado, legisperito, civilista, leguleyo, licenciado, asesor, criminalista, romanista, fuerista. Rábula, picapleitos, papelista, buscarruido (Robles, 1946 - 1967: 662).

Diccionario de Medio Ambiente y Materias Afines (Francisco Román Ortega)

En consulta con esta fuente, la cual es sustento en esta investigación por el uso goce y disfrute de más de mil términos en español, inglés, alemán y francés que compendian todo lo fundamental sobre el medio ambiente del investigador en sus aspectos técnicos, legales y administrativos que incluyen anexos monográficos de interés.

Norma: especificación técnica u otro documento accesible al público, establecido con la cooperación y consenso o la aprobación general de todas las partes interesadas, fundada en todos los resultados conjugados de la ciencia, de la tecnología y de la experiencia, tendente a conseguir ventajas óptimas para la comunidad en su conjunto y aprobada por un organismo cualificado en su marco nacional o internacional (Ortega, 1999: 164).

Diccionario de Términos Contables (Joaquín Blanes Prieto)

Para el autor, Joaquín Blanes Prieto Catedrático en la Facultad de Contaduría y Administración en su diccionario especializado; intitulado Diccionario de Términos Contables, Inglés – Español ° Español–Inglés, en el cual el acelerado desarrollo de la ciencia se fortalece en la necesidad de consulta, traducción, revisión y supervisión de textos en los diversos campos que conforman el arte del conocimiento obteniendo reconocimiento internacional, fuente indispensable para quienes aspiran una mejor comprensión y posterior fortalecimiento de la profesión.

Derecho Constitucional: Constitutional law.

Derecho Común (consuetudinario), common law. (Prieto, 2009:244).

Diccionario de Mercadeo Directo Inglés - Español (Joao Da Costa)

En esta fuente especializada, el autor Joao Da Costa en sus definiciones claras y concisas de los principales términos, plasmados en su obra: Diccionario de Mercadeo Directo Inglés - Español donde varias disciplinas convergen y tienen partida del nacimiento en idioma sajón, concretamente el inglés; donde buscar la respectiva equivalencia al castellano no siempre es fácil y el investigador está llamado a hacerlo; no porque el idioma de Cervantes sea menos rico que el de Shakespeare sino porque vestimos un chaleco de fuerza lingüístico más rígido, menos flexible, más amarrado a la tradición, lo que nos dificulta la creación y adopción de neologismos. De hecho, a menudo sólo los consideramos válidos después que ya no queda más alternativa, por lo que el uso masivo de ellos, los ha incorporado a la riqueza, a la vida del idioma.

Advocate, Abogado – Quinto nivel de categoría en la relación empresa/ cliente, el cual se

refiere a una persona que se considera la expresión más elevada de la fidelidad a nuestra marca. Es en síntesis, una persona que aboga por nuestro producto o servicio, y tiene un gran valor desde el punto de vista de la divulgación de los beneficios de la marca que comercializamos. Es una persona que puede recomendar nuestra marca a otras personas, capaz de suministrar nombres de familiares y amigos que podemos abordar para incorporarlos a nuestra lista de usuarios y futuros clientes. Esta persona merece gran atención comercial y se le deben dedicar esfuerzos adicionales en términos de incentivos para mantenerla en el nivel de abogado, el más elevado de la escalera de relaciones (Da Costa, 1996: 15).

Diccionario de Escritura (Víctor Moreno)

Para el autor Víctor Moreno en su Diccionario de Escritura Reflexiones y Técnicas, que sin dudas es en el oficio de aprender, las únicas armas son las palabras, y con ellas la lucha por ampliar y hacer mejor la redacción, escritura, el vocabulario, ilación de ideas, el hábito de consultar aquellas palabras cuyo significado desconocemos o cuya grafía nos resulta confusa, donde el investigador encuentra un prudente escepticismo con respecto a cualquier formulación doctrinaria.

Cartas: en plural porque, con total seguridad, los personajes que hemos ido guardando en la memoria del corazón a lo largo de nuestra vida como lectores formarán un bien nutrido equipo de exquisitos fantasmas. Muchas de las novelas leídas las recordamos gracias a sus personajes, los cuales, por razones tan inverosímiles como curiosas, tocaron el magro de nuestra interioridad. Rescatemos un solo personaje, masculino o femenino, neutro o epiceno quiero decir, fantástico o más fantástico aún, porque, a efectos de inventario, tan fantástico puede ser Caperucita como Ulises, María Ozores como Pascual Duarte. Elijamos uno de ellos y cifremos en él alguna de nuestras ansias actuales. Remitámosle mediante el envase epistolar aquello que consideremos digno de nuestra inteligencia. Al fin y al cabo, las cartas siempre sirven más para aclararnos a nosotros mismos que a los supuestos destinatarios. También podemos preguntar a nuestro personaje cómo les ha ido, después de haber atravesado tantos siglos de gloria literaria o de olvido postrero (Moreno, 2014: 31).

Diccionario de Vocabulario Jurídico (Eduardo J. Couture)

En palabras de Eduardo J. Couture, prestigioso procesalista quien hace eco de un extraordinario aporte, las adapta al lenguaje procesal venezolano, para su mejor comprensión e interpretación en tiempos actuales, dicho autor define: Documento: instrumento; objeto normalmente escrito, en cuyo texto se consigna o representa alguna cosa apta para esclarecer un hecho o se deja constancia de una manifestación de voluntad que produce efectos jurídicos. II. Ejemplo: "Con los escritos que expresa el artículo 722..., podrían las partes presentar documentos", (C. P. C., 724). III. Etimología: Del latín documentum, -i "enseñanza, lección", derivado del verbo doceo, -ere "enseñar". El sentido actual está documentado en castellano por primera vez en 1786, y se llegó a él probablemente a través de "lo que sirve para enseñar", luego "escrito que contiene información (para enseñar)" y finalmente "escrito que contiene información fehaciente". IV. Traducción: Francés, Document; Italiano, Documento; Portugués, Documento; Inglés, Document; Alemán, Dokument, urkunde (Couture, 2014: 103- 104).

De igual forma este autor, en un análisis hermenéutico jurídico, define Jurisprudencia: 1.

Ciencia del derecho. 2. Interpretación y aplicación de las leyes hechas por los tribunales. 3. Conjunto de decisiones de los tribunales sobre una materia determinada, emitida con ocasión de los juicios sometidos a su resolución, los cuales, aun no teniendo fuerza obligatoria, se imponen por el valor persuasivo de sus razones y la autoridad del órgano del que emanen. II. Ejemplo: 1. "Por abogado se entiende en este Código, el profesor de jurisprudencia que con título hábil se dedica a defender en juicio los intereses o causas de los litigantes", (C. P. C., 142). 2. Si la sentencia procede de una nación en que por su jurisprudencia, no se dé cumplimiento a las dictadas en los Tribunales de la República, no tendrán fuerza en esta" (C P. C., 513). 3. "Resumen de nuestra jurisprudencia en materia de declaración jurada sobre hechos relativos a la personalidad". III. Etimología: Cultismo tomado del latín *iurisprudentia*, -iae, de igual significado literalmente "sabiduría, conocimiento del derecho", compuesto de *ius*, *iuris* "derecho" y *prudencia*, -iae "sabiduría, conocimiento", derivado de *prudens*, -tis "sabio conocedor". Esta última palabra es una deformación de *providens*, -tis, participio presente del verbo *provideo*, -ere "preveer", y, por lo tanto, significa originalmente "el que prevé, previsor", por lo tanto "el que está al tanto el que sabe" y "sabio". IV. Raducción: Francés, *Jurisprudence*; Italiano, *Giurisprudenza*; Portugués, *Jurisprudência*; Inglés, *Jurisprudence*; Alemán, *Jurisprudenz*, *rechtswissenschaft*, *judikatur*, *rechisprechung*. Nota del Editor: en Venezuela, la jurisprudencia no tiene carácter vinculante, salvo las interpretaciones que establezca la Sala Constitucional sobre el contenido o alcance de las normas y principios constitucionales, las cuales son vinculantes para las otras Salas del Tribunal Supremo de Justicia y demás tribunales de la República (Couture, 2014: 190 - 191).

Diccionario de Electrónica, Informática y Centrales Nucleares (Mariano Mataix)

En esta obra, el autor Mariano Mataix, realiza un estudio hermenéutico de términos nuevos que pueden prestarse, como es lógico, a críticas; para lo cual es preciso buscar voces castellanas o de raíz castellana; según la evolución del lenguaje; tal es el caso del siguiente término: Code (código): sistema de caracteres y reglas para representar información en un lenguaje que puede ser entendido y manipulado por un ordenador. Plan para representar uno, de entre un número finito de valores, en la forma de una disposición particular de sucesos discretos. Significación que se atribuye a un carácter o grupo de caracteres.

De igual forma define: Code Element (elemento de código). Cada uno de los sucesos discretos, en un código (Mataix, 1978: 81).

Esto es parte del Capítulo II: Método

Diccionario de Sociología (Helmut Schoeck)

Diccionario de Términos Legales (Remis J. Chacón - Autor, Rodiaelena Sánchez - Redactor)

Encontramos en esta fuente especializada, Diccionario Inglés - Español y Apéndice Español - Inglés Términos Legales Definiciones y explicación de acepciones para abogados, traductores y estudiantes de Derecho, más de 2000 palabras utilizando un lenguaje simple y claro, las cuales simplifican las breves referencias o aprender derecho anglosajón, prueba de ello: Namely: a saber (Chacón y Sánchez, 2004: 197).

Act of State Doctrine: doctrina de actos de estado. Actos realizados por un gobierno soberano y son inmunes a la examinación judicial (Chacón y Sánchez, 2004: 15).

Conclusion of Law: conclusión de derecho. Conclusiones hechas sobre la base del derecho

aplicado (Chacón y Sánchez, 2004: 67).

Diccionario de Política (María Teresa Romero - Aníbal Romero)

En esta fuente de consulta especializada, intitulada Diccionario de Política Conceptos Fundamentales Grandes Autores Relaciones Internacionales sus autores María Teresa Romero y Aníbal Romero concede especial relevancia en la presente tesis doctoral a los principales conceptos y pensadores, a sus planeamientos y doctrinas, correspondientes a las disciplinas de la Ciencia Políticas, incluye nociones y pensadores que, si bien pertenecen primordialmente a las diferentes esferas del conocimiento, como la economía, sociología, el derecho y la historia, tienen, sin embargo, importante incidencia sobre las ideas políticas contemporáneas; con particular énfasis en las grandes vertientes de la filosofía política y los asuntos internacionales occidentales, es de notar que son muy escasos los diccionarios de política en lengua castellana, y de éstos, varios han sido publicados originalmente en otras lenguas y luego traducidos a la nuestra. Ahora bien, extrayendo una pequeña muestra de ello, encontramos: Cultura Política: existe consenso entre los teóricos políticos en definir el término como el conjunto de actitudes, normas y creencias de una sociedad, que tienen un fin político. En este sentido, forman parte de una cultura política los conocimientos, orientaciones, conceptos, normas, ideologías, doctrinas, lenguaje y símbolos referidos directamente a los hechos políticos (Romero y Romero, 2005: 57).

Dialéctica: término filosófico que presenta importantes contenidos políticos y que fue establecido por Hegel y Carlos Marx. Para del primero, la dialéctica es el movimiento contradictorio, tanto de la realidad como del pensamiento, que se sucede en tres momentos: la tesis (afirmación de algo), la antítesis (la negación) y la síntesis (superación de la negación anterior). Sólo a través de este proceso dialéctico del ser y del pensar, puede ser realmente absorbido lo concreto por la razón. De tal forma, la concepción hegeliana se puede decir que la historia exhibe un patrón de desarrollo dialéctico y el Estado puede ser comprendido como una institución altamente compleja, formada de la síntesis de elementos contradictorios provenientes de los diferentes niveles de la vida social. Haciendo una revisión de la dialéctica de Hegel, para Marx la dialéctica no es una mera sucesión de momentos especulativos, sino el resultado de una descripción empírica real. En consecuencia, la dialéctica marxista va más allá del pensamiento, de la idea, y se coloca a nivel de la experiencia social. Para Marx, los fenómenos de cambios históricos (materialismo histórico) y de las transformaciones naturales (materialismo dialéctico) base explican sobre la base de tres leyes dialécticas fundamentales: la ley de la negación de la negación, la ley del paso de la cantidad a la cualidad y la ley de la coincidencia de los opuestos (Ferrater Mora), (Romero y Romero, 2005: 68).

Montesquieu, Charles - Louis de Secondat (1689 - 1755): Filósofo y teórico político francés. Su obra fundamental, *El espíritu de las leyes* (1734), ha tenido enorme influencia en la teoría y en la práctica políticas, aún hasta nuestros días. Ello se debe primordialmente a dos aspectos: Por un lado, Montesquieu argumentó con gran fuerza persuasiva que los factores históricos, geográficos, climáticos y socioculturales ejercen significativa influencia sobre las formas de gobierno y costumbres políticas de diversos pueblos de la Tierra. Su interés por un estudio verdaderamente "científico" de la sociedad, su esfuerzo por dar sustento empírico a sus planteamientos, implicó un paso de avance para la reflexión política. Según Montesquieu, las constituciones y las leyes no pueden concebirse como

entes abstractos a ser sometidos sobre cualquier tipo de orden social y tradición histórica. A su modo de ver, las constituciones dependen, en última instancia, del "espíritu" de los diversos pueblos, y su vigencia y perdurabilidad están influidas por las condiciones del medio ambiente y el efecto de las tradiciones de las distintas formaciones históricas sociales. Por otra parte, Montesquieu, junto a Locke, desarrolló la noción de la separación de poderes, como fundamento de una constitución capaz de garantizar la libertad. Su insistencia en la importancia de que los poderes ejecutivo, legislativo, y judicial sean independientes uno de los otros y actúen como mecanismos de control y balance entre sí, ha sido una idea clave en el pensamiento constitucional moderno, en la tradición republicana, y en el establecimiento de regímenes políticos libres y democráticos (Romero y Romero, 2005: 160).

Diccionario de Ciencias Humanas (Louis ~ Marie Morfaux)

El autor, profesor de filosofía, dirige una colección de obras de esta especialidad en una editorial francesa, y quienes siendo investigadores como en esta oportunidad se nutre la presente tesis doctoral con unas dos mil doscientas entradas con su etimología correspondiente, por lo que la obra permite al lector conocer las relaciones de éstas entre sí, aclarar su significado y situarlas en su contexto, por lo que el campo de las diversas materias o áreas que conforman las ciencias humanas es necesario su revisión. Sin embargo, la novedad de nuestro tiempo es que la reflexión filosófica, aunque se distinga de ellas, se alimenta considerablemente de las investigaciones en ciencias humanas, psicología en todas sus vertientes, psicoanálisis, ciencias sociales, otras. De igual forma ocurre con las ciencias clásicas, matemáticas, físicas, biológicas, con el derecho, la economía, teología y la religión por lo que es indispensable revisar de ellas aquellos conceptos - clave de obligada referencia en el discurso filosófico.

Cultura: (lat. Cultura, cultivo, en los sentidos propio y figurado, de colere, cultivar, honrar).
1. Vulg. Anal. con la agricultura, que trabaja el suelo para producir mejores cosechas, a) formación de la mente y de toda la personalidad (gusto, sensibilidad, inteligencia), cont. Saber como simple adquisición de conocimientos-, en este sentido, la cultura (llamada "general") es inseparable del humanismo tradicional que rinde culto a las grandes obras del pasado (arte, literatura, filosofía) y les otorga un valor de modelos que permiten la apreciación de las obras actuales y la creación original y personal; b) ext. Tesoro colectivo poseído por la humanidad, por ciertas civilizaciones, ej. La cultura griega, la cultura occidental. 2. Soc. Etn. (con. naturaleza) sin. Civilización (al. kultur) por influencia de la antropología anglosajona: a) sentido general, conjunto de representaciones y comportamientos adquiridos por el hombre en tanto que ser social; desde este punto de vista hay que distinguir: el hecho biológico y las maneras de comer y beber, las pulsiones y los comportamientos sexuales que difieren según las sociedades y que Mauss llama técnicas del cuerpo. V. Primitivo; b) conjunto, histórica y geográficamente definido, de las instituciones características de una determinada sociedad, que designa "no solamente sus tradiciones artísticas científicas, religiosas y filosóficas, sino también sus técnicas propias, sus costumbres políticas y los mil usos que caracterizan la vida cotidiana" (M. Mead); c) en consecuencia, designa el proceso dinámico de socialización por el cual todos esos hechos de cultura se transmiten y se imponen en una sociedad particular por la imitación y la educación; en este sentido la cultura es el modo de vida de una población, es decir, el conjunto de reglas y comportamientos por los cuales las instituciones toman un sentido para

los agentes y se encarnan en conductas más o menos codificadas. V. Adaptación Cultural; d) articulación de las reglas culturales en un sistema coherente, bajo la apariencia de un caos de costumbres heteróclitas; dicha articulación puede consistir en funciones organizadas destinadas a satisfacer las necesidades (v. funcionalismos) o en estructuras inconscientes que se pueden descubrir bajo los diversos aspectos de las relaciones sociales empíricamente observables (V. ESTRUCTURALISMO) Cultura de masas: en un sentido estricto, educación y formación de las masas por medios pedagógicos adecuados; b) en sentido amplio, cultura resultante de la acción de los medios de comunicación de masas (mass media: publicidad, prensa, radio, televisión) que difunden las informaciones en gran escala a través de todas las estructuras sociales (Morfaux, 1985: 71- 72).

Jurisprudencia: (lat. Jurisprudencia, ciencia del derecho y de las leyes, de jus, derecho, y prudentia, sabiduría). Der. Conjunto de las decisiones judiciales: a) relativamente a un punto determinado del derecho, y que tienden a adquirir fuerza de ley; b) en relación con los hechos no previstos por las leyes existentes; ej. Determinación de los daños causados por un avión en un campo cultivado, en los comienzos de la aviación (Morfaux, 1985: 190).

Diccionario de Investigación (Inés Otilia Fernández de Silva)

Es una obra de esta autora, quien les proporciona a los investigadores una comprensión holística en el arte de pasear su investigación por las diversas áreas del saber, con la revisión de otra experta en el área como lo es Jaqueline Hurtado de Barrera, es menester hacer entonces una revisión en esta fuente especializada para así proponer aristas que nos conduzcan a una correcta interpretación en nuestra reflexión en torno al proceso cultural del siglo XIX.

Epistemología: (Quillet, 1971). Del griego episteme, ciencia, conocimiento y logos, tratado, estudio, teoría, teoría del conocimiento. Disciplina filosófica que tiene por objeto la crítica de las ciencias y el estudio de los principios en que han de basarse. Se diferencia de la teoría del conocimiento o gnoseología en que ésta procede al estudio del conocimiento en sí mismo, sin entrar en las formas particulares de conocimiento propias de las distintas ciencias; por su parte la epistemología trata sobre el modo o proceso de producción del conocimiento. Para O' Connor y Seymour (1995) la epistemología es el estudio de "cómo sabemos lo que sabemos", es decir, cómo se sabe lo que se sabe. Para Bunge (1980) simplemente es filosofía de la ciencia. (V. Conocimiento. Teoría del conocimiento. Gnoseología) (Silva, 2007: 129).

Diccionario de Geografía Cultural (Geo Venezuela 8 de 9 Fundación Empresas Polar)

En esta fuente especializada, los cronistas han registrado el impacto que para Colón, el primer europeo en contemplarlas, significó encontrarse frente al esplendor de las costas de Paria, cuya belleza lo remitió a la utopía del Paraíso Terrenal. Sin descartar lo que también a él pudiera haberle impactado esa naturaleza inédita, para el Florencio Vespucio la imagen que la tradición ha registrado ha sido cultural: el recuerdo de Venecia. Producido por la contemplación de los palafitos indígenas del lago de Maracaibo. Semejante paralelo, sin embargo, luce por lo menos forzado: la imagen de la Venecia de la época de Vespucio es la transmitida por la muy conocida planta en perspectiva de Jacopo de' Barbari de 1500 o, mejor aún, la registrada por Schedel en Liber chronicarum (Nuremberg, 1496): una ciudad densa, que tiende a crecer en altura y con un muelle congestionado de embarcaciones, que ha construido un complejo y sofisticado sistema de regulación no sólo de las relaciones

sociales y políticas, sino también del régimen hidráulico de la laguna que le sirve de hábitat. Una ciudad cabeza de un vasto imperio mercantil, sólidamente implantada sobre islas artificiales, no un reducido grupo de cabañas palafíticas. Por eso resulta importante tomar en consideración para la presente investigación el testimonio del geógrafo Martín Fernández de Enciso, que navegó las mismas costas en los mismos años: "...a cerca de la tierra est/ vna peña grande que es llana encima della. y encima della esta vn lugar d' / casas de indios que se llama Veneciuela...". También es posible que la extraña coincidencia de ese nombre potenciara la imagen vespuciana, pero en todo caso ha sido esta última la que ha quedado en la tradición, arraigada con sorprendente fuerza, quizá como una aspiración, como el sueño de una ciudad y una sociedad posibles, instaladas, además en una naturaleza de excepción.

Aunque sin duda Carrera Damas exagera cuando afirma que la sociedad colonial venezolana "no había sido capaz de marcar en el paisaje una huella perdurable", pues allí están las fortificaciones y sobre todo las ciudades para refutarlo, tiene en cambio plena razón en cuanto a la infraestructura territorial se refiere, y no sólo en relación con el siglo XVIII, sino también con el XIX. Como ha señalado Arcila Farías:

Hasta mediados del siglo XIX...ni en esta vía (de Caracas a La Guaira) ni en ninguna del país se usaron carreteras y menos aún coches ni diligencias; el camino hacia los valles de Aragua era difícil aún para las bestias mejor acostumbradas a esta clase de trabajos, y los otros caminos que unían a Caracas con la región de Barlovento no eran mejores. Tampoco en las regiones llanas, donde las dificultades del terreno eran menores, se usaron carretas ni otros vehículos hasta la segunda mitad del siglo pasado (Frías en Geo Venezuela, 2009: 37).

El día 26 de marzo de 1812, jueves Santo, dos terremotos casi simultáneos afectan toda la región comprendida entre Caracas, Barquisimeto y Mérida, sembrando destrucción y provocando, según estimaciones, la muerte de 15.000 a 20.000 personas, una cifra descomunal para la época; si a ello se le suman las consecuencias de la muy cruenta guerra de independencia iniciada en 1810 y de la serie de guerras y guerritas internas que se suceden hasta la firma del Tratado de Coche en abril de 1863, se entenderá cómo, durante un largo medio siglo, no sólo se detienen los progresos alcanzados durante el período colonial, sino que la República triunfante política y militarmente, termina enfrentada a los abismos de la involución social y económica (Geo Venezuela, 2009: 37- 38).

Diccionario Jurídico Elemental (Guillermo Cabanellas de Torres)

En esta fuente de consulta, con experticia en Derecho Comparado e Internacional de Patentes, Derecho de Autor Competencia (Alemana), del autor Guillermo Cabanellas de Torres actualizado, corregido y aumentado por Guillermo Cabanellas de las Cuevas, es importante indagar e incorporar para los efectos de la presente investigación de tesis doctoral términos y concepciones que se han ido adaptando a nuestro léxico anglosajón, y que tienen raíces en otras culturas.

Instituta: Compendio de Derecho Civil Romano, basado especialmente en la jurisprudencia, como expresión ésta de la opinión de los más famosos jurisperitos o jurisconsultos. Por antonomasia la de Justiniano. De Gayo, célebre texto de Derecho Romano, compuesto o

recopilado por el jurisconsulto Gayo o Cayo, en tiempos de Marco Aurelio, a mediados del siglo II de la era cristiana. I de Justiniano obra compuesta por orden del emperador Justiniano, para la enseñanza del Derecho; pero que, posteriormente recibió fuerza de ley en virtud de la constitución imperial del 21 de noviembre de 529, que la publicó y por la Constitución Tanta, el 30 de diciembre del mismo año, que la puso en vigencia. De Teófilo. Paráfrasis de la Instituta de Justiniano, compuesta en griego por el jurisconsulto Teófilo, por encargo del emperador Focas (Cabanellas, 2004: 208).

Jurídico: concerniente al Derecho. Ajustado a él. Legal. Se decía jurídica de la acción intentada con arreglo a derecho. Jurídicos eran los antiguos prefectos de Italia. Jurídico se decía del día hábil para administrar justicia. Es característica esta voz para designar diversos cuerpos asesores en materia legal y judicial (Cabanellas, 2004: 220).

"Juris et de jure": Loc. Lat. De Derecho y por derecho; de pleno y absoluto Derecho. Con esta expresión se conocen las presunciones legales que no admiten prueba en contrario (Cabanellas, 2004: 220).

"Juris tantum": Loc. Lat. Lo que resulta del propio derecho; mientras el derecho no sea controvertido. Se designa así las presunciones legales contra las cuales cabe prueba en contrario (Cabanellas, 2004: 220).

"Jus gentium": Loc. Lat. Derecho de Gentes. Esta locución tuvo en el Derecho Romano sentido diversos, y ninguno quizás acorde con el actual. Dentro del Derecho Público, por "jus gentium" se comprendía el conjunto de reglas jurídicas que regía las relaciones entre los pueblos, algo así como el Derecho Internacional Público moderno. En el Derecho Privado presentó distintas acepciones: a) conjunto de reglas del Derecho Romano aplicables a los ciudadanos de ese pueblo, y más particularmente a los peregrinos o extranjeros; se oponía así al "Jus Civile", b) principios de Derecho Natural vigentes en todos los pueblos civilizados (Cabanellas, 2004 : 222).